ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - UNA MIRADA CRÍTICA AL MODELO DE OCUPACIÓN PLANTEADO POR EL ACUERDO 287 DE 2015.

DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN & YECID MAURICIO REINA BRAVO

Director disciplinar:

DARÍO ENRIQUE SÁNCHEZ CARBALLO

Arquitecto

Director metodológico:

CARLOS ALBERTO DÍAZ RIVEROS

Arquitecto MSc.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA

ESCUELA DE ARQUITECTURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

TRABAJO DE GRADO

VILLAVICENCIO - META

2019

ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - UNA MIRADA CRÍTICA AL MODELO DE OCUPACIÓN PLANTEADO POR EL ACUERDO 287 DE 2015.

DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN & YECID MAURICIO REINA BRAVO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA

ESCUELA DE ARQUITECTURA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

VILLAVICENCIO – META

2019

Contactos:

David Fernando Díaz Rincón, davidiaz5129@gmail.com

Yecid Mauricio Reina Bravo, yecidreina@gmail.com

Nota de aceptación

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma jurados

_____

_____

_____

Dedicatoria

Por sus aportes, esta investigación se le dedica a: Artemio Baigorri, Martín Becerril – Padua, Allain Bertaud, Gianfranco Bettin, Rosemery BromLey, Jan K. Bruckner, Liliana Bonilla, Colin Thomas, Lineu Castello, Emilio Pradilla Cobos, Charles Colby, David Crowther, Marcial Echenique, Ulrich Conrads, Carlos Arturo Duarte, Manuel Delgado, Marlyn Vargas, Emelina Nava García, Sandra Rodríguez Acosta, David García Torres, Genevieve Giuliano, Kenneth Small, Edward Glaeser, Curtis Glick, Perter Gordon, Harry Richardson, David Harvey, Guadalupe Margarita González Hernández, Manuel Catells, Fernando Carrion, Robert Kloosterman, Saku Musterd, Brigitte Lamy, Henri Lefebvre, Josep Montaner, Ivan Muñiz, Vania Sánchez Trujillo, Miguel Ángel García, Ricardo Méndez, Zoido Florencio Naranjo, Marcelo Naranjo, Mario Paris, Joao Cabral, Álvaro Domigues, Nuno Portas, Gabriel Pumarino, Jane M. Rausch, Jaime Salcedo Salcedo, Alberto Saldarriaga Roa, Salvador Rueda, Salvador Salazar Gutiérrez, Paul Singer, Konrad Stahl, Mahlon Straszheim y a Louis Wirth.

Agradecimientos

Gracias Yecid,

David Fernando Díaz Rincón.

Gracias David,

Yecid Mauricio Reina Bravo.

Contenido

Lista de tablas

Lista de figuras

Lista de anexos

Anexos digitales

Anexo digital 1. Informe recolección de información.

Anexo digital 2. Acuerdo 287 de 2015 – Anexo 4. Clasificación de las actividades comerciales

Anexo digital 3. Acuerdo 287 de 2015 – Delimitación de las áreas de actividades residencial eje comercial.

Anexo digital 4. Acuerdo 287 de 2015 – Tabla 27. Proyectos de renovación urbana.

Anexo digital 5. Acuerdo 287 de 2015 – Tabla 28. Objetivos áreas morfológicas homogéneas.

Anexo digital 6. Derecho de petición radicado n° 6512 y respuesta (Digital)

Anexo digital 7. Derecho de petición radicado n° 40924, n° 47329, n° 6477 y respuesta.

Anexo digital 8. Fallo tutela n° 132-J6PMV.

Anexo digital 9. Derecho de petición radicado n° 6480 y respuesta.

Anexo digital 10. Derecho de petición radicado n° 6777, n°6544, n°6628, n°6595 y respuestas.

Anexo digital 11. Derecho de petición radicado n° 6596 y respuesta.

Anexo digital 12. Derecho de petición radicado n° 6545 y respuesta.

Anexo digital 13. Derecho de petición radicado n° 6625, acta de reparto de tutela, fallo y respuesta ante el fallo.

Anexo digital 14. Solicitudes de información y respuestas de entidades públicas y privadas.

Anexo digital 15. Planimetría a gran escala.

Nota 1: Las solicitudes de información y respuestas a entidades públicas y privadas no enmarcadas en la anterior lista se encuentran en el (Anexo digital 14)

Nota 2: La planimetría del POT y de elaboración propia que se puede visualizar a gran escala se encuentra en el (Anexo digital 15)

Resumen

El cambio de modelo de ocupación territorial propuesto por el Acuerdo 287 de 2015 en la ciudad de Villavicencio, sus múltiples vacíos normativos y teóricos, dejan en vilo la pertinencia de su ejecución e implementación en la ciudad. Además, la forma en cómo ha evolucionado la huella urbana, el auge de construcción de viviendas aisladas fuera del perímetro urbano, la diseminación de construcciones de bajas densidades en grandes porciones del territorio, fenómenos no controlados por las administraciones municipales, reúnen para el año 2019 un índice de dispersión del 67.40%. La incertidumbre en el ordenamiento territorial de la ciudad plantea la necesidad de estudiarla con el fin de analizar, evaluar y reconocer elementos estructurantes que modelan morfológica y funcionalmente la estructura urbana. Con el fin de fortalecer la estructura urbana y reducir las disfunciones existentes, para regularizar y prevenir los altos índices de dispersión, cohesionar las estructuras de funcionamiento y soporte de la ciudad y promover el desarrollo de un área urbana compacta, sostenible e incluyente, se plantea, a partir de una estrategia de ordenamiento territorial, principios básicos que estructuran conceptos y enfoques con el fin de fortalecer la estructura urbana de Villavicencio.

Palabras clave: Monocentrismo, policentrismo, dispersión, compacidad, modelo de ocupación, estructura urbana.

Summary

The change in territorial occupation model proposed by the Agreement 287 of 2015 in Villavicencio City, its multiple regulations and theoretical gaps, left in suspense the opportunity of its enforcement and implementation in metropolitan area. Furthermore, the way how urban footprint has evolved, the growth in isolated construction houses away from the urban perimeter, the scattering of low-density buildings in large portions in the territory, phenomena without control from municipal administrations, have gathered a dispersion index of 67.40% during the year 2019. The uncertainty in territorial law through the city set out the need to study it in order to analyze, evaluate and recognize constitutive elements that model morphological and functionally the urban structure. In purpose to strengthen urban structure and reduce existing dysfunctions, to standardize and prevent high dispersion rates, to unite the functioning structures with city support and to promote a compact, sustainable and inclusive urban area, it is proposed, based on a territorial law strategy, basic principles that structure concepts, standpoint and with the main of get strengthen the urban structure in Villavicencio.

Keywords: Monocentrism, polycentrism, dispersion, compactness, occupation model, urban structure.

Introducción

En países como Colombia, la concepción de ciudad desde la planificación urbana y la formulación de visiones, objetivos y estrategias territoriales desde la participación ciudadana se esbozan superficialmente, es así como en el planteamiento de ciudad se puede evidenciar el desentendimiento de impactos promovidos por cambios estructurales, con repercusiones urbanas como la segregación socioespacial, la especulación sobre la renta del suelo, el constreñimiento de la ciudadanía y múltiples disfuncionalidades espacializadas en el territorio.

El cambio en los modelos de ocupación en ciudades como Villavicencio generan una gran preocupación por las modificaciones estructurales que se pueden plantear en el territorio, es así como la presente investigación plantea una mirada crítica al cambio de modelo de ocupación territorial del municipio de Villavicencio, enmarcado en el Acuerdo 287 de 2015 (Plan de Ordenamiento Territorial), con el fin de validar o desvirtuar su planteamiento normativo, estableciendo un análisis de los componentes esenciales relacionados directamente con el modelo de ocupación, a partir de un diagnóstico con base en todo el cuerpo normativo, es decir, el Acuerdo, sus documentos técnicos de soporte y anexos. Además, se evalúa la implementación del cambio de modelo en los primeros 4 años de su aplicación a partir de un seguimiento exhaustivo a su Plan de Ejecución. Esta investigación se hace con el fin de plantear una estrategia de ordenamiento territorial con base en el análisis, evaluación, reconocimiento y categorización de elementos que modifican, dinamizan y requieren tratamientos diferenciados en la estructura urbana de Villavicencio.

Problemática

El Acuerdo 287 de 2015, desde su propósito y visión de ciudad plantea un cambio en el modelo de ocupación. Pasar de un modelo monocéntrico a uno policéntrico, con el fin de mejorar la capacidad, cobertura, tiempos de desplazamiento y transporte. Como política de funcionalidad se establece que el cambio busca desconcentrar los servicios del actual centro con base en las proyecciones poblacionales, los requerimientos de áreas futuras y la configuración de modelos tendenciales para su espacialización. La creación de centralidades alternas al centro histórico plantea la necesidad de proyectar una estructura urbana, soportada en la armonización con múltiples componentes de la ciudad como; la movilidad, los usos del suelo, las infraestructuras de soporte urbano, los tratamientos urbanísticos, el componente ambiental y las nuevas centralidades.

La presunción del cambio de modelo de ocupación en Villavicencio y su armonización con el territorio, al ser un punto de partida para la reconfiguración territorial de la ciudad, plantea la necesidad de una revisión del soporte técnico y/o teórico de dicho cambio, ya que este debe plantearse a partir del análisis, soporte y estudio minucioso de los posibles impactos y disfuncionalidades de estas nuevas centralidades y su contexto urbano, un cambio de modelo de ocupación reestructura funcionalmente y plantea una nueva prospectiva de ciudad por lo que es perentorio un análisis al soporte técnico, conceptual, normativo y teórico de dicho cambio.

Justificación

Ante la presunción del cambio de modelo de ocupación, es apremiante evaluar este cambio desde el planteamiento normativo, analizando el Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio en relación a sus Documentos Técnicos de Soporte y estudios en relación, debido a la forma como se conceptualiza, la falta de políticas territoriales que construyan una visión y modelo de ciudad desde la participación ciudadana y bases teóricas, su configuración espacial por la forma en cómo se proyecta y ocupa la ciudad, el establecimiento de vocaciones, categorías, cargas, flujos y desplazamientos que plantea un cambio de modelo de la estructura urbana y todo lo que esto puede implicar en el desarrollo urbano, en su economía, su contexto, su funcionamiento y la forma de habitar el territorio, además, de los cambios en el sistema social y la capacidad de adaptación de la población a modificaciones estructurales de la ciudad, debido al planteamiento de focos abstractos que promueven proyecciones especulativas sobre la renta del suelo y a las actividades supeditadas a supuestos desarrollos urbanísticos que desconocen su contexto. Adicionalmente es importante abordar la revisión de literatura que enmarca postulados teóricos en torno a la creación de centralidades, con el fin de establecer una base conceptual para la formulación de una estrategia de ordenamiento territorial con el objetivo de fortalecer la estructura urbana y reducir las disfunciones existentes en la ciudad.

Objetivo general

Evaluar el planteamiento de cambio de modelo de ocupación de Villavicencio, con el fin de proyectar una estrategia de ordenamiento territorial.

Objetivos específicos

1. Estudiar y diagnosticar el modelo de ocupación planteado en el Acuerdo 287 de 2015 (Plan de ordenamiento territorial de Villavicencio).
2. Analizar los fenómenos y elementos que modifican la estructura urbana desde los enfoques de la economía urbana y la sociología urbana.
3. Evaluar y reconocer los elementos estructurantes que modifican la estructura urbana de Villavicencio.
4. Plantear una estrategia de ordenamiento territorial a partir del reconocimiento de elementos estructurantes en Villavicencio.

Alcances

Esta investigación plantea, la revisión del cambio de modelo de ocupación establecido por el Acuerdo 287 de 2015, bajo la revisión documental del acuerdo, sus documentos técnicos y el Plan de Ejecución, además del seguimiento a las acciones realizadas por parte de la Administración Municipal en los primeros cuatro años de aplicación del cambio de modelo. También es conveniente visualizar estudios de referencia planteados para el caso de Villavicencio, como el enmarcado en el Plan de Acción Villavicencio elaborado por Findeter, y el desarrollo de cambios en estructuras urbanas de otras ciudades de Colombia como Pasto, Manizales y Barranquilla, con el fin de relacionar indicadores de los aspectos más importantes en sus modelos de ocupación. Visualizando los posibles elementos que modifican la estructura urbana, se debe plantear la aplicabilidad en la ciudad con el fin de medir los impactos de estos, reconocerlos y categorizarlos con base en enfoques teóricos que apliquen para el caso de Villavicencio, obteniendo así las herramientas necesarias para el planteamiento de una estrategia de ordenamiento territorial.

Limitaciones

Las principales limitaciones de esta investigación consistieron, en su mayoría, en el análisis, revisión, estudio y diagnóstico del Acuerdo 287 de 2015, sus documentos técnicos de soporte y anexos, lo críptico de los documentos, la forma en como están estructurados, los múltiples y sustanciales errores en referencias de cuadros, imágenes, gráficos, y citas no soportadas. Además, bajo la indagación por referencias, conceptos, desarrollo de fórmulas y cálculos no argumentados, el ejercicio del derecho fundamental de petición, fue vulnerado en repetidas ocasiones por la Administración Municipal, llegando a instancias jurídicas mediante la interposición de tutelas para poder acceder a información que debe ser de carácter público. Igualmente, la Administración Municipal, ante las consultas dirigidas por parte de esta investigación, frecuentemente respondían de manera tangencial, superficial y parcial, complejizando el entendimiento que por falta de soporte genera el Acuerdo 287 de 2015.

Metodología

> "La formación de un investigador social debe ser, ante todo, la de un metodólogo que sepa y decida qué enfoque y qué técnica debe ser críticamente aplicada para cada aspecto y dimensión específica de los procesos sociales."
>
> Alfonso Ortí.

Debido al enfoque de la investigación, se realiza una confrontación, recopilación y análisis del Acuerdo 287 de 2015 y sus documentos técnicos de soporte, además se plantea un análisis de fuentes externas como el Plan de Acción Villavicencio elaborado por Findeter, y con el fin de realizar una comparación de casos en relación a otras ciudades se analizan los planteamientos en torno a los planes de ordenamiento territorial, sus documentos técnicos de soporte y cartografías de Barranquilla, Manizales y Pasto. La revisión de literatura que enmarca postulados teóricos sobre: desarrollo territorial, estructura y dimensión urbana, impactos de aglomeración de economías urbanas, policentrismo en ciudades Latinoamericanas, ciudad compacta y dispersa, ordenamiento territorial, modelos de ciudad y procesos de urbanización en Colombia, modelos territoriales, modelos de ocupación territorial monocéntrico y policéntrico, pensamiento sociológico y sociología urbana, modelos urbanos y sostenibilidad, antropología urbana, lugares de centralidad urbana, el derecho a la ciudad y la multidisciplinariedad en la sociología, así como; informes de conferencias de las Naciones Unidas, la Nueva Agenda Urbana e informes del Banco Interamericano de Desarrollo, todo esto enmarcado en el contenido de tesis, artículos de revistas científicas, libros, bases de datos, documentos web y normativas. Lo anterior, con el fin de realizar una valoración de Villavicencio, estableciendo una metodología de carácter no experimental, ya que se encuentra información sobre los temas

investigados en la literatura y en el caso de Villavicencio. El tipo de investigación es transversal ya que esta se enmarca principalmente en el evento del cambio de modelo de ocupación propuesto por el Acuerdo 287 de 2015, con información recogida desde septiembre 17 de 2017 hasta octubre 29 de 2019. El enfoque de la investigación es de carácter cualitativo, con el fin de recoger información sobre preferencias de la población y poder establecer tendencias cuantificables. La población de estudio se circunscribe a hombres y mujeres mayores de 18 años donde el tipo de muestra es de carácter aleatorio, definiendo previamente 8 zonas de análisis en la ciudad (Figura 1) delimitación establecida con base en los límites de las 8 comunas de la ciudad, adhiriendo a estas zonas espacios donde el desarrollo urbanístico contempla densidades significativas, dentro de dichas zonas se localizan áreas específicas para la toma de la muestra.

Figura 1. Zonas de análisis 2019. Elaboración propia.

El tamaño de la muestra es probabilístico de carácter infinito donde:

$$n = \frac{Z_{\alpha}^{2} * p * q}{e^{2}}$$

Parámetro	Valor
Z	1,960
p	50,00%
q	50,00%
e	3,00%

Tamaño de muestra "n" = 1.067,11

N: tamaño de muestra buscado.

Z: Parámetro estadístico que depende del nivel de confianza.

e: Error estimado máximo aceptado.

p: probabilidad de que ocurra el evento estudiado de éxito.

q: (1-p) probabilidad de que no ocurra el evento estudiado.

Se programan 1.087 encuestas distribuidas en 16 barrios dentro de las 8 zonas de análisis ya establecidas, la encuesta se compone de preguntas cerradas y diferencial cerrado, con el fin de visualizar periodicidad y motivos en actividades como; trabajo, compras, deporte, recreación, cultura, servicios administrativos, entre otros. Además, se incluye una pregunta abierta con el fin de marcar tendencias en torno al lugar donde la población realiza las actividades ya mencionadas, también se plantea una pregunta dicotómica con el fin de establecer el nivel de percepción sobre la participación ciudadana en la planificación de ciudad. (Figura 2 y figura 3)

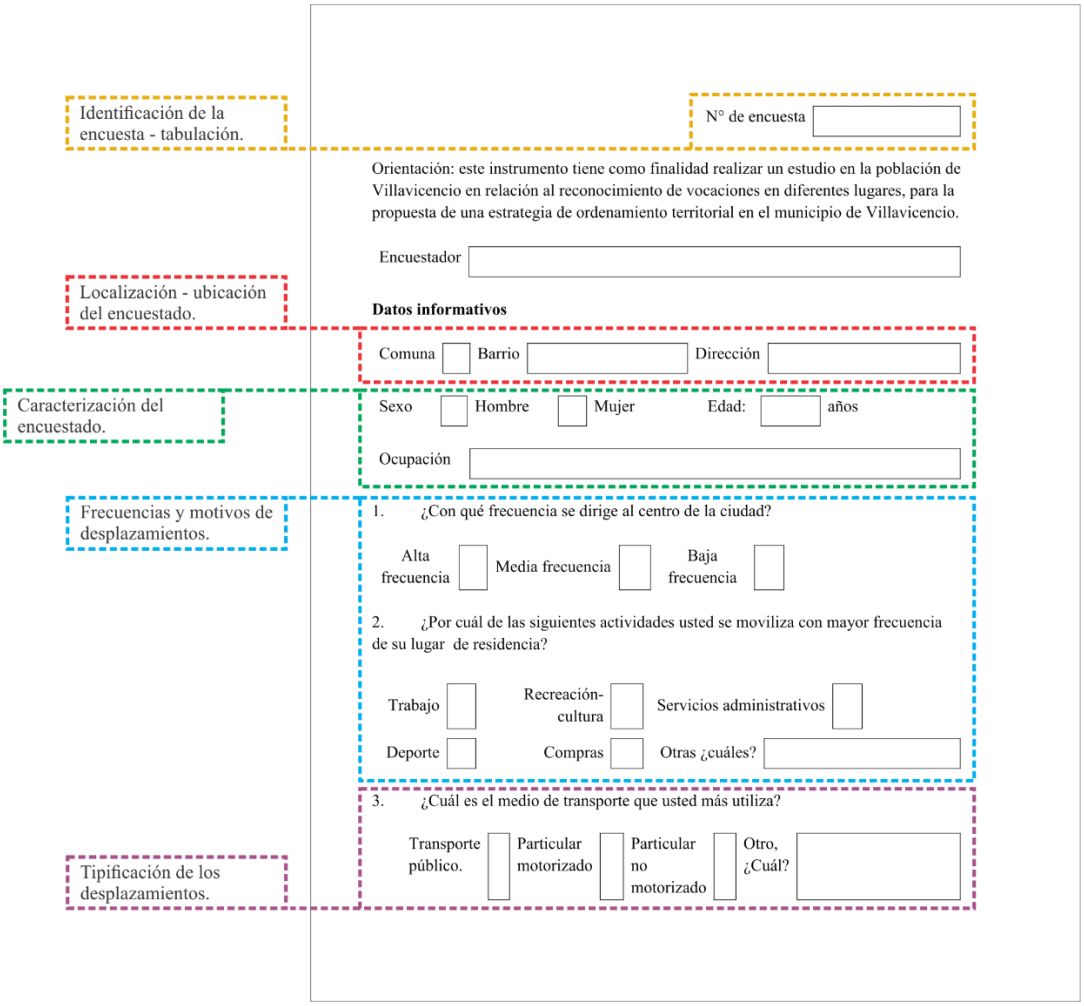

Figura 2. Objetivos en la recolección de información (Parte 1). Elaboración propia.

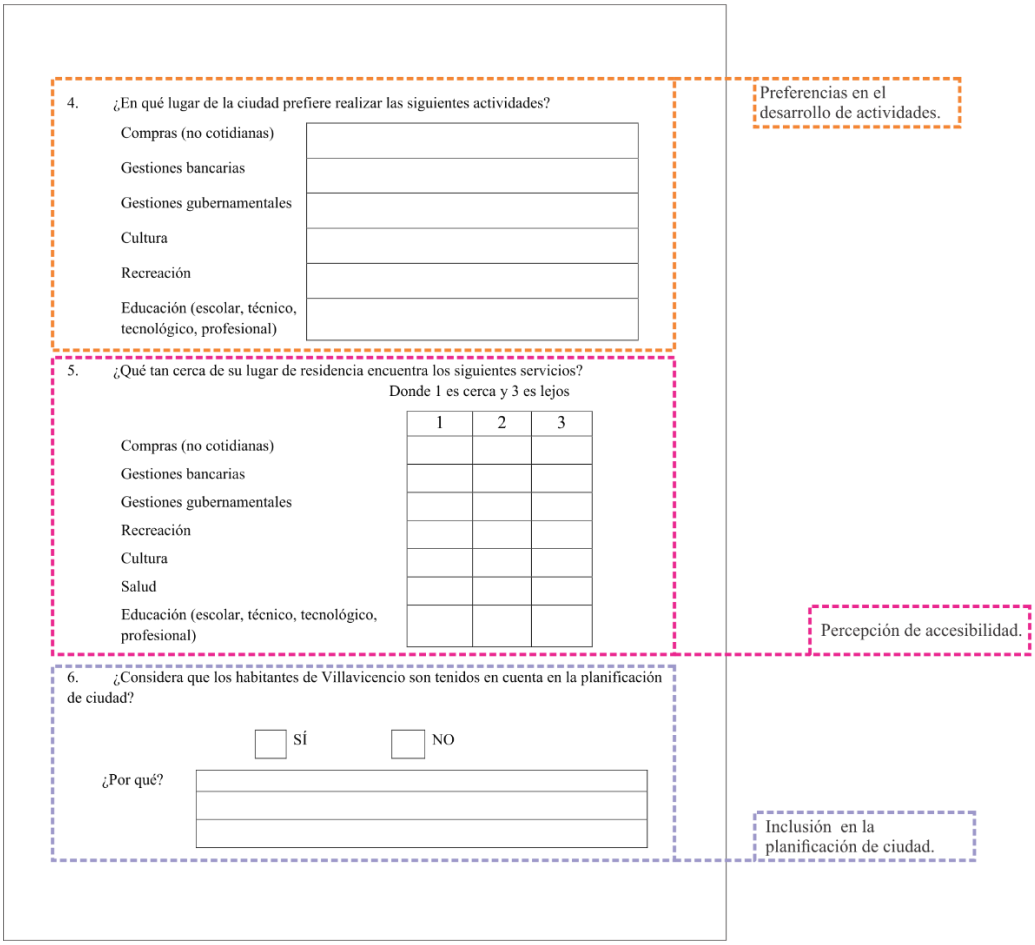

Figura 3. Objetivos en la recolección de información (Parte 2). Elaboración propia.

La capacitación a los encuestadores se hace con la asesoría de la psicóloga social y comunitaria Sandra Patricia Sosa Moreno, además, ella revisa y mejora la estructura de la encuesta. Se anexan: el formato de encuesta, ficha técnica, lugares específicos de toma de la muestra por zona de análisis, metodología de capacitación y evidencia fotográfica. (Anexo digital 1)

La estrategia de ordenamiento territorial es el resultado del estudio del Acuerdo 287 de 2015 en relación a sus documentos técnicos de soporte y anexos, donde se diagnostica el estado del planteamiento de cambio de modelo de ocupación, evaluando los componentes esenciales relacionados con dicho modelo, además, del seguimiento al posible desarrollo y promoción que

tuvo el modelo en el corto plazo con relación a su Plan de Ejecución y un empalme contextual de población y características de los centros o centralidades en otras ciudades de Colombia. A partir del análisis documental se abordan tópicos con el fin de examinar los fenómenos que desde los enfoques de la sociología urbana y la economía urbana pueden modificar la estructura urbana, acotando los aspectos con aplicabilidad para Villavicencio. Con lo anterior y la interpretación de los resultados del diseño metodológico para el reconocimiento de las preferencias, frecuencias de desplazamiento y percepciones de accesibilidad, se establece la evaluación y reconocimiento de los elementos estructurantes que hoy modifican y dan soporte a la estructura urbana. Como resultado se plantea una Estrategia de Ordenamiento Territorial con base en una nueva configuración taxonómica de los elementos reconocidos, determinando el relacionamiento entre estos y la ciudad, así como sus vocaciones, impactos y tratamientos diferenciados. (Tabla 1)

Tabla 1 Metodología, hallazgos y bibliografía.

METODOLOGÍA	HALLAZGOS	BIBLIOGRAFÍA
DIAGNÓSTICO NORMATIVO (OBJETIVO 1)		
Recopilación de documentación. Revisión bibliográfica. Comparación de Textos. Medición de áreas.	Validación y/o desvirtuación del Modelo de ocupación territorial del Acuerdo 287 de 2015	Acuerdo 287 de 2015. DTS - Acuerdo 287 de 2015 Anexos - Acuerdo 287 de 2015. Información referentes y otros estudios.
EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO (OBJETIVO 2 Y 3)		
Delimitación del área urbana.	Evolución de huella urbana. Delimitación de áreas desarrolladas. Cualificación de áreas desarrolladas.	Florencio Zoido Naranjo - Geógrafo - Modelo de ordenamiento territorial.
Reconocimiento de elementos de la estructura urbana desde la Economía Urbana.	Centros de consumo y servicio. Centros por motivos sociológicos y culturales. Centros de interacción y atracción.	Guadalupe Margarita Hernández González - Lic. Economía – Elementos teóricos de la estructura de centros, bajo los conceptos de Harry W. Richardson, Peter

		Gordon, David Crowther, Marcial Echenique y Konrad Stahl.
Reconocimiento de funciones centrales en la estructura urbana desde la Sociología Urbana.	Aglomeración de actividades centrales (Polos). Aglomeración de actividades centrales (Nudos). Aglomeración de actividades centrales (Centros emergentes).	Mario Paris - Arquitecto - Lugares de centralidad, bajo los conceptos de Nuno Portas, Álvaro Domingues y Joao Cabral.
ESTRATEGIA (OBJETIVO 4)		
Categorización de elementos estructurantes en la estructura urbana.	Taxonomía Urbana	Planteamiento de estrategia de Ordenamiento Territorial

Nota. Elaboración propia

Capítulo 1 - Modelo de Ocupación Territorial Policéntrico propuesto por el Acuerdo 287 de 2015 (Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Villavicencio)

> "No sabemos en dónde empieza el mal, si en las palabras o en las cosas, pero cuando las palabras se corrompen y los significados se vuelven inciertos, el sentido de nuestros actos y de nuestras obras también es inseguro. Las cosas se apoyan en sus nombres y viceversa."
>
> Octavio Paz – El arco y la lira.

Con base en la disyuntiva que presenta el plan de ordenamiento territorial en la nominación de su modelo de ciudad, es necesario aclarar las múltiples variaciones que expone el Acuerdo 287 de 2015 y sus documentos técnicos de soporte. No sin antes precisar que la Ley N° 388 de 1997 en el Artículo 12, contenido del Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial, Parágrafo 1 establece:

> PARAGRAFO 1o. Para los efectos de la aplicación de las normas que aquí se establecen, se entenderá por estructura urbano-rural e intraurbana el modelo de ocupación del territorio que fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas. (Ley N° 388 de 1997, 1997)

El Plan de Ordenamiento Territorial esboza conceptos llevados a la imprecisión del eje medular de este instrumento. Primero, plantea en la visión de ciudad que, Villavicencio a largo plazo, se consolidará a través del modelo de ordenamiento territorial, sus objetivos, políticas y estrategias, modelo que nomina en el postulado de ciudad con calidad de vida como un modelo

de ordenamiento funcional policéntrico. Segundo, en el Artículo 6, objetivo de funcionalidad, la primera política de funcionalidad plantea transformar el modelo de ocupación de Villavicencio en un municipio policéntrico, con el fin de desconcentrar los servicios del actual centro. Ya que el policentrismo se estructura a partir de la definición de las áreas de actividad, específicamente las áreas de actividad intensiva (AAI) que delimita y categoriza las centralidades en; centralidad histórica, centralidades periféricas y centralidad lineal, amortiguadas mediante las áreas de actividad moderada (AAM) con el fin de generar una correcta transición a las áreas de actividad residencial (AAR), y que la prospectiva para las grandes infraestructuras requeridas para soportar dichas actividades, se plantea mediante los tratamientos urbanísticos o modelo de ocupación como lo nomina el plano número 18 “Modelo Ocupación del Territorio” en el Acuerdo 287 de 2015, de ahora en adelante se denominará a este conjunto de actividades y tratamientos, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 388 de 1997, como Modelo de Ocupación Territorial, y para el caso de Villavicencio Modelo de Ocupación Territorial Policéntrico (MOTP), con el fin de evitar la disyuntiva entre modelo de ordenamiento y modelo de ocupación planteada por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Con el fin de entender el planteamiento del MOTP del Acuerdo 287 de 2015 se desglosa su proyección en 11 componentes esenciales: 1. Propósito y visión de ciudad, 2. Objetivo de funcionalidad, 3. Clasificación del suelo, 4. Usos del suelo, 5. Áreas de actividad, 6. Centralidad suburbana, 7. Centros poblados, 8. Equipamientos, 9. Tratamientos urbanísticos, 10. Áreas morfológicas homogéneas y 11. Sistema de movilidad. Componentes que se interrelacionan de manera directa con la nueva proyección del MOTP y que no se expondrán necesariamente en el orden que lo expresa el POT.

1. Propósito y visión de ciudad

Enmarcado en el Título I del Acuerdo 287 de 2015, el Artículo 3 denominado visión de ciudad contempla dentro de sus objetivos, políticas y estrategias, la perspectiva de "ciudad con calidad de vida", cuya finalidad es la proyección de un modelo de ordenamiento funcional policéntrico.

> 2. Ciudad con calidad de vida. Una ciudad que crezca de manera organizada y formal, que pueda albergar a la población presente y futura, garantizándole la satisfacción de sus necesidades básicas, logrando un modelo de ordenamiento funcional poli-céntrico con el cual se logre mejorar la capacidad, cobertura y los tiempos de desplazamiento y transporte; una ciudad que facilite el acceso de sus habitantes a los servicios y equipamientos sociales mejorando su calidad de vida; una ciudad que garantice la equidad en sus acciones, que permita contrarrestar la pauperización de las clases menos favorecidas y que le permita a sus ciudadanos el acceso al espacio público, los servicios públicos y la vivienda, garantizando el pleno goce de los derechos colectivos e individuales. (Acuerdo 287, 2015)

2. Objetivo de funcionalidad

En los principios rectores y objetivos fundamentales, Capítulo I del Componente general, el Artículo 6, argumenta el objetivo de funcionalidad, proyectando políticas cuyo fin es organizar el territorio del Municipio, a través de componentes primordiales como la construcción, adecuación y generación de equipamientos, además del cambio de la actual estructura urbana, transformando así el modelo de ocupación del municipio.

a. Políticas de Funcionalidad:

1. Transformar el modelo de ocupación de Villavicencio en un Municipio policéntrico logrando la desconcentración de los servicios del actual centro y garantizando una mejor cobertura y accesibilidad de los mismos, teniendo en cuenta las proyecciones de población y los requerimientos de áreas futuras; reduciendo así las necesidades de transporte, con el fin de lograr una ciudad funcional, equilibrada e incluyente. (Acuerdo 287, 2015)

3. Clasificación del suelo

El Capítulo VI del Título II, Componente General, clasifica el suelo de conformidad a la Ley N° 388 de 1997 en suelo urbano, suelo de expansión urbana, y suelo rural, incluyendo también dentro del suelo rural la categoría de suburbano, y el suelo de protección en todas las clases del suelo. Esta clasificación se encuentra delimitada en el plano N° 10 “Clasificación del Suelo Rural” (Figura 4). Igualmente se encuentra delimitado el suelo rural que el Artículo 78 enmarca así: “El suelo rural está constituido por terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas”. (Alcaldía de Villavicencio, 2015)

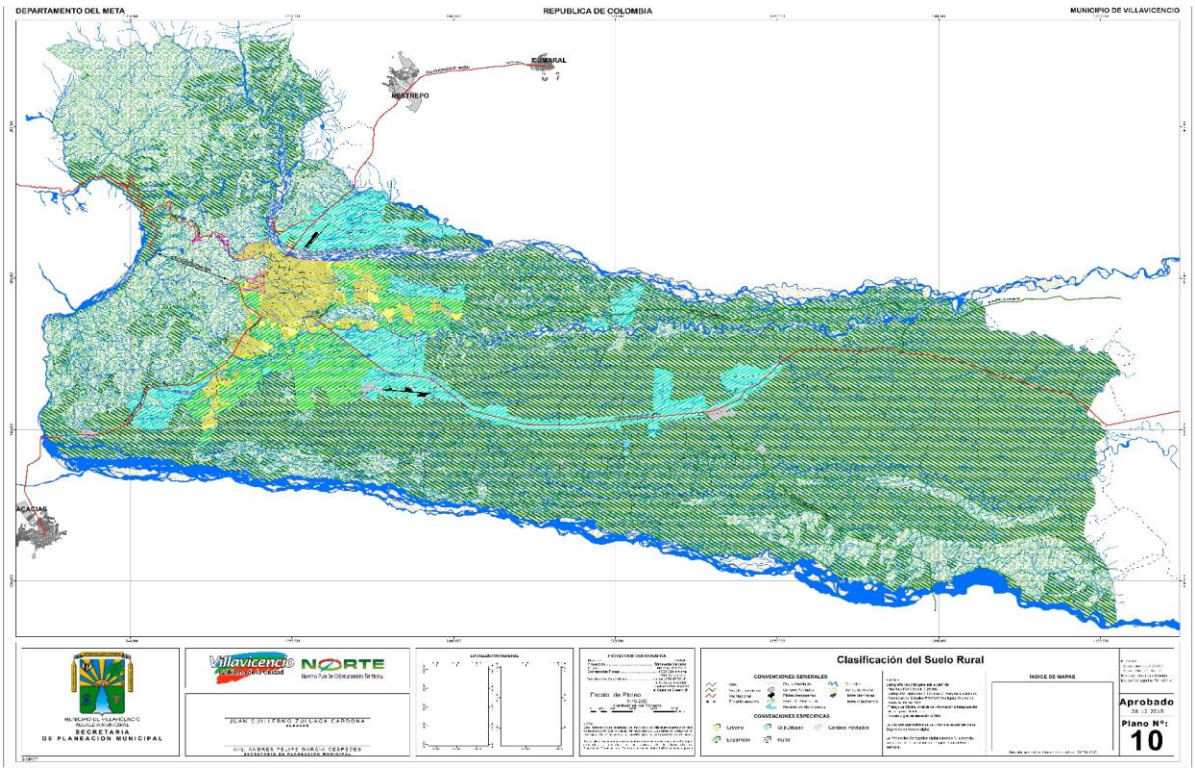

Figura 4. Plano n° 10. Clasificación del suelo rural. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

El Artículo 76 clasifica el suelo urbano como las áreas destinadas en las que se puede llevar a cabo actuaciones urbanísticas de urbanización y construcción, que dispondrán de infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado. Asimismo, el Artículo 77 señala la clasificación del suelo de expansión urbana, el cual se autorizará para el uso en el marco de vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, cabe destacar que dentro de esta categoría también se incluye un suelo de expansión para desarrollo concertado “cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas, principalmente la adecuación de servicios públicos de alcantarillado y acueducto” (Acuerdo 287, 2015).

La delimitación del suelo urbano, expansión urbana y expansión urbana para desarrollo concertado se encuentran en el plano N° 10A “Clasificación del Suelo Urbano” (Figura 5).

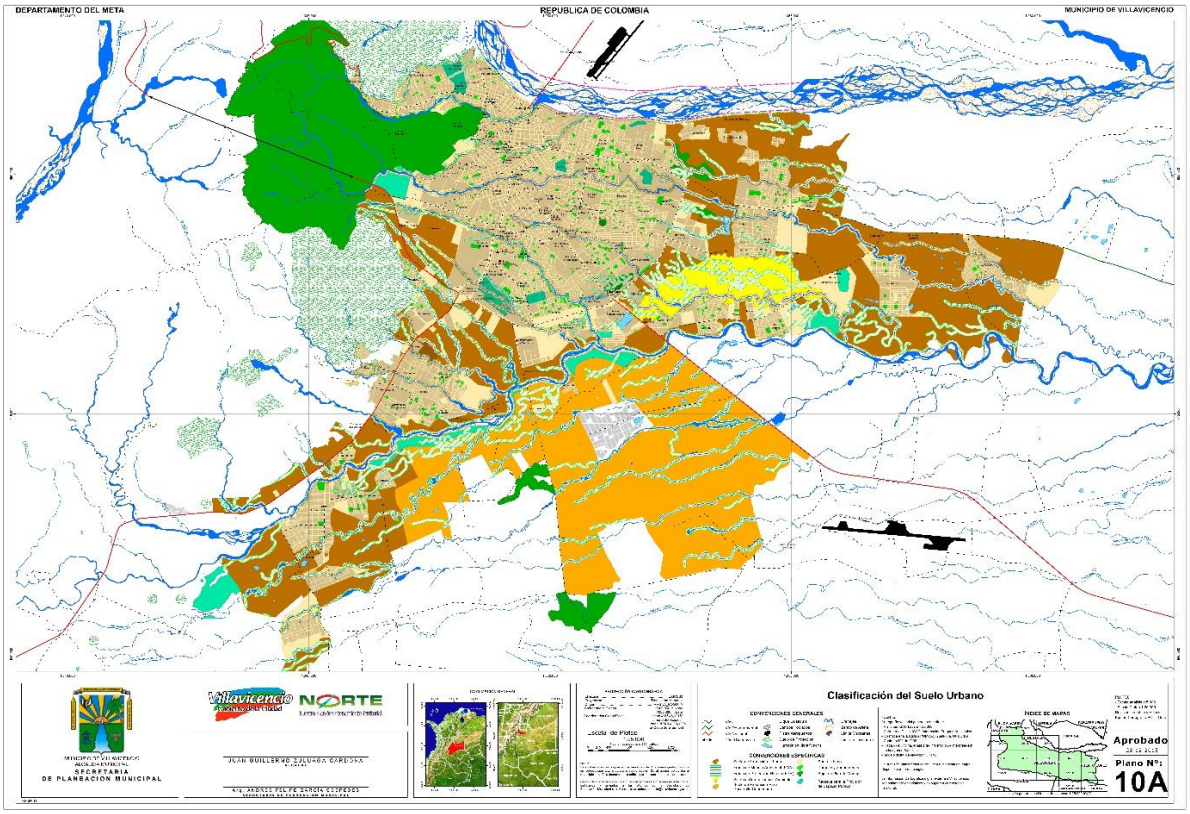

Figura 5. Plano n° 10A. Clasificación del Suelo Urbano. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

Igualmente, dentro de la clasificación del suelo, el Artículo 79 establece el suelo de protección como:

> áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las clases de suelo de que trata los Artículos anteriores y que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse por sus características geográficas, geomorfológicas, paisajísticas o ambientales y de especial importancia ecosistémica, por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura y la provisión de servicios públicos domiciliarios o por corresponder a áreas de amenaza y riesgo no mitigables para la localización de asentamientos humanos tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. (Acuerdo 287, 2015)

4. Usos del suelo

El Capítulo I del Título IV norma urbana, señala la definición, clasificación y acciones de los usos del suelo que según la normativa "son el conjunto de actividades que se clasifican con base en sus funciones y dinámicas socioeconómicas, las cuales deben garantizar la eficiencia en la utilización del suelo, la coexistencia con los demás usos y la armónica ocupación del territorio." (Acuerdo 287, 2015). Y que el Artículo 283 clasifica los usos del suelo urbano en; vivienda, comercial, industria, equipamientos. (sic)

El Artículo 284 señala que el uso vivienda (sic) tiene el fin de albergar al individuo y la familia garantizando sus necesidades básicas, este uso se permite desarrollar en cualquier área de actividad urbana siempre que se garanticen las condiciones adecuadas de habitabilidad.

El uso comercial estipulado en el Artículo 285 tipifica de acuerdo a su naturaleza o materialidad la oferta de bienes como tipo I y la oferta de servicios como tipo II. La clasificación de los grupos comerciales se plantea teniendo en cuenta las características de su uso, compatibilidad con el uso de vivienda, niveles de atención, y el tamaño de la infraestructura necesaria para su funcionamiento. El Artículo 286 enmarca que:

> De acuerdo a los impactos urbanísticos y ambientales que generen en su entorno, se definen cuatros grupos de la siguiente manera:
>
> **1. Grupo I:** Usos comerciales de oferta de bienes y de servicios que tienen plena compatibilidad con la vivienda, llegando a ser algunas actividades incorporadas en este grupo como complementarias al Área de Actividad Residencial, principalmente por ofertar bienes de primera necesidad que son indispensables para el desarrollo básico de la vida de barrio y que garantizan el goce de los derechos a los moradores. A este grupo pertenecen los siguientes conjuntos de actividades:

a. **0101** Venta de bienes de primera necesidad

b. **0102** Venta de bienes de necesidad personal y domestica

c. **0201** Servicios de necesidad personal no cotidiana

Parágrafo 1. Las actividades 0102 y 0201, solo se podrán localizar en Área de Actividad Residencial Eje Comercial, reglamentadas en el presente plan.

2. Grupo II: Usos comerciales de oferta de bienes y de servicios que no son complementarios a la vivienda y que son medianamente compatibles con las Áreas de Actividad Residencial, caracterizándose por ser actividades que pueden generar impactos que afectan la calidad de vida de los residentes. Este tipo de uso debe localizarse principalmente en Áreas de Actividad Moderada o Intensiva; La localización de estas actividades en Área de Actividad Residencial está supeditada al estricto cumplimiento de las respectivas medidas de mitigación, y a su localización en ejes comerciales, en caso contrario serán prohibidas. A este grupo pertenecen los siguientes conjuntos de actividades:

a. **0103** Venta de bienes al por menor de Artículos no esenciales

b. **0202** Servicios alimentarios

c. **0203** Servicios de alojamiento

d. **0204** Servicios de Recreación

e. **0205** Servicios personales Especializados, Técnicos y Profesionales

f. **0206** Servicios empresariales especializados, técnicos y profesionales

3. Grupo III: Usos comerciales de oferta de bienes y de servicios que no son compatibles con Áreas de Actividad Residencial y generan altos impactos que pueden afectar la calidad de vida de los residentes, y deben estar localizados en Áreas de

Actividad Moderada, Intensiva, o Limitada. A este grupo pertenecen los siguientes conjuntos de actividades:

a. **0104** Venta de bienes al por mayor

b. **0105** Almacenes Grandes Superficies

c. **0207** Servicios de Alto Impacto. (Acuerdo 287, 2015)

Dentro del uso comercial también se contemplan actividades especiales que según el Artículo 287 generan altos impactos y pueden afectar la calidad de vida de los residentes y su entorno, por tanto, deben ubicarse en zonas especializadas dentro de las áreas de actividad limitada. “Las actividades especiales se agrupan en los siguientes conjuntos:

1. **0106** Comercio automotriz

2. **0107** Comercio restringido

3. **0208** Servicios automotrices

4. **0209** Servicios lúdicos

5. **0210** Servicios Sexuales”. (Acuerdo 287, 2015)

Con el fin de proporcionar un mayor desglose de la clasificación y localización de las actividades comerciales de bienes u ofertas de servicio se anexa la tabla de exigencias especificas por actividad y el anexo número 4, clasificación de las actividades comerciales del POT (Anexo digital 2).

El Artículo 289 define el uso de equipamientos el cual:

> Comprende las actividades de origen público o privado destinados a la prestación efectiva de los servicios básicos, de soporte de la ciudad, de movilidad y de servicios públicos, que satisfacen las necesidades de los habitantes y cuya función es la de facilitar el desarrollo armónico de la colectividad. (Acuerdo 287, 2015)

Uso de gran importancia y conexión con el planteamiento del nuevo modelo de ordenamiento funcional policéntrico, y del cual se profundiza más adelante ya que el Título III, Componente Urbano, lo enmarca en uno de sus capítulos.

El último uso que señala este Capítulo, es el uso industria (sic), que comprende las actividades que realizan procesos industriales de extracción y transformación de materias primas para la producción de bienes y productos según el Artículo 290 y que el Artículo 291 los clasifica en:

1. Tipo I. Son aquellos que por sus características y condiciones de funcionamiento son complementarios a la vivienda, presentan un grado de impacto mitigable, que se desarrolla compartiendo espacios con la vivienda, sin desplazarla, con área hasta de 100 metros cuadrados de construcción, su modo de operación puede ser artesanal o con tecnología limitada con elaboración menor de productos, asociado a la industria manufacturera.

2. Tipo II. Son aquellos que por las características de su función principal pueden generar Usos industriales de transformación de materias primas y procesamiento, con área mayor a 100 m2 que por su naturaleza generan impactos negativos ambientales y urbanísticos principalmente de movilidad y ruido, que afectan la calidad de vida de los residentes y por lo tanto deben localizarse en las áreas de actividad industrial en suelo suburbano. Se clasifican en:

a) **Pequeña:** Corresponde a una actividad industrial, con procesos industriales definidos. Utiliza tecnología y equipos a escala menor y su volumen de producción es menor.

b) **Mediana:** Corresponde aquella que por su magnitud intermedia en cuanto a la utilización de equipos, personal, tecnología, áreas de sus instalaciones y volúmenes de producción. Pueden presentar impactos ambientales, los cuales deben ser mitigados.

c) **Gran industria:** Son actividades industriales altamente productivas, con un alto número de operarios, equipos y altos volúmenes de producción. Demandan grandes áreas para su instalación y sus interacciones para el medio ambiente y con los diferentes aspectos urbanísticos, deben ser mitigados.

3. Tipo III. Usos asociados a la extracción de los recursos naturales no renovables minerales, petróleo, hierro, metales, madera enfocada principalmente a la explotación y comercialización incluye las operaciones a cielo abierto, canteras, dragado aluvial y operaciones combinadas que incluyen el tratamiento y la transformación bajo tierra o en superficie. (Acuerdo 287, 2015)

5. Áreas de actividad

Derivado del Título III, Componente Urbano, el Capítulo V; define, clasifica, y categoriza las áreas de actividad en el área urbana del municipio. Para dar cumplimiento a las políticas, estrategias y objetivos establecidos en el Componente General del POT el Artículo 231 enumera una serie de acciones:

1. Promover el desarrollo de proyectos de usos integrales sobre las áreas de alta intensidad
2. Promover y priorizar la construcción de la infraestructura de equipamientos urbanos y proyecto irradiantes de actividad acordes con la nueva estructura de centralidades.
3. Evaluar y establecer planes de relocalización para los usos de alto impacto en las nuevas centralidades.

4. Formular estímulos tributarios que promuevan el desarrollo de la política de descentralización propuesta en el presente plan.

5. Generar estímulos en las nuevas centralidades para los proyectos "verdes" que implementen sanas prácticas constructivas. (Acuerdo 287, 2015)

El planteamiento de las áreas de actividad comprendidas como el eje articulador del nuevo modelo de ordenamiento territorial, constituyen una parte del suelo que cuenta con infraestructura, servicios, espacio público y equipamientos. El Artículo 232 expone que la clasificación de dichas áreas corresponde al grado de intensidad de las relaciones sociales, económicas y políticas que allí surgen. Las áreas de actividad se encuentran delimitadas en el plano N° 11C “Áreas de Actividad Suelo Urbano” (Figura 6) donde se definen las siguientes áreas: Área de Actividad Residencial (AAR), Área de Actividad Moderada (AAM), Área de Actividad Intensiva (AAI) y Área de Actividad Limitada (AAL).

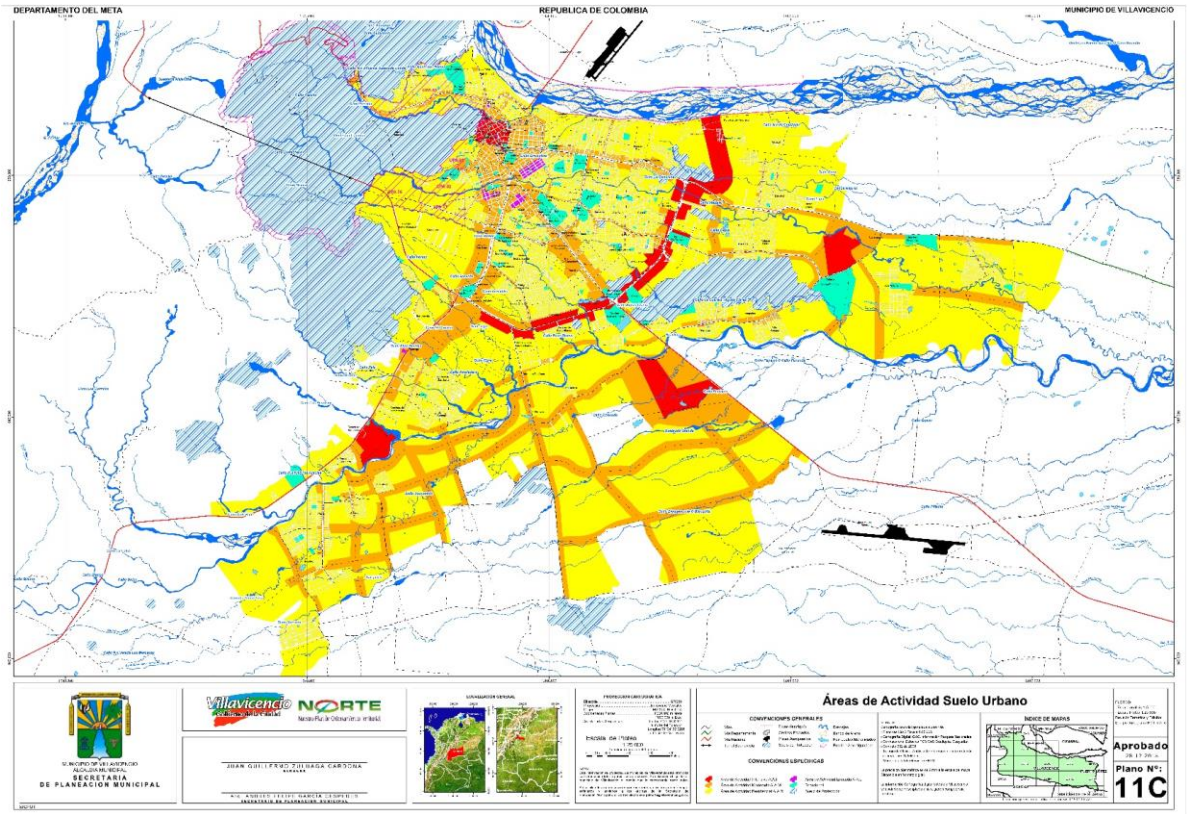

Figura 6. Plano n° 11C. Áreas de Actividad Suelo Urbano. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

El Artículo 240 categoriza los usos del suelo según su capacidad de compatibilidad y relación con los sistemas estructurantes del territorio así:

1. Uso Principal (PL). Es aquel que determina el destino o función de un Área de Actividad y es señalado como predominante en su intensidad.

2.Usos Complementarios (CR). Son aquellos que contribuyen y sirven de soporte para el mejor desarrollo de las actividades del uso principal y se permiten en los lugares del área de actividad que señale la norma, pudiendo estar limitado incluso a una porción de cada edificación.

3.Usos Compatibles (CB). Son aquellos que no son requeridos como apoyo al funcionamiento del uso principal pero que bajo determinadas condiciones puede desarrollarse, siempre que no perturben ni obstaculicen la actividad o función del uso

principal y no ocasione peligro para la salud, seguridad, tranquilidad pública y no entre en conflicto con los sistemas estructurantes del suelo urbano y rural.

4.Usos Prohibidos (PH). Corresponde a los usos no permitidos como complementarios o compatibles a los usos principales que se asignan a un área determinada. (Acuerdo 287, 2015)

Este Artículo también define la intensidad de uso para cada área de actividad, porcentajes de intensidad que se verán desglosados individualmente más adelante para mayor entendimiento del modelo. Cabe destacar que además se nombra otro tipo de categoría que no define con claridad el Artículo o se ve segregada de los 4 anteriores postulados, pero si es legítima al definir intensidades y regímenes de usos, la categoría faltante es el uso "Restringido" el cual se define en las tablas de intensidades de uso así: "Solo algunas actividades puntuales requieren plan de implantación" (Acuerdo 287, 2015).

Área de actividad residencial (AAR) cuyo uso predominante es la vivienda cuenta con áreas de servicio y equipamientos compatibles y complementarios con el uso principal. El Artículo 233 categoriza el AAR en "Predominante" y "Eje Comercial".

1. Área de Actividad Residencial Predominante.

Se define así al área destinada a la vivienda con presencia limitada de usos compatibles y complementarios, y presenta el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Vivienda

Complementario (CR): Comercio Grupo I, Equipamiento Categoría 1.

Prohibidos (PH): Comercio Grupo II, III, Actividades Especiales, Equipamientos Categoría 2 y 3 e Industria Tipo 1,2 y 3.

Parágrafo. Se establece para el sector del barrio caudal oriental y occidental como área de actividad exclusiva donde no se permiten usos diferentes al uso principal Vivienda

2. Área de Actividad Residencial Eje Comercial.

Se define así al área cuyo uso principal es vivienda y que se caracteriza por localizarse en ejes viales con tráfico bajo y medio y en el cual se realizan actividades mercantiles y sociales de concentración barrial, con predominio en el primer y segundo piso de usos compatibles y complementarios y presenta el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Vivienda, Comercio Grupo I y Equipamientos Categoría 1.

Complementario (CR): Comercio Grupo II.

Compatibles (CB): Equipamientos Categoría II.

Restringidos (R): Industrial tipo 1.

Prohibidos (PH): Comercio Grupo III, Actividades Especiales, Equipamientos categoría 3 e Industria Tipo 2 y 3. (Acuerdo 287, 2015)

El Artículo 234 delimita las áreas de actividad “Residencial Eje Comercial” en tres tipos de ejes: ejes consolidados, ejes en proceso de consolidación y ejes con predominancia para futura habilitación (Anexo digital 3).

Se define además que en este tipo de áreas no se podrán ubicar actividades correspondientes al uso industrial tipo 1, sino se cuenta con el 50% de predominancia del uso de vivienda. La delimitación de estos ejes de actividad se puede observar en el plano 11D “Categorías de las Áreas de Actividad Suelo Urbano” (Figura 7).

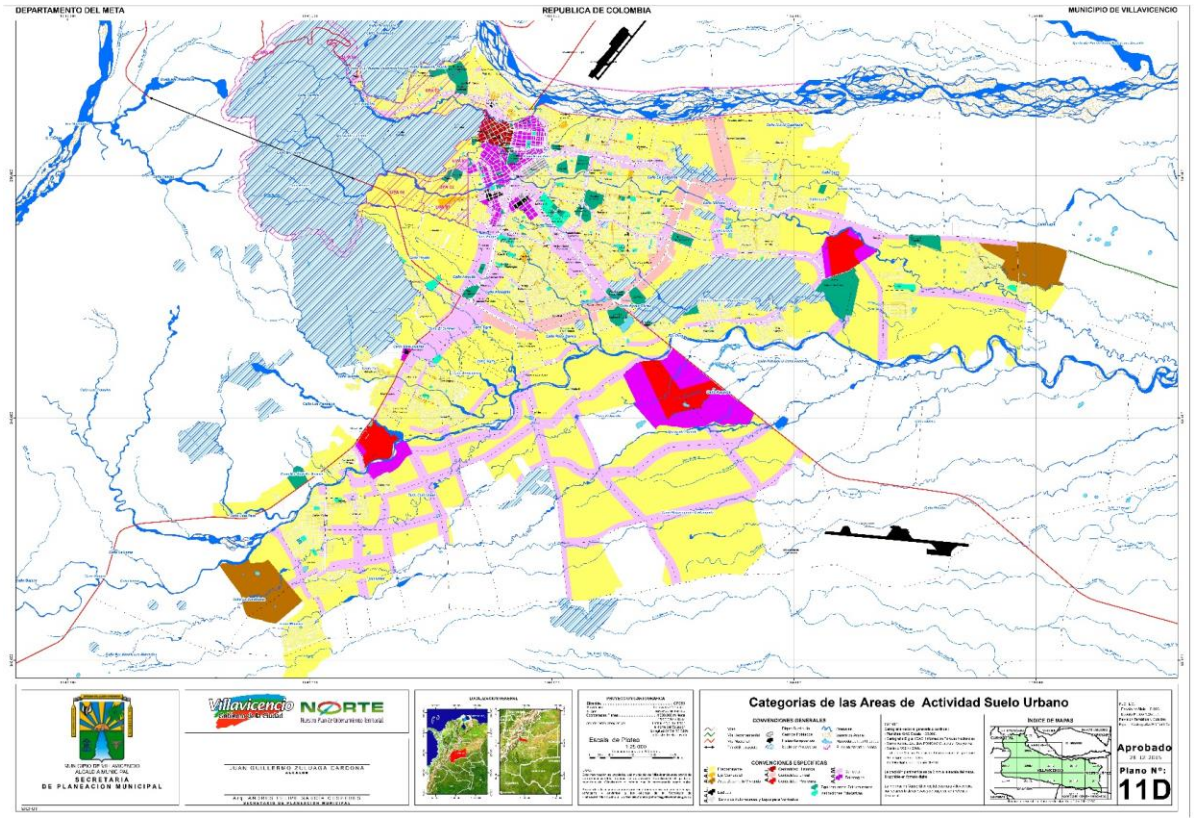

Figura 7. Plano n° 11D. Categorías de las Áreas de Actividad Suelo Urbano. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

También hace parte del AAR las áreas de desarrollo de vivienda (ADV), las cuales define el Artículo 235 como:

> polígonos especiales destinados a la construcción de VIP principalmente y de VIS, cuyo régimen de uso es el mismo de las AAR Las densidades de vivienda en los polígonos ADV no tendrán límite mientras se cumpla adecuadamente con las cargas definidas en el presente plan. (Acuerdo 287, 2015)

Igualmente estipula que se debe garantizar el suelo necesario para proporcionar parcial o totalmente equipamiento básico como: “1. Guarderías Infantiles 2. Sala cunas 3. Hogares comunitarios 4. Centros de Desarrollo Infantil 5. Educación Básica primaria

6. Educación básica secundaria 7. Centros de Salud 8. Centros Culturales 9. Bibliotecas 10. Comisarías de Familia" (Acuerdo 287, 2015).

La intensidad de uso para el AAR se establece en la tabla número 23 en el Artículo 240.

PRINCIPAL	PL	Hasta un 90% del total del área construida, el primer y hasta el segundo piso será el CR
COMPLEMENTARIO	CR	Hasta un 35% del total del área construida
COMPATIBLE	CB	Hasta un 15% del total del área construida
RESTRINGIDO	R	Solo algunas actividades puntuales requieren plan de implantación
PROHIBIDO	PH	No se puede construir ni podrá entrar en funcionamiento

Figura 8. Tabla 23 del Artículo 240. Intensidad de uso para el Área de Actividad Residencial. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

Área de actividad intensiva (AAI) es el elemento articulador principal del nuevo modelo propuesto, puesto que esta área se caracteriza por la gran mezcla y alta intensidad de usos, definiendo así las nuevas centralidades. El Artículo 237 categoriza tres tipos de centralidades; centralidad histórica (AAI1), centralidades periféricas (AAI2) y centralidad lineal (AAI3). Áreas existentes y proyectadas que se encuentran delimitadas en el plano 11D "Categorías de las Áreas de Actividad Suelo Urbano" (Figura 7). El Artículo 238 define que la función esencial de estas centralidades es "servir como nodos de desarrollo territorial en los cuales se desempeñan múltiples actividades, especialmente equipamientos de carácter municipal y regional, con variedad de usos y alta edificabilidad, y con altos índices de deseo de viaje de todo el territorio municipal." (Acuerdo 287, 2015). Además de acuerdo a su condición las clasifica y precisa el régimen de uso así:

1. Centralidad Histórica.

Es el área en la cual tuvo origen la ciudad que cuenta con alta saturación de usos

comerciales, los mayores índices de deseo de viaje y que concentra la mayor densidad de equipamientos. Esta centralidad debe ser objeto de control para la implantación de nuevas actividades comerciales, de servicio y equipamientos con el fin de permitir el crecimiento y desarrollo de las centralidades periféricas. Se clasifica como área de actividad intensiva 1 (AAI1) y presenta el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Comercio Grupo II.

Complementario (CR): Vivienda.

Compatibles (CB): Comercio Grupo I, Equipamientos Categoría 1 y 2 E industria Tipo 1.

Restringidos (R): Actividades Especiales

Prohibidos (PH): Comercio Grupo III, Equipamiento Categoría 3 e Industria Tipo 2 y 3.

2. Centralidades Periféricas.

Son centralidades periféricas aquellas zonas de la ciudad proyectadas en el presente plan cuya función esencial es la servir como polos de desarrollo alternativos a la centralidad histórica, en las cuales se permite la implantación de múltiples actividades, con variedad de usos y alta edificabilidad, tendiendo a convertirse en un polo principal de deseo de viaje, fomentando la cobertura de los servicios esenciales en las zonas de mayor crecimiento habitacional y desempeñándose como un elemento esencial en el modelo de ocupación territorial que garantiza la funcionabilidad del Municipio. Se clasifican como área de actividad intensiva 2 (AAI2) y presenta el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Comercio Grupo II y Equipamientos Categoría 3.

Complementario (CR): Vivienda, Comercio Grupo III, Equipamientos categoría 2.

Compatibles (CB): Comercio Grupo I, Equipamientos Categoría 1.

Restringidos (R): Actividades Especiales

Prohibidos (PH): Industria Tipo 1, 2 y 3.

3. Centralidad Lineal.

Es aquella que se desarrolla a lo largo del Anillo vial de la ciudad, cuya función esencial es la servir como polo de desarrollo regional, en la cual se permite la implantación de múltiples actividades, con variedad de usos y alta edificabilidad, en especial equipamientos de carácter urbano y regional, grandes superficies, edificios especializados, desempeñándose como un elemento esencial en el modelo de ocupación territorial para garantizar la funcionabilidad del Municipio. Se clasifica como área de actividad intensiva 3 (AAl3) y presenta el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Comercio Grupo III y Equipamientos Categoría 3.

Complementario (CR): Comercio Grupo II, Equipamientos categoría 2.

Compatibles (CB): Vivienda, Comercio Grupo I, Equipamientos Categoría 1.

Restringidos (R): Actividades Especiales

Prohibidos (PH): Industria Tipo 1, 2 y 3.

Parágrafo. Los equipamientos que se construyan en las centralidades periféricas y lineal, podrán tener beneficios urbanísticos que serán definidos por la Secretaría de Planeación Municipal. Así mismo el Concejo Municipal podrá adoptar incentivos tributarios que motiven la implantación equipamientos en las centralidades definidas por el presente plan. (Acuerdo 287, 2015)

La intensidad de uso para el AAI se establece en la tabla número 24 en el Artículo 240.

PRINCIPAL	PL	Mínimo 60% del total del área construida.
COMPLEMENTARIO	CR	Hasta un 45% del total del área construida
COMPATIBLE	CB	Hasta un 15% del total del área construida
RESTRINGIDO	R	Solo algunas actividades puntuales requieren plan de implantación
PROHIBIDO	PH	No se puede construir ni podrá entrar en funcionamiento

Figura 9. Tabla 24 del Artículo 240. Intensidad de uso para el Área de Actividad Moderada e Intensiva. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

Área de actividad moderada (AAM) se caracteriza por ser el área de transición entre las centralidades definidas por este nuevo modelo y el área de actividad residencial. Determinando una mezcla de usos de bajo y mediano impacto categorizados en dos tipos de AAM, corredor y estratégica (Figura 7). El Artículo 236 clasifica y precisa el régimen de uso así:

1. Área de Actividad Moderada Corredor.

Se define así al área cuyos usos principales son el Comercial y Equipamiento, que se encuentra delimitada principalmente sobre vías arterias y secundarias del Plan vial del Municipio, con permanente actividad zonal de usuarios por encontrarse en áreas de transición de alto flujo y presenta el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Comercio Grupo II y Equipamientos Categoría 2.

Complementario (CR): Vivienda, Equipamientos categoría 1 y 3 Comercio Grupo III.

Compatibles (CB): Comercio I, Industrial Tipo 1.

Restringidos (R):

Prohibidos (PH): Industria Tipo 2 y 3 y Actividades Especiales.

Parágrafo. Los lavaderos de vehículos livianos podrán localizarse en los corredores de las áreas de actividad modera, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y

tendrán un régimen de transición de cuatro (4) años para su adecuación y relocalización en las áreas establecidas para el desarrollo de dicha actividad.

2. Área de Actividad Moderada Estratégica.

Se define así al área que se encuentra rodeando las centralidades municipales y que cuentan con una mezcla de usos diversificada sin encontrarse necesariamente sobre vías de alta jerarquía municipal y presenta el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Comercio Grupo II y Equipamientos Categoría 2.

Complementario (CR): Vivienda, Comercio Grupo I, Equipamientos categoría 1.

Compatibles (CB): Comercio Grupo III, Equipamientos Categoría 111.

Restringidos (R):

Prohibidos (PH): Industria Tipo 2 y 3. Actividades Especiales.

Parágrafo. Se entenderá que los predios a desarrollarse mediante plan parcial y sobre los cuales se proyecten vías V3 del plan vial del presente POT, se les aplicará el régimen de área actividad moderada modalidad corredor en una distancia contada a partir del paramento de dicha vía hacia el interior del predio en una distancia no mayor de cien metros lineales (100 m) medidos a ambos lados a partir del eje de la vía. (Acuerdo 287, 2015)

La intensidad de uso para el AAM se establece de igual modo que el AAI, tabla número 24 del Artículo 240 (Figura 9).

Área de actividad limitada (AAL) es el área que, por condiciones de accesibilidad, contexto, ubicación, y condiciones existentes se dispone para el desarrollo de usos de alto impacto no mitigable, o actividades que se deban localizar en zonas especializadas principalmente. El Artículo 239 categoriza tres tipos de AAL delimitadas en el plano 11D

“Categorías de las Áreas de Actividad Suelo Urbano” (Figura 7). Además de acuerdo a su especificidad las clasifica y precisa el régimen de uso de estas áreas así:

1. Área de Actividad Limitada Lúdicas.

Zona donde se permiten actividades relacionadas con el esparcimiento y el consumo de bebidas alcohólicas como discotecas, bares, tabernas entre otros, los cuales deben garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre niveles máximos permisibles de ruido y las demás que defina el presente plan o los instrumentos que lo desarrollen con el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Actividades Especiales (Únicamente Servicios Lúdicos)

Complementario (CR): Comercio Grupo I

Compatibles (CB): Comercio Grupo II y III.

Restringidos (R): Industria Tipo I.

Prohibidos (PH): Vivienda, Equipamientos Categoría 1,2 y 3, e Industria Tipo 2 y 3.

2. Área de Actividad Limitada servicios automotrices y lujos para vehículos.

Son aquellas zonas de la ciudad que se destinan a servicios específicos al automóvil donde se llevan a cabo servicios tales como:

a. Comercialización de vehículos automotores, concesionarios automotrices.

b. Comercialización y ensamblaje, de autopartes y lujos para vehículos.

c. Venta e instalación de repuestos.

d. Mantenimiento, cambios de aceite, centros de diagnóstico, lavaderos de automotores.

e. Reparación, talleres de mecánica, talleres de latonería y pintura, reparación eléctrica, monta llantas.

f. Estaciones de Servicio EDS o establecimientos de naturaleza privada o pública dedicados al almacenamiento, operación y/o expendio de combustibles fósiles líquidos o gaseosos u otros combustibles de similar naturaleza y a la venta de aditivos, lubricantes y demás productos necesarios para la operación de vehículos automotores.

Estas actividades para su localización deberán garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con su operación y mitigación de impactos que se establezcan en el presente plan, para lo cual se determina el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Actividades Especiales (Únicamente comercio automotriz, servicios automotrices y comercio restringido)

Complementario (CR): Comercio Grupo I

Compatibles (CB): Comercio Grupo II y III.

Restringidos (R): Industria Tipo I.

Prohibidos (PH): Vivienda, Equipamientos Categoría 1,2 y 3, e Industria Tipo 2 y 3.

3. Área de Actividad Limitada Servicios Sexuales

Zona donde se permiten actividades relacionadas con la explotación y comercio de sexo en recintos o edificaciones adecuadas para el uso y presenta el siguiente régimen de uso:

Principal (PL): Actividades Especiales (Únicamente servicios sexuales)

Complementario (CR): Comercio Grupo I

Compatibles (CB): Comercio Grupo II

Restringidos (R): Industria Tipo I.

Prohibidos (PH): Vivienda, Comercio Grupo III, Equipamientos Categoría 1,2 y 3, e Industria Tipo 2 y 3. (Acuerdo 287, 2015)

La intensidad de uso para el AAL se establece en la tabla número 25 en el Artículo 240.

PRINCIPAL	PL	Mínimo 55% del total del área construida
COMPLEMENTARIO	CR	Hasta un 45% del total del área construida
COMPATIBLE	CB	Hasta un 20% del total del área construida
RESTRINGIDO	R	Solo algunas actividades puntuales requieren plan de implantación
PROHIBIDO	PH	No se puede construir ni podrá entrar en funcionamiento

Figura 10. Tabla 25 del Artículo 240. Intensidad de uso para el Área de Actividad Limitada. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

Además, el Título V, Componente Rural, en el Capítulo IV define el suelo de desarrollo restringido que contempla el área de actividad industrial. Dicha área se localiza en el suelo suburbano con el fin de desarrollar actividades de producción, transformación, reparación, ensamblaje, construcción, almacenaje, bodegaje, entre otras actividades. Su régimen de uso se establece en la tabla número 70 en el Artículo 390.

Uso Principal	Usos Industriales tipo II, Parques Industriales y Parques. Logísticos, Agroindustrial.
Uso Compatible	Protección de recursos naturales.
Uso Condicionado	Usos industriales Tipo I, Producción agrícola, sistemas agroforestales, Manejo, transformación y aprovechamiento de llantas. Transformación primaria de residuos sólidos aprovechables.
Uso Prohibido	Vivienda, comercio, equipamientos, actividades relacionadas con la explotación de recursos naturales, servicios ecoturísticos, agroturísticos, etnoturísticos y demás tipologías turísticas; manejo, transformación, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios, especiales, de construcción y de demolición y peligrosos.

Figura 11. Tabla 70 del Artículo 390. Régimen de uso Área de Actividad Industrial. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

Las delimitaciones de los polígonos del área de actividad industrial se plantean en el plano 11 “Áreas de Actividad Suelo Rural” (Figura 14) y la zonificación respecto a su impacto se refleja en el plano 11B “Áreas de Actividad Suelo Industrial” (Figura 12).

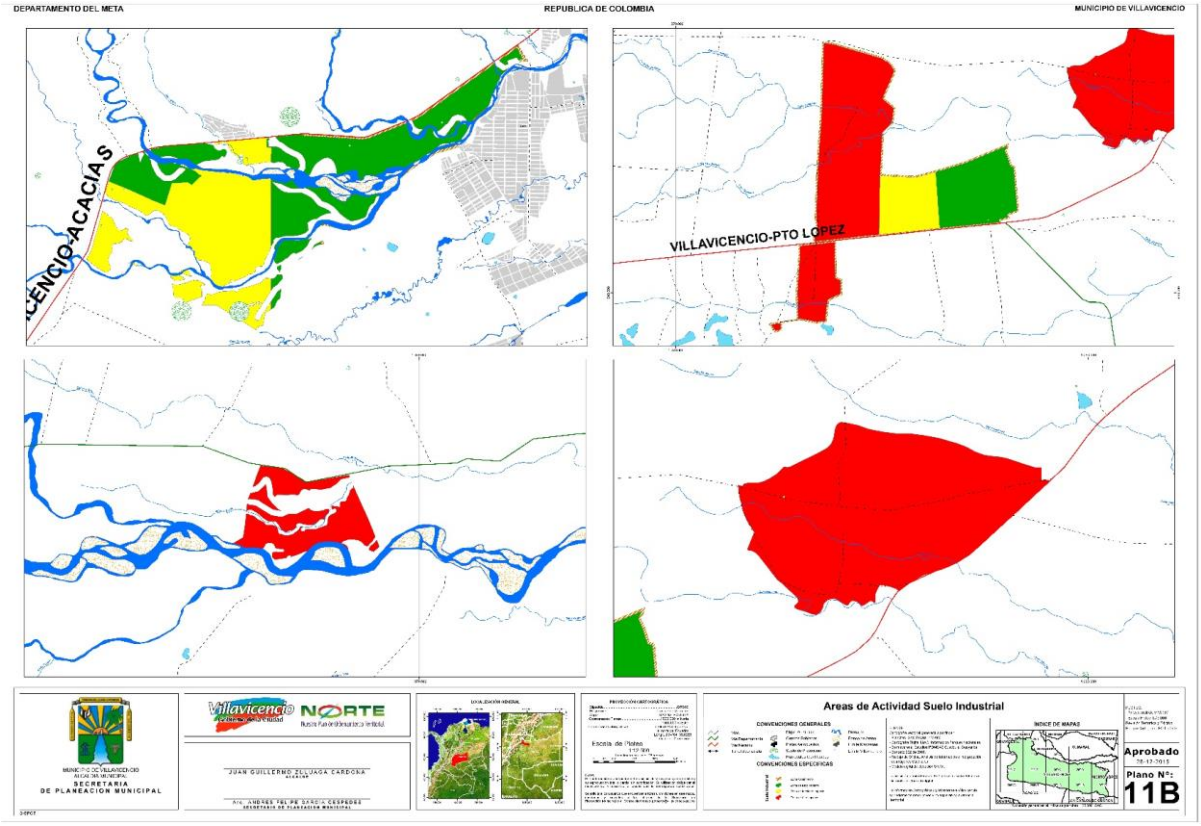

Figura 12. Plano n° 11B. Áreas de Actividad Suelo Industrial. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

6. Centralidad suburbana

Adicional a las centralidades definidas por el Componente Urbano, el Título V Componente Rural, en el Capítulo IV, suelo de desarrollo restringido, define la centralidad suburbana en el Artículo 387 como las áreas dentro de AAVT (área de actividad de vivienda y turismo), que han sido objeto de fuertes procesos de parcelación para vivienda campestre y que requieren áreas para el abastecimiento y localización de equipamientos cuyo fin es la prestación de servicios de mediana cobertura, para su localización es necesario la aprobación de un plan de implantación por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, instrumento de planificación

cuyo fin es mitigar los impactos negativos de estos proyectos sobre el espacio público. El régimen de uso Centralidad Suburbana (sic) se establece en la tabla número 68 del Artículo 387.

Uso Principal	Todos los usos comerciales grupo 1, 11 y grandes superficies de hasta de 1.600 m2
Uso Compatible	Vivienda en las densidades establecidas en el presente Plan, equipamientos básicos de Bienestar Social, Cultural, Culto y Deportivo y recreativo, puntos de alquiler de bicicletas, caís, sede corregidor, forestal protector y servicios ecoturísticos, agroturísticos, etnoturísticos, acuaturísticos y demás tipologías turísticas.
Uso Condicionado	Equipamientos básicos de Salud y Educativo.
Uso Prohibido	Todos los usos no mencionados anteriormente.

Figura 13. Tabla 68 del Artículo 387. Régimen de uso Centralidad Suburbana. Secretaría de Planeación Municipal. (2015)

Las áreas suburbanas donde se localizan las centralidades son el Cairo y Apiay, su delimitación se puede observar en el plano 11 “Áreas de Actividad Suelo Rural” (Figura 14).

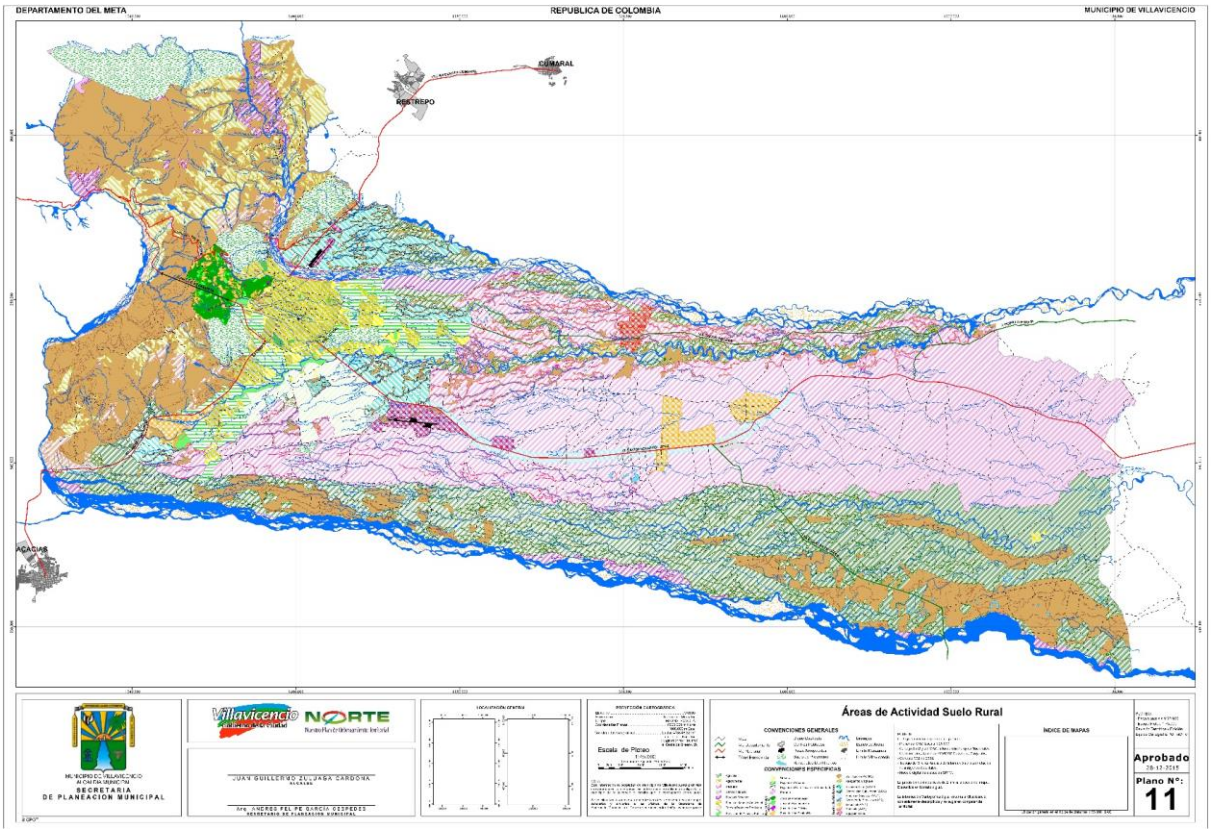

Figura 14. Plano n° 11. Areas de Actividad Suelo Rural. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

7. Centros poblados

Además de las centralidades definidas en el Componente Urbano y de la centralidad suburbana en el Componente Rural, el Capítulo IV, suelo de desarrollo restringido del Componente Rural enmarca los centros poblados que, aunque no contemplen áreas de actividades intensivas, sí plantean áreas de actividades moderadas. Las áreas de actividad definidas en el suelo urbano serán las aplicables a estas áreas hasta que se formulen por parte del municipio los planes especiales de centros poblados. Los centros poblados los define el Artículo 377:

> Los centros poblados son núcleos con vivienda agrupada o en proximidad en número superior a 20 unidades, que cuentan con infraestructura compartida para servicios públicos, sociales, asistenciales, administrativos, recreativos y culturales y que atienden a

su propia población y a la población dispersa de las veredas en su área de influencia. (Acuerdo 287, 2015)

Se reconocen 11 centros poblados: 1. Buenavista, 2. Pipiral, 3. Servitá, 4. La Concepción, 5. Las Mercedes, 6. San Luis de Ocoa, 7. Barcelona, 8. El Cocuy, 9. Santa Rosa, 10. Alto de Pompeya, 11. Rincón de Pompeya. El plano 11E "Áreas de Actividad Centros Poblados" (Figura 15) delimita y define las áreas de actividad de los centros poblados.

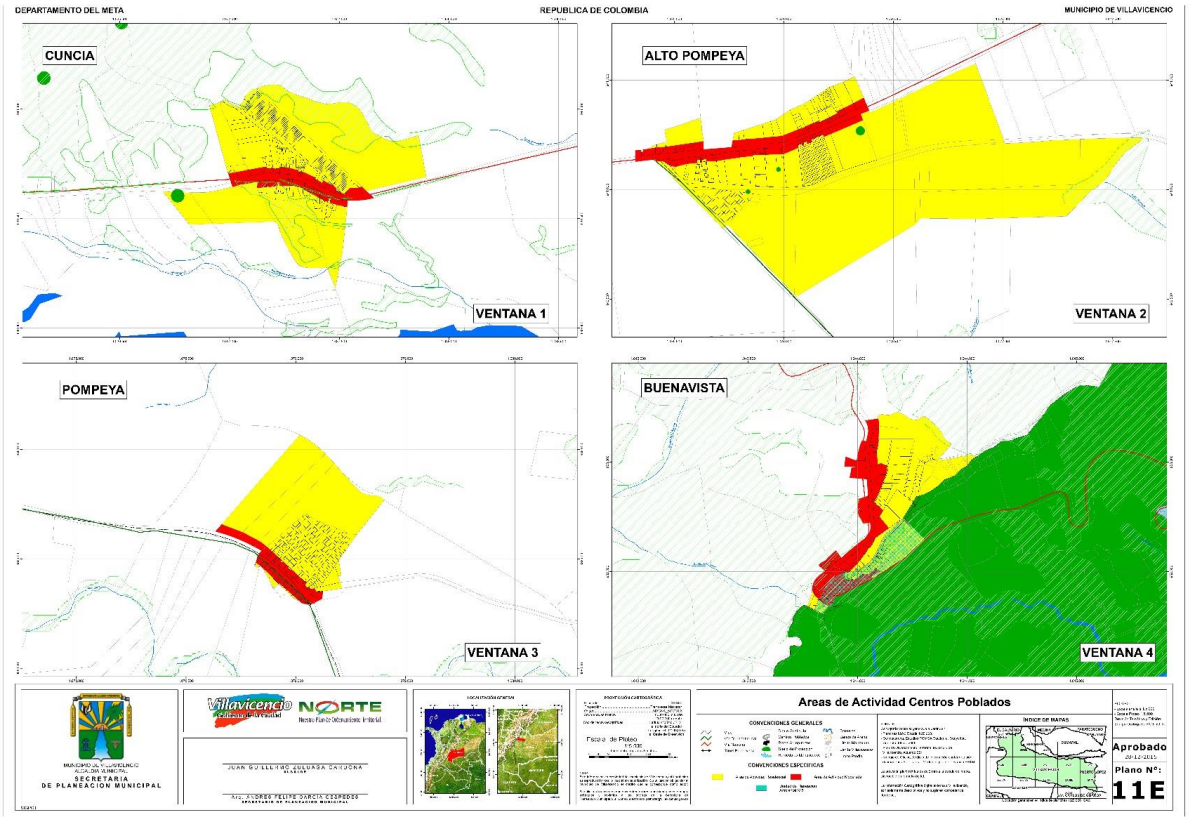

Figura 15. Plano n° 11E. Áreas de Actividad Centros Poblados. Secretaría de Planeación Municipal, (2015)

8. Equipamientos

El Título III, Componente Urbano, contiene en el Capítulo IV, la definición, clasificación, categorización, articulación, ámbitos de cobertura, condiciones de edificabilidad, índices de ocupación, restricciones, criterios de implantación, plan maestro y acciones a

desarrollar de los equipamientos, lo cuales están destinados a la prestación efectiva de los servicios básicos, públicos, de soporte de ciudad y de movilidad. La delimitación y ubicación de los equipamientos urbanos se puede observar en el plano 15 “Espacio Público y Equipamientos Urbanos” (Figura 16).

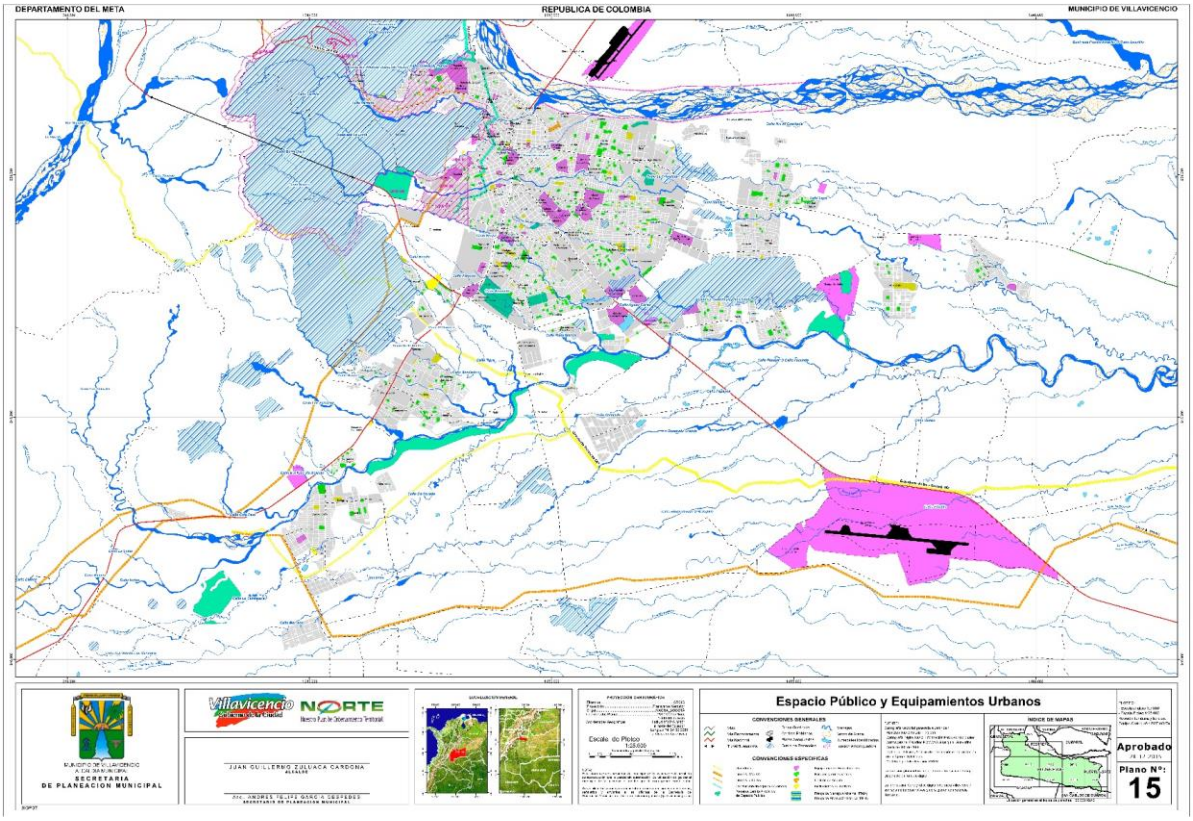

Figura 16. Plano n° 15. Espacio Público y Equipamientos Urbanos. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

El Artículo 219, determina las acciones para garantizar la calidad, cobertura, existencia, mantenimiento y diversidad de los equipamientos, con relación a la proyección del nuevo modelo de ordenamiento territorial, las 6 primeras acciones establecidas tienen una relación importante respecto a las nuevas centralidades.

1. Consolidar los actuales equipamientos en un sistema jerarquizado, diferenciado e integrado al espacio público que responda a las exigencias sociales, funcionales y ambientales

2. Realizar planes de mitigación y de relocalización de equipamientos de alto impacto

3. Garantizar la localización de equipamientos de carácter complementarios en las A.AR

4. Formular los lineamientos y reglamentación para establecer las condiciones mínimas de los equipamientos para garantizar calidad en la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la población.

5. Promover la localización y construcción de infraestructuras principales y complementarias de las distintas ramas, niveles administrativos y entidades del orden local, departamental, nacional e internacional y en especial la sede del Centro Administrativo Municipal

6. Priorizar e incentivar la localización de equipamientos de alto y mediano impacto en los Proyectos Estratégicos, las operaciones urbanas estratégicas (OpUrbE) y las nuevas Centralidades. (Acuerdo 287, 2015)

Asimismo, el Artículo 221 expresa la categorización de los equipamientos de acuerdo a la cantidad, capacidad e intensidad de los impactos que estos generan.

1. Categoría 1. Son aquellos equipamientos que por sus características y condiciones de funcionamiento son complementarios con la vivienda, no generan impactos negativos en su entorno y garantizan la prestación de los servicios pertenecientes a los equipamientos básicos de cobertura local y comunal en áreas de actividad Residencial, Moderada e Intensiva.

2. Categoría 2. Son aquellos equipamientos que por las características de su función principal pueden generar impactos negativos, principalmente en términos de movilidad y ruido. Se pueden localizar en las Áreas de Actividad Moderada e Intensiva. Pertenecen a

esta categoría los clasificados como equipamientos básicos, de Soporte de Ciudad, Movilidad y servicios públicos de cobertura local, comunal, municipal y regional.

3. Categoría 3. Son aquellos equipamientos que por sus características y función principal pueden generan impactos negativos principalmente en términos de movilidad y ruido. Se incluyen en esta categoría los Equipamientos Especiales los cuales solo se podrán localizar en el Área de Actividad Limitada; los demás equipamientos se localizarán, en Áreas de Actividad Moderada previo la implementación de un Plan de implantación.

Parágrafo 1. En el área de actividad intensiva denominada centro histórico no podrán localizarse los equipamientos de cobertura regional y municipal. Estos equipamientos deberán localizarse en las demás áreas de actividad intensiva, como las centralidades periféricas, y la centralidad lineal.

Parágrafo 2. Las Funerarias y las Salas de Velación clasificadas como equipamientos especiales podrán localizarse en Área de Actividad Moderada e Intensiva siempre y cuando implementen medidas especiales para mitigar los impactos generados, especialmente los de movilidad y aglomeración. (Acuerdo 287, 2015)

Además, cabe destacar que en el Artículo 228, restricciones generales de localización de los equipamientos, se determina que el municipio garantizará la ubicación de equipamientos en las centralidades periféricas y lineal.

9. Tratamientos urbanísticos

El Capítulo VI del Título III, Componente Urbano, estipula la definición, tipificación, delimitación, objetivos, ámbitos de aplicación y modalidades de intervención de los tratamientos urbanísticos. El Artículo 244 define que los tratamientos urbanísticos:

Constituyen instrumentos normativos que permiten definir y establecer regímenes urbanísticos diferenciados, atendiendo a las características geomorfológicas, económicas, sociales y de infraestructura de cada zona considerada, mediante actuaciones urbanísticas que orientan los procedimientos y objetivos de desarrollo del Municipio, en concordancia con el modelo de ocupación del nOrTe. (Acuerdo 287, 2015)

El Artículo 245 tipifica los tratamientos urbanísticos en:

1.Tratamiento de desarrollo

2. Tratamiento de mejoramiento integral

3. Tratamiento de conservación

4. Tratamiento de renovación urbana

5. Tratamiento de consolidación

Los cuales se encuentran delimitados en el plano 12 “Tratamientos Urbanísticos” (Figura 17).

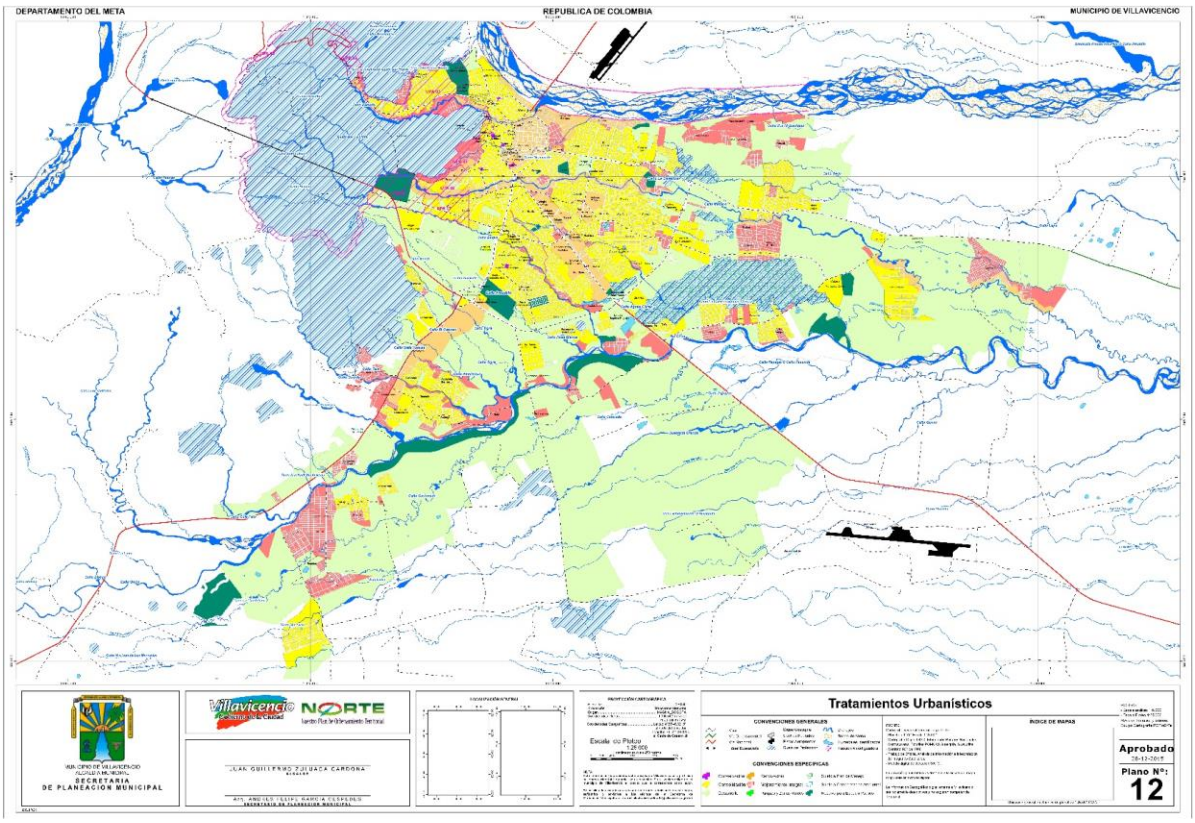

Figura 17. Plano n° 12. Tratamientos Urbanísticos Secretaría de Planeación Municipal (2015)

El tratamiento de desarrollo establece determinaciones que regulan la urbanización de predios no urbanizados o con procesos de urbanización incompletos, dentro del suelo urbano o de expansión urbana, y que no se enmarcan dentro del tratamiento de mejoramiento integral ni legalización de asentamientos.

El tratamiento de conservación estipula en el Artículo 258 que:

> Es el tratamiento urbanístico que tiene por objeto conservar el patrimonio cultural y ambiental del Municipio representado en los inmuebles o zonas de la ciudad que poseen valores urbanísticos, históricos, arquitectónicos o ambientales recuperándolos e incorporándolos al desarrollo urbano de la ciudad, en armonía con el modelo de Ordenamiento Territorial propuesto por el presente Plan. (Acuerdo 287, 2015)

Dentro de este tratamiento se consolida el instrumento Plan Especial Centro (PEC) al área central de mayor jerarquía denominada centro histórico, cuyos objetivos generales están expuestos en el Artículo 261:

1. Zonificar y asignar los niveles de intervención de acuerdo con los PEMP y las políticas urbanas y económicas en los sectores identificados.
2. Cumplir con los objetivos del Componente General respecto al Patrimonio Cultural.
3. Articular el plan vial y del espacio público con los valores patrimoniales.
4. Mejorar las calidades urbanísticas, de movilidad y ambientales, a través del mejoramiento y prevalencia de la movilidad peatonal, la implementación de la intermodalidad, el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana y la revegetalización y arborización de los espacios públicos y los retiros de fuentes hídricas. (Acuerdo 287, 2015)

El plan de ordenamiento territorial plantea la formulación de este instrumento, así como su procedimiento, competencia, directrices de formulación, contenido y alcances, en el Capítulo I instrumentos de planeamiento, del Título VI. El Artículo 438 estipula que en un término no mayor a 24 meses contados a partir de la publicación de POT se deberá formular y aprobar el PEC, dicha formulación es responsabilidad de la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga a sus veces y será aprobado por el Alcalde Municipal mediante decreto.

La delimitación del PEC se señala en el plano 16 “Plan Especial Centro (PEC)” (Figura 18).

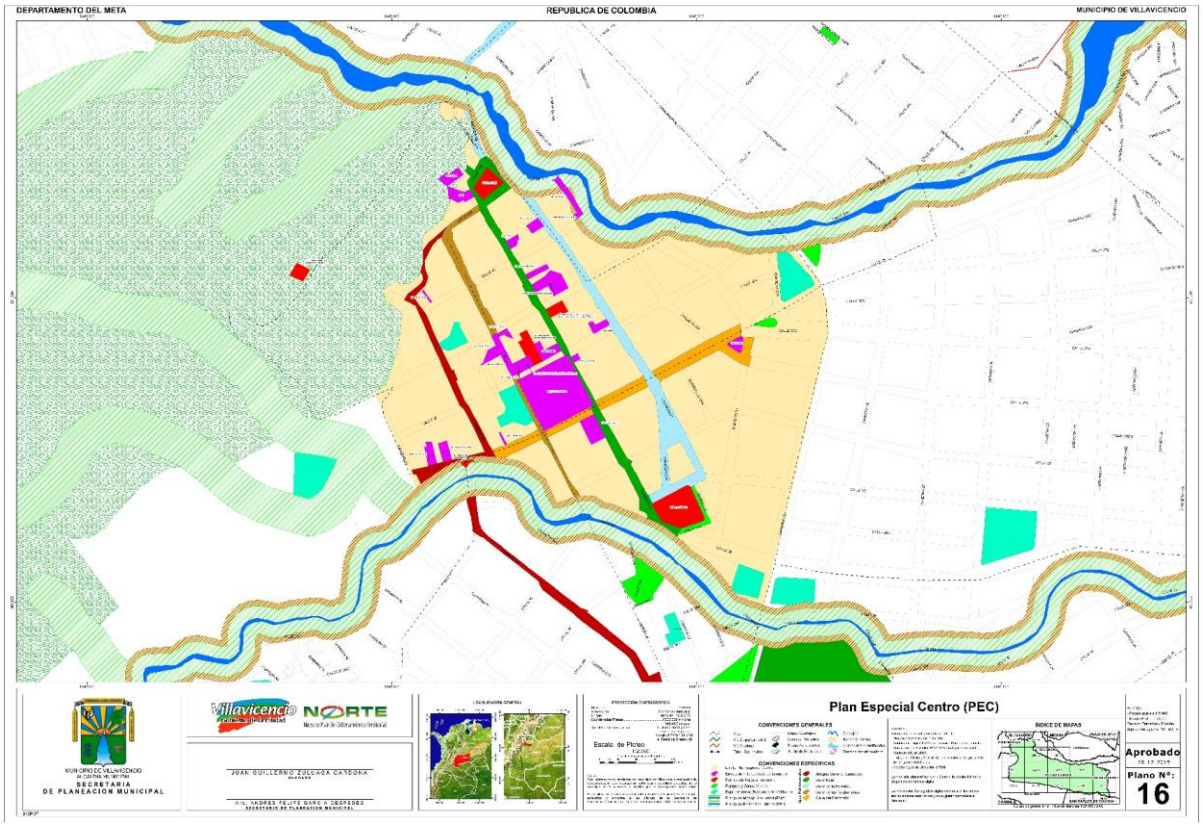

Figura 18. Plano n° 16. Plan Especial Centro (PEC). Secretaría de Planeación Municipal (2015)

El Artículo 263, tratamiento de renovación urbana, establece la asignación de áreas ubicadas en el suelo urbano que necesitan modificar sustancialmente el uso y aprovechamiento del suelo, esto se consolida a través de dos tipos de proyecciones: 1. Proyectos Estratégicos de Renovación Urbana (PER) 2. Operaciones Urbanas Estratégicas (OpUrbe), las cuales se desarrollan mediante las modalidades de reactivación y redesarrollo:

1. Modalidad de Reactivación.

Corresponde a las zonas en las cuales se promueve el cambio de las estructuras construidas al interior de los predios con el fin de promover la redensificación de las zonas en que se ubican conservando la estructura o trazado de los bienes de uso público. Bajo esta modalidad se pueden cambiar, mantener, complementar y/o modificar los usos existentes con el fin de apoyar la redefinición del carácter del sector. En esta modalidad

se permite el desarrollo individual de los predios directamente mediante licencias Urbanisticas sin que se requiera adelantar necesariamente el trámite de plan parcial.

2. Modalidad de Redesarrollo.

Corresponde a las zonas en las que se requiere efectuar la sustitución de las estructuras urbanas y arquitectónicas mediante procesos de reurbanización que permitan generar nuevos espacios públicos y/o privados, así como una nueva definición de la normatividad urbanísticas de usos y aprovechamientos. El presente Plan fija las directrices generales que se desarrollarán para esta modalidad a través de planes parciales. En este tratamiento se permite adelantar la actuación de urbanización con el fin de urbanizar nuevamente los predios. (Acuerdo 287, 2015)

Los Proyectos Estratégicos de Renovación Urbana (PER) según el Artículo 264, son proyectos que permiten renovar o consolidar la idea de ciudad a través del desarrollo de un eje temático o natural “Adicionalmente permite la densificación hacia el interior del casco urbano con miras en orientar el desarrollo urbanístico hacia una ciudad compacta, sostenible y amable, garantizando la prevalencia de los elementos constitutivos del espacio público y los equipamientos” (Acuerdo 287, 2015).

Las Operaciones Urbanas Estratégicas (OpUrbe) son proyectos que permiten la habilitación de grandes extensiones de suelo urbano a usos más eficientes, principalmente el uso industrial que según el Artículo 265 debe migrar a las áreas de actividad industrial localizadas en el suelo suburbano del municipio. Tanto los PER como las OpUrbe se relacionan en la tabla número 27 del Artículo 266 (Anexo digital 4). Asimismo, su delimitación se encuentra en el plano 18 “Modelo Ocupación del Territorio” (Figura 19).

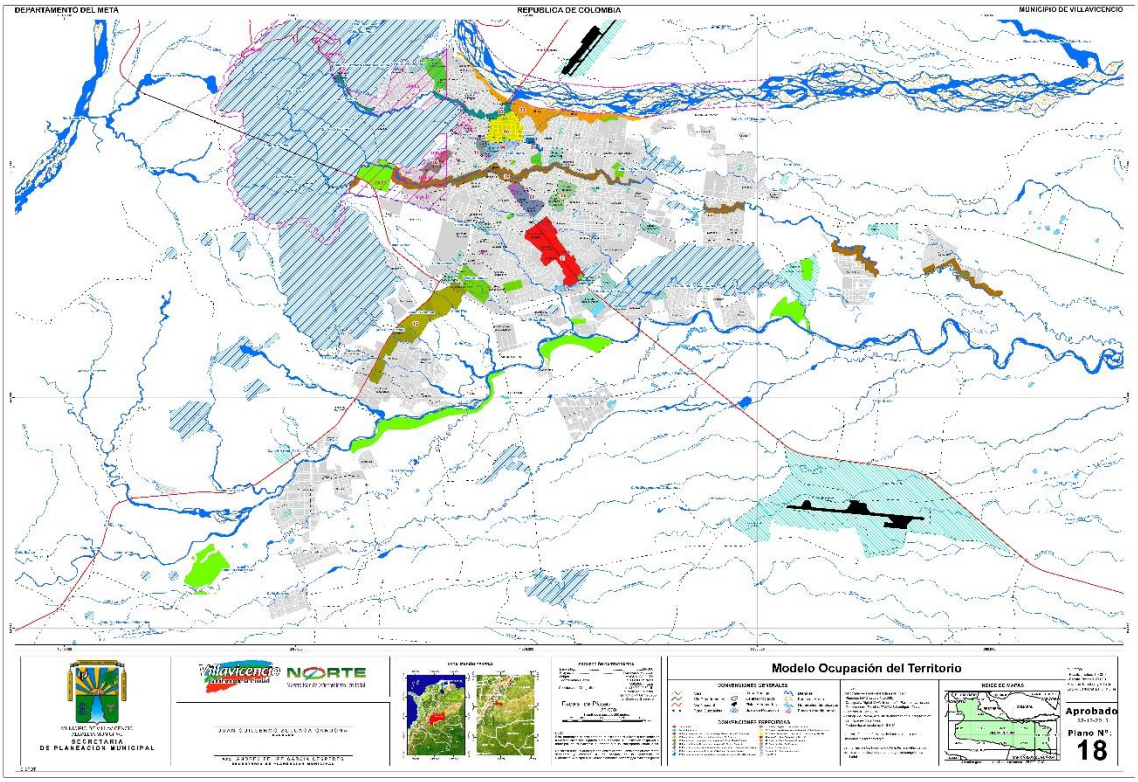

Figura 19. Plano n° 18. Modelo de Ocupación del Territorio. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

El tratamiento de mejoramiento integral se estipula en el Artículo 270 como el tratamiento aplicable a áreas de origen informal e incompleto y a barrios que requieran servicios públicos, equipamiento comunal e infraestructura vial, su objetivo es lograr una integración espacial.

El tratamiento de consolidación tiene el objetivo de potenciar las capacidades urbanísticas y dar solidez al entorno urbano, este tratamiento se asigna a zonas urbanas y/o desarrolladas que puedan consolidarse con un patrón de densidad y ocupación en coherencia con el modelo de ocupación territorial. El Artículo 268 define las modalidades del tratamiento de consolidación así:

1. Consolidación de Manzana (CM). Los predios urbanos urbanizados o edificados localizados en esta modalidad de tratamiento podrán desarrollarse por construcción aplicando la norma urbanística que dio origen a la urbanización. En caso que no se logre determinar la norma urbanística original aplicable, podrán desarrollarse hasta una altura de dos (2) pisos y deberán cumplir con las normas establecidas en el presente Plan, que le sean aplicables.

2. Consolidación de Plataforma (CP). Los predios urbanos urbanizados localizados en esta modalidad de tratamiento podrán incrementar moderadamente la altura máxima de construcción hasta cinco (5) pisos siempre y cuando cumplan con todas las disposiciones de volumetría, habitabilidad, cesiones urbanísticas y estacionamientos establecidos en el presente plan.

3. Consolidación en Altura (CA). Los predios urbanos urbanizados localizados en esta modalidad de tratamiento podrán incrementar la altura de construcción a siete (7) pisos o más, siempre y cuando cumplan con todas las disposiciones de volumetría, habitabilidad, cesiones urbanísticas y estacionamientos establecidos en el presente plan. (Acuerdo 287, 2015)

La delimitación del tratamiento de consolidación se encuentra en el plano 12A “Tratamientos Urbanísticos “Consolidación”” (Figura 20).

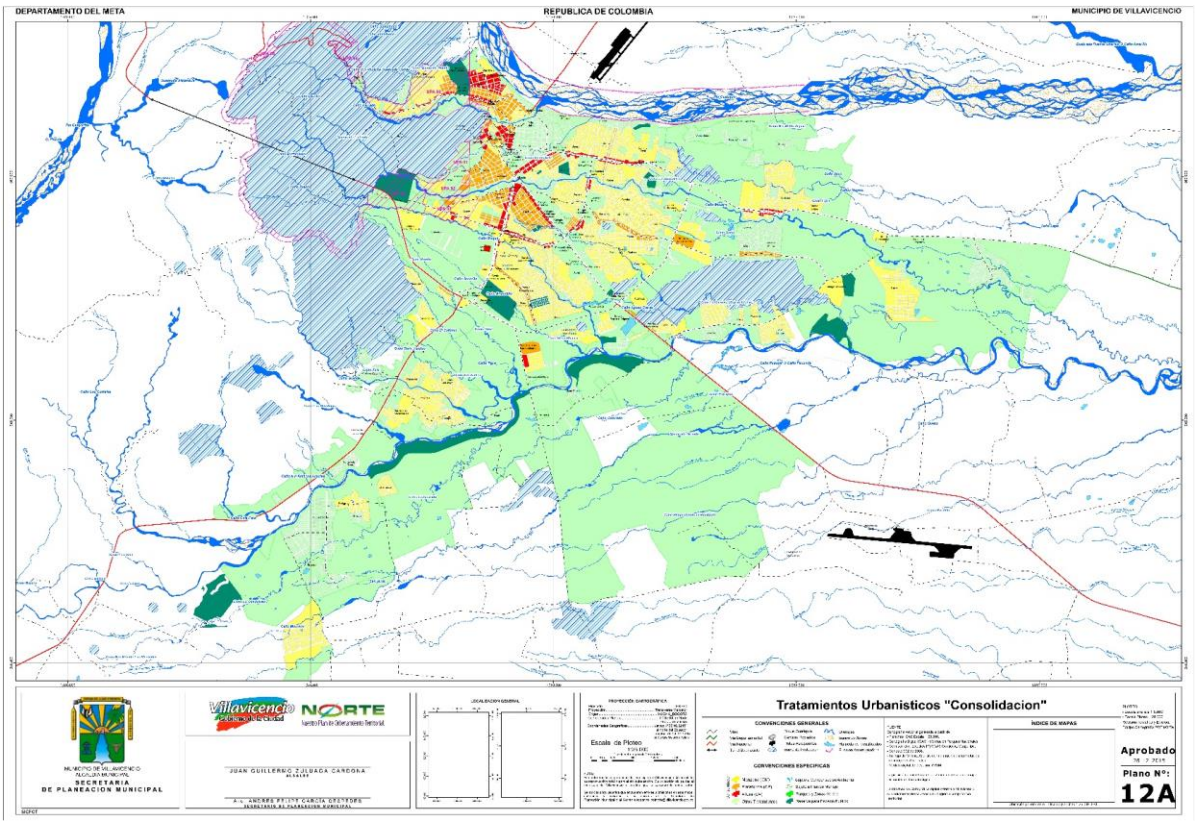

Figura 20. Plano n° 12A. Tratamientos Urbanísticos "Consolidación". Secretaría de Planeación Municipal (2015)

10. Áreas morfológicas homogéneas

El Capítulo VII del Título III, estipula la definición, objetivos y reglamentación de las áreas morfológicas homogéneas (AMH), que son zonas que tienen características similares en cuanto usos, trama urbana original, estructura predial y tipologías de edificación, su criterio de delimitación se sustenta en la fragmentación municipal mediante las principales fuentes hídricas y por la red vial arterial. La delimitación de estas áreas se encuentra en el plano 17 “Áreas Morfológicas Homogéneas” (Figura 21).

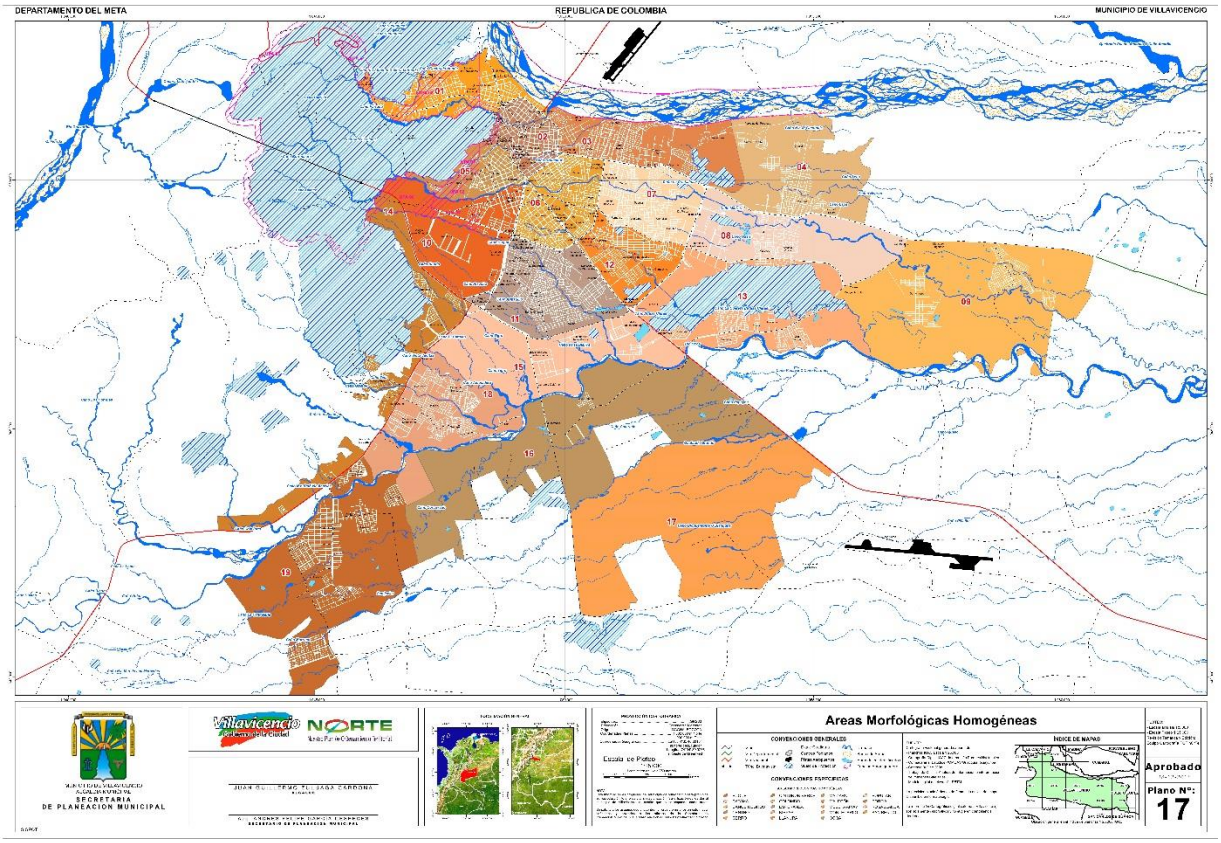

Figura 21. Plano n° 17. Áreas Morfológicas Homogéneas. Secretaría de Planeación Municipal (2015)

Los objetivos de las AMH se estipulan en la tabla 28 del POT (Anexo digital 5) y el Artículo 280 estipula que la reglamentación de estas áreas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos es función de la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación, quien podrá realizar las regulaciones necesarias con el fin de determinar las acciones que ameriten ser desarrolladas a escala zonal.

11. Sistema de movilidad

El Capítulo I del Título III, Componente Urbano, establece la definición, acciones, componentes y los principios sectoriales del sistema de movilidad. Dicho sistema de fundamenta en el “Plan de Movilidad para el municipio de Villavicencio 2013”. El sistema de movilidad se plantea como eje articulador entre los distintos sistemas y áreas de actividad del municipio, su

proyección intermodal propende el fortalecimiento de relación entre el área urbana y rural. El plan vial, componente del sistema de movilidad, establece tres subcomponentes dedicados a satisfacer las necesidades de viaje en todos los medios de transporte: corredores viales, perfiles viales e intersecciones viales. El Artículo 85 plantea que los corredores viales se configuran por jerarquía, usos del suelo, deseo de viaje y recepción de tráfico, categorizados en: 1. Vías nacionales urbanas, 2. Vías arteriales principales, 3. Vías secundarias, 4. Vías terciarias o locales, 5. Vías marginales, 6. Vías especiales. El trazado de estos corredores viales se enmarca en el plano 13 “Plan Vial” (Figura 22).

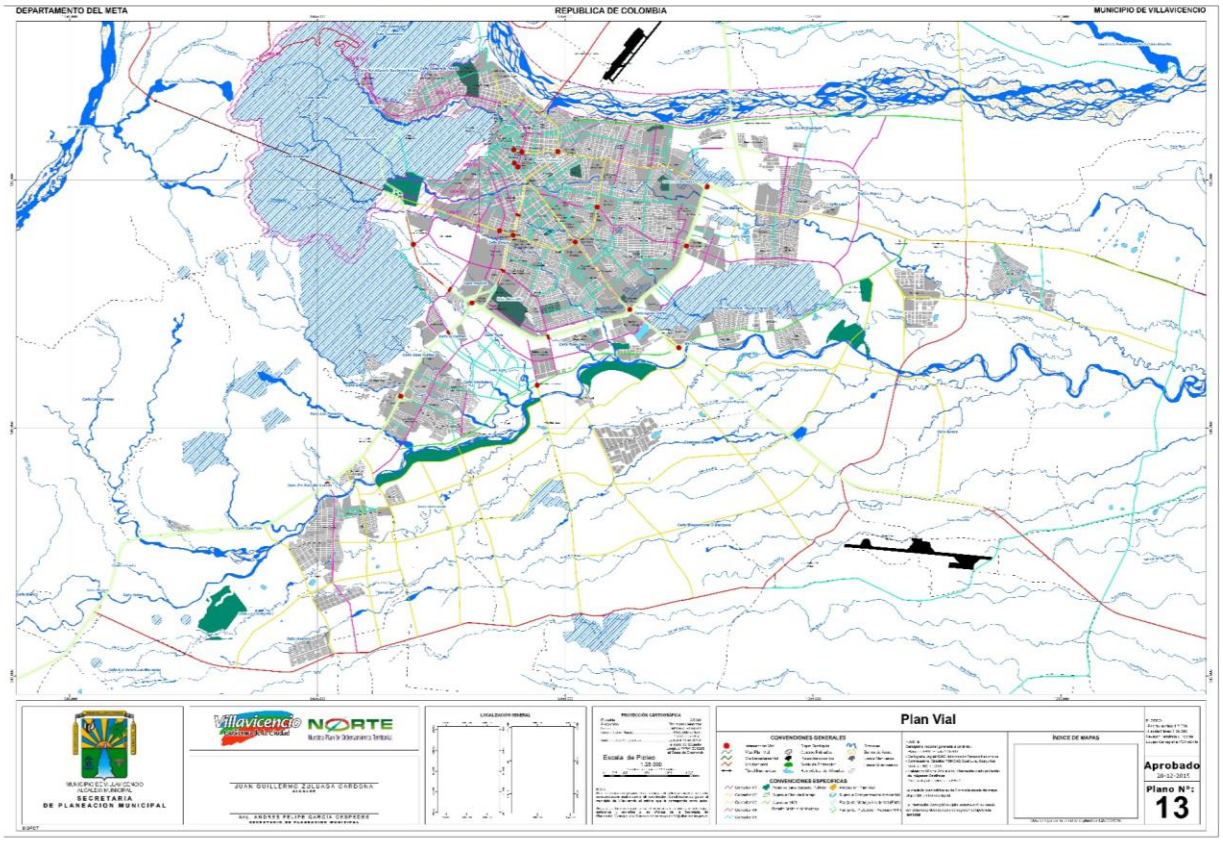

Figura 22. Plano n° 13. Plan Vial. Secretaría de Planeación Municipal (2015).

Las vías nacionales cumplen la función de realizar la conexión intermunicipal, interregional e internacional, su construcción y mantenimiento están a cargo de la Nación. Las

vías arterias cumplen la función de conectar las diferentes centralidades y áreas de actividad dentro de la estructura urbana, el Artículo 88 las categoriza en:

1. V1 (Anillo Vial y Avenida Zuria). Conforma el eje estructural del Municipio que permitirá la conectividad y permeabilidad entre la zona urbanísticamente desarrollada y la zona en desarrollo, dónde se implementan nuevos planes parciales. En torno a este corredor se pretende desarrollar el modelo Desarrollo Orientado al Transporte DOT, como eje estructurante y en el cual se desarrollarán importantes centralidades y altas densidades en la ocupación territorial.
2. V2. Este corredor permitirá el transporte para vehículos pesados dependiendo de las condiciones específicas del tramo en análisis y contempla un corredor bidireccional de ciclorrutas y carriles exclusivos o preferenciales para el Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP, acorde con la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del Sistema.
3. V3. Este corredor permite el transporte de vehículos medianos y livianos, contempla corredor de ciclorruta bidireccional o podrá definir bicicarril en los corredores ya consolidados con construcciones, se diferencia del corredor V2 en que permitirá el tránsito del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP mediante la implementación de carriles preferenciales o mixtos acorde con la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del Sistema. (Acuerdo 287, 2015)

Las vías secundarias son las encargadas de conectar barrios y comunas de la estructura urbana, categorizadas en el Artículo 89:

1. V4. Tendrá vocación primaria para el transporte público, privado, modos de transporte no motorizado y contempla la implementación de calzadas de tipo mixto y preferencial con respecto al Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP.
2. V5. Destinado principalmente al transporte público con la implementación de corredores mixtos al servicio del sistema SETP. A pesar de su sección bidireccional de única calzada es un corredor que garantiza continuidad oriente-occidente o norte-sur. (Acuerdo 287, 2015)

Las vías terciarias o locales son las que permiten el acceso directo a predios y su distancia máxima entre vías no puede ser mayor a 125 metros. Las Vías Locales Residenciales (VLR) se proyectan como acceso a predios en el AAR. Las Vías Locales 1 (VL1) son las que permiten el acceso a predios en las áreas de actividad intensiva, moderada y limitada, con un ancho mínimo de 17 metros. Las Vías Locales 2 (VL2) son las que permiten el acceso a predios en las áreas de actividad intensiva, moderada y limitada, con un ancho mínimo de 20 metros. Además, el sistema de movilidad también enmarca las vías marginales y corredores viales especiales.

¿Cómo se formuló el modelo de ocupación territorial policéntrico?

Además de lo planteado en los 11 componentes esenciales, para entender el planteamiento del MOTP del Acuerdo 287 de 2015 es necesario comprender cómo se llegó a dicha formulación, desde el abordaje de la Memoria Justificativa y los documentos técnicos de soporte, en sus componentes, general, urbano y rural. Con el fin de exponer el soporte de la formulación del cambio de modelo, teniendo en cuenta la aclaración de la disyuntiva de lo que el POT plantea como modelo, se enmarca el soporte a partir del desglose de los 11 componentes esenciales.

1. **Propósito y visión de ciudad.**

Al abordar el soporte del propósito y visión de ciudad en el DTS – Documento Síntesis, páginas de la 8 a la 10 y en la Memoria Justificativa en las páginas 26, 27 y 28, se evidencia que el texto es igual que el expuesto en el Acuerdo 287 de 2015 y no se expone un argumento adicional.

2. **Objetivo de funcionalidad.**

El DTS – Documento Síntesis, la Memoria Justificativa y el DTS – Componente General no plasman un soporte o profundización del objetivo de funcionalidad, sus políticas y estrategias. Lo único que se evidencia es que el Acuerdo plasma una estrategia adicional a los documentos de soporte: “15. Optimizar la cobertura y funcionamiento de servicios públicos domiciliaros que permita mejorar la calidad y cantidad de los mismos y alcanzar el crecimiento sostenible, competitivo e inclusivo del territorio.” (Alcaldía de Villavicencio, 2015)

Cabe destacar que el análisis del MOTP propuesto por el POT se abordó a partir de la política de funcionalidad 1, enmarcada en el objetivo de funcionalidad, pero el POT propone 5 objetivos de funcionalidad relacionados a tres principios rectores expuestos en la ilustración 1 del Acuerdo. (Figura 23)

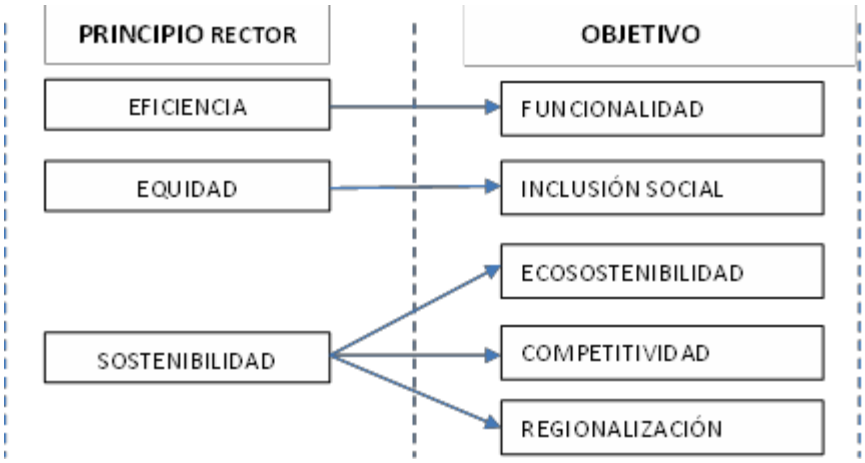

Figura 23. Ilustración 1 del Acuerdo 287. Principios y objetivos fundamentales del Plan de Ordenamiento Territorial. Recuperado de Acuerdo 287 de 2015.

3. Clasificación del suelo.

Previo a abordar el soporte de la clasificación del suelo es necesario exponer las prospectivas poblacionales del Acuerdo y sus documentos técnicos de soporte, como la base de sustentación de las proyecciones de área requerida para el largo plazo.

Lo que sustenta los DTS respecto a las proyecciones poblacionales son los datos de censos históricos de Colombia elaborados por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), el sistema de información de la EAAV (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio) y la determinación de cuatro variables socioeconómicas y demográficas de mayor incidencia para Villavicencio: el crecimiento de la actividad petrolera, la agroindustria en la altillanura, el desplazamiento forzado y la doble calzada Bogotá – Villavicencio. Con lo que se estableció el ritmo de crecimiento poblacional del municipio. (Figura 24)

AÑO	DANE	ACUEDUCTO	POT Norte		
			TOTAL	URBANO	RURAL
2012	452,522	421,889	480.138	455, 171	24,926
2013	463,093	430,327	496499	471102	25397
2027	617,077	553,656	1.087.993	1,052,902	35,091

Figura 24. Tabla 4 del Acuerdo 287. Población por área 2012 – 2027. Recuperado de Documento técnico de soporte – Componente general.

Las proyecciones poblacionales entre el DANE, EAAV y el equipo formulador del POT no distan de manera sustancial en los cálculos hasta el año 2013, a partir de este año, las proyecciones del DANE en relación al Equipo Formulador "Pot Norte" difieren en 470.916 habitantes para el año 2027. (Figura 25)

AÑO	DANE	POT Norte		
		TOTAL	URBANO	RURAL
2012	452.522	480.138	455.171	24.926
2015	484.429	531.862	504.204	27.658
2019	527.668	661.779	627.331	34.448
2023	538.527	831.075	787.928	43.147
2027	617.077	1.087.993	1.031.507	56.486

Figura 25. Tabla 4 de la memoria justificativa del Acuerdo 287 de 2015. Población por área 2012 - 2027. Recuperado de Memoria justificativa - Acuerdo 287 de 2015

Las cuatro variables socioeconómicas en el crecimiento de la población fueron desarrolladas exceptuando "el desplazamiento forzoso" ya que:

> NOTA: El número acumulado de personas desplazadas que tiene la ciudad, es una variable que en los últimos años ha pesado mucho (el 22% de la población de Villavicencio), sin embargo, este número no es real pues depende de que las personas se registren, situación que genera incertidumbre al estimar a futuro, el número de

desplazados y con mayor dificultad a un horizonte poblacional como el nuestro (2026). (Alcaldía de Villavicencio, 2015)

Para las otras tres variables se determinaron tres franjas de tiempo: 2014 – 2018, 2018 – 2022 y 2022 – 2026. Donde la ecuación para calcular el porcentaje de la tasa de crecimiento que incide en cada variable es:

$\hat{P}i = B_1x_1 + B_2x_2 + B_3x_3$

$\hat{P}i = 0{,}21x_1 + 0{,}000037x_2 + 0{,}00999x_3$

En donde

x_1: Producción de petróleo de la ciudad de Villavicencio.

x_2: Número de vehículos tipo l que ingresan por peaje pípiral.

x_3: Empleos generados por el sector agropecuario e industrial. (Alcaldía de Villavicencio, 2015)

El DTS no soporta el valor de las variables utilizadas en la fórmula ni la fuente donde se ponderan datos como: Producción de petróleo de la ciudad de Villavicencio, número de vehículos tipo l que ingresan por peaje Pípiral y empleos generados por el sector agropecuario e industrial. Asimismo, la Memoria Justificativa en el Título I, Numeral 5, dinámica económica, expone una relación de los sectores económicos que se presentan en el municipio, dentro de los que se encuentran la producción de petróleo y los empleos generados en el sector agropecuario, ponderando el impacto de estas actividades en el PIB (Producto Interno Bruto). Sin embargo, en ningún momento se evidencian los índices que impactan el cálculo sobre la tasa de crecimiento poblacional.

Además, con los resultados de esas variables no sustentadas dentro del DTS se generaron tres escenarios para las franjas de tiempo ya nombradas, partiendo con la tasa de crecimiento de

3.48 % entregada por el DANE en el año 2013. Los escenarios: moderado, acelerado y medio, fluctúan respecto a la incidencia de cada variable, donde se seleccionó el modelo medio que propone una tasa de crecimiento para el último periodo de 5.28% y que el Componente General afirma que es "consecuente con las dinámicas sustentadas en el documento de diagnóstico del Componente General" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 324). Pero que ya se evidenció que el proceso para el cálculo de estos índices no se encuentra soportado.

> El Artículo 31 de la Ley N° 388 de 1997 plantea que el suelo urbano lo componen: las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario. (Ley N° 388 de 1997, 1997)

De esta manera el Acuerdo 287 de 2015 establece en principio lo que el Acuerdo 021 de 2000 contempla como suelo urbano. Al área ya existente adicionaron el polígono de cobertura de acueducto y alcantarillado y los predios que bajo certificación de la EAAV presentan el servicio, los proyectos urbanísticos que poseían licencia de urbanización, los asentamientos objeto de legalización urbanística y los equipamientos construidos a la época de la formulación del Acuerdo como: el colegio Buenos Aires, el complejo Malocas y la sede camino ganadero de la

Policía Metropolitana. Cabe aclarar que el Componente General argumenta que estas adiciones al suelo las espacializaron en la imagen 68 de dicho componente. (Figura 26)

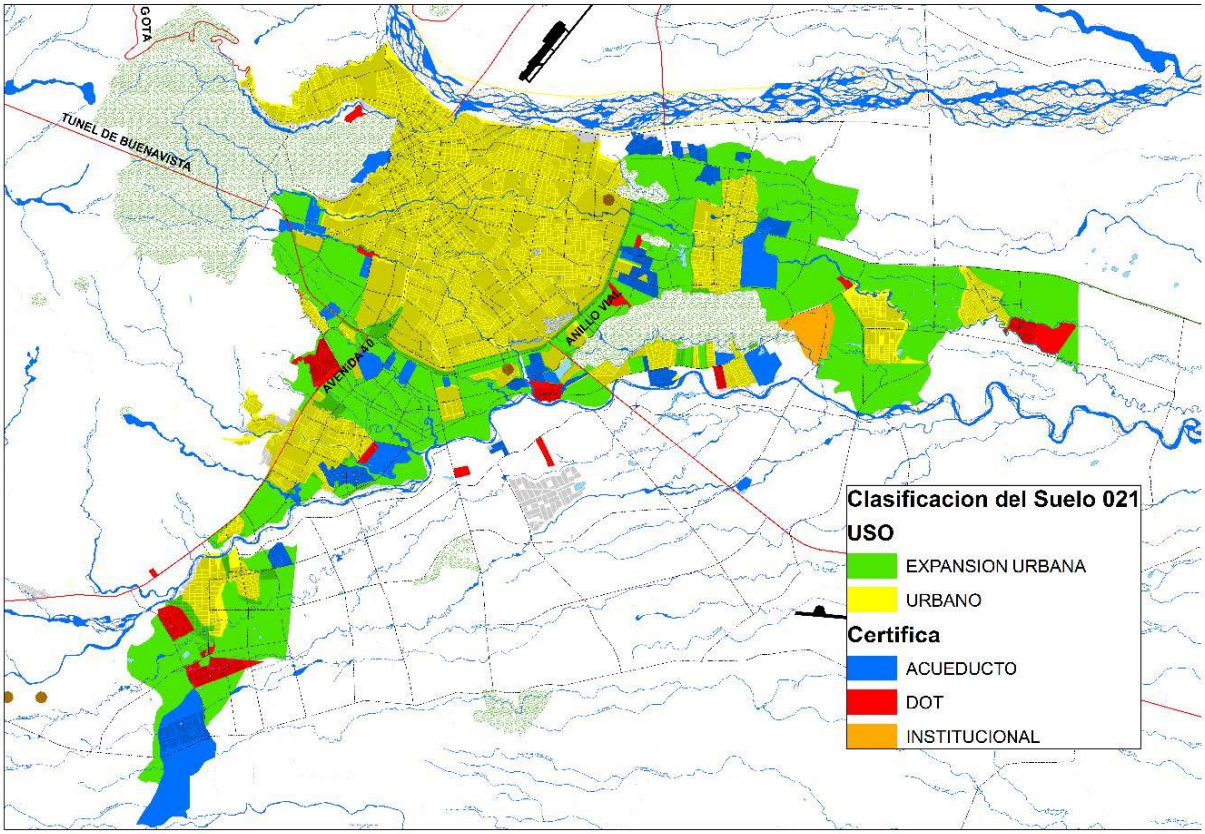

Figura 26. Imagen 68 Suelo Urbano POT 2015. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente general.

Además, es necesario clarificar que la nominación de este plano es “Suelo Urbano POT 2015” pero no coincide con el plano de clasificación del suelo urbano ni con el plano de áreas de actividad del suelo urbano del Acuerdo 287 de 2015.

El equipo de formulación del POT con base en el Artículo 30 de la Ley N° 388 de 1997, establece la clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, así como las categorías de suelo suburbano y de protección.

De esta forma el equipo interdisciplinario del Plan de Ordenamiento Territorial llevó a cabo un ejercicio minucioso mediante el cual se determinó la demanda de área futura para

> los próximos 12 años arrojando como resultado un valor que oscila entre las 1800 y 2000 has netas urbanizables aproximadamente. (Ver documento anexo Memoria Justificativa Demanda De Área) (Alcaldía de Villavicencio, 2015, págs. 302-303).

Sin embargo, ese ejercicio minucioso se refleja de manera imprecisa. En la citada Memoria Justificativa – área requerida a largo plazo, en el Título II, Numeral 3, área requerida en el largo plazo se soporta que:

> Es así como después de generar todos los procesos de recolección de información e identificar cuantas viviendas se requieren por grupo poblacional y cuantas personas espera la ciudad en el tiempo en los mismos estratos se determinó el área requerida año a año con un resultado de 5.217,19 hectáreas brutas (se requieren cerca de 3.794 Hectáreas para albergar a la población que se va a tener desde 2016 hasta 2027). (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 98)

La imprecisión del área para albergar a la población trasciende a las 1.794 ha. Tanto en la Memoria Justificativa como en el DTS – Componente General se enmarca el desarrollo de 5 escenarios con el fin de espacializar el área requerida a largo plazo, con base en los principios rectores; “ecoeficiencia, inclusión y funcionalidad” (sic). La metodología abarco 31 muestreos que se realizaron de manera aleatoria donde se estableció una caracterización poblacional, que según lo que evidencia la Memoria Justificativa no soporta ningún elemento relevante a la hora de desarrollar los escenarios, con el fin de poder analizar las fichas de caracterización urbanística y población de cada muestreo, se le solicitaron dichas fichas a la Secretaría de Planeación mediante derecho de petición con radicado N° 6625, la respuesta solicitaba 15 días de plazo con el fin de dar una respuesta a fondo, pasado el tiempo requerido esta dependencia no dio respuesta, por lo que se instauró una acción de tutela, cuyo fallo obligó a la Secretaría de

planeación a dar respuesta (Anexo digital 13). Dicha respuesta manifiesta que no encontraron la información solicitada. Dejando en evidencia vacíos estructurales en relación al cálculo de área requerida a largo plazo.

Los 5 escenarios fueron ponderados bajo los tres principios rectores y sus categorías de evaluación, en donde el "principio de funcionalidad" (sic) abarcaba cuatro categorías que se evaluaban así:

1. Área de actividad: (1) es el modelo más congestionado (Monocéntrico) y (5) el modelo menos congestionado (Policéntrico).
2. Movilidad: (1) es el modelo donde se presenta mayor flujo de tráfico (Movilidad deficiente) y (5) el modelo con menor flujo de tráfico (Movilidad optima).
3. Espacio público: (1) el modelo que presenta baja generación de espacio público (Déficit de espacio público) y (5) modelo de alta generación de espacio público (Suficiente espacio público).
4. Equipamiento: (1) modelo con baja accesibilidad a servicios sociales y (5) el modelo que presenta mayor acceso a los servicios sociales.

El principio de inclusión:

1. Valor del suelo: (1) el modelo donde se presenta un mayor valor del suelo y (5) el modelo donde el suelo presenta un valor menor.
2. Habilitar el suelo para VIS (Vivienda de interés social) y VIP (Vivienda de interés prioritario): (1) el modelo que presenta menor posibilidad de habilitar suelo para VIS y VIP y (5) el modelo donde se presenta mayor posibilidad.
3. Equipamiento: (1) el modelo que no ofrezca cobertura de los servicios sociales y (5) el modelo que genere una mayor cobertura.

4. Espacio público: (1) el modelo que segregue a la población de Villavicencio y (5) para el modelo que integre a la población.

El principio de ecoeficiencia:

1. Concentración de residuos: (1) el modelo que concentre la mayor cantidad de residuos sólidos en un área determinada y (5) el modelo que genere menor cantidad de residuos sólidos en un área determinada.
2. Calentamiento global: (1) el modelo que concentre la mayor cantidad de área construida y (5) el modelo que la disperse.
3. Espacio público: (1) el modelo que no integre las variables de espacio público y el sistema de soporte ambiental y (5) para el modelo que mejor integre las variables de espacio público y el sistema de soporte ambiental.
4. Capacidad portante: (1) el modelo que presente más baja capacidad portante y (5) el modelo que alcance la máxima capacidad portante.
5. Nivel freático: (1) el modelo que presente un nivel freático alto y (5) el modelo que presente un nivel freático bajo.
6. Barreras naturales: (1) el modelo que supere la barrera natural y (5) el modelo que no la supere.
7. Sistema hídrico: (1) el modelo que presente la mayor concentración de cuerpos de agua y (5) el modelo que presente menor concentración de cuerpos de agua (Alcaldía de Villavicencio, 2015).

Los 5 escenarios proyectados eran:

Escenario 1 denominado Densificación Moderada consiste en densificar en altura lo existente dentro del polígono de áreas actualmente desarrolladas sin sobrepasar el límite

del rio Ocoa y excluyendo elementos del sistema de soporte ambiental, sistema vial y amenaza alta y media por inundación y remoción en masa (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 85).

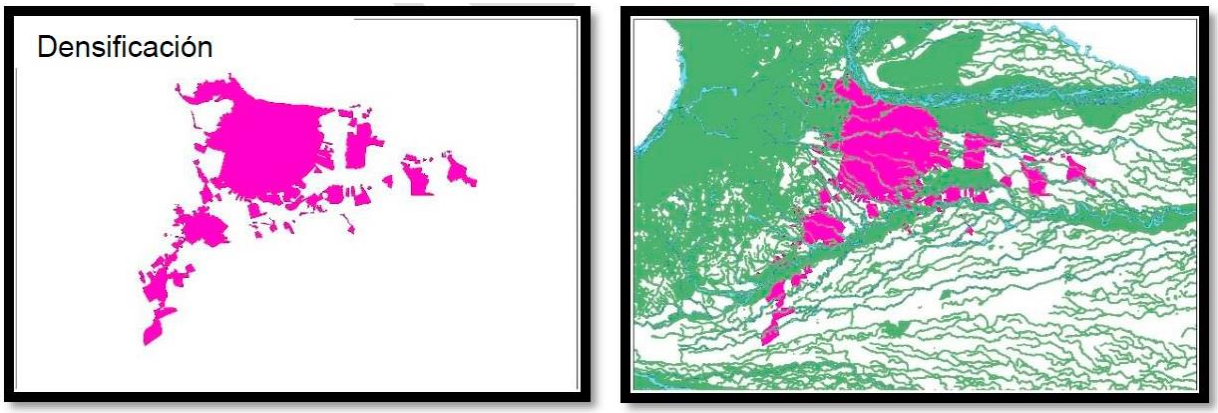

Figura 27. Imagen 4 Densificación. Recuperado de Memoria justificativa - Acuerdo 287 de 2015.

Escenario 2 denominado Consolidación Urbana consiste en llenar los vacíos existentes dentro y fuera del polígono de las áreas actualmente desarrolladas, eliminando archipiélagos sin sobrepasar el límite del rio Ocoa y excluyendo elementos del sistema de soporte ambiental, sistema vial y amenaza alta y media por inundación y remoción en masa. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 85)

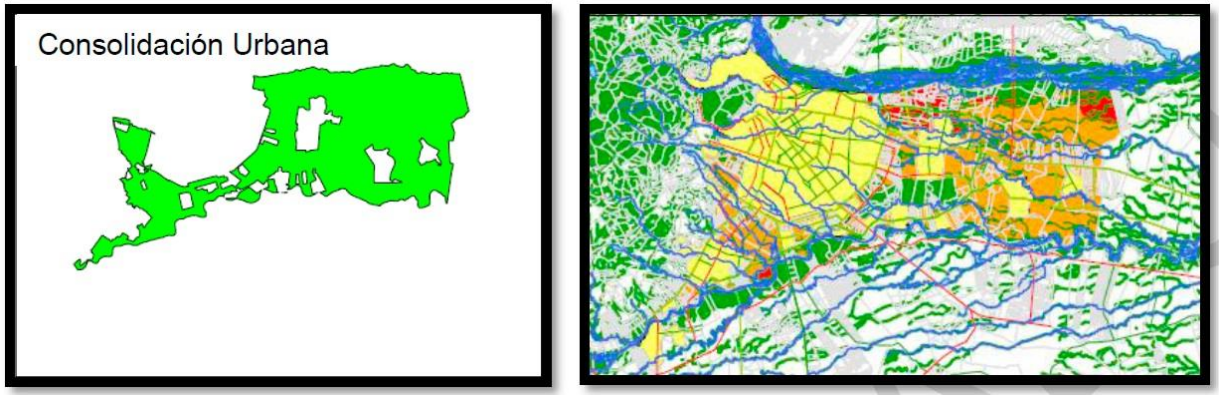

Figura 28. Imagen 5 Consolidación urbana. Recuperado de Memoria justificativa - Acuerdo 287 de 2015.

Escenario 3 denominado Consolidación Expandida consiste en llenar los vacíos existentes fuera del polígono de las áreas actualmente desarrolladas, eliminando archipiélagos sin sobrepasar el límite del rio Ocoa, incorporando suelo hasta la vía proyectada en inmediaciones del barrio San Antonio vía vereda Caños Negros y excluyendo elementos del sistema de soporte ambiental, sistema vial y amenaza alta y media por inundación y remoción en masa. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 86)

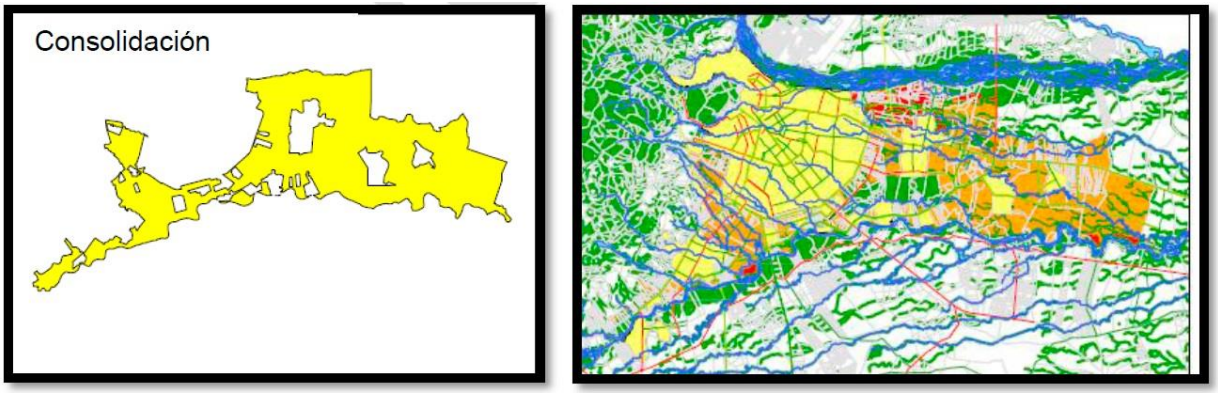

Figura 29. Imagen 6 Escenario Consolidación Expandida. Recuperado de Memoria Justificativa - Acuerdo 287 de 2015.

Escenario 4 denominado Expansión Natural incorpora suelo hasta la vía proyectada en inmediaciones del barrio San Antonio vía vereda Caños Negros, sobrepasando el rio Ocoa y excluyendo elementos del sistema de soporte ambiental, sistema vial y amenaza alta y media por inundación y remoción en masa. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 86)

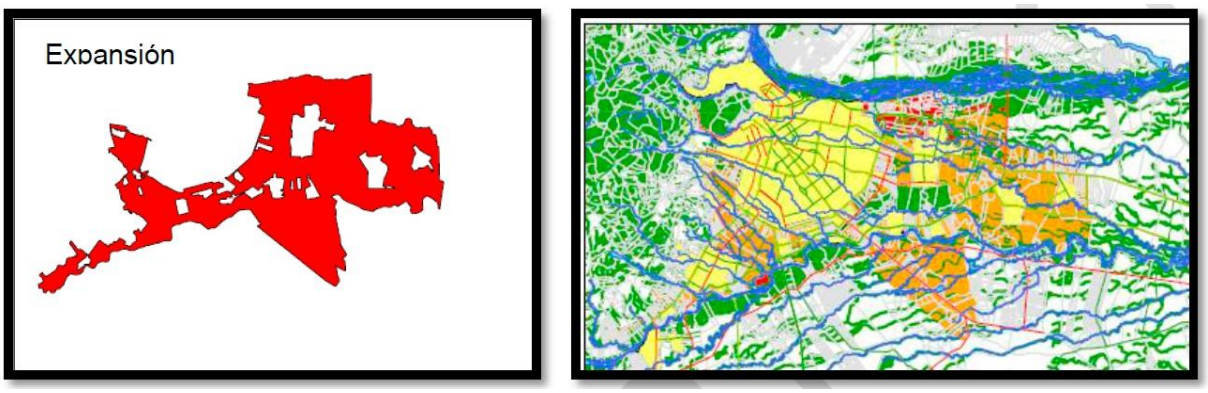

Figura 30. Imagen 7 Escenario 4 Expansión Natural. Recuperado de Memoria justificativa - Acuerdo 287 de 2015.

"Escenario 5 denominado Expansión Controlada incorpora fajas sobre los ejes viales principales, sobrepasando el rio Ocoa y excluyendo elementos del sistema de soporte ambiental, sistema vial y amenaza alta y media por inundación y remoción en masa." (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 87).

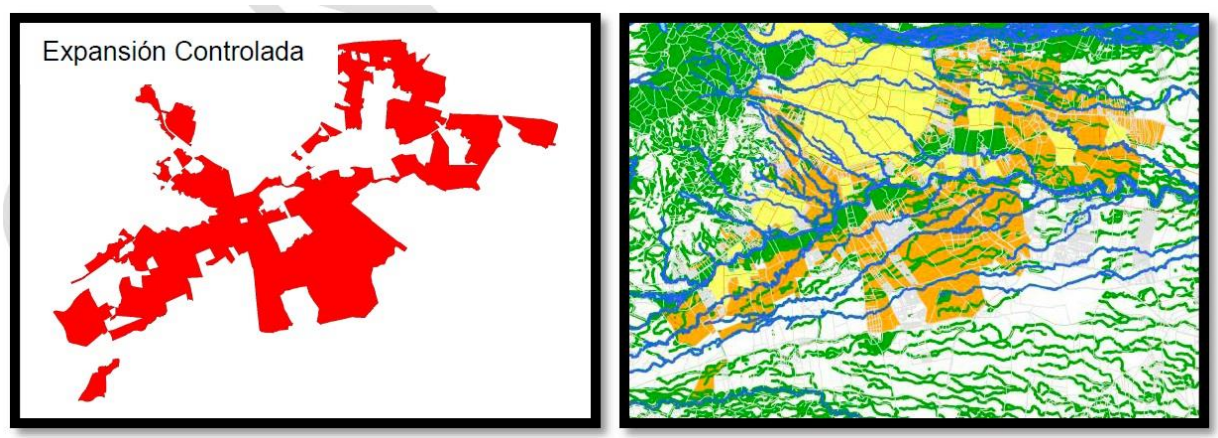

Figura 31. Imagen 8 Escenario 5 Expansión Controlada. Recuperado de Memoria Justificativa - Acuerdo 287 de 2015.

Definidos los escenarios y las categorías de evaluación con base en los principios rectores, el equipo de formulación del POT valoró los escenarios, arrojando unos promedios bajo una simple aritmética. Es necesario precisar que a lo largo del desarrollo de los escenarios hubo una imprecisión en la nominación del "principio ecoeficiencia" enmarcándolo en la tabla de

resultados como “sistema ambiental”. Además, dentro de las categorías de evaluación del “principio de ecoeficiencia” (sic) se contempla el “Nivel freático”, categoría que no se ponderó en la tabla de evaluación de los escenarios. (Figura 32)

PRINCIPIOS RECTORES	CALIFICACIÓN DE CATEGORÍA		CATEGORÍAS	ESCENARIOS				
	1	5		1	2	3	4	5
FUNCIONALIDAD	Monocéntro	Policéntro	Área de actividad	1	3	3	4	5
	Deficiente	Optima	Movilidad	2	2	3	4	5
	Déficit	Suficiente	Servicios públicos	4	2	2	3	2
	Baja accesibilidad y calidad	Buena accesibilidad y calidad	Equipamientos	5	2	2	3	4
PROMEDIOS				3,0	2,3	2,5	3,5	4,0
PRINCIPIOS RECTORES	CALIFICACIÓN DE CATEGORÍA		CATEGORÍAS	ESCENARIOS				
	1	5		1	2	3	4	5
INCLUSIÓN	Alto	Bajo	Valor suelo	1	2	3	2	4
	No habilita	Habilita	Habilitar suelo vis - vid	1	4	3	2	4
	Baja cobertura	Buena cobertura	Equipamientos	3	3	3	3	4
	Segregación	Integración	Espacio público	1	2	2	3	4
PROMEDIOS				1,5	2,8	2,8	2,5	4,0
PRINCIPIOS RECTORES	CALIFICACIÓN DE CATEGORÍA		CATEGORÍAS	ESCENARIOS				
	1	5		1	2	3	4	5
SISTEMA AMBIENTAL	Alta concentración	Baja concentración	Concentración de generación de residuos	1	2	3	4	5
	Isla de calor	Baja isla de calor	Calentamiento global	1	3	3	3	5
	No integrado	Integrado	Espacio público	1	2	3	2	1
	Alto	Bajo	Nivel freático	4	2	3	4	4
	Inscrito dentro	Inscrito fuera	Barreras naturales	5	5	5	2	1
	Alta densidad	Baja densidad	Sistema hídrico	4	1	4	3	3
PROMEDIOS				2,7	2,5	3,5	3,0	3,2
PROMEDIOS GENERALES				2,4	2,5	2,9	3,0	3,7

Figura 32. Tabla 21 de la memoria justificativa del Acuerdo 287 de 2015 Evaluación de los escenarios. Recuperado de Memoria justificativa - Acuerdo 287 de 2015.

Según la Memoria Justificativa bajo los principios rectores establecidos y como resultante de la evaluación de escenarios, se estableció como mejor escenario el número 5, ya que es el modelo que "reúne las condiciones necesarias de una ciudad planificada y en donde se busca el bienestar de la población Villavicense" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 97).

El DTS – componente general y la memoria justificativa argumentan que:

ESCENARIO 5

Funcional: Es funcional porque mejora la movilidad, acoge la realidad del municipio, disminuye la distancia de transporte, invierte la tendencia de la actual matriz origen destino, propicia la consolidación del policentrismo porque flexibiliza la ubicación de las áreas de actividad y no genera segregación porque mantiene el equilibrio espacial.

Inclusión: Baja la presión sobre el precio de la tierra consolidando zonas destinadas para la Vivienda de Interés Social (VIS).

Ecoeficiencia: Respeta los valores ambientales aun sobrepasando la barrera natural del Ria Ocoa, permitiendo tener una ciudad menos densa, y creando un mejor escenario para la integración del sistema de soporte ambiental con el espacio público. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, págs. 314-315)

No obstante, para optimizar el modelo realizaron las siguientes modificaciones:

- Por el eje vial Villavicencio- Acacias ajustar a cota 500 e incorporar las áreas próximas al barrio Ciudad Porfía
- Por el eje vial Villavicencio-Catama disminuir área debido a la concentración de sistemas lóticos en la zona.
- Por el eje vial Villavicencio- Puerto López reducir la franja para compensar el área que se ajustó en los dos ejes anteriores. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 97)

Como resultante y con base en todas las consideraciones ya analizadas espacializan el escenario y sus modificaciones en el “Plano final”. (Figura 33)

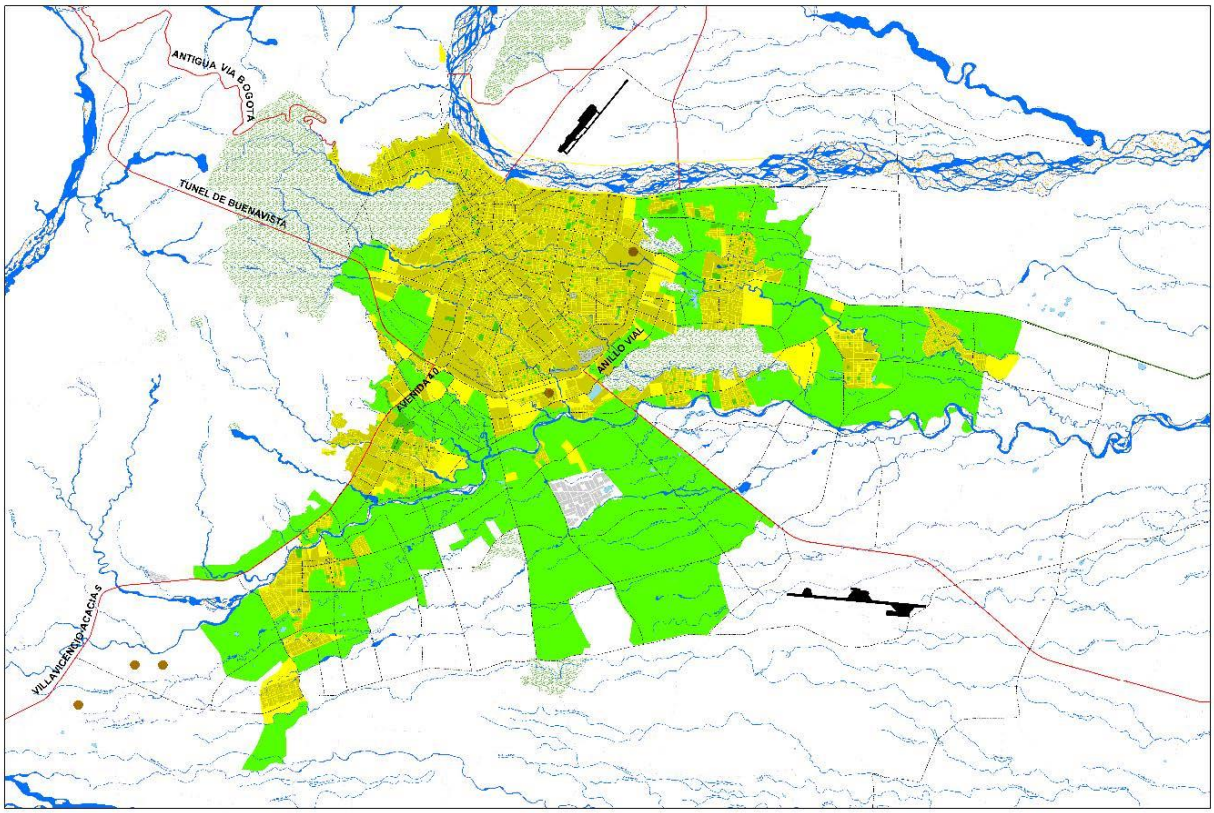

Figura 33. Imagen 74 Plano final. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente general.

Adicionalmente, en el DTS – Documento Síntesis en el marco de datos generales de población y territorio, se enmarca una información territorial:

B. INFORMACIÓN TERRITORIAL

1. Área del Municipio. 131.126 Has.

2. Área urbana existente (Acuerdo 021 de 2002) 2.858, 11 Has

3. Área de expansión existente (Acuerdo 021 de 2002) 3.343,56 Has

4. Área suburbana existente (Acuerdo 021 de 2002) 10.780,08 Has

5. Área urbana propuesta 3.923,88 Has

6. Área de expansión propuesta 4.966, 72 Has

7. Área suburbana propuesta 7.807,69 Has

Requerimiento anual de área nueva												
Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Hectáreas	168	342	522	882	1174	1481	1805	2195	2555	2934	3334	3794
Fuente: Mectelmput procesos												

(Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 8)

El cuadro que compila el requerimiento anual de área nueva, al ser de suma importancia y ya que la fuente no se desglosa o clarifica en otro DTS, se solicitó a la Secretaría de Planeación, Municipal mediante derecho de petición con radicado N° 6512, una aclaración de la fuente citada "Mectelmput procesos". La respuesta expone que una vez revisado el DTS – Documento Síntesis no se pudo establecer la procedencia de la fuente citada (Anexo digital 6).

Por otro lado, es necesario exponer que la Ley 388 de 1997 plantea que el suelo rural lo conforman las categorías de suelos no aptos para el uso urbano. El suelo suburbano se ubica dentro del suelo rural, presentando una mezcla de usos diferentes a las clasificadas como área de expansión urbana. El DTS – Componente Rural, dentro del Capítulo VI, identificación de caseríos y suelo suburbano enmarca que después de un análisis del consumo del suelo, impacto ambiental y densidades de áreas que se encuentran en el área suburbana, se proyectó la disminución o cambio de algunas áreas que se encontraban planteadas dentro de la propuesta del Acuerdo 021 de 2002 y el Decreto 353 de 2000. Cambios delimitados en la imagen 55 "Comparación Suburbano". (Figura 34)

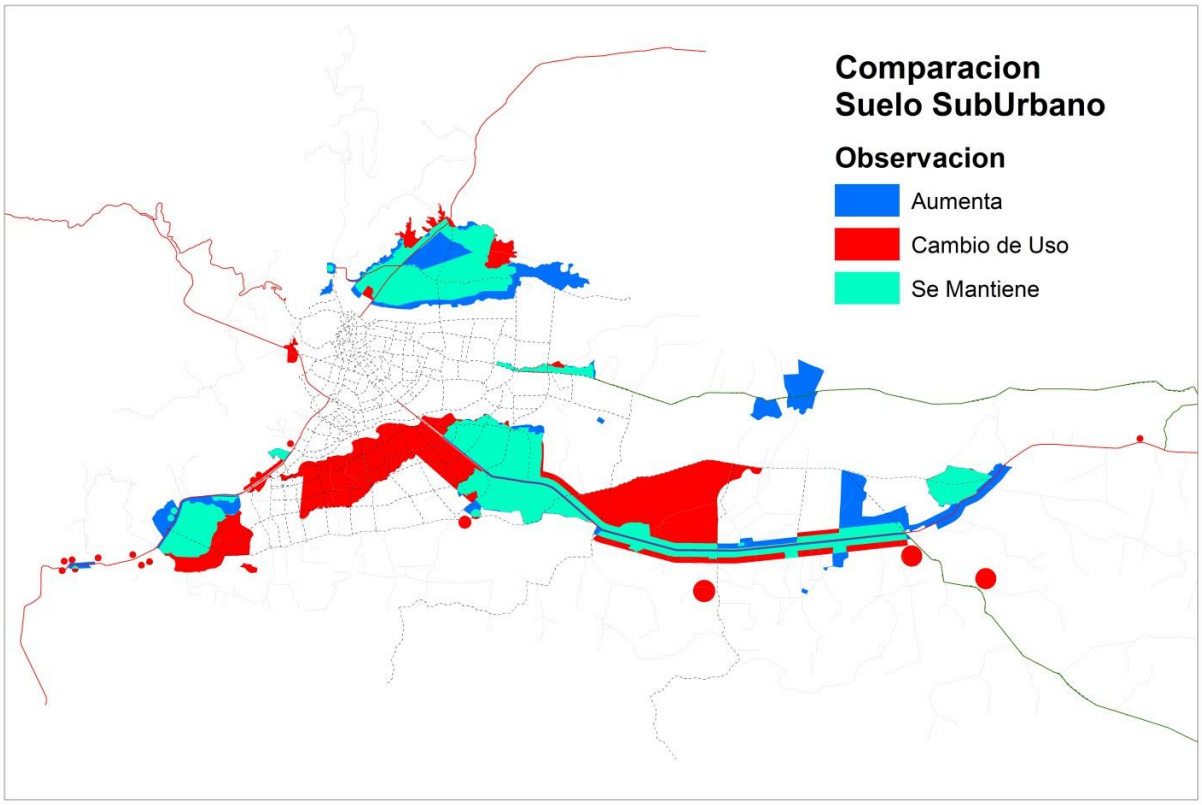

Figura 34. Imagen 55 del Documento técnico de soporte, comparación suelo suburbano. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente rural.

Los cambios planteados se presentan en los sectores del Cairo, Termocoa y La Cuncia. En el primer sector se incorporaron 272.20 hectáreas por solicitud de los habitantes, donde argumentaban que no había un empate adecuado de usos y se disminuyeron 271.57 hectáreas como ajuste a áreas de reserva que fueron planteadas por el Acuerdo 021 de 2002 en relación al ajuste del límite municipal entregado por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi). En el segundo y tercer sector se proyectaron unos ajustes debido al reconocimiento de algunas actividades y a la confusión de unos polígonos puntuales que se dejaron indicados en la cartografía del Acuerdo 021 de 2002.

Cabe resaltar que se debe cambiar la idea del concepto de suburbanización, y debe dársele una nueva interpretación la cual debe ser diferentes a las del modelo

> de suburbio americano y al de lugar destinado a soportar actividades diferentes o no deseadas en suelo urbano, interpretaciones que partan del hecho de que este territorio hace parte del suelo rural y por lo tanto deben promover el uso racional y equilibrado de los recursos, y donde los habitantes puedan implementar formas de uso y ocupación del suelo menos impactantes sobre el entorno natural más acordes a la filosofía de nueva ruralidad, se debe destinar estas zonas que en su mayoría dadas las calidades de los suelos de vega de los ríos Guayuriba, Negro y Guatiquía, para la producción agropecuaria, la restricción de los usos urbanos, debe prevalecer a fin de garantizar que el suelo tenga su usanza más hacia la producción de alimentos que al de alojamientos masivos. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 159)

De esta manera se formuló la disminución del suelo suburbano debido a que era casi cuatro veces mayor en relación al área urbana, El área suburbana de mayor extensión propuesta en el Acuerdo 021 de 2002 presentaba características de baja densidad y con usos propios del suelo como vivienda campestre en condominios, industria, servicios y comercio. El Componente Rural argumenta que:

> A largo plazo esta dinámica de suburbanización genera una serie de impactos negativos sobre el componente ambiental como: la disminución y deterioro del recurso hídrico en términos de calidad como en cantidad, el cambio de usos y coberturas del suelo, la deforestación y fragmentación de las coberturas naturales, la pérdida de ecosistemas estratégicos y la discontinuidad de conexiones viales como los son las vías veredales en especial por grandes extensiones (condominio Barú, Primavera, Balmora). (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 153)

Frente al Acuerdo 021 de 2002 el equipo formulador planteó una comparación de suelo suburbano frente al urbano en diferentes ciudades como: Armenia 31% suelo suburbano, Pereira 108% suelo suburbano, Bucaramanga 5% suelo suburbano, Pasto 14% suelo suburbano, Bello 39% suelo suburbano y Villavicencio 377% suelo suburbano reflejados en 10.780,08 ha frente a 2.858,11 ha del suelo urbano (Alcaldía de Villavicencio, 2015).

El Componente Rural plantea una categorización para el desarrollo del modelo de ocupación suburbano, enmarcando la vivienda rural, la centralidad suburbana, los corredores de servicios y la franja de servicio como componentes que permiten la articulación del territorio. Dichas delimitaciones se les asigna una tendencia, vocación o función teniendo en cuenta que se plantea de manera imperativa la vocación de estas áreas como agrícola, forestal o de explotación de recursos naturales.

A manera de conclusión se debe exponer que pese a que el POT enarbola las banderas de la ecoeficiencia, funcionalidad e inclusión como principios rectores, la argumentación, formulación y evaluación de los escenarios para la delimitación del área requerida futura dista de coherencia al momento de elegir el escenario 5 como el ideal para implementar en el municipio, no obstante su evaluación en categorías como servicios públicos dentro del principio de funcionalidad, espacios públicos y barreras naturales dentro del principio “sistema ambiental” (sic) tienen calificaciones de 2, 1 y 1 respectivamente, el resultado y escogencia se basó en un simple ponderado aritmético como se evidencia en la tabla 21, Evaluación de los escenarios (Figura 32).

4. Usos del suelo.

El Capítulo X, Norma Urbana, del DTS – Componente Urbano, enmarca el soporte de la clasificación y delimitación de usos del suelo, en el caso del “uso vivienda” no argumenta nada

adicional a la definición ya mencionada en el Acuerdo 287 de 2015. La normativa que soporta el uso comercial según el DTS es: La Resolución 066 del 31 de enero de 2012 (DANE), la Resolución 636 de 2012 (DANE), el Decreto 353 de 2000 (Municipal), Acuerdo 021 de 2002 (Municipal), la Resolución 126 de 2006 (Departamento Administrativo de Planeación Municipal), la Resolución 037 de 2011 (Departamento Administrativo de Planeación Municipal) y la Resolución 084 de 2013 (Secretaría de Planeación Municipal). Cabe destacar que desde la Resolución 126 del 2006 y sus modificaciones en el 2011 y 2012 el Departamento Administrativo de Planeación Municipal tomó la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) como el instrumento para categorizar las actividades económicas. El uso industrial, al catalogarse como una actividad económica también se soporta normativamente en la categorización de la CIIU, igualmente el DTS – Componente Rural, argumenta que con base en la consultoría "Diseño del sistema de vigilancia de la Red de monitoreo para Villavicencio" elaborada por CORMACARENA (Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena) en el 2015:

> se define como el polígono localizado en zonas rurales suburbanas y rurales no suburbanas del territorio municipal en el cual se permite la parcelación del suelo para la localización de establecimientos dedicados a la producción, elaboración, fabricación, preparación, recuperación, reproducción, ensamblaje, construcción, reparación, transformación, tratamiento, almacenamiento, bodegaje y manipulación de materias destinadas a producir bienes o productos materiales. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 166)

De esta manera el POT contempló, delimitó y categorizó la actividad industrial en el suelo rural suburbano. El "uso equipamientos" al igual que el uso industrial se puede catalogar

como una actividad económica, por tanto parte de su soporte normativo también es la categorización de la CIIU, adicionalmente el DTS – Componente Urbano, argumenta que la definición de uso dotacional: “Es la determinación que es asignada al suelo para el desarrollo de actividades que se vinculen con la infraestructura de sistemas se soporte urbano, servicios sociales y complementarios, puede ser de carácter público o privado”. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 212)

5. Áreas de actividad.

El enfoque de los documentos técnicos en relación a las acciones relevantes para las áreas de actividad, plantea la racionalización de la mezcla de usos de vivienda con los ejes comerciales y dotacionales, establece las AAM como los polígonos donde se pueden localizar armónicamente estas actividades cerca de las AAR. Asimismo, propone un cambio de modelo en la estructura urbana a partir de la delimitación y promoción de las AAI o centralidades, para la ubicación de equipamientos, actividades de servicio y comercio de impacto municipal, con el fin de garantizar una mejor cobertura y movilidad a los habitantes de Villavicencio, adicionalmente se plantea la localización del AAL donde se enmarcan actividades que causan impactos especiales.

La Memoria Justificativa plantea dentro del Numeral 7 que la ciudad ha desarrollado un centro muy consolidado de servicios y comercio bajo el modelo de ciudad mono céntrica, y enumera 11 dificultades que ha ocasionado:

1. Baja cobertura de servicios en la periferia de la ciudad donde mayoritariamente reside la gran mayoría de los habitantes.
2. Largos desplazamientos en búsqueda de servicios como los de salud, administrativos, bancarios que obliga a las personas a tomar un vehículo o utilizar el transporte público.

3. Bajos niveles de movilidad peatonal y de vehículos no motorizados por las grandes extensiones que se deben recorrer.
4. Tiempo hora/hombre desperdiciado en el viaje hacia el centro.
5. Colapso en la infraestructura de transporte del centro gracias a que no fue planificado para albergar tal intensidad de usos de suelo y a actividades.
6. Sobre oferta en el servicio de Transporte Público Colectivo TPC puesto que todas las rutas prefieren atravesar el centro por su alta rentabilidad.
7. Obliga a la necesidad de utilizar mecanismos como el pico y placa sectorizado implementado en Villavicencio a partir del año 2014.
8. Sobre demanda de servicios públicos en el centro histórico de la ciudad.
9. Altos costos del suelo en el área de mayor oferta de servicios en el centro histórico.
10. Baja ocupación de vivienda en el centro histórico.
11. Altos índices de inseguridad, en especial en horas nocturnas donde no existen oficinistas ni residentes. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 114)

Se plantea la problemática de tener un solo centro con base en los deseos de viaje de los villavicenses hacia el centro de la ciudad, el equipo formulador del POT propone una red de centralidades que cumplan funciones complementarias dentro de la misma línea de servicio. En la Memoria Justificativa el único aspecto adicional en relación a la definición de las centralidades, respecto al Acuerdo 287 de 2015, es el planteamiento de que la centralidad lineal “debe de servir como corredor de servicios intermunicipales de gran escala, con el propósito de brindar servicios a los municipios circundantes” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 118). Además, la Memoria Justificativa enmarca el soporte del impacto sobre la movilidad en relación

al centro, argumentan que en Villavicencio se realizan 800.000 viajes diarios en todos los modos de transporte.

Un ejemplo significativo del desplazamiento distante por propósito de servicio de salud es el que realizan los habitantes de la Reliquia o de Ciudad Porfía hacia el centro de la ciudad concretamente el barrio el Barzal, en el cual deben movilizarse cerca 8,5 km. La posibilidad de descentralizar los servicios garantizará a la ciudad que los habitantes de estos sectores y otros más, puedan desplazarse menos de 3,0 km para satisfacer necesidades de servicios básicos y que incluso lo puedan hacer a pie o en bicicleta, incentivando estos modos de desplazamiento ahorrando tiempo y recursos.

La creación e incentivo de desarrollo de las centralidades impactará de la siguiente manera:

1. Aumento en la cobertura de equipamientos básicos en las áreas residenciales.
2. Menor número de desplazamientos hacia el centro, en especial en vehículo particular.
3. Incentivo en el uso de modos no motorizados por recorridos menores a 5 kilómetros.
4. Reducción en tiempos de desplazamiento que implican recursos, infraestructura y atención oportuna.
5. Mayor competitividad comercial y de servicios gracias a la cercanía con las zonas de demanda.
6. Reducción en el congestionamiento vehicular, principalmente de las rutas de TPC, lo corredores arteriales del Municipio, el centro histórico y las zonas aferentes.

Las acciones relevantes definidas en Plan de Ordenamiento Territorial que inciden en el desarrollo de la Red de Centralidades son las siguientes:

1. La obligatoriedad de realización de planes de mitigación y de relocalización de equipamientos de alto impacto.
2. La Promoción, la localización y construcción de infraestructuras principales complementarias de las distintas ramas, niveles administrativos y entidades del orden local, departamental, nacional e internacional y en especial la sede del Centro Administrativo Municipal.
3. La priorización e incentivo a la localización de equipamientos de alto y mediano impacto en los Proyectos Estratégicos, las operaciones urbanas estratégicas (OpUrbE) y las nuevas centralidades.
4. La garantía de los derechos a los moradores en la AA residencial, la racionalización de la mezcla de usos con la vivienda y el establecimiento de ejes comerciales para garantizar la oferta de vivienda.
5. El establecimiento de las AA Moderada para la localización de actividades comerciales y equipamiento de cobertura comunal cerca a las AA Residencial sin que las sature en su interior.
6. La delimitación de las AA Intensivas o centralidades (Histórica y periféricas) para la localización de equipamientos, servicios y comercio de cobertura Municipal, de esta manera garantizar que la ciudad cambie el modelo de una mono-centrista a una poli-centrista, que garantice el reparto de los deseos de viaje de los ciudadanos, las rutas de transporte público y así garantizar cobertura de equipamientos, índices óptimos de movilidad y estímulo a la movilidad no motorizada por el acortamiento del trayecto de los viajes. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, págs. 118-120)

En el DTS - Componente Urbano, el Capítulo VI áreas de actividad, el equipo formulador del POT estableció 5 escenarios posibles para determinar el modelo de las áreas de actividad intensiva o centralidades. Los 5 escenarios fueron ponderados bajo los tres principios rectores y sus categorías de evaluación, en donde el principio de funcionalidad abarcaba dos categorías que se evaluaban así:

1. Movilidad: (1) es el modelo donde se presenta mayor flujo de tráfico y congestión (Movilidad deficiente) y (5) el modelo con menor flujo de tráfico (Movilidad optima).
2. Espacio público: (1) el modelo que presenta baja generación de espacio público (Déficit de espacio público) y (5) modelo de alta generación de espacio público (Suficiente espacio público).

El principio de inclusión:

1. Valor del suelo: (1) el modelo donde se presenta un mayor valor del suelo y (5) el modelo donde el suelo presenta un valor menor.
2. Equipamiento: (1) el modelo que no ofrezca cobertura de los servicios sociales y (5) el modelo que genere una mayor cobertura.
3. Espacio público: (1) el modelo que segregue a la población de Villavicencio y (5) para el modelo que integre a la población.
4. Relación costo beneficio: (1) el modelo que representa una relación negativa en cuanto a los recursos que debe gastar la Administración para el desarrollo de estas áreas y (5) el modelo que representa una relación positiva en cuanto a los recursos que debe gastar la Administración para el desarrollo de estas áreas.

El principio de ecoeficiencia:

1. Impactos ambientales: (1) el modelo que presenta altos fenómenos de contaminación ambiental y (5) el modelo que presenta bajos fenómenos de contaminación ambiental.
2. Barreras naturales: (1) el modelo que supere la barrera natural y (5) el modelo que no la supere.
3. Sistema hídrico: (1) el modelo que presente la mayor concentración de cuerpos de agua y (5) el modelo que presente menor concentración de cuerpos de agua. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 307)

"Escenario 1: Denominado Tendencial en donde las Áreas de Actividad se concentran en el suelo urbano (especialmente en el centro de la ciudad), expandiéndose de forma lineal hacia los ejes viales.". (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 263)

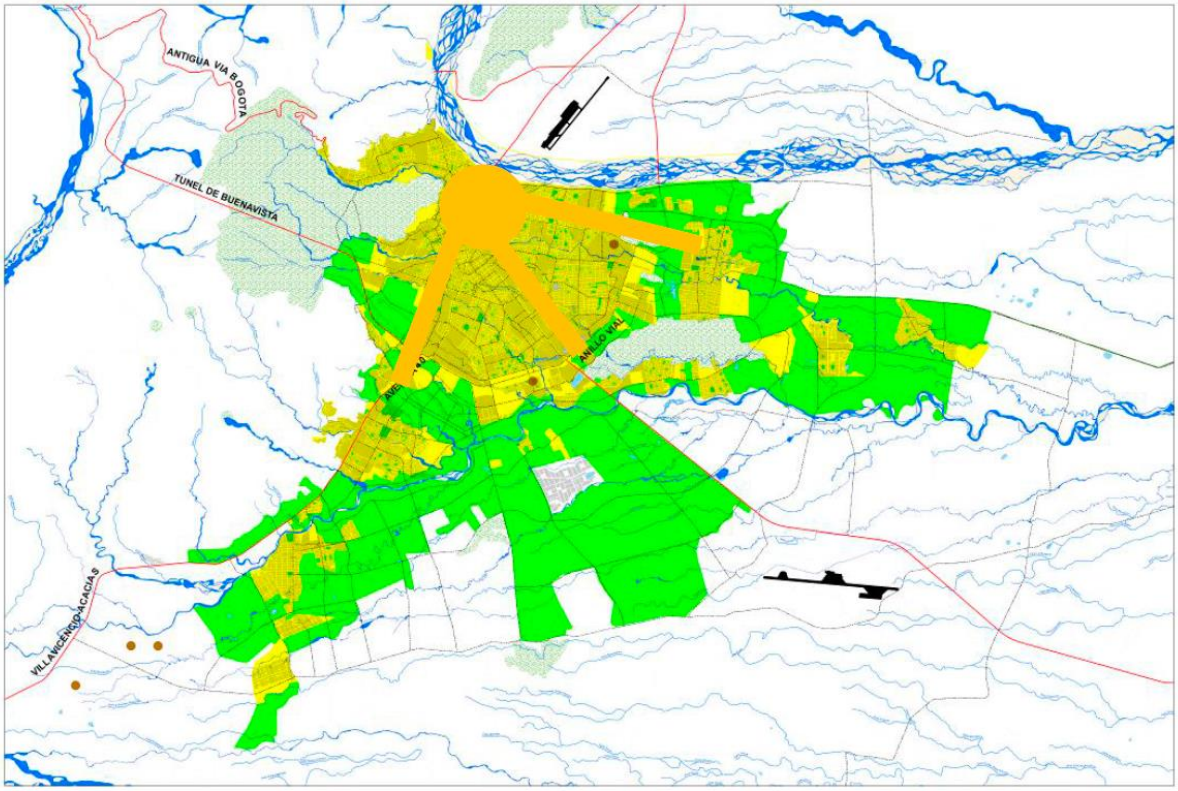

Figura 35. Imagen 72 Escenario 1, Tendencial. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente urbano.

“Escenario 2: Denominado Expansión Centro en el cual el núcleo central se amplía considerablemente reduciendo la tendencia de saturar los ejes viales” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 263).

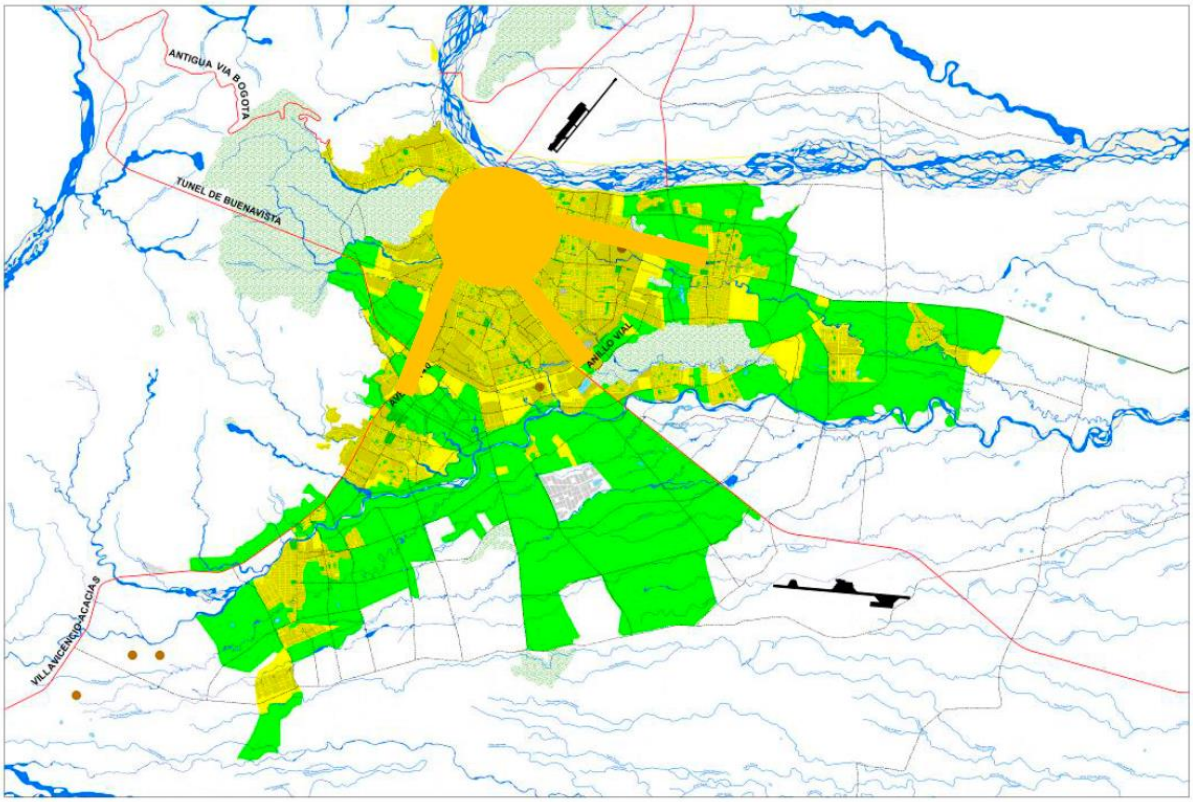

Figura 36. Imagen 73 Escenario 2 expansión centro. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente urbano.

“Escenario 3: Denominado Nuclear Extremo donde se incorporan tres núcleos adicionales ubicados en los extremos de la ciudad disminuyendo el impacto den los ejes viales” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 264).

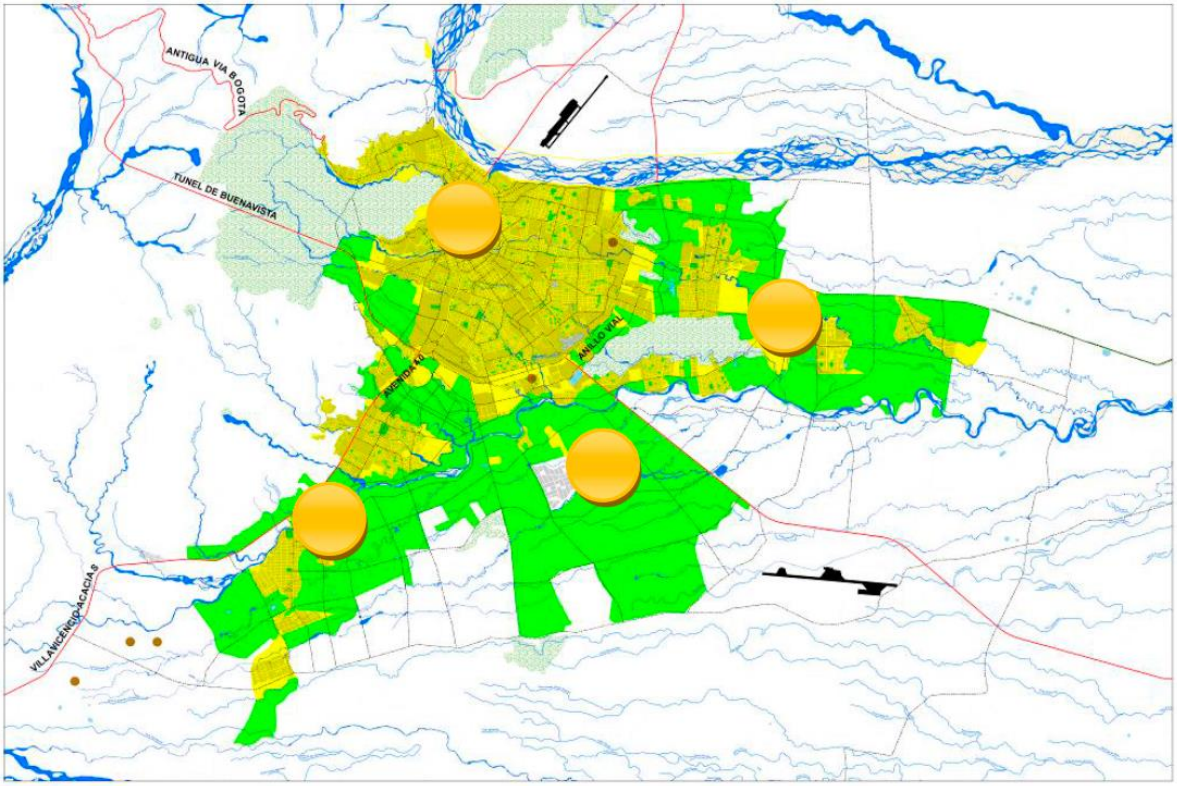

Figura 37. Imagen 74 Escenario 3 Nuclear extremo. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente urbano.

"Escenario 4: Denominado Nuclear Intermedio establece los tres núcleos adicionales entre el centro de la ciudad y los extremos de la misma incidiendo en el impacto de las actividades sobre los ejes viales" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 265).

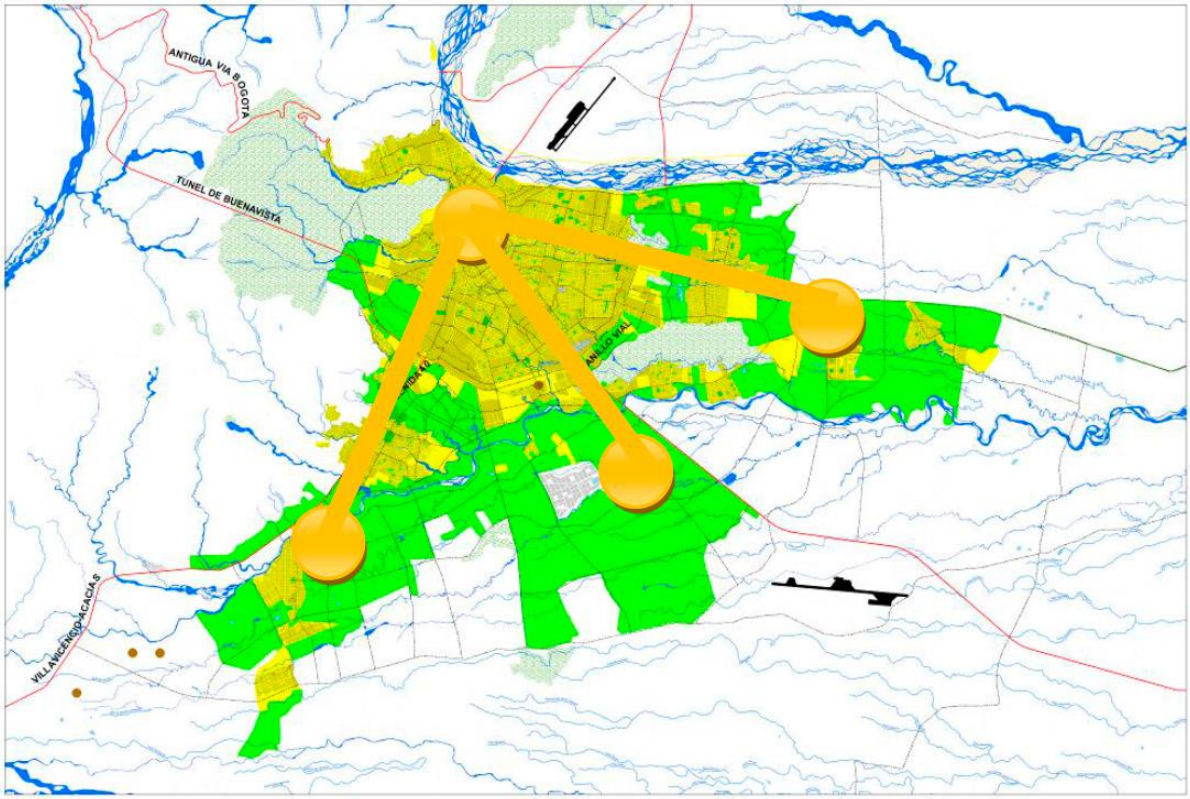

Figura 38. Imagen 75 Escenario 4 Nuclear intermedio. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente urbano.

"Escenario 5: Denominado Nuclear lntervias donde los núcleos adicionales se localizan en los espacios dejados entre cada eje vial y a una distancia considerable del centro de la ciudad" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 265).

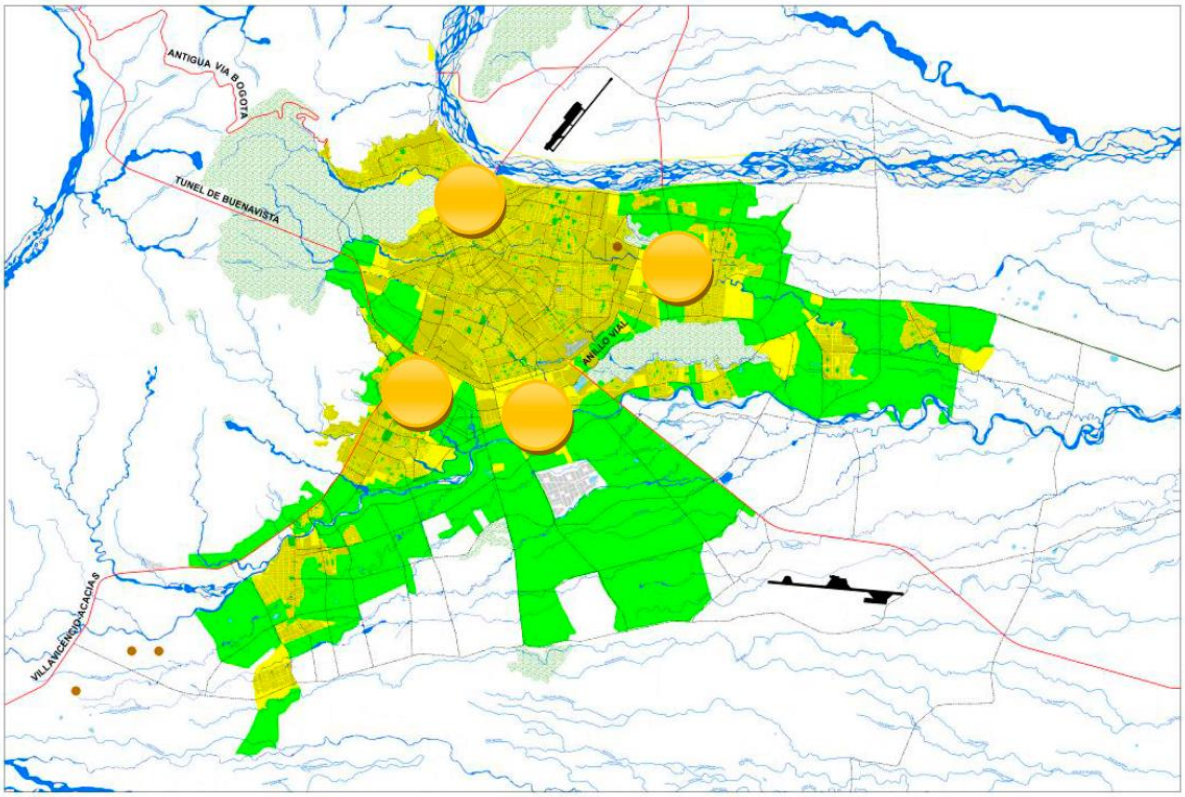

Figura 39. Imagen 76 Escenario 5 Nuclear intervias. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente urbano.

Establecidos los escenarios y las categorías de evaluación con base en los principios rectores, el equipo formulador del POT valoró los escenarios, arrojando unos promedios bajo una simple aritmética que se reflejan en el cuadro 39 “Calificación escenarios” (Figura 40). Es de suma importancia precisar que dentro de las categorías ponderadas se incluyeron “concentración de generación de residuos” y “calentamiento global”, categorías que no se vieron reflejadas dentro de las descritas bajo los principios rectores, pero sí fueron valoradas en el cuadro de calificación de escenarios. Al igual que en la ponderación de los escenarios espaciales de área requerida futura, en estos escenarios hubo una imprecisión en la nominación del “principio ecoeficiencia” enmarcándolo en la tabla de resultados como “sistema ambiental”.

PRINCIPIOS RECTORES	CALIFICACIÓN DE CATEGORÍA		CATEGORÍAS	ESCENARIOS									
	1	5		1	X	2	X	3	X	4	X	5	X

FUNCIONALIDAD	Alto tráfico	Bajo tráfico	Movilidad	2		1	1,5	4	4,5	4	4,25	5	4,5
	Déficit	Suficiente	Espacio público	1	1,50	2		5		4,5		4	
INCLUSIÓN	Alto	Bajo	Valor suelo	2		1	2,00	5	4,50	4	3,50	3	3,38
	Baja cobertura	Buena cobertura	Equipamientos	2	1,88	2		5		3		4	
	Segregación	Integración	Espacio público	1		2		5		3		3	
	Relación negativa	Relación positiva	Relación costo /beneficio	2,5		3		3		4		3,5	
SISTEMA AMBIENTAL	Alto impacto	Bajo impacto	Impactos ambientales	1	2,10	2	2,8	5	3,6	3	2,6	3	3,4
	Alta concentración	Baja concentración	Concentración de generación de residuos	1		2		5		2		3	
	Isla de calor	Baja isla de calor	Calentamiento global	1		2		5		3		3	
	Inscrito dentro	Inscrito fuera	Barreras naturales	2,5		3		2		4		3	
	Alta densidad	Baja densidad	Sistema hídrico	5		5		1		1		5	
					1,83		2,10		4,20		3,45		3,76

Figura 40. Cuadro 39 Calificación escenarios. Recuperado de Documento técnico de soporte – Componente urbano.

A diferencia del proceso llevado a cabo con los 5 escenarios para definir el área requerida futura, esta metodología no deja de manera explícita cuál escenario es el escogido, por deducción, del ponderado resultante del cuadro de calificación y las imágenes se logra establecer que el escenario escogido es el “nuclear extremo”. El DTS – Componente Urbano argumenta que el:

> Modelo Nuclear Extremo: Al consolidar tres puntos adicionales, se genera muy buena movilidad, los viajes serían más cortos y la velocidad mayor pues el tránsito vehicular se normaliza. Adicionalmente se genera mayor espacio público y equipamientos porque la localización se establece en zonas menos densas y más económicas.
>
> Los impactos ambientales generados por las actividades que se desarrollan en los diferentes puntos se reducen, pues existe mayor capacidad de absorción por parte del suelo y de autorregulación por parte de los recursos agua y aire manteniendo las características propias del paisaje llanero.

> Al ubicar zonas lejos del centro de la ciudad, el valor del suelo disminuye generando mayor oferta de espacio público en términos de acceso y disponibilidad, se eliminaría la segregación pues aquellos lugares, que en los modelos anteriores eran apartados, en éste se convierten en núcleos urbanos independientes y autosuficientes. La disponibilidad de equipamientos sería mayor pues se ubicarán en los focos poblacionales generando mejor integración urbana y aboliendo definitivamente la discriminación y desarticulación. Sin embargo el costo de inversión será más alto porque en estos lugares no existe la infraestructura adecuada de servicios públicos, espacio público y equipamientos que necesitaría la población concentrada en estos puntos. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, págs. 268 - 269)

Ya calificado y escogido el escenario optimo, el DTS – Componente Urbano enmarca los criterios de delimitación de las áreas de actividad e identificación de cuánta área requieren estas nuevas centralidades con base en el plano de áreas de actividad y en la cartografía catastral del IGAC según Resolución 70 de 2011, que reglamenta técnicamente la formación catastral, destinación económica y clasificación de predios. “Para efectos del ejercicio realizado por el equipo del POT se reclasifico la destinación económica que estipula el IGAC en dos siguientes grupos. Residenciales (destinación Económicas Habitacionales) y no Residenciales (las demás destinaciones Económicas)” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 273).

Lo anterior especializado en el siguiente plano:

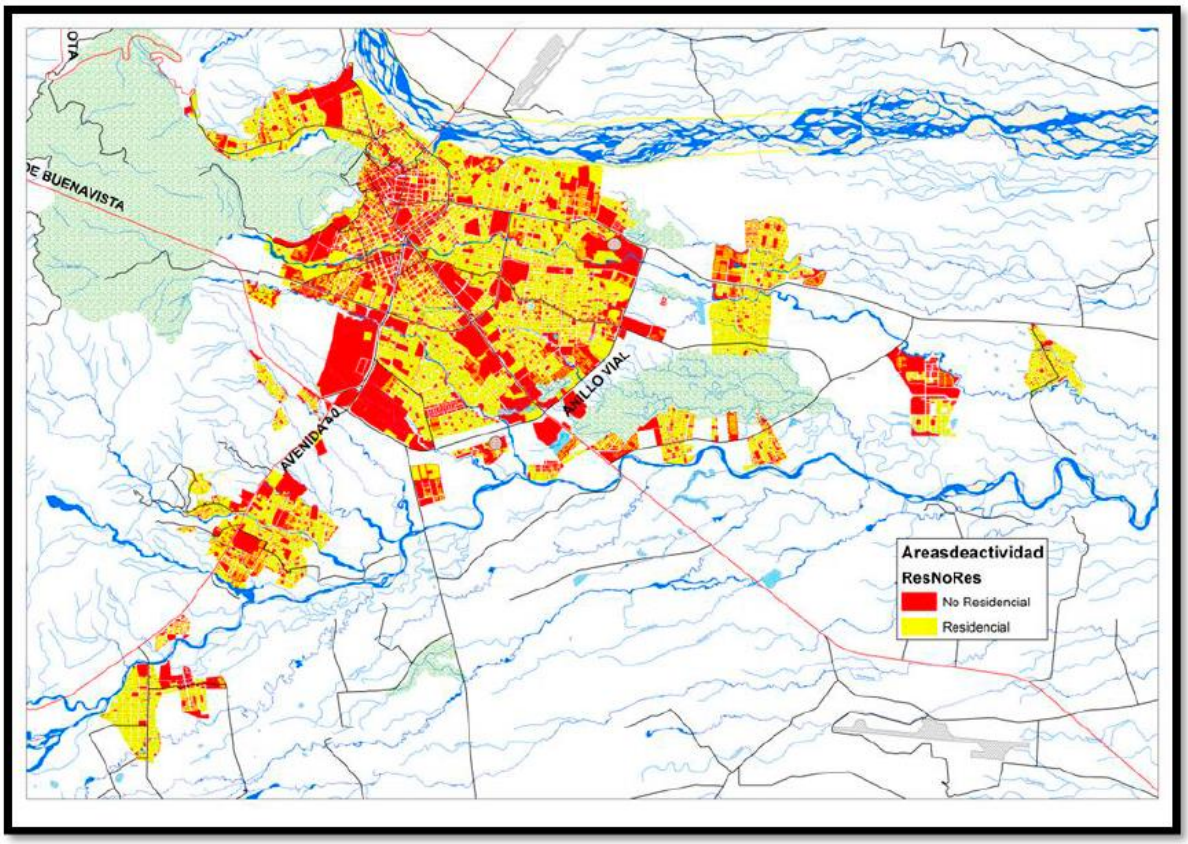

Figura 41. Imagen 79 Reclasificación de Áreas de Actividad Económicas en Residencial, No Residencial. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente urbano.

El equipo formulador del POT homogenizó las áreas con base en los porcentajes de actividad económica de cada manzana teniendo en cuenta la clasificación de: AAR, AAM, AAI, AAL.

Una vez se identificó la ubicación de los policentros, se debe estimar el área total de cada uno de ellos, el equipo de formulación del POT tomó como muestra el actual área de actividad Intensiva (Histórica) y tomo su nivel de participación respecto al actual área desarrollada del Municipio; a su vez tomo el área requerida del Municipio durante los próximos 12 años y aplico esta participación para el cálculo de las aéreas de actividad intensiva en los policentros

Área Consolidada Municipio 2.861 Has	**Área de Actividad Intensiva** 36,8 Has (1,286% del Area Total)
Área Requerida 3.700 Has (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 275)	**Área de Actividad Requerida** X.

De acuerdo al cálculo anterior, para el equipo formulador del POT, el AAI debe ser 450 hectáreas aproximadamente, determinando que el área de actividad en las centralidades periféricas debe estar entre las 180 y 185 ha brutas, teniendo en cuenta las actividades económicas del IGAC y las restantes deberían localizarse sobre un eje vial principal de la ciudad. Además, atendiendo el plan de movilidad y la política nacional del cambio climático en el plan de acción sectorial transporte, se ubicaron las 270 ha restantes en el eje del anillo vial. Esta localización y delimitación, según el Componente Urbano, se realizó bajo las siguientes consideraciones:

- El área de actividad intensiva debe ubicarse en una zona que no esté Desarrollada.
- El área de actividad intensiva debe ubicarse cerca o en un corredor vial principal (consolidado o proyectado), con el fin de tener fácil accesibilidad y posibilidad de desarrollo.
- La sumatoria de las áreas de actividad intensiva propuestas en los policentros no debe superar las 185 Has.
- Alrededor de estas áreas de actividad deben localizarse unas áreas moderadas que sirvan de amortiguación.
- Propender que estas áreas de actividad se establezcan en zonas de baja división predial y pocos propietarios, con el fin de evitar a futuro dificultad para la adquisición de dichos predios. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, págs. 275-276)

Dando como resultado el plano de áreas de actividad intensiva.(Figura 42)

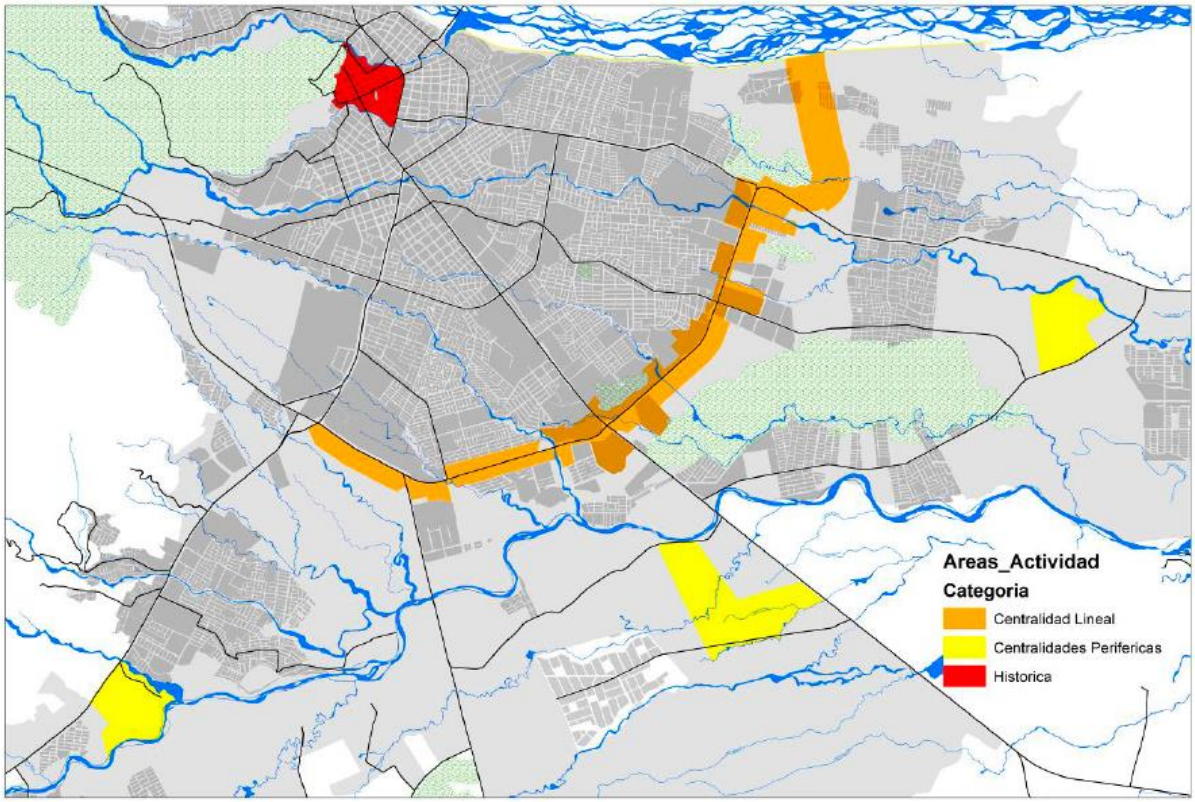

Figura 42. Imagen 80 Áreas de Actividad Intensiva. Recuperado de Documento técnico de soporte - componente urbano.

El área de actividad moderada se delimita con base en las aglomeraciones del sector económico consolidado y otras aglomeraciones de economía popular, esto se evidencia en el porcentaje catalogado como comercio mediano que se ubica en el 7 de Agosto, Porvenir y San Benito en un gran porcentaje, teniendo en cuenta que la mayoría de estos polígonos se encuentran ubicados alrededor del comercio de alto impacto.

Espacialmente, la distribución de las actividades económicas moderadas se caracteriza por una importante concentración alrededor de ejes como: el Eje de la Calle 44 "Antigua Vía Bogotá", Carrera 29 "Alfonso López", Avenida 42 "Vial al Llano", Calle 31, Calle 35 Vía Catama, Carrera 19 "Circunvalar", Calle 15 "Avenida Maracas", Carrera 22 "Vía Puerto López", Calle 21 Sur "Camino Ganadero", Carrera 48 "Vía Acacias", Carrera 43,

> Carrera 34, Carrera 15 este, y áreas aledañas al Barzal, Centro, Sambenitó y Porvenir, entre otros, aproximadamente el 4% de la destinación económica diferente a la habitacional es Comercial en la ciudad, y de estos el 52% se encuentra en las zonas antes mencionadas, de los cuales en los· ejes se concentra aproximadamente el 36% de este destino económico, resaltando el 16% restante del destino económico se encuentra disperso alrededor de la áreas de actividad intensiva y a medida que aumenta la distancia de éste hacia la periferia disminuye la densidad económica. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 313)

El AAM se categoriza en; área de actividad moderada corredor y área de actividad moderada estratégica, teniendo en cuenta la transición del AAI al AAR y la aglomeración de actividades económicas sobre los ejes viales. (Figura 43)

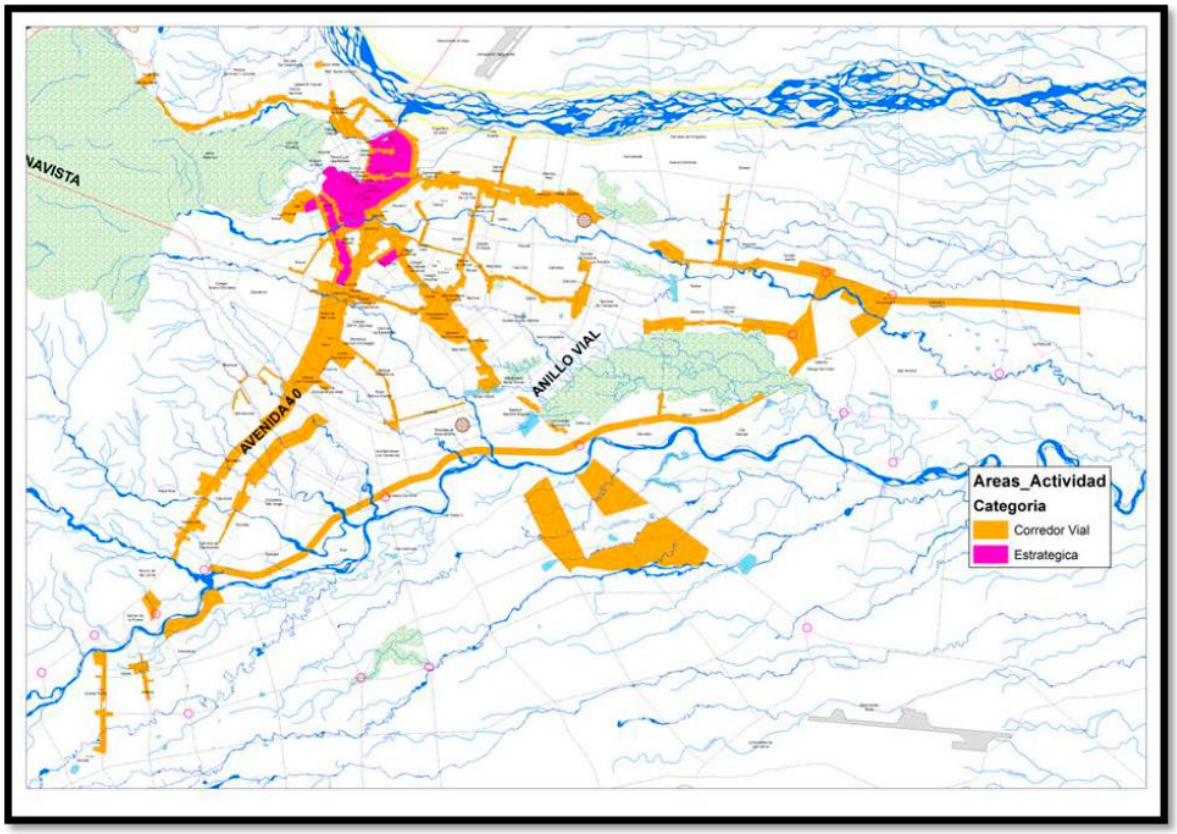

Figura 43. Imagen 110 Localización de áreas de actividad Moderada. Recuperado de Documento técnico de soporte - Componente urbano.

El área de actividad residencial AAR se categorizó en área de actividad residencial predominante y área de actividad residencial eje comercial, en esta última, el equipo formulador estableció una metodología para la delimitación, estableciendo tres grupos de valoración: los ejes existentes consolidados, los ejes comerciales en proceso de consolidación y los ejes con predominancia para futura habilitación.

Para la valoración se establecen CRITERIOS DE DELIMITACION DE LOS EJES DE ACTIVIDAD COMERCIAL, así:

1. Predios con frente a los ejes viales.

2. Estructura predial.

3. Cuantificación.

4. Predominancia de actividades comerciales y Equipamientos públicos y privados.

5. Porcentaje de ocupación con respecto al eje identificado Mayor o igual al 50% de predominancia de actividades diferentes al uso de vivienda. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 316)

Con la información suministrada por el IGAC, de las zonas homogéneas físicas que determina la predominancia de actividades sobre los ejes viales, se localizaron en el plano de Villavicencio estas actividades con el fin de desarrollar un proceso de valoración en los sectores de mayor concentración.

Una vez se analizan los criterios, se identifican los predios que conforman el eje seleccionado, se clasifica por actividades económicas llevadas a cabo en el área, las cuales muchas se han generado por costumbre de sus residentes, y por último se analiza la accesibilidad al sector, se ponderan y da como resultado después del análisis cartográfico. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 321)

El área de actividad limitada AAL se delimitó con base en el reconocimiento de las zonas de transición alrededor de los sectores del Nuevo Maizaro, Porvenir, y San Benito, teniendo en cuenta el componente de ruido, la posible invasión y la disposición de residuos sólidos en el espacio público, la presencia de menores de edad en horas no permitidas y el uso de las vías como zonas de parqueo.

6. Centralidad suburbana.

En ningún DTS, ni en la Memoria Justificativa se soporta la delimitación y la localización de la centralidad suburbana, lo único que plasma el DTS – Componente Rural es que el modelo de ocupación suburbana propone la adopción de categorías como: vivienda rural, centralidad suburbana, corredor de servicios y la franja de servicios.

7. Centros poblados.

Para la Ley N° 505 de 1999 se entiende como centros poblados las inspecciones de policía o caseríos con más de 20 viviendas contiguas y los corregimientos localizados en la zona rural. El Decreto 353 de 2000 establece que los centros poblados rurales son asentamientos que cuentan con más de 20 unidades de vivienda en los que se localizan: servicios públicos, servicios asistenciales, servicios sociales, servicios administrativos, servicios culturales y servicios recreativos que atienden a su población y a la dispersa en el área de influencia. El Decreto 097 de 2006, hoy Decreto 077 de 2015 define:

> Núcleo de población: Asentamiento humano agrupado en un conjunto de construcciones independientes, caracterizadas por su proximidad por compartir circulaciones e infraestructura de servicios comunes. Se consideran como núcleos de población en suelo rural, entre otros, los centros poblados rurales y las parcelaciones destinadas a vivienda campestre. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 89)

Según el DTS – Componente Rural es insuficiente la definición de los elementos que se requieren para que un asentamiento pueda prestar servicios a los pobladores y lograr ser un nodo articulador de la dinámica socioeconómica del sector. Adicionalmente, los centros poblados se caracterizaron con base en dos ejes temáticos: descripción del área urbanizada y aspectos socioeconómicos.

8. Equipamientos.

El DTS – Componente Urbano estructuró los equipamientos a partir de la recopilación de información obtenida de entidades de carácter municipal y de las experiencias de la implementación y aplicación del Decreto 353 de 2000 y del Acuerdo 021 de 2002.

De esta manera se define el uso dotacional como el suelo para el desarrollo de actividades sociales y complementarias, de carácter público o privado que se relacionen con la infraestructura de soporte urbano.

Además, el Componente Urbano enmarca los objetivos de los equipamientos y el procedimiento para lograrlos:

5.4 OBJETIVOS

1. Proveer a los habitantes de niveles básicos de calidad ambiental y material que satisfagan sus necesidades básicas.

2. Desarrollar una norma de fácil aplicabilidad que permita identificar las jerarquías de los equipamientos y contribuya a la eliminación de los impactos urbanos negativos.

3. Clasificar los equipamientos según las necesidades sociales de la población residente en la ciudad de Villavicencio con el fin de mejorar la calidad de vida.

4. Crear una estructura que clasifique según su cobertura de contexto, el tamaño adecuado del equipamiento urbano que debe cubrir las necesidades poblacionales.

5. Consolidar los actuales equipamientos a partir del mantenimiento, adecuación y relocalización de manera que se articulen con el sistema de espacio público, de movilidad y sistema ambiental.

6. Servir de soporte y articulador con los usos urbanos.

7. Proyectar y disponer de espacios que sirvan de soporte a las actividades sociales; entorno a los cuales los equipamientos urbanos sean los ordenadores centrales.

5.5 PROCEDIMIENTO.

Para lograr los objetivos planteados se establece lo siguiente:

a. Equipamiento. Es aquel que nos identifica dentro del concepto que se pretende reglamentar, estableciendo alcances y las posibles variables que sean necesarias tener en cuenta para su clasificación.

b. Clasificar. De acuerdo a la naturaleza del servicio, funcionamiento y destinación.

c. Establecer. Los tipos de equipamientos según la destinación y la prestación del servicio.

d. Categorizar. Según capacidad de coexistencia con el uso de vivienda, teniendo en cuenta el impacto de la infraestructura.

e. Ámbito de Cobertura. Según la intensidad de los impactos que genera el tamaño de la infraestructura que debe cubrir las necesidades de la población.

f. Orden. Según los criterios de clasificación, tipificación, categorización y cobertura. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, págs. 213-214)

Los equipamientos se clasificaron en 5 grupos y para cada grupo se estableció una tipificación según su naturaleza de función y objetivo. (Figura 44)

Clasificación	Tipos	Clasificación	Tipos
Básicos	Educativo	Movilidad	Terminales de Trasporte
	Salud		Puntos de lntermodalidad
	Bienestar Social		
	Deportivo y Recreativo		Funcionamiento vial
	Cultural	Especiales	Cementerios y Servicios Funerarios
	Culto		
	Defensa Justicia y Seguridad Ciudadana		Centros de Abastecimiento

Soporte de Ciudad	Recintos Feriales		Residuos Sólidos
	Administrativos	Servicios públicos	Domiciliarios

Figura 44. Cuadro 27 Clasificación de Equipamientos. Recuperado de Documento Técnico de Soporte - Componente Urbano.

También se establecieron las categorías para la localización de equipamientos según la capacidad de coexistencia con la actividad residencial. (Figura 45)

Categorías	
1	Compatible con el Área
2	Moderadamente Compatible con
3	No Compatible con el Área

Figura 45. Cuadro 28 Categorías para la Localización de Equipamientos.

Los criterios para la categorización de los equipamientos fueron; la capacidad de atención, el impacto urbano y la compatibilidad con el uso residencial, de acuerdo a la afinidad se determinó la localización de la clasificación de los equipamientos en relación a las áreas de actividad. (Figura 46)

Categoría		Área de Actividad	Clasificación
1	Compatible	Residencial	Básico
2	Moderadamente Compatible	Moderada e Intensiva	Soporte de Ciudad
			Movilidad
			Servicios Públicos
3	No Compatible	Limitada	Especiales

Figura 46. Cuadro 29 Localización de Equipamientos de acuerdo a la Valoración. Recuperado de Documento Técnico de Soporte - Componente Urbano.

Según la intensidad el equipo formulador del POT estableció un ámbito de cobertura a partir de las necesidades poblacionales. (Figura 47)

Cobertura	
Nacional	Corresponde a los equipamientos e infraestructuras de interés público caracterizados por tener áreas y espacios de gran tamaño destinados y localizados de manera estratégica por el gobierno Nacional, para atender servicios cuya operatividad y funcionamiento generan un alto impacto físico, ambiental y social.
Regional	Corresponde a los equipamientos localizados en el territorio del Municipio que ofrecen características de alta jerarquía que prestan servicios de soporte a la ciudad, de movilidad, especiales y servicios públicos a toda la población, incluyendo a los municipios circunvecinos. Se consideran de alto impacto físico, ambiental y social.
Municipal	Corresponde a los equipamientos que prestan servicios básicos, de soporte a la ciudad, de movilidad, especiales y de servicios públicos a toda la población del territorio Municipal. Estas infraestructuras deben diseñarse y construirse para el funcionamiento de uso exclusivo para el cual fueron previstos. Se consideran de alto impacto físico, ambiental y social.
Comunal	Corresponde a los equipamientos que prestan servicios, básicos y de soporte a la ciudad dirigido a la población de zonas determinadas de la ciudad. De acuerdo con sus características de cobertura, estos equipamientos pueden funcionar en espacios construidos especialmente o en edificaciones que hayan sido reformadas o adecuadas según los requerimientos mínimos establecidos en la normativa. Se consideran de mediano impacto físico, ambiental y social.
Local	Corresponde a los equipamientos que prestan servicios básicos cuya función es la de prestar los diferentes servicios, educativos, culturales, de salud, bienestar social, deportivo y recreativo, cultural y de culto como soporte de las actividades de la población en un área inmediata a la vivienda. Se consideran de bajo impacto físico, ambiental y social.

Figura 47. Cuadro 30 Cobertura según la necesidad poblacional. Recuperado de Documento Técnico de Soporte - Componente Urbano.

9. Tratamientos urbanísticos.

El DTS – Componente Urbano, con base en los contextos socioeconómicos y espaciales en Villavicencio, entiende que el territorio es un escenario de eventos interconectados, por ende, planteó unas variables para la formulación de los tratamientos urbanísticos del suelo. Para esto fue necesario realizar ajustes en la contextualización, definición y clasificación de nuevas áreas a incorporar y ejecutar dentro de los diferentes tratamientos urbanísticos. Revisadas estas características morfológicas de cada sector se proyectó su crecimiento de evolución diferenciado, reconociendo la necesidad de establecer los requerimientos de servicios públicos, equipamientos y espacio público.

El tratamiento de renovación urbana bajo el concepto de este POT, plantea una nueva interpretación de aplicación, instrumentación, gestión y financiación, debido al bajo nivel de ejecución y gestión en la evolución del Decreto 353 de 2000. Este nuevo enfoque define las operaciones urbanas estratégicas y los proyectos de renovación urbana que deben articularse con el sistema de soporte ambiental, además, deben contar con un instrumento de gestión, financiación y planeación con el fin de poder desarrollarse en lo público o en lo privado.

En el tratamiento de consolidación en Componente Urbano argumenta que:

> los diferentes estudios realizados para determinar el crecimiento de la ciudad, se encontró que los factores que han incidido en el proceso de crecimiento urbano, son principalmente las migraciones, las vías, la consolidación de nuevas zonas urbanas, la ubicación geográfica, el potencial económico y la normativa de planificación urbana. Se ha comprobado que este crecimiento urbano ha impulsado el desplazamiento hacia la periferia de los sectores de mayor y menor ingreso de la población, los primeros buscando mejores condiciones ambientales, paisajísticas y de seguridad como es el caso

> de los condominios Barú y Primavera, y los segundos, asentamientos informales, que no pueden acceder al suelo localizado en el centro y áreas intermedias por el alto valor del mismo como es el caso de la Nora, nueva Colombia, Portales del Llano y Montecarlo 111 entre otros.
>
> Así las cosas el equipo POT NORTE evidencia la importancia de establecer y/o fomentar la revisión e identificación de aquellas zonas, que por sus características o condiciones ambientales, físicas y/o de localización, son áreas potenciales para la densificación (tratamiento de consolidación) y concentración de un número importante de población, buscando la simplificación y celeridad en los procesos de urbanización, existentes y futuros. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 388)

De esta forma, el tratamiento de consolidación es aplicable a los predios o inmuebles en los que se pueda edificar o reedificar dentro del suelo urbano, conservando su morfología y generando un máximo aprovechamiento del suelo, con el fin de fortalecer el tejido urbano. Con base en la delimitación de las áreas de consolidación y con el fin de plantear unas áreas de mayor aprovechamiento se establecieron unas variables a desarrollar: evaluación de calidad de vida, disponibilidad de servicio de acueducto y alcantarillado, morfología predial, accesibilidad vial y la cercanía a las centralidades urbanas. Planteando un modelo conceptual en el que se configuran las áreas de la ciudad en las que se pueden desarrollar las modalidades de este tratamiento: manzana, plataforma y altura.

El tratamiento de mejoramiento integral se plantea como un instrumento de intervención cuyo fin es la integración socioespacial, la seguridad y la inclusión social. Tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida mediante las siguientes acciones: gestión del riesgo, ordenamiento territorial, seguridad y convivencia, redes de servicios públicos, vivienda,

titulación y lucha contra la pobreza. Asimismo, establece unos instrumentos para el desarrollo de este mejoramiento: instrumento de gestión, instrumento de financiación e instrumento de planeación.

El tratamiento de conservación se estableció mediante una proyección del desarrollo del Plan Especial Centro (PEC) y del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (PEMP) y su área de influencia.

El tratamiento de desarrollo a partir de la Ley N° 675 de 2001, el Decreto 353 de 2000, el Acuerdo 021 de 2002 enmarcó unos objetivos:

1. Establecer normas de diseño para las unidades habitacionales sometidas al régimen de propiedad horizontal.
2. Definir parámetros de diseño de acuerdo a los usos vivienda, comercio e industria establecidos en el presente plan.
3. Diferenciar la norma aplicable para cada una de las tipologías de vivienda sometidas al régimen de propiedad horizontal.
4. Disminuir el efecto de isla de calor con la generación, implementación y/o construcción de cubiertas vegetadas o ajardinadas como una oportunidad para llevar adelante un modelo de jardín sostenible que, a su vez, contribuye a la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 459)

Y estableció un procedimiento con el fin de llevarlos a cabo: definir qué es propiedad horizontal, establecer los criterios o parámetros de diseño y agrupar los parámetros de diseño por usos y tipología de vivienda.

10. Áreas morfológicas homogéneas.

El DTS – Componente Urbano en el Capítulo IX, argumenta que los objetivos de la definición de estas áreas se basan en procurar optimizar y conservar las infraestructuras presentes y futuras, velando que no se generen choques por densidades y alturas. Los criterios para la determinación de las áreas morfológicas homogéneas son:

a. Desarrollo histórico del suelo urbano.
b. Las características y unidad de la trama urbana existente.
c. La homogeneidad en las condiciones de uso del suelo y transformación del mismo.
d. Las tipologías de edificación y ocupación del espacio.
e. La densidad, loteos, tamaño y formas de los lotes, presencia de elementos estructurantes, barreras naturales, topografía, estilos arquitectónicos dominantes en el área y dotación de equipamientos y espacios públicos.
f. Características de la estructura urbana vial existente.
g. Vías de la Malla vial Primaria existente y proyectada.
h. Espacios públicos por niveles de influencia.
i. Equipamientos por niveles de influencia.
j. Áreas de protección ambiental.
k. Fragilidad ecológica.
l. Susceptibilidad a fenómenos naturales (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 467).

Se analizaron 92 unidades territoriales en el suelo urbano y de expansión urbana, y se definieron y categorizaron 19 por su forma urbana, morfología, tipología y estructura predial.

11. Sistema de movilidad.

El Capítulo I del DTS – Componente Urbano, enmarca el soporte del sistema de movilidad, a partir de un diagnóstico que tiene en cuenta; la definición de los elementos de infraestructura, transporte, accesibilidad y movilidad reducida, población, deseos de viaje, mortalidad y accidentalidad, intersecciones viales, transporte público colectivo, conexiones intermunicipales, movilidad en bicicleta. Concluyendo de manera general aspectos de la movilidad a tener en cuenta en la formulación del sistema de movilidad como: las serias falencias en infraestructura vial, la falta de articulación entre los planes realizados para el Municipio, el gran riesgo para la circulación peatonal, las demandas adicionales de los planes parciales, la problemática del manejo de los ciclistas, el requerimiento para los nuevos corredores viales del SETP (Sistema Estratégico de Transporte Público), el mal estado del espacio público y el no cumplimiento de los perfiles propuestos por el POT en las vías urbanas.

Con base en la "Formulación del Plan de Movilidad para el Municipio de Villavicencio" PMV y la "Actualización del Diseño Conceptual del Sistema de Transporte Público de Villavicencio" y teniendo en cuenta la aclaración que hace el DTS:

> dichos documentos son estructurados a partir de la visión particular de la movilidad y no necesariamente fueron cruzados con variables de otro tipo (ej. Patrimoniales, Servicios públicos etc.), por lo tanto, ante cualquier diferencia entre el presente Documento Técnico de Soporte y los mencionados documentos base, primará lo dispuesto en el presente documento. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 47)

La formulación del sistema de movilidad se estructura a partir de principios que fueron construidos por actores comunitarios, sectoriales, gremiales e institucionales. Estos principios son; movilidad sostenible, movilidad multimodal e interconectada, prioridad al tránsito no

motorizado, tránsito seguro y confortable, desarrollo orientado al transporte y movilidad para la competitividad y el desarrollo. De esta manera el equipo formulador del POT desarrolló los componentes: plan vial, transporte no motorizado, transporte público, carga y estacionamientos.

Cartografía resultante del Acuerdo 287 de 2015.

Es necesario visualizar en cartografía los elementos que se extrapolan en las áreas de actividad intensiva o centralidades y las relaciones que se pueden tener de estos elementos dentro de los polígonos. Para poder desglosar de manera puntual se nominan las centralidades de la siguiente forma: la centralidad histórica como *Centralidad 1*, la centralidad lineal como *Centralidad 2*, las tres centralidades periféricas se categorizaron respecto al eje vial donde se encuentran ubicadas, la centralidad periférica del eje vial a Acacias como *Centralidad 3*, la centralidad periférica del eje vial a Catama como *Centralidad 4* y la centralidad periférica del eje vial a Puerto López como *Centralidad 5* (Figura 48).

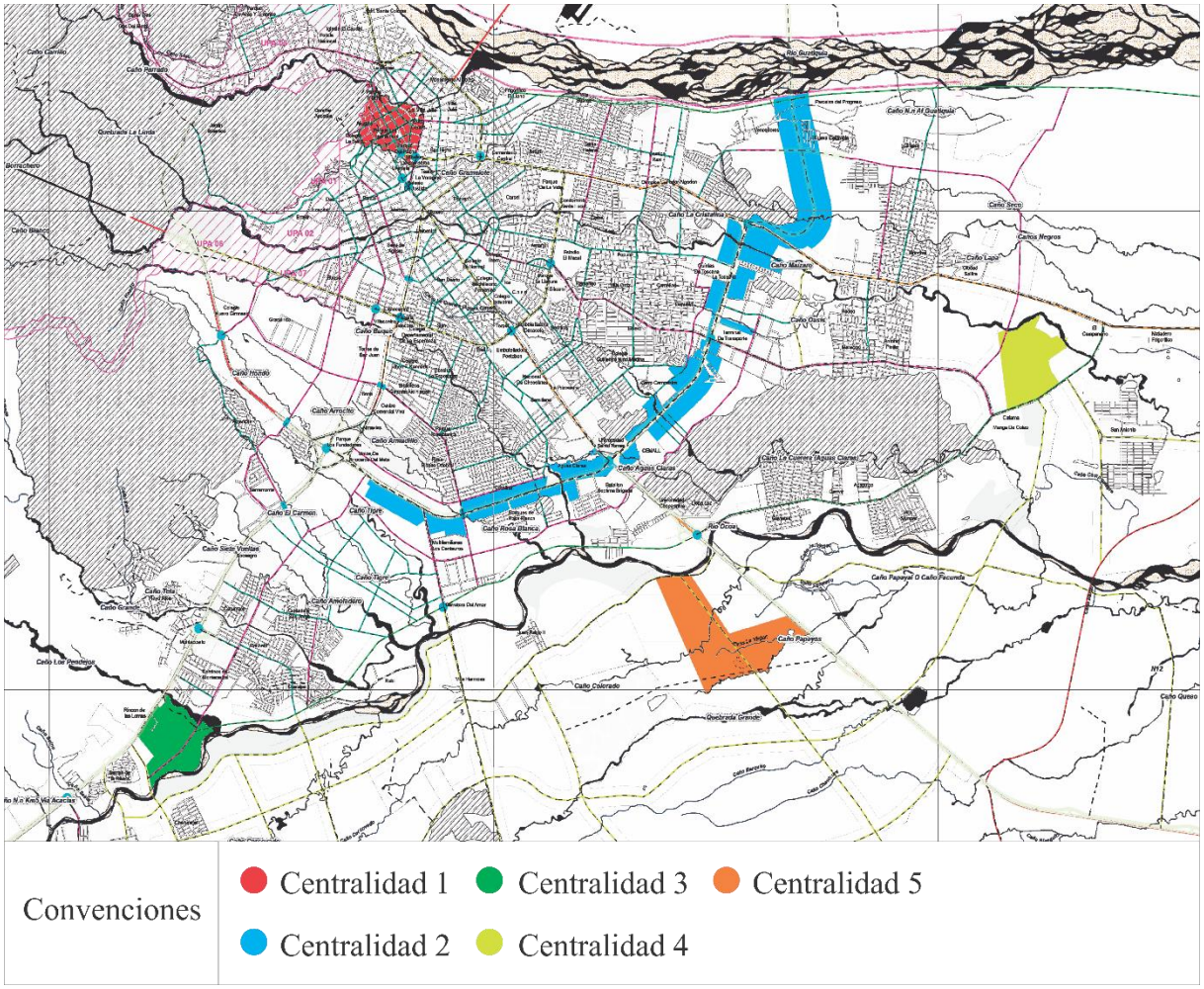

Figura 48. Centralidades. Elaboración propia

En cuanto a la clasificación del suelo, la centralidad 1 se delimita dentro del suelo urbano, en la centralidad 2 se evidencia una mixtura de suelo urbano y suelo de expansión urbana, la centralidad 3 y 5 pertenecen al suelo de expansión urbana y la centralidad 5 hace parte del suelo de desarrollo concertado (Figura 49).

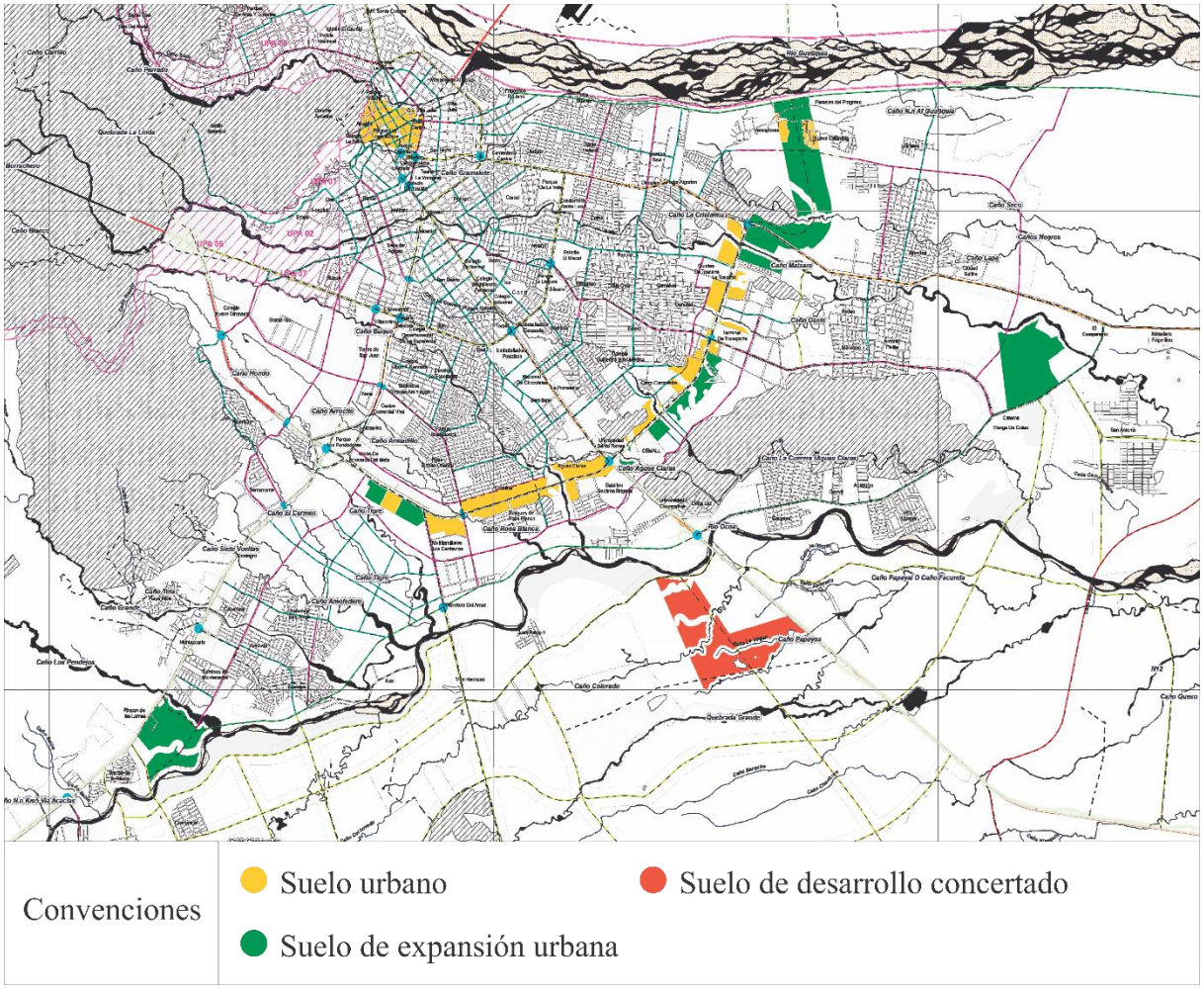

Figura 49. Clasificación del suelo en las centralidades. Elaboración propia.

Los tratamientos urbanísticos presentes en las centralidades son: en la centralidad 1 consolidación, renovación y conservación, en la centralidad 2 desarrollo, mejoramiento integral y consolidación, en la centralidad 3, 4 y 5 desarrollo (Figura 50).

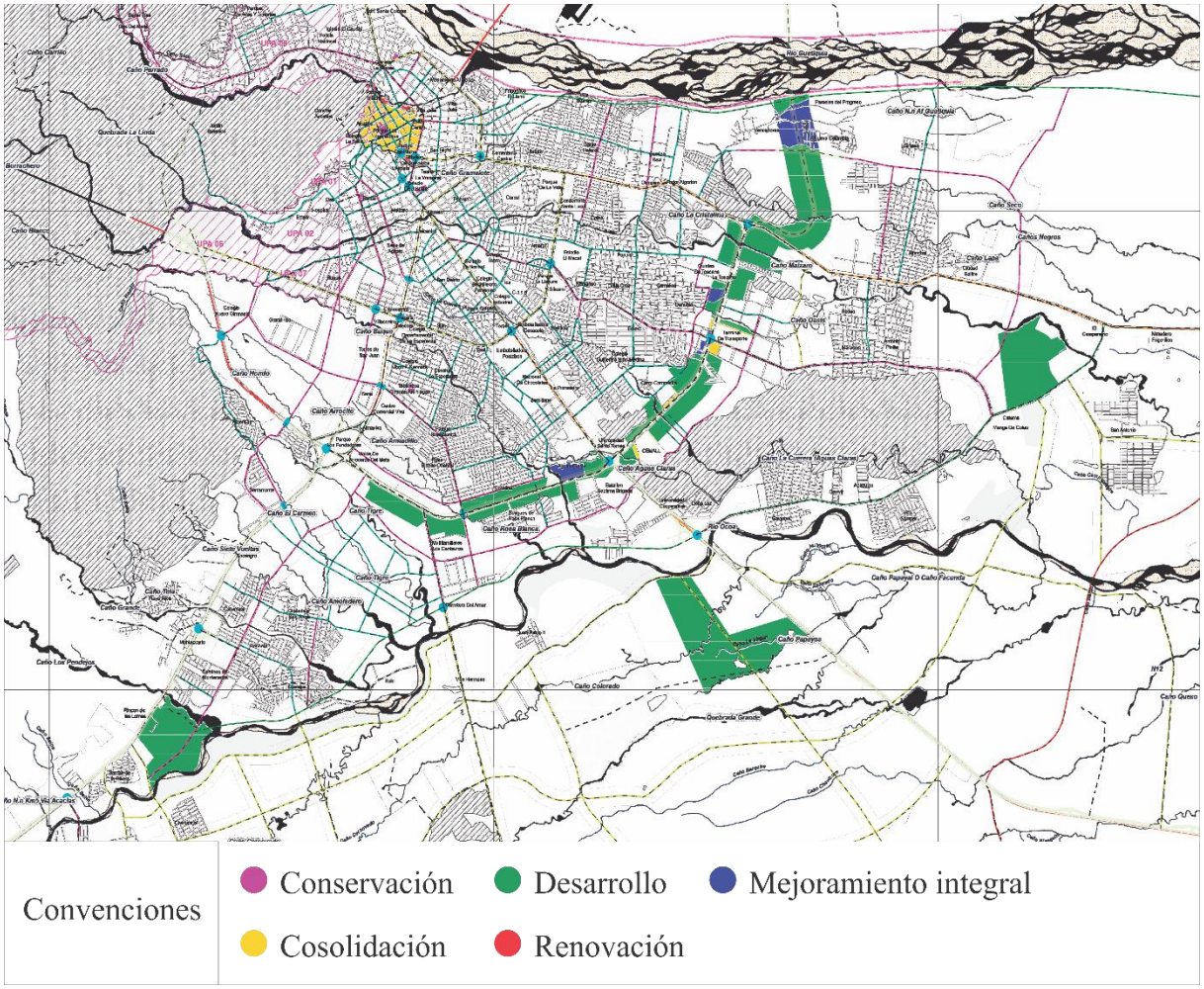

Figura 50. Tratamientos urbanísticos en las centralidades. Elaboración propia.

Dentro de los polígonos se identifican diferentes áreas morfológicas en diferentes proporciones, en la centralidad 1 se ubican las AMH Cerro, Centro y Maizaro, en la centralidad 2 las AMH Malecón, Colombia, Popular, Catama, Esperanza, Llanura, Kirpas y Rosa Blanca, en la centralidad 3 el AMH Montecarlo, en la centralidad 4 el AMH Catama y en la centralidad 5 el AMH Ocoa. (Figura 51).

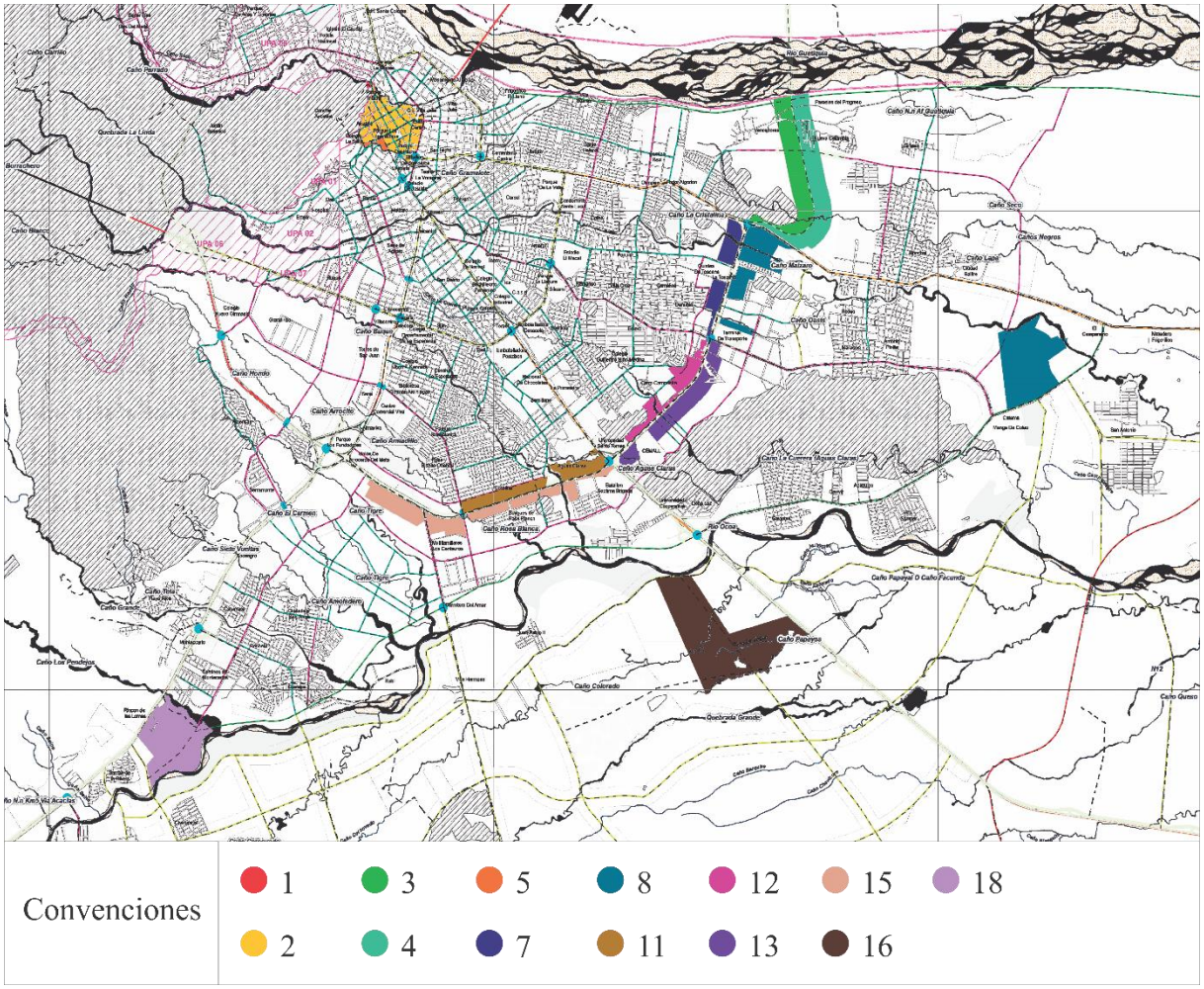

Figura 51. Áreas morfológicas homogéneas en las centralidades. Elaboración propia

Seguimiento a las acciones ejecutadas en el corto plazo 2016 – 2019.

Además de entender normativamente la propuesta del nuevo modelo de ocupación y estudiar su soporte, es necesario hacer un seguimiento a las acciones o actividades que están directamente relacionadas con este cambio. Bajo esta premisa se solicitaron en diferentes periodos de tiempo informes sobre el desarrollo y/o evolución del Plan de Ejecución, enmarcado en el anexo 5 del POT. Dichas peticiones se solicitaron en las fechas: 21 de agosto de 2018 con radicado n° 40924, 16 de septiembre de 2018 con radicado n° 47329 y 24 de julio de 2019 con radicado n° 6477 (Anexo digital 7).

El primer derecho de petición se enfocó en solicitar un informe de desarrollo y evolución de tres acciones y actividades enmarcadas bajo el objetivo de funcionalidad, para la acción / actividad: “Formular estímulos tributarios que promuevan el desarrollo de la política de descentralización propuesta en el presente plan” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación determinó que no se había ejecutado. Para la acción / actividad: “Promover y priorizar la construcción de la infraestructura de equipamientos urbanos y proyecto irradiantes de actividad acordes con la nueva estructura de centralidades” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación argumentó que se ofició a las entidades encargadas con el fin de realizar el plan maestro de equipamientos. Y para la acción / actividad: “Promover el desarrollo de proyectos de usos integrales sobre las áreas de alta intensidad” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación determinó que no se había ejecutado.

Ante lo insustancial y tangencial de las respuestas por parte de la Administración, en el segundo derecho de petición se amplió la solicitud, con el fin de saber a profundidad las acciones y actividades en el marco de los objetivos de funcionalidad, sostenibilidad e inclusión. Las respuestas de la Administración fueron: para la acción / actividad: “Formular estímulos tributarios que promuevan el desarrollo de la política de descentralización propuesta en el presente plan” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación determinó que era una actividad programada para la vigencia 2019. Para la acción / actividad: “Promover y priorizar la construcción de la infraestructura de equipamientos urbanos y proyecto irradiantes de actividad acordes con la nueva estructura de centralidades.” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación determinó que era una actividad programada para la vigencia 2019. Para la acción / actividad: “Promover el desarrollo de proyectos de usos

integrales sobre las áreas de alta intensidad" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación determinó que era una actividad programada para la vigencia 2019. Para la acción / actividad: "Establecer los planes de saturación comercial como instrumentos tendientes a garantizar la desconcentración de actividades de la misma naturaleza en un mismo sector" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación expuso el articulado y planos dentro del POT donde se categorizan los usos del suelo en el marco de los DTS sin evidenciar el desarrollo y/o evolución de esta acción / actividad. Adicionalmente y ante la importancia de establecer planes de saturación comercial en relación al MOTP se solicitó mediante derecho de petición el día 24 de julio de 2019 con radicado n° 6479 (Anexo 1) un informe del desarrollo y/o evolución de esta acción / actividad, la Secretaría de Planeación informó que no ha desarrollado la acción contenida en el Numeral 4 del Artículo 281 del POT, es decir no estableció los planes de saturación comercial. Para la acción / actividad: "Evaluar y establecer planes de relocalización para los usos de alto impacto en las nuevas centralidades" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 51). La Secretaría de Planeación determino que era una actividad programada para la vigencia 2019. Para la acción / actividad: "Generar estímulos en las nuevas centralidades para los proyectos "verdes" que implementen sanas prácticas constructivas" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 51). La Secretaría de Planeación informó que le traslado la solicitud a la dirección de impuestos y que esta manifestó que no se contaba con ningún incentivo para este tipo de proyectos y que estaba siendo analizada la posibilidad que se generen estos incentivos. Para la acción / actividad: "Consolidar los actuales equipamientos en un sistema jerarquizado, diferenciado e integrado al espacio público que corresponda a las exigencias sociales, funcionales y ambientales" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 53). La Secretaría de Planeación informó que había notificado a las entidades correspondientes con el fin de conocer

las necesidades técnicas y requerimientos normativos para consolidar el plan maestro de equipamientos. Para la acción / actividad: “Realizar planes de mitigación y de relocalización de equipamientos de alto impacto” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 53). La Secretaría de Planeación determinó que era una actividad programada para la vigencia 2019. En el tercer derecho de petición se instauró en el 2019 debido a que la mayoría de acciones / actividades la Secretaría de Planeación las ejecutaría en dicho año, las respuestas de la Secretaría fueron: para la acción / actividad: “Formular estímulos tributarios que promuevan el desarrollo de la política de descentralización propuesta en el presente plan.” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación determinó que la Secretaría de Hacienda gestionó los acuerdos 375 y 379 con el fin de conceder incentivos para el pago de cartera de deudores del municipio de Villavicencio y así lograr proyectos de inversión que promuevan la política de descentralización. Para la acción / actividad: “Promover y priorizar la construcción de la infraestructura de equipamientos urbanos y proyecto irradiantes de actividad acordes con la nueva estructura de centralidades” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación determinó que se encuentra sin ejecutar, no obstante se adoptaron dos planes parciales en las AAI Para la acción / actividad: “Promover el desarrollo de proyectos de usos integrales sobre las áreas de alta intensidad” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). La Secretaría de Planeación informó que no se ha ejecutado esta acción. Para la acción / actividad: “Establecer los planes de saturación comercial como instrumentos tendientes a garantizar la desconcentración de actividades de la misma naturaleza en un mismo sector” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49). la Secretaría de Planeación informó que no se ha ejecutado esta acción. Para la acción / actividad: “Evaluar y establecer planes de relocalización para los usos de alto impacto en las nuevas centralidades” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 51). La Secretaría de Planeación expidió el Decreto 475

de 2017 donde se reglamenta el instrumento de Operaciones Urbanas Estratégicas, creándose una disyuntiva normativa debido a que las OpUrbE no se encuentran en los polígonos de AAI y lo que se tenía que establecer eran planes de relocalización para los usos de alto impacto en las nuevas centralidades. Para la acción / actividad: “Generar estímulos en las nuevas centralidades para los proyectos “verdes” que implementen sanas prácticas constructivas” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 51). La Secretaría de Planeación informó que no se ha ejecutado esta acción. Para la acción / actividad: “Consolidar los actuales equipamientos en un sistema jerarquizado, diferenciado e integrado al espacio público que corresponda a las exigencias sociales, funcionales y ambientales” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 53). La Secretaría de Planeación informó que había notificado a las entidades correspondientes con el fin de conocer las necesidades técnicas y requerimientos normativos para consolidar el plan maestro de equipamientos, por tanto, no se avanzó ni se finiquitó este plan. Para la acción / actividad: “Realizar planes de mitigación y de relocalización de equipamientos de alto impacto” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 53). La Secretaría de Planeación informó que no se ha ejecutado esta acción.

Con el fin de valorar el Plan de Ejecución en el corto plazo se ponderaron las acciones / actividades ejecutadas por la Administración con base en la información entregada teniendo en cuenta que la ejecución debería desarrollarse a cabalidad como plantea el Plan de Ejecución. Se valoraron 8 actividades específicas que arrojaron el resultado de 0% (Figura 52). En la acción 1 el porcentaje de valoración es 0% bajo el enfoque que los acuerdos generados solo incentivan el saneamiento de cartera vencida y no genera la promoción para la inversión dentro de los polígonos de actividad intensiva. En la acción 2 el porcentaje de valoración es 0% porque la adopción de dos planes parciales dentro de las AAI es insuficiente para el desarrollo del modelo,

teniendo en cuenta que la ejecución de esta actividad se tenía que circunscribir al corto plazo. En la acción 5 el porcentaje de valoración es 0% ya que el Decreto 475 de 2017 reglamento las OpUrbE y estas no se encuentra en los polígonos de AAI. En la acción 7 el porcentaje de valoración es 0% porque lo único que se realizó fueron unas notas internas, desde la secretaría de planeación dirigidas a las entidades encargadas de estructurar la información para el desarrollo del Plan Maestro de Equipamientos, a la fecha de respuesta del derecho de petición este plan no se ha elaborado. Claramente las acciones sin ejecución como la 3, 4, 6 y 8 el ponderado debe ser 0%.

OBJETIVO	No	ACCIÓN/ACTIVIDAD	PLAZO			EJECUCIÓN			PORCENTAJE ESTIMADO DE AVANCE
			CORTO 2019	MEDIANO 2023	LARGO 2027	SOLICITUD 1	SOLICTUD 2	SOLICITUD 3	
FUNCIONALIDAD	1	Formular estímulos tributarios que promuevan el desarrollo de la política de descentralización propuesta en el presente plan.				Sin Ejecutar	Sin ejecutar - actividad programada	Acuerdos (2) financiación para inversión	0%
	2	Promover y priorizar la construcción de la infraestructura de equipamientos urbanos y proyectos irradiantes de actividad acordes con la nueva estructura de centralidades.				Sin Ejecutar	Sin ejecutar - actividad programada	Adopción (2) planes parciales	0%
	3	Promover el desarrollo de proyectos de usos integrales sobre las áreas de alta intensidad.				Sin Ejecutar	Sin ejecutar - actividad programada	Sin Ejecutar	0%
	4	Establecer los planes de saturación Comercial como instrumentos tendientes a garantizar la desconcentración de actividades de la misma naturaleza en un mismo sector.					Sin Ejecutar	Sin Ejecutar	0%
	5	Evaluar y establecer planes de relocalización para los usos de alto impacto en las nuevas centralidades.					Sin ejecutar - actividad programada	Decreto (1) impreciso	0%
	6	Generar estímulos en las nuevas centralidades para los proyectos "verdes" que implementen sanas prácticas constructivas.					Gestión inicial- Solicitud a entidades	Sin Ejecutar	0%
	7	Consolidar los actuales equipamientos en un sistema jerarquizado, diferenciado e integrado al espacio público que responda a las exigencias sociales, funcionales y ambientales.					Gestión inicial- Solicitud a entidades	Gestión Inicial- Solicitud a entidades	0%
	8	Realizar planes de mitigación de relocalización de equipamientos de alto impacto.					Sin ejecutar - actividad programada	Sin Ejecutar	0%

Figura 52. Valoración de ejecución acciones / actividades POT. Elaboración propia.

Adicional al seguimiento del Plan de Ejecución es pertinente exponer que el Artículo 509 del Acuerdo 287 de 2015 plantea que:

> La Secretaría de Planeación Municipal en un término no mayor a seis (06) meses, establecerá el grupo del Seguimiento al Plan el cual estará adscrito a la misma secretaria y cuya función principal será diseñar e implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT que permita establecer los avances de las actividades asignadas, identificar los efectos generados a partir de la entrada en vigencia del presente POT e implementación de cada uno de sus componentes, a partir de las transformaciones que se susciten en los diferentes sectores del Municipio y se pueda valorar los resultados del seguimiento para establecer la eficiencia y eficacia de las políticas, planes y programas del presente POT. Este sistema, debe contener como mínimo los indicadores, los métodos de seguimiento y de evaluación.
>
> Parágrafo 1. Los indicadores concertados con CORMACARENA en el marco de lo definido en el numeral 1 del Artículo 24 de la Ley 388 de 1997 serán de obligatorio seguimiento por parte del Expediente Municipal.
>
> Parágrafo 2. El grupo de seguimiento al Plan remitirá al Consejo Territorial de Planeación un informe semestral del resultado de Seguimiento al presente Plan. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 358)

Por consiguiente, mediante derecho de petición con radicado n° 43815 el día 3 de septiembre de 2018 (Anexo 2) se le solicitaron a la Secretaría de Planeación los informes semestrales del seguimiento al Acuerdo 287 de 2015, dando como respuesta la descripción de la metodología para la implementación del seguimiento, se establecieron los siguientes frentes de trabajo: conformación de archivo histórico, procesamiento administrativo y flujo de datos,

estudios técnicos, contenidos POT, observatorio inmobiliario, dimensión económica y poblacional, procesamiento y manejo de los documentos e integración al sistema de gestión municipal. Además, manifestaron que la información en relación a dicha metodología se podía constatar en la oficina de expediente Municipal, la constatación no se pudo llevar a buen término ya que en dicha oficina argumentaron que la información no se encontraba digitalizada, pero se comprometieron a entregarla en noviembre de 2018. El 24 de julio de 2019 pasados 10 meses de la primera petición, mediante derecho de petición con radicado n° 6478 (Anexo 3) se solicitó la misma información en torno al Artículo 509 del POT ya que nunca fue entregada y en la fecha de la petición ya había transcurrido el 90% del tiempo del corto plazo. La respuesta además de imprecisa expone que, tras la búsqueda en la base de datos de los informes semestrales, en los que la Secretaría de Planeación debía hacer un seguimiento, monitoreo y evaluación del POT, fue imposible dar una respuesta debido a que no se evidencia ningún documento generado. Con lo anterior se evidencia que la Administración y sus dependencias encargadas no realizaron ningún tipo de seguimiento y evaluación al POT a pesar del valor que tienen estas acciones a la hora de evaluar transformaciones en el municipio y de establecer la eficacia y eficiencia de las estrategias y objetivos enmarcadas en el Acuerdo 287 de 2015.

El Plan Especial Centro (PEC) es un instrumento de gran importancia en la propuesta del cambio de modelo de ocupación, con base en una de las acciones establecidas por el Acuerdo 287 de 2015 en relación directrices, alcances y contenidos que se deben tener en cuenta para formulación del PEC: “d. Las medidas o acciones para descongestionar o disminuir la presión de la ciudad hacia el centro, descentralizando los servicios que ofrece y logrando un equilibrio territorial entre su estructura física y la oferta de servicios ofrecidos” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 327).

El Acuerdo 287 de 2015 en su Artículo 438 establece que el PEC:

> En un término no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la publicación del presente Plan de Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces deberá Formular y aprobar el Plan Especial Centro Histórico, el cual será adoptado por el Alcalde Municipal mediante Decreto. (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 326)

Por el contrario, el Plan de Ejecución del POT establece como entidad responsable a CORCUMVI para que en el corto plazo desarrolle la acción/actividad: “Desarrollar el Plan Especial Centro con el propósito de promover la revitalización del centro histórico y su área de influencia de conformidad con las dinámicas urbanas que estimulen la sostenibilidad reconociendo su identidad y valor simbólico e histórico” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 49).

El PEC al entenderse como un instrumento con un desarrollo de contenido que va más allá de las competencias de CORCUMVI, se solicitó a la Secretaría de Planeación mediante derecho de petición con radicado N° 43816 (Anexo 4) una copia del PEC. La respuesta planteada por dicha dependencia determina que el plan de gobierno estableció como responsable a CORCUMVI para la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio Cultural (sic). Con base en esta imprecisión y desconocimiento de la Secretaría de Planeación Municipal, mediante derecho de petición con radicado n° 52220 (Anexo 5), se aclaró que la respuesta dada era incorrecta, ya que la primera solicitud versaba en relación al PEC y no al PEMP, siendo dos instrumentos diferentes en cuanto concepto, alcance, contenidos y estrategias. Adicionalmente se anexó la respuesta a un derecho de petición con radicado n° 01217 (Anexo 6) dirigido a CORCUMVI, donde se aclara en qué consiste el PEMP y cuáles son sus fases de

formulación. La Secretaría de Planeación planteó en su respuesta que el PEC y el PEMP al ser dos instrumentos de planificación intermedia, la entidad encargada debe tener en cuenta lo estipulado en los Artículos 437, 438, 439 y 440, es decir los Artículos que determinan las directrices para la formulación del PEC sus contenidos y alcances. Argumenta además que formular dos instrumentos de planificación intermedia sobre el centro histórico va en contra del principio de economía administrativa. Ante la dubitativa y el vacío normativo, mediante derecho de petición con radicado n° 000982 (Anexo 7), se le solicitó a CORCUMVI una aclaración comparativa de los Artículos que determinan la formulación de PEC y la línea procedimental del PEMP. Cumplido el plazo de respuesta a esta solicitud y después de visitas reiteradas a CORCUMVI, no se logró obtener respuesta a dicha solicitud, por ende, se procedió a instaurar una acción de tutela con base en la vulneración del derecho fundamental de petición (Anexo 8, Anexo 9, Anexo digital 8), el fallo resolvió que CORCUMVI dentro de un término máximo e improrrogable de 48 horas siguientes a ser notificados debía dar respuesta a profundidad a la petición anteriormente nombrada. La respuesta dada por CORCUMVI se sintetiza en que esta entidad está desarrollando el PEMP, dejando categóricamente claro que el PEMP no es el PEC.

También es importante exponer las aclaraciones, que desde la Administración se han generado frente al POT a través de circulares interpretativas, solicitadas el 24 de julio de 2019 mediante el derecho de petición con radicado n° 6480 (Anexo digital 9). Dentro de las 22 circulares entregadas por la Secretaría de Planeación, cabe destacar que tres de ellas tocan aspectos que pueden llegar a incidir en el modelo de ocupación. La Circular 003 de 2016 reglamenta la aplicación de los tratamientos urbanísticos, la Circular 010 de 2017 aclara el alcance del Artículo 1° y 390° del Acuerdo 287 de 2015 donde precisa que cuando se habla de anexos del POT se incluye el acta de concertación con la autoridad ambiental

CORMACARENA, igualmente se aclara que las zonas industriales se deben relocalizar en los primeros cuatro años de la vigencia del POT. La Circular 016 de 2018 aclara que, pese a que los centros de acopio se encuentran en la categoría 3 o equipamientos especiales y solo pueden ubicarse en el AAL, pero el régimen de usos de esta área de actividad prohíbe la localización de este tipo de equipamientos, por tanto, los centros de acopio solo podrán construirse en el AAI exceptuando la centralidad histórica.

Adicionalmente es necesario espacializar y evidenciar el avance como seguimiento de desarrollo a la política del cambio de MOTP en Villavicencio, de tal forma que se pueda medir el desarrollo de dicha política en el periodo de tiempo 2015 – 2019. Se evalúan las centralidades propuestas en el Acuerdo 287 de 2015, exceptuando la centralidad histórica que se encuentra en consolidación, pero el plan que pretende una descentralización en esta área no ha sido desarrollado. La centralidad lineal como polígono en desarrollo, y las centralidades periféricas como áreas proyectadas de expansión urbana.

Las convenciones de clasificación y consolidación de las centralidades se hacen con base en el plano (Figura 53).

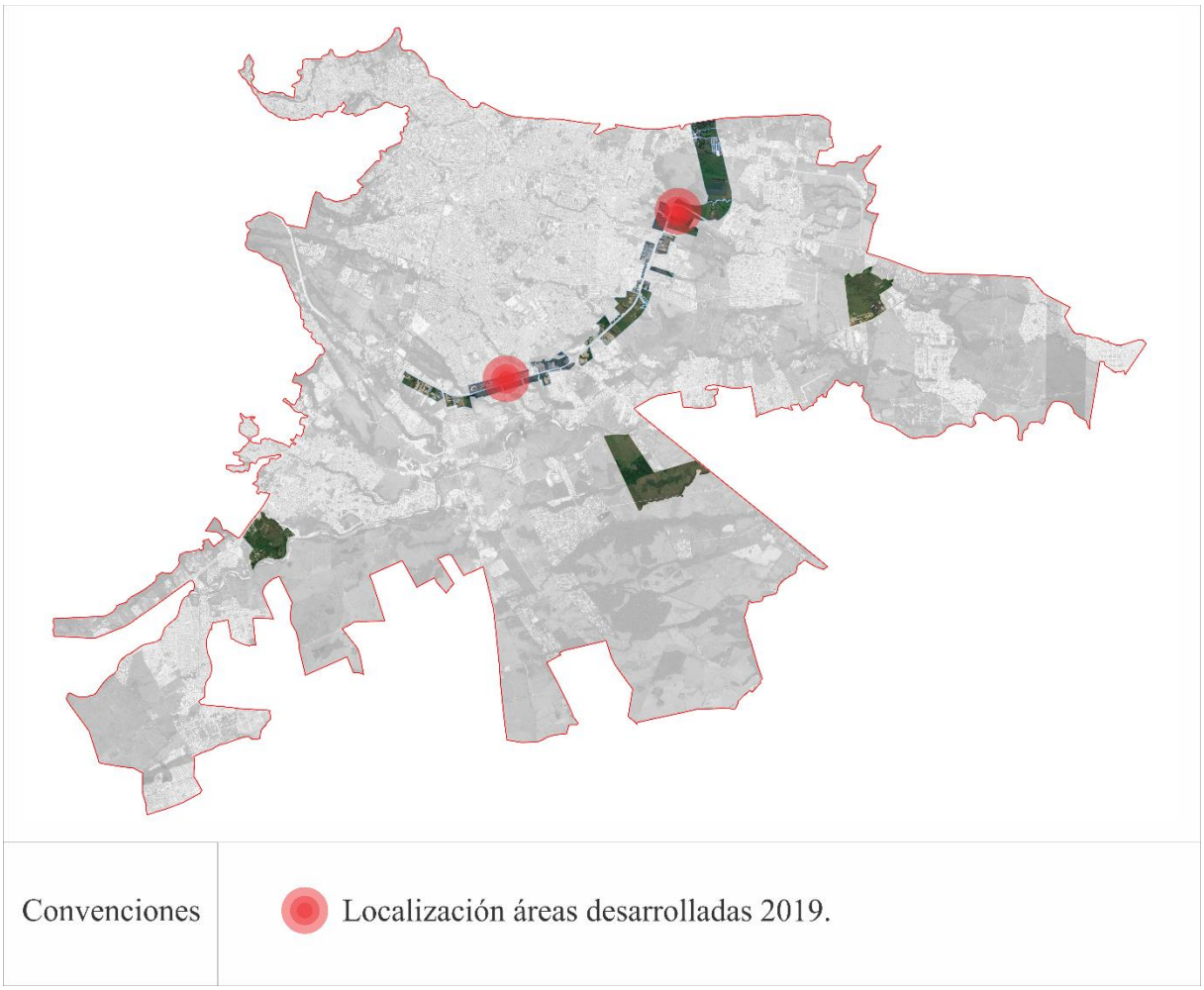

Figura 53. Áreas desarrolladas al 2019 en las centralidades propuestas. Elaboración propia.

La centralidad 2 en el año 2015 se consolidaba en un 13.42% reflejando un uso del suelo en actividades principalmente de mantenimiento, venta, compra y reparación de vehículos automotores, en el 2019 refleja un porcentaje de 14.77% de actividades similares. El área desarrollada en este periodo de tiempo obedece al 1.35% y se enmarca en 2 sectores como se evidencia en las imágenes (Figura 54 y Figura 55).

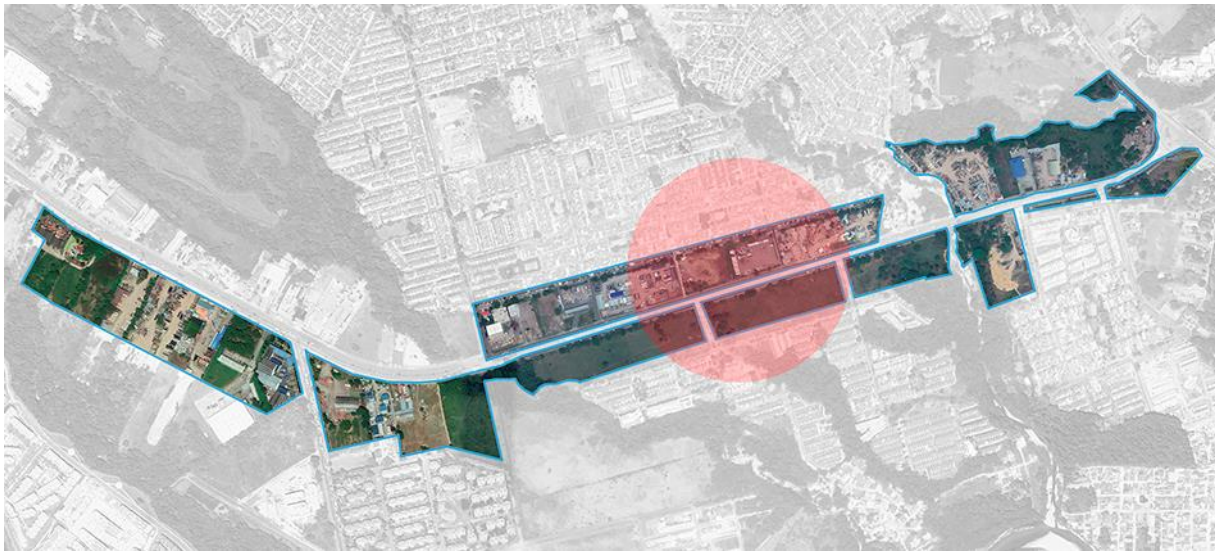

Figura 54. Centralidad 2 área desarrollada 1. Elaboración propia.

Figura 55. Centralidad 2 área desarrollada 2. Elaboración propia.

En la centralidad 3, en el periodo de tiempo 2015 – 2019, no se generó ningún tipo de desarrollo, ya que se encuentra en suelo de expansión urbana y como se puede constatar en la imagen centralidad 3 comparación de desarrollo 2015 – 2019. (Figura 56)

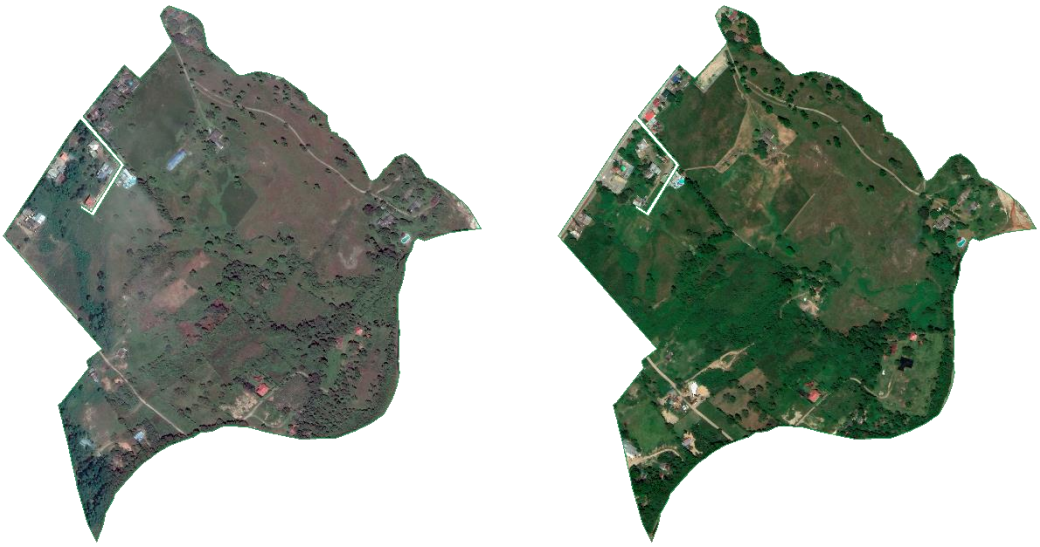

2015 2019

Figura 56. Centralidad 3 comparación de desarrollo 2015 - 2019. Elaboración propia.

En la centralidad 4, en el periodo de tiempo 2015 – 2019, no se generó ningún tipo de desarrollo ya que se encuentra en suelo de expansión urbana y como se puede constatar en la imagen centralidad 4 comparación de desarrollo 2015 - 2019. (Figura 57)

2015 2019

Figura 57. Centralidad 4 comparación de desarrollo 2015 - 2019. Elaboración propia.

En la centralidad 5, en el periodo de tiempo 2015 – 2019, no se ha generó ningún tipo de desarrollo ya que se encuentra en suelo de expansión urbana y como se puede constatar en las imágenes (Figura 58)

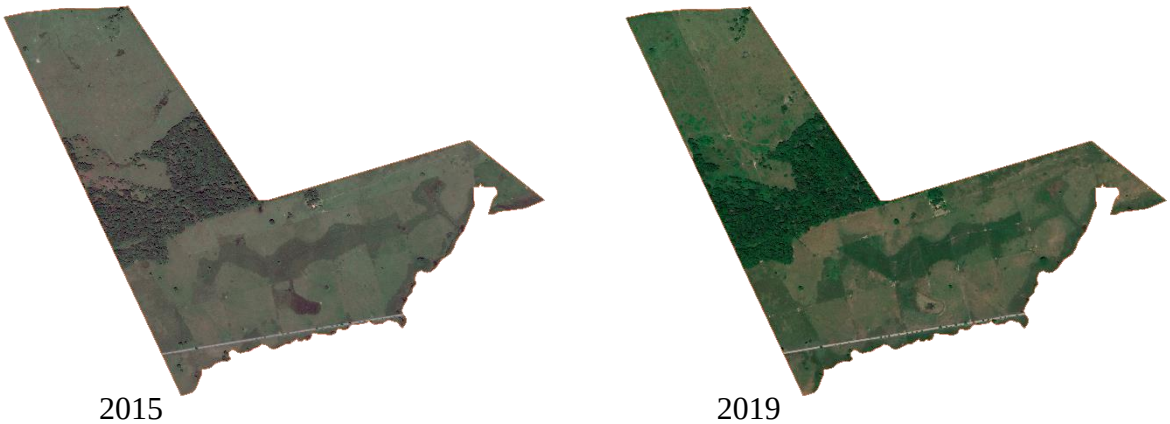

2015 2019

Figura 58. Centralidad 5 comparación de desarrollo 2015 - 2019. Elaboración propia.

Conclusiones con base al Acuerdo 287 de 2015 sus DTS y seguimiento al Plan de Ejecución.

Es necesario acotar varias inexactitudes, complejidades y ausencias en el contenido del Acuerdo 287 de 2015, su Memoria Justificativa, documentos técnicos de soporte, anexos y planimetría, en relación al cambio del MOTP propuesto. El alcance de estas precisiones se circunscribe a un ejercicio de seguimiento y solicitud de información a las autoridades territoriales competentes.

El Acuerdo 287 de 2015, sus documentos técnicos de soporte y anexos, debido a la falta de estructuración, precisión en las referencias, concatenación, ausencia de soporte técnico, errores semánticos, ortográficos y por su densidad, el análisis y entendimiento del POT es críptico.

Cabe anotar que, a lo largo del desarrollo de los Documentos Técnicos de Soporte, la Memoria Justificativa y el Acuerdo 287 de 2015 se presentan varios errores gramaticales (como se puede evidenciar en algunas citas textuales que se hicieron anteriormente), errores de referencia en las listas de cuadros, gráficos, tablas e imágenes, incluso en el Documento Síntesis se llegan a repetir hasta 13 estrategias en las páginas 22, 23, 24, 25 y 26.

Es necesario aclarar que las imágenes y/o cartografías entregadas en principio por la Secretaría de Planeación no se podían visualizar de manera clara y a color para su correcto entendimiento y análisis, a pesar de múltiples solicitudes a la Administración municipal no suministró respuestas debidas a los derechos de petición interpuestos. (Anexo digital 10)

Las proyecciones poblacionales a 2027 o población a largo plazo, en el DTS – Componente General, DTS – Componente Urbano y en la Memoria Justificativa se plantea una población estimada de 1’087.993 habitantes, en cambio en el DTS – Documento Síntesis en las acciones de clasificación del suelo plantea que: “Villavicencio en el largo plazo deberá garantizar calidad de vida a cerca de 1'010.000 habitantes” (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 28).

Ante la falta de soporte de las variables utilizadas en la proyección poblacional con el método Box Jenkins utilizado por el equipo formulador del POT, se solicitó mediante derecho de petición con radicado n° 6626 (Anexo 10) una aclaración que soportara cómo se cuantificaron dichas variables en los horizontes temporales dentro del DTS – Componente General, la Secretaría de Planeación informó que una vez verificada la información no fue posible establecer el soporte de las variables aplicadas en el método Box Jenkins, dejando en duda la rigurosidad y validez de las proyecciones poblacionales del POT. También sugirió que la duda fuera planteada ante el Consejo Territorial de Planeación (CTP), aunque esta entidad no tiene la facultad de dar

respuesta a elementos formulados por el POT, por debido proceso se le planteó la misma incógnita mediante derecho de petición con radicado n° 6800 (Anexo 11). Aunque la solicitud fue dirigida al CTP la respuesta la generó la Secretaría de Planeación informando que la solicitud fue trasladada al CTP, la respuesta dada por el CTP expone que los soportes solicitados se deben encontrar en la Dirección de Ordenamiento Territorial, departamento de la Secretaría de Planeación. Lo anterior soporta que ni la Secretaría de Planeación ni el CTP, presentan argumentos sobre cómo se cuantificaron dichas variables de proyección poblacional.

Ya que la vigencia del POT es de 12 años o tres periodos administrativos, las proyecciones poblaciones y el área requerida se establecen bajo esta premisa, la proyección de área requerida en la Memoria Justificativa se plantea hasta el 2027, por el contrario, el DTS – Componente General determina que la oferta de suelo urbanizable es para los próximos 20 años.

En la Memoria Justificativa el planteamiento de área requerida es de 3.794 ha, en cambio en el DTS – Componente Urbano al momento de generar el cálculo para las áreas de actividad intensiva la cifra de área requerida es 3.700 ha, en el DTS – Documento Síntesis el área urbana propuesta es de 3.923 ha y en el acta de concertación ambiental dentro de la clasificación territorial se acuerdan 3.867 ha. Adicionalmente en la proyección de la nueva área de actividad intensiva requerida, se enmarca que estas áreas deben ser de 450 ha aproximadamente, una verificación de esa simple regla de tres demuestra que la verdadera área necesaria es de 47.59 ha, distando en más de 400 ha. Incluso, la distribución de esas 450 ha el Componente Urbano argumenta que la sumatoria de las áreas de actividad intensiva sería entre 180 y 185 ha brutas y las restantes deberían localizarse en algún eje principal teniendo en cuenta las actividades económicas del IGAC.

Al sumar las áreas de todas las manzanas del ejercicio que se clasificaron como Áreas de Actividad Intensiva da como resultado 439 ha aproximadamente, de acuerdo a la política nacional de cambio climático en el plan de acción sectorial transporte, se indica la necesidad de desarrollar la ciudad orientada al transporte, el corredor del anillo vial fue definido por el plan de movilidad como corredor estratégico de transporte público sobre el cual se pretende desarrollar altas densidades y altas mezclas de uso por lo cual en el eje del anillo vial se localizan las 270 ha restantes (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 275).

También, esas 270 ha ubicadas sobre el eje del anillo vial y las 450 ha propuestas contradicen una de las consideraciones de ubicación de las centralidades que plantea el mismo documento:

"La sumatoria de las áreas de actividad intensiva propuestas en los policentros no debe superar las 185 has" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 276).

Al hacer una revisión cartográfica se logró comprobar que el error de la proyección de las 439 ha no es solo en cifras de los documentos, también se refleja en los planos del POT.

En la comprobación del cálculo del área requerida enmarcado en el DTS – Componente General, se le solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal mediante derecho de petición con radicado n° 6676 (Anexo 12), el soporte del desarrollo de dicha fórmula. La Secretaría de Planeación informó que una vez revisado el archivo no se encontró el soporte del cálculo para el área de actividad intensiva conforme al DTS del Acuerdo 287 de 2015. Esta respuesta evidencia el débil proceso metodológico, conceptual y estructural para el desarrollo de las proyecciones de uno de los ejes medulares del modelo de ciudad.

Mediante derecho de petición con radicado n° 6596 (Anexo digital 11), se le solicitó a la Secretaría de Planeación una aclaración de la localización de las centralidades suburbanas ya que

la claridad, escala y múltiples convenciones del plano n° 11 del POT no precisan la espacialización de esta categoría de centralidad. La respuesta permitió evidenciar la existencia de dos centralidades suburbanas una sobre el eje vial que conduce a Puerto López y la otra en la vereda el Cairo. Dichas centralidades se encuentran sin sustento, conceptualización, contextualización y criterios para sus delimitaciones.

Ya que el cambio del MOTP se proyecta con el fin de mejorar la capacidad, cobertura y los tiempos de desplazamiento mediante la descentralización de servicios, aglomerando áreas de actividad intensiva en cuatro centralidades adicionales a la centralidad histórica. El impacto que pretende generar dicha descentralización se basa en que los habitantes "puedan desplazarse menos de 3,0 km para satisfacer necesidades de servicios básicos y que incluso lo puedan hacer a pie o en bicicleta, incentivando estos modos de desplazamiento ahorrando tiempo y recursos" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 119).

Sin embargo, en el mismo documento y en la misma página, se argumentan que la creación de centralidades promoverá un: "3. Incentivo en el uso de modos no motorizados por recorridos menores a 5 kilómetros" (Alcaldía de Villavicencio, 2015).

La imprecisión al momento de visualizar y plasmar conceptos medulares del POT, lleva en varias ocasiones a nominar áreas de actividad intensiva o centralidades como "policentros", planteando una multiplicidad de interpretaciones sobre los polígonos nombrados.

El DTS – Documento Síntesis expone que para la etapa de formulación del POT se convocó de manera abierta a los habitantes de la ciudad a que enviaran propuestas para dicha formulación "prueba de eso fueron las 143 propuestas allegadas a la Secretaría de Planeación que abarcaron las diferentes temáticas y componentes que hacen parte integral de la formulación del POT" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 4).

Mediante derecho de petición con radicado N° 6545 (Anexo digital 12), se solicitaron las 143 propuestas con base en la importancia de la participación ciudadana para la construcción del territorio, teniendo en cuenta que en ningún documento del POT se establece cómo fueron acogidas o incorporadas dichas propuestas. La respuesta expone que la Secretaría de Planeación solo logró encontrar 70 de las 143 propuestas, es decir 73 propuestas están perdidas. Las 70 propuestas entregadas no exponen sugerencias que hubiesen podido incidir sobre el cambio de modelo de ocupación de la ciudad.

Como componente fundamental dentro de la proyección de ciudad para determinar la delimitación de área requerida futura, con base en los principios rectores del POT; ecoeficiencia, funcionalidad e inclusión, se desarrollaron cinco escenarios donde se evaluaron 14 categorías con unas calificaciones que iban de 1 a 5, calificaciones que no se argumentan ni soportan en ningún documento. Adicional a lo vacuo de estas ponderaciones frente a uno de los ejes estructurales de desarrollo de la ciudad, fue la falta de criterios para la elección de la metodología en relación a la escogencia, conceptualización y cantidad de escenarios que fueron espacializados en una serie de cartografías inentendibles. Cabe aclarar que el 30 de julio de 2019 mediante derecho de petición con ID control n° 6544 se le solicito a la Secretaría de Planeación Municipal la planimetría legible de estos escenarios, y la respuesta presentaba la misma cartografía ya referenciada anteriormente. (Anexo digital 10).

Al igual que los escenarios para definir el área requerida futura, el POT planteó 5 modelos para determinar la ubicación de posibles centralidades y su relación con los ejes viales de la ciudad, con 11 categorías indistintamente evaluadas de 1 a 5, el modelo escogido aparte de obtener bajas valoraciones en aspectos de sostenibilidad, no deja explicito el soporte de las calificaciones.

Las nuevas Áreas de Actividad Intensiva presentan algunas particularidades en cuanto a su vocación en la ciudad, los usos principales y la competencia o complementariedad con la que se relacionan. En la centralidad histórica se concentran la mayoría de servicios financieros y administrativos, pero su régimen de usos plantea como actividad principal el comercio grupo II, es decir oferta de bienes y servicios "que no son complementarios a la vivienda y que son medianamente compatibles con las Áreas de Actividad Residencial, caracterizándose por ser actividades que pueden generar impactos que afectan la calidad de vida de los residentes" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 209). La disyuntiva planteada en la descripción de lo que es el grupo comercial II se intensifica teniendo en cuenta que el régimen de uso complementario para esta centralidad es la vivienda.

Las centralidades periféricas pretenden servir como "polos de desarrollo alternativos a la centralidad histórica" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 171). Por su régimen de usos y alta edificabilidad se proyecta como un destino principal de deseo de viaje, sus usos principales son comercio grupo II y equipamientos categoría 3, sus usos complementarios son vivienda, comercio grupo III y equipamientos categoría 2, generando una gran posibilidad de usos, pero homogenizándolos para las tres centralidades.

La función principal de la centralidad lineal es servir como polo de desarrollo regional, su régimen de usos principales son comercio grupo III y equipamientos categoría 3, sus usos complementarios son comercio grupo II y equipamientos categoría 2. Esta centralidad con esos regímenes de usos se proyectó sobre el anillo vial y su apertura de actividades carecen de tipificación de vocación y tiende a homogenizarla con las centralidades periféricas.

La falta de sustento en el empalme de la conceptualización de las centralidades con sus regímenes de usos, plantea una disyuntiva especulativa respecto a la incidencia de estos polígonos en su articulación con el territorio.

Cabe destacar que el Acuerdo 287 de 2015 en el capítulo 2, visión regional, en el artículo 10, la acción 1 que enmarca la promoción del área metropolitana con los municipios vecinos, como entidad administrativa y con autonomía propia, siendo el único postulado dentro del cuerpo normativo del POT que plantea este concepto y no se desarrollan acciones específicas ni en el Plan de Ejecución ni en sus DTS.

Como componente articulador y conector de las nuevas centralidades dentro del nuevo MOTP, se plantea el sistema de movilidad. Ya que ni los DTS, ni los estudios de movilidad desarrollados entre 2012 y 2014 manifiestan un estudio que evidencie un marco de las cargas generadas por las nuevas centralidades, se solicitó mediante derecho de petición con radicado n° 14566 (Anexo 13) a la Secretaría de Movilidad una relación o informe de dicha disyuntiva. Esta entidad simplemente planteó un marco normativo donde expuso acciones y objetivos del Acuerdo 287 de 2015, planteando también que como los estudios entre el 2012 y 2014 se ejecutaron en una fecha anterior a la aprobación del POT, estos no se podían incluir en dicho Acuerdo. Ante la inanidad y falta de claridad conceptual por parte de la Secretaría de Movilidad, se trasladó la duda a la Secretaría de Planeación mediante derecho de petición con radicado n° 6792. (Anexo 14) La respuesta a dicha solicitud se limitó a citar los componentes de movilidad dentro de los DTS, documentos ya estudiados en esta investigación y que no dan claridad del empalme de la nueva estructura urbana con el sistema de movilidad propuesto.

Referentes y otras fuentes en relación al modelo de ocupación en Villavicencio.

1. **Findeter – IDOM.**

Es pertinente mencionar que Villavicencio desde el año 2014 ingresó al programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC) de la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter), como parte de este proceso de diagnóstico se desarrollaron tres estudios a cargo de la firma consultora IDOM que se tomará como estudio de referencia en torno al cambio del MOTP, dicho estudio contiene: 1. Evaluación de la mitigación al cambio climático, 2. Evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático y riesgo de desastre, 3. Huella urbana y escenarios de crecimiento, estudios hechos con el fin de entender el impacto de las amenazas naturales y hacer un inventario de emisiones de gases de invernadero, también, plantear una visión de las tendencias de crecimiento de la ciudad al año 2050.

El estudio que incide directamente en el cambio de modelo de ocupación se expone teniendo en cuenta que, se enmarcan principalmente los aspectos relevantes al momento de determinar los escenarios de crecimiento planteados por IDOM.

Dentro del diagnóstico de crecimiento, a parte de la evolución de la huella urbana de Villavicencio, IDOM enmarca la importancia de la determinación del límite urbano debido al crecimiento desordenado y cómo se han sobrepasado los elementos naturales que rodean la ciudad como el rio Guatiquía, el rio Ocoa y el piedemonte de la Cordillera Oriental.

Dentro del desarrollo de estos aspectos de la ciudad, es necesario destacar los indicadores de presencia de la población urbana en relación a la población rural y a la tipificación difusa del modelo de ciudad:

El alto valor de la superficie que ocupan los desarrollos exteriores contrasta con la presencia del 78% de población urbana; luego significa que el 22% de la población “rururbana”

ocupa un 37% de la superficie de una manera desordenada e insostenible. Villavicencio presenta uno de los valores más negativos en cuanto a la relación entre suelo urbano difuso y continuo con un cociente del 135%. Por el contrario, Valledupar al ser una ciudad más compacta tan solo presenta un 1%.

Este crecimiento difuso, pone de manifiesto la falta de control y gestión urbana, y redunda en: expansión innecesaria de la huella, aumento de los costos de servicios o inacción de los mismos, dificultad y déficit en la infraestructura de movilidad, invasión de áreas productivas y naturales, entre otros (Findeter - IDOM , 2016).

Resultado de la anterior caracterización, se espacializa en un plano con la delimitación de tres tipos de áreas: (Figura 59)

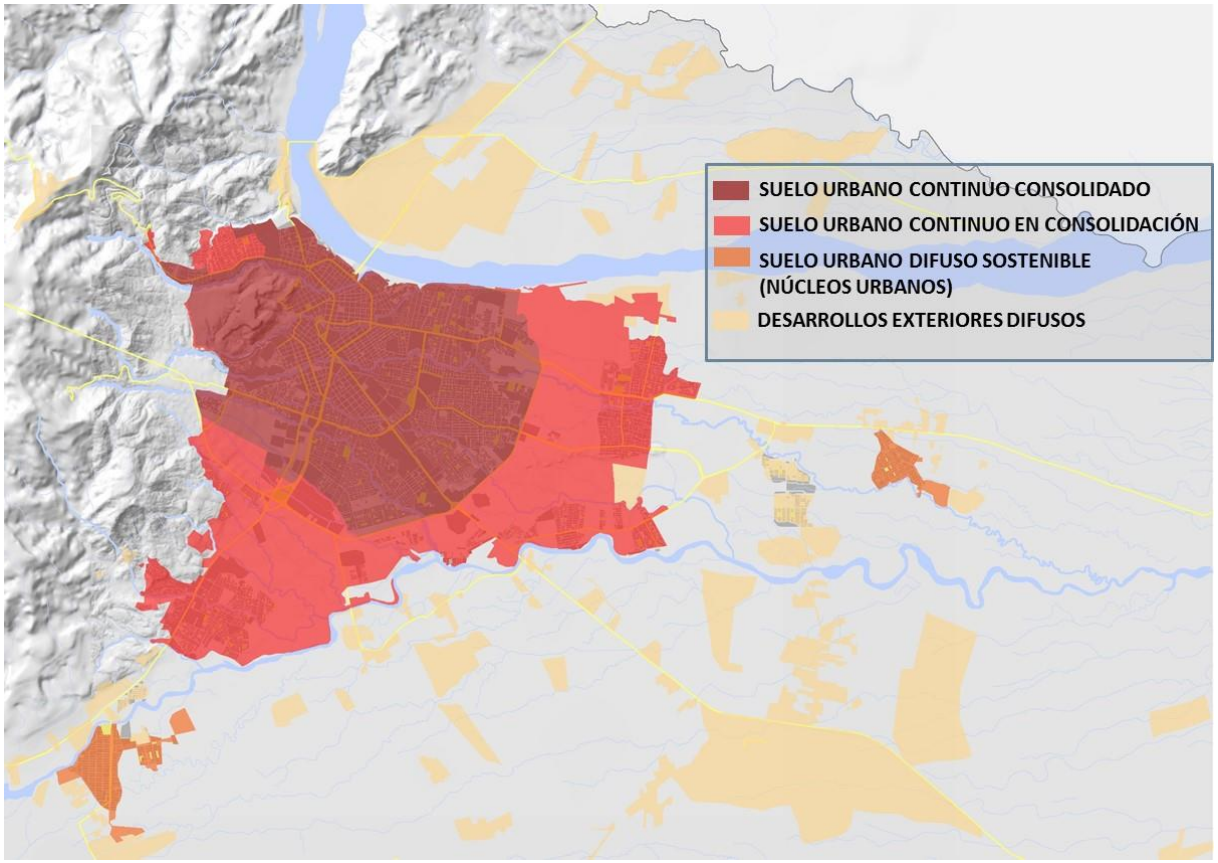

Figura 59. Figura 36 grupos de transición de urbano a rural. Recuperado de Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

El suelo urbano continuo consolidado es el entramado urbano y de edificaciones, que lo definen como concepto urbano de ciudad, este suelo incluye el área urbana en consolidación que es la huella con características equivalentes, trazados viales similares, entre otras cosas. El suelo urbano difuso sostenible delimita los polígonos que mejorando su dotación de servicios públicos podrían proyectarse como ciudades satélites. Los desarrollos exteriores difusos son los suelos con tipologías suburbanas y rurales, que aglutinan núcleos exteriores, barrios no planificados o viviendas campestres (Findeter - IDOM , 2016). Cabe destacar que IDOM enmarca unas diferencias sustanciales de las proyecciones poblacionales planteadas entre el Acuerdo 287 de 2015 y el DANE.

Findeter – IDOM (2016) desarrolla tres escenarios de crecimiento urbano bajo una perspectiva tendencial que no lleva ningún tipo de intervención desde el punto de vista de la planificación, y una perspectiva bajo un escenario óptimo donde se planifica de forma idealizada. Bajo este ejercicio se establece un escenario de crecimiento urbano intermedio viable, donde se mejoran las tendencias, pero no se alcanzan los niveles óptimos. Además, podrían concurrir las voluntades institucionales y ciudadanas. La prospectiva planteada en el escenario intermedio, tiene en cuenta cifras y proyecciones dadas en el diagnóstico de la situación de la época y los objetivos del POT. Para la proyección además de las prospectivas demográficas se tuvo en cuenta:

- Estimación de porcentaje de población urbana para los años 2030 y 2050.
- Cálculo de necesidad de viviendas nuevas.
- Cálculo de capacidades de carga para cada clases de análisis.
- Estimación de grados de consolidación, densificación y renovación para cada clases de análisis, en los 3 escenarios para los años 2030 y 2050.

- Estimación de las necesidades de nuevo suelo para los años 2030 y 2050, para los tres escenarios de análisis.
- Diseño de los Mapas para los Escenarios Tendencial, Óptimo e Intermedio, para los años 2030 y 2050 (Findeter - IDOM , 2016, pág. 188).

Adicionalmente, se enmarcó una proyección de las tasas de crecimiento poblacional desde 2005 hasta 2050 teniendo en cuenta que para IDOM la realidad de la época distaba de las proyecciones del DANE, exponiendo que:

> Los valores obtenidos para el 2027 por IDOM se diferencian en cerca de 349.000 habitantes con la proyección del POT, lo que se debe a la utilización de una curva asíntota. Para el 2050 la proyección de la población realizada por IDOM es similar a la proyectada por el POT para el 2027. (Findeter - IDOM , 2016, pág. 188)

El escenario generado o escenario de crecimiento urbano intermedio se realizó bajo criterios como: los predios en tratamiento de desarrollo se aprovecharán en un 80% del área urbanizable y la zona de expansión será la mayor de los tres escenarios, se establecerán estrategias de densificación, consolidación y renovación urbana, se relocalizarán los asentamientos informales en zonas de alto riesgo, se relocalizará el mismo sistema de centralidades con base en las vías principales estructuradas por el escenario intermedio y buscar la consolidación de la huella urbana (Findeter - IDOM , 2016).

La distribución del crecimiento se planteó en los suelos de tratamiento de desarrollo propuestos por el POT y en algunas áreas de expansión urbana. Se implementaron unos polígonos nuevos, que sumados al área proyectada por el POT podría soportar el total de población y vivienda para los años 2030 y 2050. (Figura 60)

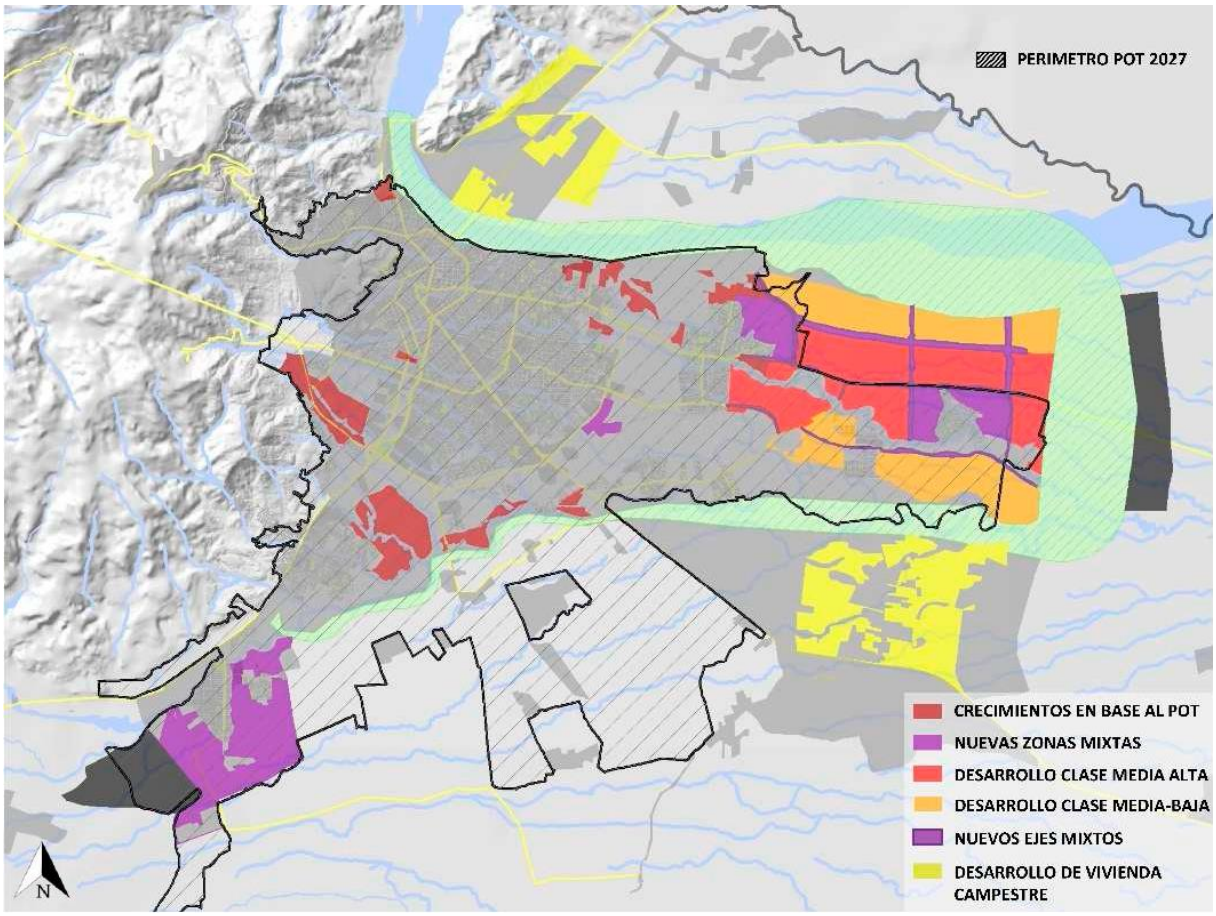

Figura 60. Figura 258 Distribución del crecimiento dentro del Escenario Intermedio. Recuperado de Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

Se proyectó una malla vial que se adapta a la morfología planteada por el escenario intermedio teniendo en cuenta la proyección del entramado en las nuevas áreas de expansión urbana. (Figura 61)

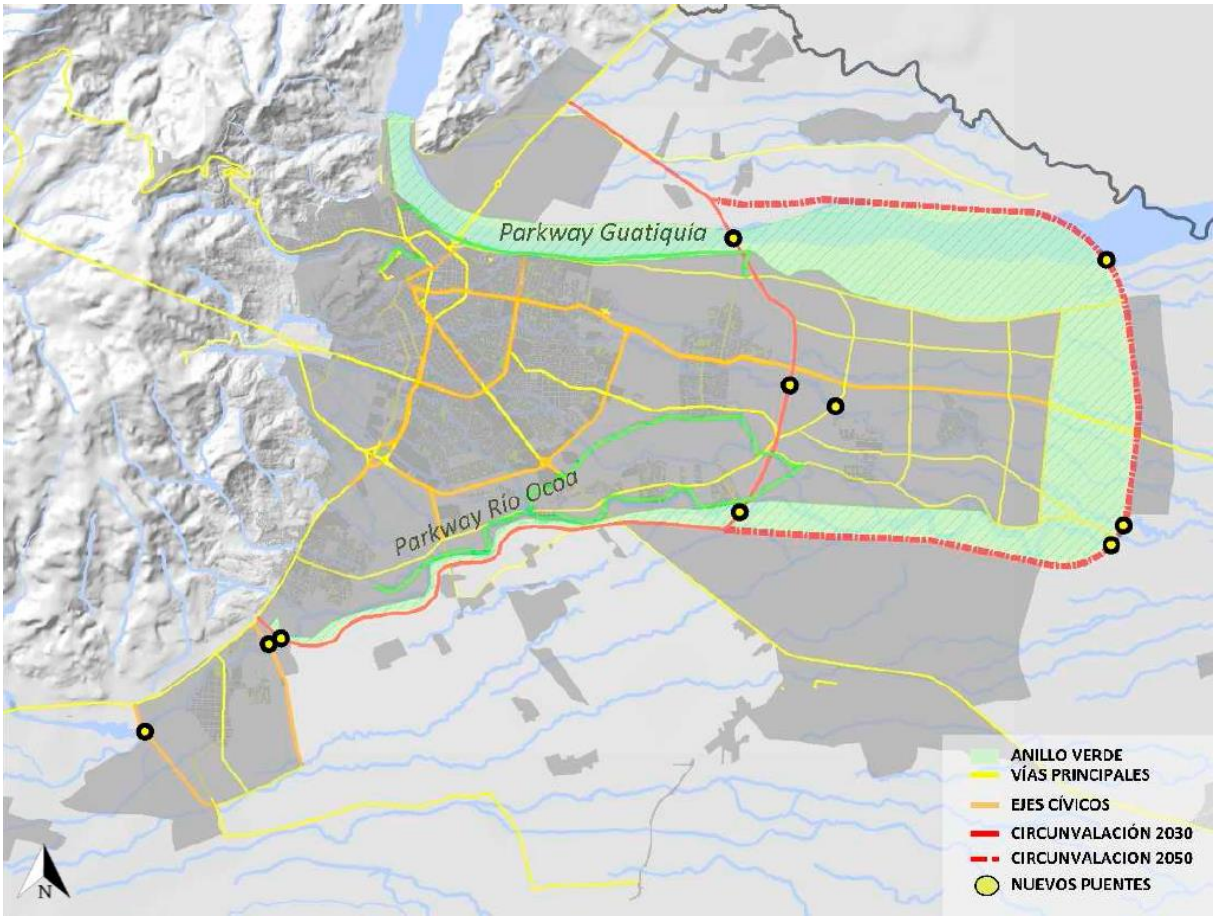

Figura 61. Figura 259 Sistema Vial propuesta dentro del Escenario Intermedio. Recuperado de Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

IDOM enmarca 5 nuevas centralidades en la periferia de las comunas 4, 5, 7 y 8. (Figura 62)

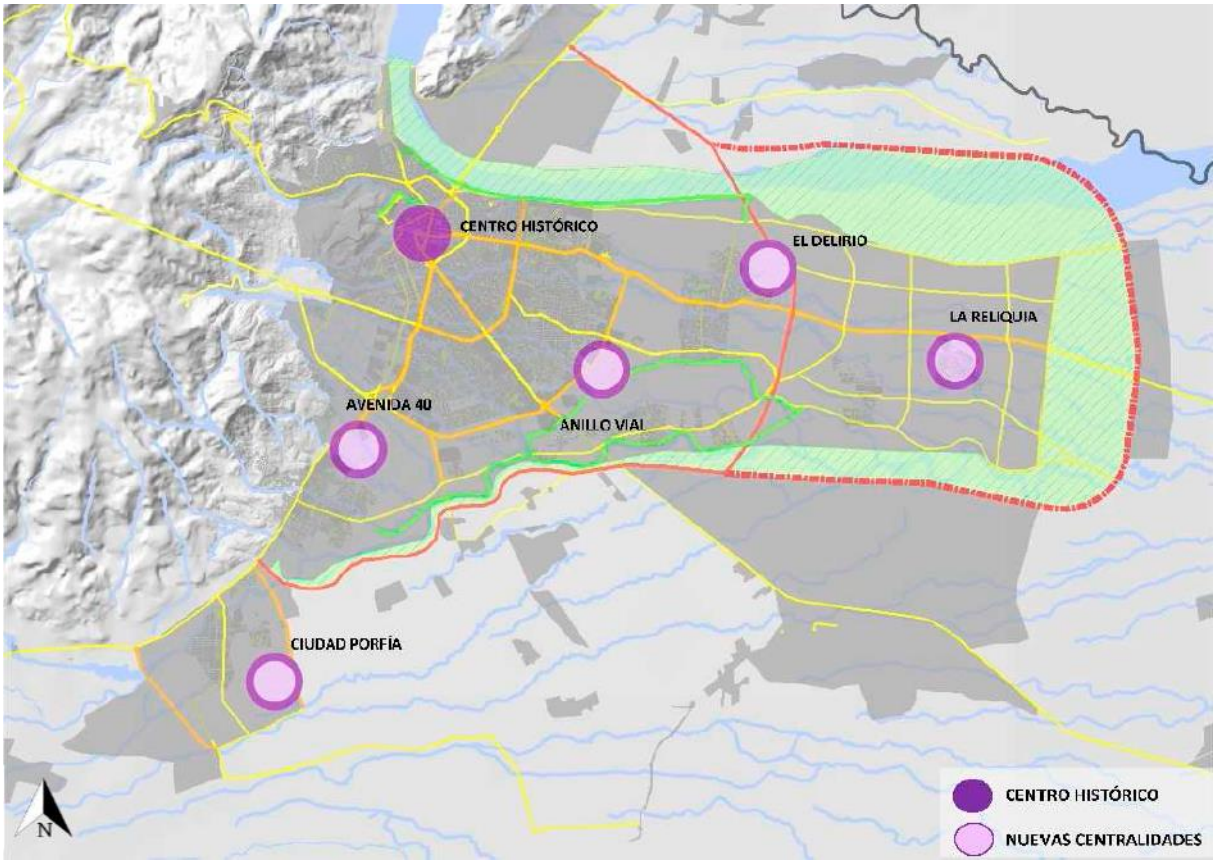

Figura 62. Figura 261 Centralidades propuesta dentro del Escenario Intermedio. Recuperado de Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

La evolución del crecimiento en cuanto a población, superficie y densidad de la huella urbana del escenario intermedio se enmarca así: (Figura 63)

		INTERMEDIO		
		2015	2030	2050
SUPERFICIE HUELLA URBANA	ha	10.360	13.100	15.768
POBLACIÓN	hab	544.188	793.668	1.160.263
DENSIDAD URBANA MEDIA BRUTA	Hab/ha	53	61	74

VIVIENDA	Viv/ha	132.445	229.384	421.914
DENSIDAD URBANA MEDIA CONSTRUIDA BRUTA	Viv/ha	13	18	27

Figura 63. Tabla 78 Datos del Escenario Intermedio. Recuperado de Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

La espacialización del crecimiento en los periodos de tiempo 2015 – 2030 y 2030 – 2050 se plasman en el plano de fases de crecimiento. (Figura 64)

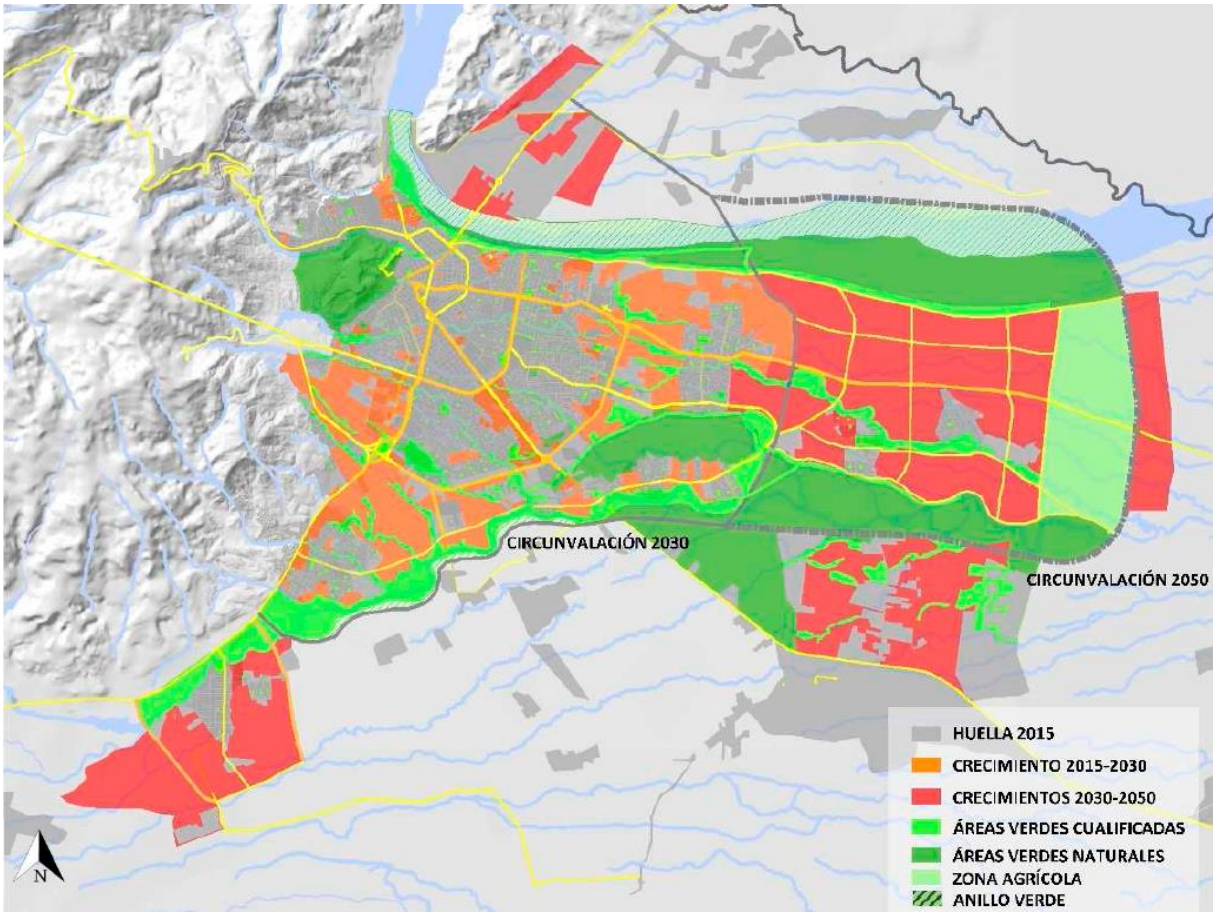

Figura 64. Figura 262 Escenario intermedio. Fases crecimiento 2030 - 2050. Recuperado de Informe final Villavicencio. Modulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

El ponderado de los principales componentes que establecen los escenarios se plasman a continuación: (Figura 65)

		ACTUAL	TENDENCIAL	ÓPTIMO	INTERMEDIO
SUPERFICIE HUELLA URBANA	ha	10.360	19.466	7.634	15.768
POBLACIÓN	hab	544.188	1.160.263	1.160.263	1.160.263
DENSIDAD URBANA MEDIA BRUTA	Hab/ ha	53	60	152	74
DENSIDAD URBANA MEDIA NETA	Hab/ ha	113	83	231	166
VIVIENDAS	Viv/ ha	132.445	421.914	421.914	421.914
DENSIDAD URBANA MEDIA CONSTRUIDA	Viv/ ha	13	22	55	27
ÁREAS VERDES CUALIFICADAS	m^2	1.199.550	1.199.550	12.934.310	11.270.000
ÁREAS VERDES CUALIFICADAS	m^2/hab	2,8	1,0	11	11,9
POBLACIÓN EN RIESGO	hab	8.995	36.682	0	0

Figura 65. Tabla 79. Comparativa por Escenarios al 2050. Recuperado de Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

2. Barranquilla, Manizales y Pasto – referentes para el análisis del modelo de ocupación.

También es importante abordar elementos y perspectivas estructurales dentro del modelo de ocupación de otras ciudades, teniendo en cuenta el contexto normativo colombiano y el programa ciudades emergentes y sostenibles (CES) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los elementos y perspectivas a exponer giran en torno a la población, las áreas de clasificación del suelo, polígonos centralizadores, su vocación e impactos.

En Barranquilla, aunque su funcionamiento está directamente relacionado al área metropolitana de Barranquilla, que congrega adicionalmente los municipios de Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa. Su estructura urbana como municipio tiene las siguientes características: una población 1.120.103 hab de acuerdo al Censo Nacional de Población y

Vivienda - CNPV 2018 y un área total de 15.614.30 ha donde el suelo urbano es de 9.579 ha. (Tabla 2)

Tabla 2.

Cuantificación aproximada de los polígonos centralizadores de Barranquilla con base en la Ilustración 43. Centralidades propuestas POT 2012.

BARRANQUILLA		
ÁREA	HECTÁREAS	
Centralidades		
	1	108,38
	2	128,81
	3	6,89
	4	30,10
	5	14,89
	6	18,72
	7	23,63
Total hectáreas		331,41

Nota. Elaboración propia

Entre las 7 centralidades se identifican: el centro histórico, el centro de actividades económicas-financieras, hotelero y de negocios profesionales, el centro de actividades comerciales-institucionales, el centro Ribera enfocado como polo de competitividad del distrito y las centralidades norte, sur, oriente, occidente con futuros potenciales. Las ultimas centralidades de impacto menor a las principales se localizan en suelo urbano. El recorrido promedio entre las centralidades principales hacia las centralidades periféricas es de 4.7 km.

En la configuración de Manizales ha sido determinante la relación de este municipio con las ciudades conexas debido al proceso de metropolización incentivado. Su estructura urbana como municipio tiene las siguientes características: una población 400.436 hab de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 y un área total de 44.773,32 ha donde el suelo urbano es de 3.818,58 ha. (Tabla 3)

Tabla 3.

Cuantificación aproximada de los polígonos centralizadores de Manizales con base en los planos G-1 CLASIFICACION_DEL_SUELO_2017_06jul2017 y U-34 CAMPUS_MANIZALES_abril_20_2017. Centralidades propuestas POT 2012.

MANIZALES		
ÁREA		HECTÁREAS
Centralidades urbanas		
	1	186,85
	2	157,15
	3	532,90
Centralidades suburbanas		-
	1	33,13
	2	81,49
Total hectáreas		991,53

Elaboración propia.

Las centralidades se ubican en el área urbana y suburbana, en la primera se encuentra la centralidad San José núcleo administrativo y regional central, el corredor universitario y el corredor industrial y educativo Ene a Maltería con una relación complementaria a partir de sus actividades. En la segunda se encuentran las centralidades suburbanas La Manuela y Tres Puertas. El recorrido promedio entre las centralidades urbanas es de 2.22 km y el de las centralidades suburbanas respecto al perímetro urbano es de 10.93 km.

La estructura municipal de Pasto se configura a partir de una serie de centralidades municipales y locales, además alberga tres centralidades subregionales. Su estructura urbana como municipio tiene las siguientes características: una población 460.638 hab de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 y un área total de 109.555 ha donde el suelo urbano es de 2.367 ha. (Tabla 4)

Tabla 4.

Cuantificación aproximada de los polígonos centralizadores de Pasto con base en el plano del POT 2014 Sistema de equipamientos y centralidades en el suelo urbano.

PASTO	
ÁREA URBANA	HECTÁREAS
CM1	47,82
CM2	43,97
CM3	28,33
CM4	49,50
CM5	36,95
CM6	96,69
Total hectáreas	303,27

Elaboración propia.

Las centralidades municipales son los polígonos medulares de la estructura urbana, la centralidad CM1 potencializa la creación de espacio público a partir de la localización del estadio Libertad. La CM2 alberga los equipamientos a nivel de ciudad consolidándose como una centralidad comercial e institucional. La CM3 se proyecta con el fin de soportar diversas actividades de las nuevas necesidades urbanas. La CM4 consolida principalmente las instituciones educativas privadas de escala municipal gran parte de esta centralidad se encuentra fuera del perímetro urbano. La CM5 aglomera las actividades recreativas y deportivas de la ciudad. La CM6 se proyecta para definirla a partir de la formulación de un plan parcial e intentará suplir las necesidades de su contexto, esta centralidad se encuentra ubicada en el área de expansión. La relación entre las centralidades municipales es de complementariedad. El recorrido promedio entre las centralidades municipales es de 1.11 km.

En los elementos y aspectos estructurales de las ciudades tomadas como referencia se puede evidenciar que se configuran a partir de relaciones de complementariedad que van más allá de sus límites municipales, es decir se convierten en elementos medulares de desarrollos metropolitanos o regionales. Con esta premisa es claro que estas ciudades generan centralidades que impactan su área urbana pero que pueden llegar a tener radios de acción que van más allá de

sus límites urbanos. Las vocaciones de las centralidades en estas ciudades se estructuran atendiendo su enfoque frente al contexto y el reconocimiento de las actividades e infraestructuras que se encuentran en ellas. Cabe destacar que en Manizales y en Pasto las áreas de algunas centralidades se encuentran por desarrollar, pero dejan claridad en los planes de ordenamiento territorial su área de influencia y la forma como deben relacionarse con su contexto.

Con lo anteriormente descrito, se realizó una valoración que permite evidenciar la espacialidad en términos cuantitativos de la relación de las centralidades frente a la población y el área urbana (Tabla 5).

Tabla 5.

Ponderación y relación de polígonos centralizadores en Barranquilla, Manizales, Pasto y Villavicencio.

Ciudad	Población	Área Urbana	Áreas de centralidades (Áreas de actividad)	% área de actividad área centralidad/área urbana	Densidad poblacional urbana habitantes/hectárea
Barranquilla	1.120.103	9.579,00	331,41 ha	3,46%	116,93
Manizales	400.436	3.818,58	876,90 ha	22,96%	104,87
Pasto	460.638	2.367,00	181,61 ha	7,67%	194,61
Villavicencio	527.668	3.794,00	475,20 ha	12,52%	139,08

Elaboración Propia.

Teniendo en cuenta la propuesta en el cambio de modelo de ocupación de Villavicencio, en relación a los elementos y aspectos expuestos en Barranquilla, Manizales y Pasto se puede argumentar que: Barranquilla en relación a Villavicencio hoy tiene una población que solo dista en 32.110 hab respecto a la población proyectada para el año 2027 en Villavicencio. Hoy Barranquilla soporta las actividades de 1.120.103 hab, con centralidades desarrolladas que reúnen 331,41 ha y Villavicencio hoy proyecta 475.20 ha de centralidades incluyendo la centralidad histórica, con el fin de soportar en el año 2027 una población de 1.087.000 hab. Por

el contrario, se pueden observar dinámicas en la ciudad de Manizales en donde la población es menor 127.232 hab en la actualidad en relación a Villavicencio, pero su área de centralidades es 1.86 veces más grande. En relación a Pasto el área de centralidades consolidadas soporta a 460.638 hab y en Villavicencio con 67.030 habitantes más, el área de centralidades es 2.6 veces más grande.

Conclusiones

A lo largo de este capítulo se expusieron una serie de complejidades, inexactitudes, imprecisiones y vacíos en el Acuerdo 287 de 2015 sus DTS y anexos. Esta serie de elementos ponen de manifiesto la falta de soporte en el cambio de MOTP, modelo que debería estructurar de manera estratégica una distribución de actividades e interacciones con base en la misión y visión de ciudad. Como se manifestó anteriormente es claro que el POT y sus DTS no enmarcaron argumentos que armonizaran la construcción de propósito y visión de ciudad. Además, su acción de promoción de un área metropolitana enmarcada de manera superficial en una de las acciones de regionalización, no plantea ni su forma de desarrollo, ni su empalme con el MOTP propuesto.

El reconocimiento y cálculo de la población, como base del ordenamiento territorial, requiere precisión en el soporte de las variables a utilizar, ya que es con base en el número de habitantes que se proyectan los elementos estructurales de las ciudades. El Acuerdo 287 de 2015, sus DTS y la Administración Municipal no argumentan el ponderado de variables que plasman en el desarrollo de la formulación del POT al momento de hacer las proyecciones poblacionales, arrojando unos resultados altamente especulativos en relación a proyecciones del DANE.

Además de la proyección poblacional, el cambio de modelo, según el POT, se enmarca bajo los principios de eficiencia, equidad y sostenibilidad, principios que se materializan solo

nominalmente. Por ejemplo, en la proyección para definir el escenario que delimita el área requerida futura se ponderaron elementos desde lo cuantitativo, dando como resultado el escenario que mayor promedio obtuvo, sin evidenciar un soporte a su análisis o sustentación. De la misma forma y no dejando explicito cuál fue el modelo escogido, se establecieron 5 modelos tendenciales para determinar las AAI o centralidades, el resultado se ponderó bajo la misma simple aritmética donde no se soportó el análisis del impacto en la magnitud y ubicación de las áreas escogidas.

Con base en el modelo escogido, y como se acotó anteriormente, se estableció un cálculo de área de actividad intensiva requerida. Donde se evidencia en la comprobación de la simple regla de tres, un desfase en más de 400 ha o 9.63 veces el área actual del centro histórico. Desfase, cálculo y soporte que no pudo argumentar la Administración Municipal a pesar de las solicitudes interpuestas ante la Secretaría de Planeación, el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal de Villavicencio.

Adicionalmente, y como se evidenció en el seguimiento al Plan de Ejecución en el corto plazo, ninguna de las acciones o actividades que estructuran las políticas de descentralización se llevaron a cabo por parte de la Administración Municipal. A tal punto que uno de los instrumentos medulares que debería enmarcar medidas para descongestionar y descentralizar los servicios del centro histórico se encuentra en una dubitativa frente a su alcance y desarrollo, ya que la Secretaría de Planeación sustenta que el PEMP debe contemplar los preceptos de la norma, en especial lo estipulado en los artículos que enmarcan los alcances y contenidos del PEC, y CORCUMVI entidad encargada de desarrollar el PEMP, aclara que el PEMP y el PEC no son lo mismo.

Igualmente, el POT, sus DTS y la Administración Municipal, no soportan un empalme entre el cambio de MOTP, sus cargas, impactos y el sistema de movilidad propuesto. Teniendo en cuenta que las vías arterias tienen la función de conectar las centralidades era de suma importancia armonizar el modelo de ocupación y el sistema de movilidad.

En relación a otras ciudades con modelos de ocupación policéntricos, como Barranquilla, Manizales y Pasto, se evidencia que las estructuras urbanas conciben su modelo de ocupación a partir del reconocimiento de polígonos con impactos centralizadores, dejando clara la vocación de estas áreas en relación a la ciudad. Contrario a Villavicencio donde se plantean centralidades sin vocación, como las centralidades periféricas, y vocaciones complejas como la de la centralidad lineal que se proyecta como polo de desarrollo regional, pero su régimen de usos tiende a ser homogéneo al de las centralidades periféricas. Además, se evidencia en Barranquilla, Manizales y Pasto que el concepto de policentrismo está ligado al desarrollo de modelos territoriales más amplios o de mayor cobertura, perteneciendo a áreas metropolitanas o a esquemas de regionalización por lo que dentro de ellas se pueden identificar polígonos de impacto local, urbano, municipal, metropolitano y/o regional.

Además, el modelo propuesto por el POT y sus DTS en relación al desarrollo de las políticas de descentralización de la actual Administración en el corto plazo (los primeros cuatro años de vigencia del POT) de acuerdo al Plan de Ejecución, cumpliéndose el 96.52% de este periodo administrativo es del 0% como se ha soportado anteriormente. Con base en todas las complejidades expuestas en este capítulo se desvirtúa normativa, técnica y referencialmente el modelo de ocupación territorial policéntrico propuesto por el Acuerdo 287 de 2015.

Capítulo 2 - Contextualización teórica de elementos modificadores de la estructura urbana

Contexto histórico de la planificación urbana

Es pertinente resaltar la preocupación en el modernismo por parte de los urbanistas, críticos, arquitectos e investigadores del análisis de aspectos esenciales a la hora de planificar el territorio, como las bases cualitativas, el crecimiento demográfico, socioeconómico y físico, esta preocupación se ve reflejada en el estudio e interpretación de la relación entre población, territorio y función (Cobos, 2018).

CIAM.

En 1928 surge el Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM) con el fin de buscar soluciones comunes frente a los fenómenos sociales, culturales y económicos que planteaba el movimiento moderno y la Bauhaus. Desde su fundación CIAM determinó las tres funciones fundamentales de la urbanística: habitar, trabajar, divertirse, posteriormente se incluye la función de circular, además establecieron tres medios para facilitar su desarrollo: distribución del suelo, reglamentación de la circulación y legislación. Se llevaron a cabo 11 congresos desarrollando temas como; la vivienda mínima, el desarrollo racional del espacio, la arquitectura como arte, la reconstrucción de las ciudades afectadas por la Segunda Guerra mundial, el hábitat, los centros urbanos su proceso de concentración y descentralización.

Asimismo, cabe resaltar la Carta de Atenas desarrollada en 1933 en el cuarto congreso, cuyos postulados doctrinales abordan de manera reflexiva y propositiva unas recomendaciones en torno a satisfacer y promover una óptima calidad de vida y dignidad humana, de esta manera entronca tópicos como la ciudad inhumana y la ferocidad de algunos intereses privados que

provoca la ruptura de equilibrio entre el componente administrativo y la solidaridad social, la armonía entre la libertad individual y la acción colectiva, la guía de dimensionamiento del dispositivo urbano a partir de la escala humana, la economía de tiempo como una comunicación útil entre las funciones fundamentales de la urbanística, la ciudad definida como unidad funcional a partir de leyes o programas subordinados a los intereses colectivos teniendo en cuenta su categoría en relación a un plan regional dentro de la economía general del país.

> 86. El programa debe establecerse sobre análisis rigurosos realizados por especialistas. Debe prever las etapas en el tiempo y en el espacio. Debe reunir en un acuerdo fecundo los recursos naturales del lugar, la topografía del conjunto, los datos económicos, las necesidades sociológicas, los valores espirituales.
>
> La obra ya no quedará limitada al precario plan del geómetra que proyecta, al azar de las afueras, los conglomerados de inmuebles y la polvareda de los parcelamientos. Será una verdadera creación biológica que comprenderá órganos claramente definidos, capaces de cumplir a la perfección sus funciones esenciales. Los recursos del suelo serán analizados y se reconocerán las limitaciones que este impone, se estudiará el medio ambiente general y se jerarquizarán los valores naturales. Se confirmarán los grandes canales de circulación y se colocarán en su justo lugar, y se establecerá la naturaleza de su equipamiento de acuerdo con el uso a que estén destinados. Una curva de desarrollo expresará el futuro económico previsto para la ciudad. Normas inquebrantables asegurarán a los habitantes el bienestar de la vivienda, la facilidad del trabajo, el feliz empleo de las horas libres. El alma de la ciudad estará animada por la claridad del plan. (Conrads, 1973, págs. 219-220)

Según Saldarriaga (1994) el paradigma de ciudad moderna materializado en los proyectos de Le Corbusier, Ludwig Hilberseimer, Frank Lloyd Wright, animados por la necesidad de analizar aspectos esenciales al momento de planificar el territorio desembocó en la imposibilidad de alcanzar la ciudad como proyecto formal de una sociedad idealizada. La ruptura de ideales modernos de ciudad permitió afrontar conflictos urbanos reales. “El fin del paradigma moderno y el abandono de las ideas futuristas en el trabajo de la ciudad pueden entenderse como parte del síndrome del “fin de la modernidad” (Saldarriaga Roa, Arquitectura fin de siglo un manifiesto de ausencia, 1994, pág. 61).

ONU, el hábitat y los asentamientos humanos.

En 1975 dentro del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente se crea la fundación de las naciones unidas para el hábitat y asentamientos humanos con el fin de promover poblaciones y ciudades sostenibles social y ambientalmente.

> su tarea consistía en ayudar a los programas nacionales sobre asentamientos humanos mediante la provisión de capital y asistencia técnica, en particular en los países en vías en desarrollo. A la FNUHAH solo se le concedió un presupuesto inicial de 4 millones de dólares para un período de cuatro años. En ese momento, la urbanización y sus impactos tenían menos importancia en el programa de la ONU, sobre todo porque dos tercios de la humanidad aún era rural. (ONU Habitat, s.f.)

En 1976 se convoca Hábitat I en Vancouver, Canadá, conferencia que reconoció un cambio en los patrones demográficos a nivel global y las consecuencias emergentes medioambientales de una rápida urbanización en los países en vía de desarrollo, entroncando aspectos económicos, sociales y de desarrollo humano. Dichas preocupaciones desembocaron en el Plan de acción de Vancouver que enmarcaba las primeras estrategias a nivel internacional para

abordar y controlar diversos aspectos del crecimiento urbano, dando recomendaciones a los gobiernos en torno al uso del suelo, crecimiento de la población, infraestructura, servicios básicos y la provisión de vivienda y empleos. Como resultado en 1977 se crea la Comisión de las Naciones Unidas de asentamientos humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, comúnmente llamado Hábitat (ONU Habitat, s.f.).

Veinte años después, Hábitat II se desarrolló en Estambul, Turquía, en 1996 evaluando el deterioro mundial de los asentamientos y condiciones de vida, que en los países en desarrollo alcanzó dimensiones críticas, y teniendo en cuenta la incorporación de los resultados de Hábitat I, la conferencia deliberó dos tópicos principales, asegurar vivienda adecuada para todos, y garantizar el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. Igualmente, la declaración de Estambul marca una firme posición para encarar los problemas demográficos insostenibles, la escasez de recursos, la ausencia de planificación adecuada, la falta de servicios básicos e infraestructura y el aumento de la pobreza, la inseguridad y la violencia (ONU Habitat, s.f.).

En Quito, Ecuador, en 2016, se refrenda la nueva agenda urbana que establece un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades, desarrollando 5 pilares principales: políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales e implementación local. Estableciendo normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas, resaltando los vínculos entre la buena urbanización y la creación de empleo, las oportunidades de generar medios de subsistencia y calidad de vida, así como la promoción de la igualdad de acceso a la salud, la educación, las infraestructuras, la movilidad, el transporte y la energía (Naciones Unidas, 2017).

Para la implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU) se proyectó una propuesta regional que constituyera un referente efectivo con el objetivo de buscar un marco estratégico para las ciudades y asentamientos humanos de América Latina y el Caribe, el Plan de Acción Regional para la implementación de la nueva agenda urbana (PAR) (Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017). “No pretende priorizar las acciones y necesidades subregionales, nacionales y locales, los cuales serán trabajados en procesos colectivos y participativos a escala nacional y subnacional en base del marco estratégico y los ejes de acción del Plan” (Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017, pág. 12).

El plan establece cinco ejes de acción con compromisos globales en los cuales plantea postulados fundamentales para el desarrollo urbano sostenible: políticas nacionales urbanas, marcos legales urbanos, el financiamiento de la urbanización, implementación local, planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado.

Además, las Naciones Unidas en cabeza de ONU – HABITAT promueven un foro de carácter técnico no legislativo que examina los asentamientos humanos desde su urbanización y el impacto en las ciudades, las comunidades, las economías, el cambio climático y las políticas. Por tanto, cada dos años, desde el 2002 se ha desarrollado en diferentes ciudades el Foro Urbano Mundial que retoma contenidos que han influido en las políticas urbanas alrededor del mundo. En el 2002 en Nairobi - Kenya, el foro generó recomendaciones frente a los desafíos ambientales a partir del fortalecimiento de las autoridades locales. En el 2004 en Barcelona – España, la segunda edición del foro abordo los tópicos de inclusión, globalización y cultura, entendiendo que el desarrollo de las ciudades no se debe limitar al asistencialismo, en cambio, debe promover la relación con la gente y sus necesidades. En el 2006 en Vancouver – Canadá, “Urbanización sostenible y ciudades inclusivas” enfatizó el problema del crecimiento urbano y la urgencia de

dar respuesta mediante la planificación, financiamiento y gestión de las ciudades por parte de las autoridades locales. En el 2008 en Nanjing – China, “Urbanización Armoniosa” se planteó el concepto de armonía desde del cubrimiento de las necesidades básicas a partir de la sincronización de los aspectos físicos, ambientales, culturales, históricos y sociales en el desarrollo urbano. En el 2010 en Rio de Janeiro, Brasil, “Derecho a la ciudad: cerrar la brecha urbana” evidenció la inequidad en el territorio urbano, promoviendo combatirla bajo cuatro ejes: acceso a la vivienda, acceso a los servicios básicos, respaldo a la diversidad cultural, y la urbanización sostenible. En el 2012 Nápoles – Italia, “El futuro urbano” se debatió bajo cuatro líneas temáticas: forma urbana, equidad y prosperidad, la productividad en las ciudades, movilidad, energía y medio ambiente urbano. En el 2014 Medellín – Colombia, “Equidad urbana en el desarrollo: ciudades para la vida” el foro desarrolló su discusión en la promoción de un modelo de urbanización centrado en los habitantes debido a los problemas estructurales de la ausencia de planificación y de un marco legal adecuado para las ciudades. En el 2018 en Kuala Lumpur – Malasia, “Ciudades 2030, ciudades para todas las personas: implementando la nueva agenda urbana” El foro planteó 4 objetivos con el fin de promover una visión común sobre el desarrollo urbano sostenible, como la sensibilización sobre la urbanización, el mejoramiento del conocimiento colectivo a través de debates abiertos e inclusivos, el aumento en la coordinación y cooperación para el avance y la implementación de la urbanización sostenible, el desarrollo de una plataforma que incorpore los aportes de las organizaciones y partes interesadas en la nueva agenda urbana (Torres Tovar, 2014).

Etapas territoriales del modelo urbano en Colombia.

La forma de organización del imperio colonial español en América tuvo como base núcleos urbanos en los que se residían. En los siglos XVI y XVII la política de poblamiento

estableció jerarquías urbanas que fundaron ciudades y villas para residentes colonos y a los naturales, a manera de pueblos españoles. El incremento de la población mestiza en el siglo XVIII llevó a las autoridades a crear nuevos tipos urbanos que estaban destinados para mulatos, libertos y otras castas de libres en inmediaciones de las grandes haciendas y los pueblos indios (Salcedo Salcedo, 2000). Durante los siglos XIX y XX en todo el territorio nacional continúo la creación de nuevas poblaciones motivadas por los diferentes ciclos económicos, la legislación republicana jerarquizó en función de su importancia regional los diferentes municipios, corregimientos, veredas y caseríos de acuerdo al número de habitantes y su presupuesto anual (Salcedo Salcedo, 2000).

Según Duarte & Vargas (2013) los modelos urbanos en Colombia se pueden categorizar en siete momentos de la historia. Primero, el modelo de aglomeración de tradición española donde el diseño urbano se refleja en la aglomeración del poder religioso, el poder político, el poder militar y el poder económico alrededor de la plaza. Segundo, el modelo republicano (1850 – 1930) caracterizado por la implementación de ciertas provincias como centros federales, desarticulando la lógica centralista con el propósito de fortalecer dinámicas regionales, sin embargo, se instauro un modelo de ciudad enmarcado en el centralismo político por la constitución política de 1886. Tercero, el modelo dirigista (1930 – 1990) destacado por la preponderancia de ciertas ciudades sobre la lógica regional debido a la industrialización, que a pesar de la dependencia política de las regiones con el poder central las formas urbanas conservaron características descentralizadas. Cuarto, la Ley 9 de 1989, Ley de reforma urbana, estableció normas sobre los planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes. Quinto, modelo proteccionista, Ley 128 de 1994, modelo que nace como punto de empate entre la constitución política de 1991 y las dinámicas de globalización y libre mercado en

las ciudades, dicha Ley reguló la conformación de las áreas metropolitanas en cuanto sus funciones de programar, coordinar, racionalizar y ejecutar las obras de interés, la prestación de los servicios públicos y el desarrollo del territorio. Sexto, la Ley 388 de 1997, Ley de ordenamiento territorial tiene el objeto de complementar la planificación y racionalizar las intervenciones en el territorio mediante la definición de estrategias territoriales en función de aspectos sociales, ambientales, urbanísticos y económicos, igualmente enmarca el diseño y adopción de procesos, programas e instrumentos de gestión para la ejecución y articulación de proyectos que incidan en la estructura del territorio, es importante acotar la posición de Bonilla (2000) en relación a los fenómenos desencadenados a partir de esta Ley:

> En un proceso sin precedentes, el urbanismo se aunó a múltiples disciplinas para complementarse y enriquecerse. La ciudad como hecho físico, como materialidad, volvió a ser protagonista.
>
> Sin embargo, dentro de este maremágnum de optimismo/pesimismo, intereses colectivos/particulares, acuerdos/desacuerdos, la primera generación del POT enfrentó múltiples obstáculos e innumerables limitaciones y frustraciones. (pág. 98)

Séptimo, Ley 1454 de 2011, la Ley orgánica de ordenamiento territorial dicta las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano, estableciendo principios rectores del ordenamiento territorial con el fin de enmarcar las competencias entre la Nación y las entidades territoriales, principios como: soberanía y unidad nacional, autonomía, descentralización, integración, regionalización, sostenibilidad, participación, solidaridad y equidad territorial, diversidad, gradualidad y flexibilidad, prospectiva, paz y convivencia, asociatividad, responsabilidad y transparencia, equidad social y equilibrio territorial, multietnicidad, economía y buen gobierno (Duarte & Vargas, 2013).

> Las ciudades colombianas de comienzos del siglo XXI concentran los dramas del empobrecimiento en todas sus expresiones, al tiempo que imponen un desarrollo deshumanizado y condiciones privilegiadas para pocos. La especulación inmobiliaria ha significado la mercantilización excesiva del suelo y la priorización de la propiedad privada; mientras que un mercado inmobiliario con un enorme poder político ha venido favoreciendo procesos de acumulación y concentración de la propiedad. De esta manera, en la medida que la planificación urbana se ha limitado al urbanismo y ha estado sujeta a movilizar los intereses privados, ha terminado definiendo el desarrollo predio a predio sin una idea colectiva de proyecto de ciudad. (Duarte & Vargas, 2013)

Modelos urbanos de ciudad: ciudad compacta y ciudad dispersa

Las ciudades han experimentado alrededor de cuantiosos contextos los patrones de crecimiento urbano, que reflejan su dimensión estructural y las tendencias que han variado la evolución de conceptos y teorías con el fin de interpretar fenómenos formales y de funcionamiento de las ciudades (Méndez, 2010). Como aspectos básicos de identificación del modelo de ciudad es necesario abordar la ciudad dispersa y la ciudad compacta como dos modelos antagónicos que no se encuentran en un estado totalmente determinado (Rueda, 2011). Cabe destacar que, para llevar a cabo una disertación frente al debate de los modelos urbanos de ciudad, la discusión se enfoca en aspectos implícitos como la geografía, la sostenibilidad, la cohesión, el contexto y la prospectiva territorial.

> El análisis de la lógica actual de la expansión física de las ciudades anglosajonas y europeas, caracterizada por la dispersión y fragmentación de sus periferias, o de sus intersticios en el caso de las ciudades-región o regiones urbanas, ha dado lugar a múltiples denominaciones en las lenguas de origen de los investigadores: “ex urbs”,

> “outer cities”, “edge cities”, “sprawl”, “métápolis”, “ville eclatée”, etcétera, usadas por algunos investigadores sin traducirlas a la lengua castellana; incorporándolas a la lengua castellana como neologismos: “megalópolis, “metápolis”, “posmetrópolis”, etcétera; o traducidas al castellano como “ciudad archipiélago”, “ciudad sin límites”, “ciudad sin confines”, “ciudad difusa”, “ciudad dispersa”, “ciudad fragmentada”, “ciudad red”, etcétera. Estas denominaciones ponen el acento en aspectos diferentes o matizados según su creador: en el proceso de crecimiento urbano y sus características estructurales o funcionales; o en el resultado formal, físico o funcional final; o en sus apariencias imaginarias. (Cobos, 2018, pág. 28)

Según Rueda (2011) la ciudad dispersa es la tendencia de formar funciones y actividades en el territorio de forma disgregada, donde se establece una relación entre las actividades económicas y los usos a través de una red de movilidad que se convierte en el eje estructurante del territorio, en consecuencia, se van ocupando los espacios conexos a la red de movilidad. Como consecuencia a la consolidación y al ritmo de crecimiento se marca una saturación de las áreas urbanas generando la necesidad de ampliar la red de movilidad, quedando supeditado el crecimiento de las ciudades a este eje estructurante.

> El resultado es una ciudad que se difumina en el campo ocupando áreas cada vez más extensas (en ocasiones regiones enteras). Es la ciudad difusa que tiene de todo y mucho pero disperso, separado funcionalmente (la universidad, la industria, la residencia, las áreas comerciales, las oficinas, etc. se separan físicamente) y segregado socialmente, uniendo las partes a través de una densa red de carreteras y vías segregadas de transporte privado. Esta forma de proceder, multiplica el consumo del suelo, de energía y materiales. (Rueda, Biblioteca CF+S, 1997)

Las principales causas de la insostenibilidad de este modelo de ciudad derivan de la mayor ocupación de espacio, el mayor consumo de materiales y energía para resolver la insuficiencia de la infraestructura del transporte, la disminución de los índices de calidad de vida debido a la degradación del ambiente por el impacto del tráfico masivo de automóviles y el mayor requerimiento de redes de servicios públicos marcando una tendencia a desestructurar las capacidades de carga y cobertura del territorio (Rueda, 2011).

Debido a la separación física de las diversas funciones en el territorio y a su marcada especialización, la ciudad dispersa tiende a homogenizar las relaciones humanas, generando espacios con periodos temporales determinados, provocando graves problemas de inestabilidad, violencia e inseguridad, además, la estimulación de viajes motorizados más largos y a más velocidad desvinculan el espacio público como un elemento de cohesión social (Rueda, 2011).

> El espacio se especializa y el contacto, la regulación, el intercambio y la comunicación entre personas, actividades e instituciones diferentes, que como hemos dicho constituye la esencia de la ciudad, se va empobreciendo, sin interrupción, por todo el territorio urbano, hasta al extremo de preguntarnos si estamos delante de la construcción de la ciudad o por el contrario nos encontramos delante de un fenómeno que la destruye por dilución. La construcción de las nuevas partes de la conurbación ya se conciben de manera homogénea y la heterogeneidad de la ciudad compacta construida se va reduciendo, siendo también la homogeneidad lo que predomina. (Rueda, Biblioteca CF+S, 1997)

Por el contrario, el modelo urbano de ciudad compacta busca reducir las disfunciones del territorio a partir de la promoción de objetivos y criterios que propenden la obtención de una ciudad sostenible económica, social y ambientalmente, generando estabilidad a partir de la

conformación de espacios heterogéneos y mayores densidades de uso residencial, actividades económicas y equipamientos con unas distancias de recorrido más cortas, además, se caracteriza por la marcada separación entre el paisaje urbano y rural (Rueda, 1997).

La compacidad del modelo permite múltiples alternativas de un transporte público eficiente con un menor consumo de suelo y energía, desestimulando el uso del vehículo privado en la ciudad. Debido a la regularidad espacial, de uso y a la contigüidad entre las diferentes áreas de actividades en el modelo de ciudad compacta es posible ordenar el desorden. En la concepción y búsqueda de la heterogeneidad de actividades espaciales, el modelo de ciudad compacta establece la base para la obtención una vida social cohesionada (Rueda, 1997).

> Este modelo puede encajar, perfectamente, con el primer objetivo de la ciudad que es aumentar las probabilidades de contacto, intercambio y comunicación entre los diversos (personas, actividades, asociaciones e instituciones) sin comprometer la calidad de vida urbana y la capacidad de carga de los ecosistemas periféricos, regionales y mundiales. (Rueda, Biblioteca CF+S, 1997)

Es claro los múltiples beneficios de la compacidad en las ciudades, teniendo en cuenta la premisa de incentivar mayores probabilidades de contacto y promoviendo una sostenibilidad económica, social y ambiental, cabe destacar que la discusión urbana mundial encabezada y esgrimida por ONU hábitat, desde la NAU ha planteado como compromiso en la planificación urbana proyectar niveles adecuados de compacidad y densidad mitigando el crecimiento urbano desordenado, con el fin de mejorar los indicadores de calidad de vida desde el ordenamiento territorial.

Modelos de ocupación territorial: monocentrismo y policentrismo

Según Zoido (2016) dentro de la evolución y forma como se ocupa el territorio es necesario tener en cuenta tres actuaciones básicas: delimitación, identificación y diferenciación.

> Actuaciones que contribuyen sustancialmente a su singularización o individualización: delimitarlo, identificar en él los hechos o elementos que contribuyen a su cohesión y diferenciar partes integrantes o componentes, bien por su diferente naturaleza o conformación, o bien por las funciones, usos o regímenes de tratamiento que se les atribuyen. Esos hechos pueden ser entendidos también como los componentes básicos de cualquier modelo de ordenación territorial, con independencia de la dimensión y complejidad del espacio al que se refieran. (Zoido Naranjo, 2016, pág. 5)

Para Zoido (2016) la delimitación se logra mediante el reconocimiento imperativo de componentes naturales, aunque en la mayoría de los casos son demarcaciones de carácter oficial que recogen diferenciaciones marcadas por el tiempo o por el carácter político administrativo. Otro componente es la identificación de los sistemas de asentamientos, redes de comunicación y los espacios de interés patrimonial. Por último, la diferenciación de las áreas reconociendo la realidad y hechos particulares en su estructura como su densidad poblacional y estado de urbanización (Zoido Naranjo, 2016).

Teniendo en cuenta que las ciudades inicialmente cuentan con una centralidad principal, que algunas veces tiende a debilitarse debido al crecimiento y transformación de la huella urbana, provocando la aparición de otros espacios con actividades centralizadoras o sub centros, es necesario enmarcar diferentes teorías que han explicado el comportamiento de las estructuras urbanas y sus diversas consecuencias sociales, económicas y territoriales.

1. La teoría del lugar central: La localización de los centros se presenta de manera espaciada y con jerarquización en las funciones presentando diferentes áreas de mercado, la relación del número de funciones dictamina de manera directamente proporcional al centro con mayor jerarquía. Dentro de las múltiples características de esta teoría cabe destacar aspectos esenciales como la necesidad de localización de las actividades terciarias (comercios y servicios) en las centralidades, la capacidad de funcionamiento de una centralidad está supeditada a la reciprocidad entre capacidad de compra y densidad de población. Además, un área de mayor densidad poblacional demanda una mayor diversidad de actividades terciarias donde los consumidores pueden acceder sin aumentar los costos de desplazamiento. Cuando la cobertura de mercado es insuficiente en relación a localización de población el acceso a bienes y servicios es menos competitivo debido a los altos costos de desplazamiento (Gonzaléz Hernández, 2004).

2. Teoría de la localización de ingreso, consumidor y productor. Los consumidores, su capacidad de compra, gustos, preferencias, costos de desplazamiento, educación y conocimiento son elementos determinantes al momento de establecer la jerarquización y categorización de las centralidades, dichos elementos establecen de manera directamente proporcional la escala de la centralidad. Por ende, el centro de mayor jerarquía ofrece mayor diversidad de bienes y servicios, promoviendo los viajes multipropósitos con el objetivo de facilitar el acceso a productos de menor costo y mayor cantidad (Gonzaléz Hernández, 2004).

Para Hernández (2004) el resultado a la intención del mercado terciario de ofrecer un mayor acceso a sus servicios disminuyen sus precios de venta a partir de los costos de desplazamiento y los costos de producción, disminuciones de precios con base en economías de escala, de alcance y de aglomeración. Las economías de alcance abordadas como la reducción del costo de producción con base en la manufactura de dos o más productos o servicios. Las

economías de escala vistas como el escenario en que las empresas reducen los costos de producción a partir del aumento de la producción y su expansión. Las economías de aglomeración planteadas a partir de los beneficios obtenidos por las empresas al encontrarse cercanas a otras, donde sus costos de producción declinan debido a la confluencia de los productores y clientes en una misma área.

> La diversidad de oferta permite acaparar consumidores con gustos y preferencias diferenciados. Y la necesidad de localizarse cerca de sus competidores con el fin de que los consumidores puedan comparar y reducir sus costos de desplazamiento. El centro por tanto, desde la perspectiva microeconómica, corresponde a principios de localización del productor. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 19)

La valoración de las áreas para la posible localización de actividades terciarias, es estimulada por la capacidad de concentración de infraestructura, servicios públicos, equipamientos y la disposición de grupos de ingreso con mayor poder adquisitivo (Gonzaléz Hernández, 2004).

3. Teoría de la segregación socioespacial. Los principios sociales, económicos y culturales establecen el esquema de localización de los grupos en las ciudades, así como la capacidad de compra, las necesidades y la oferta establecen el acceso a la vivienda, por ende, los grupos con mayor capacidad adquisitiva pueden acceder a espacios con mayores servicios de equipamientos e infraestructura y los grupos con menor capacidad adquisitiva sólo pueden acceder a viviendas que suplan sus necesidades básicas (Gonzaléz Hernández, 2004).

Para enmarcar cómo la segregación socioespacial puede explicar el cambio de estructura urbana es pertinente establecer tres categorías:

a. Para Gonzaléz Hernández (2004) la segregación socioespacial vista desde los enfoques de marginalidad urbana y neo marxista permite vislumbrar qué aspectos y características desembocan en cambios sustanciales de la estructura urbana. Funcionalmente es claro que la ubicación y distancia de los grupos sociales respecto a los recursos urbanos, el empleo y la residencia promueven la marginalidad urbana, supeditando los salarios, la formalidad del empleo y las relaciones de intercambio a la localización de estos grupos sociales. La perspectiva neo marxista plantea que las ventajas económicas incentivan la aglomeración de capital y actividades en áreas específicas.

Como los recursos urbanos son escasos se localizan en las zonas de mayor accesibilidad. El acceso a los recursos urbanos se manifiesta de manera desigual. Pero las restricciones a los servicios urbanos son autónomas a las restricciones de la estructura social y acceso al mercado laboral. El acceso a los recursos urbanos y la vivienda por parte de los grupos de ingresos bajos está en desventaja. La disputa por esos recursos se expresa en conflictos urbanos pero también en segregación residencial. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 67)

Además, ciertos grupos se diferencian por la clase de consumo en el mercado inmobiliario por la multiplicidad de sus carencias y necesidades (Gonzaléz Hernández, 2004).

b. La segregación por diferenciación es un proceso contrario a la integración social, donde la distancia espacial entre los grupos sociales es establecida por condiciones económicas de expansión y con conflictos de integración especialmente suscitados por la diferenciación de raza, etnia o clase social. Se debe precisar que el status socioeconómico es el concepto que concretiza las

diferencias significativas en el estilo de vida, patrones de consumo y movilidad social (Gonzaléz Hernández, 2004).

c. Según Hernández (2004) la explicación del emplazamiento diferenciado de grupos análogos y el emplazamiento similar de grupos diferentes a partir de la segregación y la localización como identidades espaciales se debe abordar desde aspectos sociales y económicos, por tanto, la segregación socioespacial urbana es el resultado de la lucha por conseguir una localización optima y los cambios constantes que plantean la oferta y la demanda en los precios de los bienes inmuebles. “La creación de un centro (localizado generalmente en las zonas de altos ingresos) modifica los precios de accesibilidad de los grupos sociales, la estructura de empleo y el costo de proximidad deteriorando aún más a grupos de bajos ingresos” (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 73).

4. La teoría espacial sobre el deterioro del ingreso plantea el acceso diferenciado de los consumidores a los centros desde las variables económicas del precio de accesibilidad y el costo de proximidad. La localización cercana a una centralidad genera menores costos de desplazamiento en relación al consumidor que se ubica más lejos, lo que argumenta esta teoría es que la capacidad adquisitiva del consumidor es directamente proporcional a la cercanía con el centro. Además, el traslado de recursos humanos y económicos en una posible reestructuración urbana plantea una dificultad de adaptación a los grupos con menor conocimiento y capacidad adquisitiva (Gonzaléz Hernández, 2004).

Monocentrismo.

Según Muñiz, Sánchez Vania, & García López (2015) en las décadas de los sesenta y setenta se puntualizaba el modelo de ciudad monocéntrica como la idealización territorial de una

importante concentración del empleo y mercado en el centro de las ciudades, enmarcando postulados como; la disminución del precio de desplazamiento en tanto el consumidor se va acercando al centro, los desplazamientos del trabajo a la residencia se dan en relación centro - periferia respectivamente, cada área es dirigida al uso que produzca mayor renta, y el aumento de densidad poblacional se da en menor medida conforme se aleje de la centralidad. El modelo en esta época se veía validado debido a la dificultad de obtención de información sobre precios del suelo y flujos de movilidad llevando el análisis a una ponderación de la densidad poblacional (Muñiz, Sánchez Vania, & García López, 2015).

El monocentrismo es reconocido como el modelo de Alonso, Muth y Millis (AMM) planteado por Straszheim y Brueckner citados por (Trujillo Sánchez, 2013):

El modelo de AMM se cimienta en los postulados de la Economía neoclásica: los agentes económicos racionales maximizan sus utilidades asignando sus recursos a usos alternativos. Las empresas demandan suelo entre sus factores de producción y los hogares lo hacen indirectamente a través de la demanda de vivienda; asimismo, ambos agentes demandarán servicios de transporte que les permitan acceder a los mercados para trabajar y comprar/vender. (pág. 3)

Para Hernández (2004) el modelo ha pasado por múltiples transformaciones teóricas debido a la incapacidad de explicar fenómenos urbanos como la aparición de subcentros, desbalanceando la relación desplazamiento – renta, además, se desconcentra el empleo debido a los avances tecnológicos y de transporte, generando que las actividades económicas se trasladen a un suelo de renta menor, los subcentros por su localización compiten con el centro a nivel de renta. Asimismo, la crítica ha marcado claras deficiencias conceptuales del modelo como; negar las ventajas de la aglomeración de economías, no tener en cuenta que el transporte no es

necesariamente un factor determinante para muchas de las actividades y no plasmar una correlación de actividades residenciales y comerciales sesgando los usos del suelo a una simplificación de categorías.

Policentrismo.

La ciudad policéntrica surge en la segunda mitad del siglo XX debido a las múltiples reformas teóricas al modelo monocentrista. Kloosterman y Musterd citados por (Gonzaléz Hernández, 2004) afirman que: “La policentricidad puede referirse a cualquier agrupamiento espacial de cualquier actividad humana: las ciudades son un fenómeno espacial rico, multifacético, históricamente contextualizado que compagina con cada aspecto de la vida social” (pág. 32).

Para Nava García (2011) la policentricidad se puede entender como el resultado de la historia de las intervenciones espaciales, es decir, la producción social de territorios centrales, como el efecto del proceso de consolidación urbana o como consecuencia de la misma suburbanización. Particularmente se encuentran diferentes enfoques teóricos sobre la estructura urbana policéntrica que van desde la movilidad cotidiana, hasta la perspectiva económica. Para Geddes citado por (Nava García , 2011) la conurbación:

> Refiriéndose por una parte a las grandes áreas urbanas que crecen fuera de una ciudad o metrópolis, y en segundo lugar a las regiones urbanas que se levantan a partir de más de un nodo urbano en forma de masas urbanas polinucleadas. (págs. 1-2)

Para Becerril-Padua (2000) el policentrismo también se puede abordar a partir de la idea general del desarrollo de una estructura multinuclear, mediante el surgimiento de núcleos urbanos periféricos en una estructura urbana de carácter metropolitano. Para Richardson citado por (Becerril-Padua, 2000) “El desarrollo de este esquema multinuclear se debe, en gran medida,

a la ampliación de las distancias y la rápida extensión de los centros originales de los complejos metropolitanos en términos de empleo y equipamiento” (pág. 2).

El desarrollo de estos núcleos urbanos periféricos genera una dinámica económica de tal impacto que se convierte en un punto focal de trabajo, comercio y recreación, a una escala menor del centro original (Becerril-Padua, 2000).

Pero el surgimiento o creación de centros no plantea de facto una teoría sobre la policentricidad, en cambio es extensa las teorías sobre la creación de centros y múltiples teóricos que difieren en conceptos, metodologías, aportes y conclusiones (Gonzaléz Hernández, 2004). Richardson citado por (Gonzaléz Hernández, 2004) plantea que:

> El análisis del fenómeno policéntrico está en sus inicios poniendo de manifiesto la necesidad y la viabilidad de elaborar una teoría policéntrica. Se requiere mínimo, discutir varios temas esenciales: la accesibilidad a los centros, la generación endógena de los centros, el agotamiento de las economías de aglomeración y el aumento de los costos de congestión. (pág. 32)

Según Hernández (2004) donde se concentran mayores actividades económicas en las ciudades suelen aparecer polígonos centralizadores que conforman la estructura urbana. La economía urbana neoclásica ha tratado de analizar el surgimiento y comportamiento de estas centralidades.

Planteamiento que surge a partir de reformas teóricas del monocentrismo, comúnmente llamadas modelos no monocéntricos o duocéntricos y que tienen el fin de explicar la aparición de centros fuera del DCN (Distrito Central de Negocios) (Gonzaléz Hernández, 2004).

Cabe aclarar que la mayor parte de la literatura teórica en torno al policentrismo, insiste en la dinamización de estas estructuras urbanas a una escala metropolitana, reconociendo el

desarrollo de núcleos urbanos situados en las periferias que acogen funciones cada vez mayores y son cada vez más extensas, siendo de diferente tamaño e identidad.

La economía urbana es una de las disciplinas que se ha dedicado a estudiar la aparición de centros como elementos de la estructura urbana, donde su característica central es el declive del DCN o centralidad primigenia y el auge de subcentros que han motivado el surgimiento de ciudades policéntricas (Gonzaléz Hernández, 2004). Elaborando una serie de puntos de vista teóricos que no evidencian una diferencia explicita entre centros y subcentros como lo afirman Gordon y Richardson citado por (Gonzaléz Hernández, 2004): “cuando se incluye al Distrito Central de Negocios (DCN) de la ciudad en el análisis, el término apropiado es "centros", cuando el DCN de la ciudad es excluido del análisis, el termino apropiado es subcentro” (pág. 35).

Estos subcentros se vuelven aspectos a estudiar dentro de la estructura urbana monocéntrica, ya que son el elemento principal hacia una transición como ciudad policéntrica. Los centros han sido definidos de varias formas, por ejemplo, para Margarita Guadalupe González Hernández, dentro de su tesis doctoral en donde analiza el policentrismo intraurbano de la zona conurbada de Zacatecas – Guadalupe de 1990 – 2000, la importancia y comportamiento de los centros se puede abordar desde cuatro visiones explicativas:

> a) los que lo explican como un centro de empleo, b) como un centro de consumo, c) a través de la interacción y atracción que ejercen sobre el resto de la ciudad y d) por motivos culturales y sociológicos como un elemento simbólico. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 36)
>
> a. Centro de empleo: es el lugar donde se concentra un mayor dinamismo en la ciudad, confluyendo la mayor cantidad de desplazamientos y la mayor cantidad de empleos en la zona urbana, estas áreas son determinantes en la renta del suelo. Bajo esta perspectiva se

> pueden establecer dos vertientes; el centro como utilidad analítica y el centro como concentrador de empleo (Gonzaléz Hernández, 2004).

El centro como utilidad analítica, plantea que el subcentro es una herramienta que permite identificar porqué se aglomeran las actividades económicas fuera del DCN y cómo afectan la renta del suelo y los costos de desplazamiento. El subcentro se genera con la expansión de la ciudad, separando los usos del suelo bajo la misma idea del modelo monocéntrico que localiza la residencia en la periferia y las actividades económicas en el centro de empleo (Gonzaléz Hernández, 2004). Según Richardson citado por (Gonzaléz Hernández, 2004): “Un subcentro será creado cuando el costo de desplazamiento sea mucho más alto que el costo de aglomeración” (pág. 37).

Una de las características de los subcentros es que aumenta las rentas del suelo en la periferia y reduce los costos de desplazamientos, por ende, las empresas ubicadas en la periferia podrían reducir los salarios (Gonzaléz Hernández, 2004).

> La idea central del modelo para explicar a las nuevas ciudades policéntricas es relativamente simple: el crecimiento metropolitano eventualmente debilita el dominio y jerarquía superior del DCN. Las economías de aglomeración tienden a disminuir y los costos de congestión se incrementan. Desde la perspectiva de la teoría neoclásica, económicamente, es más rentable crear subcentros dentro de la región metropolitana (Richardson y Gordon: 1994:2) que aumentar el tamaño al DCN. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 36)

Esta perspectiva teórica desconoce todos los posibles motivos de desplazamiento que se generan al centro, concentrándose solo en los de tipo laboral. Se pueden apreciar dos configuraciones de los centros como unidad analítica (Gonzaléz Hernández, 2004).

Para Gonzaléz Hernández (2004) la primera configuración explica que el centro surge con base en el comportamiento de los empleos bajo la misma perspectiva de compensación entre costos de aglomeración y costos de desplazamiento. “La concentración del empleo es producto de la aglomeración de establecimientos aprovechando las economías externas. En el DCN ya no existen suficientes condiciones para que las empresas se localicen ahí” (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 38).

Por tanto, el declive del DCN y la congestión son factores relevantes en la reducción de rentabilidad de las empresas y los subcentros pasarían a ofrecer mayores garantías que el DCN (Gonzaléz Hernández, 2004). “Desafortunadamente no presentan un marco conceptual al respecto. Solo reconocen que existe y el papel que cumplen en la concentración del empleo pero aún no ofrecen planteamiento completo al respecto” (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 39).

A partir de estas premisas si los costos de desplazamientos son menores en los subcentros y aglomeran grandes economías las empresas se ubicarían en los subcentros, en cambio si las economías de aglomeración son mayores en los DCN y los costos de desplazamientos son menores, las empresas tienden a ubicarse en el DCN (Gonzaléz Hernández, 2004).

La segunda configuración mide la dependencia del acceso al subcentro explicando si es más accesible al DCN a partir de la compensación entre los costos de desplazamiento y la renta del suelo, visualizando las implicaciones de dicha compensación en la localización de la residencia, el mercado laboral y el tamaño de la ciudad (Gonzaléz Hernández, 2004).

> La expansión de la ciudad y los patrones de localización residencial serán afectados por el surgimiento de los subcentros. El tamaño de la ciudad dependerá del tamaño de los centros y el mercado a quienes están abasteciendo. Los trabajadores reducen sus costos

de desplazamiento mejorando su accesibilidad. La renta del suelo de su residencia se incrementa porque está más cerca de un centro. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 39)

Para Gonzaléz Hernández (2004) esta segunda configuración no diferencia las funciones de los subcentros respecto al DCN ni permite ver sus relaciones de utilidad, el centro como concentrador de empleo define de manera más precisa la agrupación, concentración y localización de las actividades económicas en cuanto a bienes y servicios, y de acuerdo a su afinidad en sus insumos y productos especializan el centro. Un motivo sustancial para la creación de subcentros es que las fuerzas de aglomeración económica en el DCN sean débiles. Según Giuliano y Small citado por (Gonzaléz Hernández, 2004): “Si existen fuerzas de aglomeración en la periferia se puede crear un subcentro, si las fuerzas de aglomeración en la periferia son débiles, las actividades económicas pueden estar localizadas de manera dispersa por toda la zona metropolitana” (pág. 40).

Al no hacer una conceptualización del fenómeno de la aparición de centros, la definición se basa en la densidad del empleo en determinados polígonos territoriales y se sigue considerando esta densidad como la característica principal de los centros (Gonzaléz Hernández, 2004).

b. El centro de consumo: es la visión explicativa estudiada desde la economía y la geografía que plantea que las creaciones de centros pueden surgir a partir de la concentración de centros de compra y consumo, dando un sustento en los conceptos de economías de aglomeración, producción, escala y alcance de consumo (Gonzaléz Hernández, 2004). Stahl citado por (Gonzaléz Hernández, 2004) afirma que “El comportamiento del consumidor es la base para la creación, localización y tamaño de los negocios al por menor como generadores de centros” (pág. 41).

Esta visión plantea cuatro vertientes: los centros de consumo explicados desde el modelo monocéntrico, los centros explicados desde los conceptos de áreas de mercado de la teoría del lugar central, los centros como centros de consumo y los centros como centros de servicios y comercios (Gonzaléz Hernández, 2004).

Según (Gonzaléz Hernández, 2004) los centros explicados a partir del modelo monocéntrico se considera que las aglomeraciones de actividades económicas están destinadas a los consumidores, Fujita y Krugman citados por (Gonzaléz Hernández, 2004) proponen:

> Un modelo de equilibrio general del modelo monocéntrico que explique por qué las empresas se localizan en una ciudad y por qué la ciudad ofrece ventajas de localización respecto a otras, llegando a la conclusión de que las empresas no se localizan y aglomeran en la ciudad solamente por reducir costos de transporte sino para aprovechar las economías de alcance. (pág. 42)

Para (Gonzaléz Hernández, 2004) perdurará el modelo monocéntrico siempre y cuando las fuerzas de aglomeración sean mucho más fuertes y exista una diferenciación de los productos ofrecidos en el DCN, por tanto, si existieran productos sustitutos estos se ubicarían en la periferia.

La confluencia de los consumidores es aprovechada por las empresas ya que la creación de subcentros se hace con base al reconocimiento de los motivos de desplazamiento no solo por empleo, también por compras (Gonzaléz Hernández, 2004).

> A pesar de reconocer que las economías de alcance, de escala y de aglomeración son los elementos fundamentales de la creación de centros, esas economías externas e internas a la empresa se utilizan como factores de decisión en si es mejor localizarse en un

> subcentro o un DCN, si las ventajas de aglomeración son mayores a los costos de desaglomeración se crea un centro. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 43)

En las extensiones a la teoría del lugar central se encuentran dos enfoques: la primera solo reforma el área de mercado y el nivel jerárquico y la segunda busca otras alternativas que retroalimenten la teoría del lugar central (Gonzaléz Hernández, 2004).

> Estas reformulaciones discuten varios temas: Primero, la vialidad de la utilización de los conceptos de área de mercado y la jerarquización de funciones a nivel intraurbano (Berry y Garrison: 1968, Fujita, Krugman y Morí: 1999). La aglomeración de tiendas ocurre porque cada una tiene diferentes áreas de mercado umbrales. Segundo, la extensión del área de mercado cuando los consumidores prefieren asistir a un lugar central de mayor jerarquía que ofrece precios más competitivos que un cercano lugar central de menor jerarquía (Eaton y Lipsey: 1982: 66-67). Tercero, cuando el tamaño de un área de mercado de la oferta efectiva cae más rápidamente a causa de los costos de transporte, dejando una demanda sin satisfacer (inexistencia de la demanda efectiva) (Berry y Parr: 1988: 81-82; Pipkin: 1993: 182). El cuarto es el desarrollo de los centros comerciales planeados como lugares centrales que puedan crear centros (controlando los usos del suelo y concentrando los beneficios de sus zonas aledañas) muestran las funciones de jerarquía y competencia que surgen en los centros (DCN y subcentros) al interior de las zonas metropolitanas. (Gonzaléz Hernández, 2004, págs. 43-44)

El tema del desarrollo de los centros comerciales planeados como lugares centrales no explica cómo se logran mantener las centralidades de menor jerarquía frente a las de mayor impacto, no obstante, los consumidores prefieren realizar viajes cortos y rápidos de un solo propósito a estas centralidades. Adicionalmente, el aprovechamiento de las actividades

económicas y maximización de las ganancias que ofrece un lugar permite el surgimiento de los centros comerciales (Gonzaléz Hernández, 2004).

Los centros de consumo parten de la crítica a la teoría del lugar central, donde no se reconocen las actividades de economías de aglomeración en la creación de centros.

Las economías de aglomeración espacializan su eficiencia mediante el ofrecimiento de productos de bajo precio, una diversidad y mayor cantidad de productos, generando una mayor área de cobertura (Gonzaléz Hernández, 2004).

> Existen dos tipos de centros. Los centros que ofrecen pocas mercancías a muy grandes economías de escala y los centros que ofrecen amplias cantidades de mercancías a mayores economías de alcance. En el primer centro, los consumidores son atraídos por los bajos precios y en el segundo caso, por el gran monto de mercancías. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 46)

Según Gonzaléz Hernández (2004) los centros de consumo consideran que los consumidores desean aumentar su utilidad en el consumo y las empresas aumentar los beneficios, esta perspectiva:

> Olvida los motivos psico-sociales de escoger a los centros de mayor jerarquía por parte de los consumidores (decoración, ambiente agradable y servicio) de acuerdo a sus características sociodemográficas y sus gustos y preferencias.
>
> Solo reconoce la existencia de centros de consumo sin considerar que pueden existir los centros de servicios. Le da importancia primordial a los centros comerciales sin considerar el efecto de los centros donde los servicios son primordiales. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 46)

Para Gonzaléz Hernández (2004) los centros de servicios y compras con base en los centros de consumo y en las extensiones a la teoría del lugar central adiciona aspectos sociológicos y culturales, donde comúnmente se localizan cerca a los grupos de altos y medios ingresos, permitiendo una diversidad, mayor cantidad y frecuencia de productos ofertados. Por ende, los consumidores impactan la localización de estas actividades comerciales, ubicando las residencias de acuerdo a su nivel de ingreso logrando obtener ventajas por su localización, frente a estas consideraciones se puede acotar que no se considera como centro de empleo los centros de servicio – comercio, ya que no existe una conexión teórica ni el interés por explicar este comportamiento en las ciudades policéntricas (Gonzaléz Hernández, 2004).

Los centros de servicio – comercio en la mayoría de las ciudades aparecen más que el resto de las actividades económicas y suelen concentrarse en mayor medida que las demás actividades (Gonzaléz Hernández, 2004). “El centro no se clasifica por las condiciones del consumo y el mercado, sino por las condiciones socioeconómicas que permiten establecerse a los comercios y a los servicios en un centro.” (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 47)

Los subcentros generan una fuerte competencia al DCN debido al desarrollo de economías de aglomeración de las actividades comerciales y de servicios. Una de las características de este tipo de centralidad es que no considera la demanda como sustento del surgimiento de estas concentraciones (Gonzaléz Hernández, 2004).

c. El centro de interacción y atracción se considera como el lugar en donde confluye la mayor cantidad de flujos y personas, la medición de la intensidad de atracción dada por el número de interacciones, es determinada por el lugar de origen, el lugar de destino y su capacidad potencial de atracción (Gonzaléz Hernández, 2004).

> Conforme más accesible sea el centro mayor capacidad de atracción tendrá de flujos y mayor será su radio de acción. A mayor intensidad de flujos, mayor será la distancia que tendrá su área de influencia y mayor el tamaño del centro. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 48)

Para Gonzaléz Hernández (2004) se puede diferenciar en tres direcciones los centros de interacción y atracción: gravitacionales, de actividad y los centros como modificador de la estructura urbana.

Los modelos gravitacionales adquieren su nombre a partir de las posturas de Reif, Crowther y Echenique citados por (Gonzaléz Hernández, 2004) donde plantean que:

> Su punto de partida viene del concepto de gravedad de la interacción: la interacción de dos puntos de concentración o entre dos puntos focales varía directamente según una determinada función del tamaño de las poblaciones de los centros, e inversamente según una determinada función de la distancia que los separa (págs. 48-49).

Estos modelos son medidos bajo regularidades estadísticas teniendo en cuenta el número de interacciones realizadas de un polígono escogido respecto al resto de la zona urbana. Generalmente dicha medición se usa para conocer el nivel de atracción de centros de servicio, comercio y en áreas residenciales (Gonzaléz Hernández, 2004).

Según Gonzaléz Hernández (2004) el formalismo econométrico es el principal instrumento de medición de los centros de interacción y atracción, adicionalmente argumenta que ningún planteamiento teórico: “ha sido capaz de expresar cómo pueden surgir varios centros. Los flujos los consideran como dados o exógenos. Dan por hecho que los flujos existen, pero no analizan porque se dio el flujo y las variaciones en su intensidad.” (pág. 49).

Los centros de actividad se reconocen como los polígonos con el potencial para atraer flujos y deseos de viaje, para el desarrollo de actividades que no necesariamente sean lugares de empleo (Gonzaléz Hernández, 2004). Según Richardson y Gordon citados por (Gonzaléz Hernández, 2004): “La densidad de viajes refleja el hecho de que los diferentes centros de actividades con el mismo número de trabajos pueden generar diferentes niveles de tráfico, dependiendo de la composición sectorial de los trabajos” (pág. 50).

Para Gonzaléz Hernández (2004) la identificación del centro principal dentro de la estructura urbana se caracteriza a partir de la mayor capacidad de atracción de viajes o flujos que se den a este desde un punto más alejado. Intentando superar las deficiencias del modelo gravitacional, los centros de actividad abordan el análisis de las centralidades como parte de una estructura urbana policéntrica. Cabe destacar que en la identificación de estos centros no se tienen en cuenta los factores que los crean, ni se determina si las fuerzas de aglomeración son las que atraen los flujos que sustentan los centros (Gonzaléz Hernández, 2004).

El centro como elemento modificador de la estructura urbana hacia el policentrismo plantea argumentos similares a los centros de empleo, ya que consideran su surgimiento por la densidad del empleo o la relación residentes – empleo. Esta clase de centros se abordan desde dos perspectivas: la intraurbana y la interurbana (Gonzaléz Hernández, 2004).

La intraurbana considera que la creación de economías de aglomeración diferente al DCN, que es donde se ubican los sectores económicos para aprovechar las ventajas de las redes de información y redes sociales, es el principal promotor de la suburbanización de la actividad económica ya que estos servicios se localizan cerca a sus consumidores sin que esto se entienda como dispersión (Gonzaléz Hernández, 2004).

> Los subcentros suburbanos pueden llegar a competir con las ciudades centrales. Los centros suburbanos y centrales cumplen funciones diferentes y permite una mayor especialización de la zona metropolitana no solo a nivel intrametropolitano sino también entre zonas metropolitanas. (Gonzaléz Hernández, 2004, pág. 52)

Según Gonzaléz Hernández (2004) la interurbana se basa en la aglomeración de actividades económicas de carácter regional que tiene en cuenta la forma física, la identidad política, las relaciones funcionales y la identidad y representación de la región, esta perspectiva busca:

> Usar elementos teóricos urbanos que se puedan extender hacia la visión regional. La limitante que encontramos en esta vertiente es que no se interesa por la creación y comportamiento de los centros en las regiones urbanas policéntricas. Al igual que la vertiente de centros de actividad se interesan en los flujos sin considerar su comportamiento y caracterización en la aglomeración de actividades económicas. (pág. 53)

d. Los centros por motivos sociológicos y culturales abandonan los motivos económicos para el reconocimiento de nuevos centros y plantean dos divisiones: los estudios de sociología y antropología urbana y los estudios neomarxistas (Gonzaléz Hernández, 2004).

Según Gonzaléz Hernández (2004) los estudios sociológicos visualizan el fenómeno de concentración y centralización como la aglomeración de la actividad económica, a partir de un proceso de segregación social, en esta línea:

> Reconocen que la concentración de la actividad económica se da por un proceso de segregación social que asigna a cada persona un papel en la organización global de la

> vida ciudadana. A esta línea de investigación le interesa la movilidad que tienen las personas hacia los centros y el papel que cumplen como integrantes de una comunidad. Los centros son el lugar donde se expresan las prácticas de conductas de diferentes comunidades. (pág. 54)

A pesar de que esta línea de estudio no aborda un análisis del origen de los centros como actividad económica cabe destacar que los conceptos de la sociología son de vital importancia al momento de estudiar el impacto de las centralidades en la estructura urbana (Gonzaléz Hernández, 2004).

Los estudios de antropología urbana se interesan por determinar cómo se atrae al individuo a centros y sendas comerciales ya que estos se reconocen como espacios de consumo e identidad social. Según Bromley y Thomas citados por (Gonzaléz Hernández, 2004): “El paso de la calle comercial al centro comercial implica no sólo un espacio exclusivo para expresar identidades sino para segregar a los que no tienen acceso a esos centros de consumo.” (pág. 55)

Para Gonzaléz Hernández (2004) los estudios urbanos neomarxistas consideran que la concentración de capital en un lugar determinado se podría manifestar como un centro, según Singer citado por (Gonzaléz Hernández, 2004):

> La concentración del capital se manifiesta en dos formas: a) la concentración de las actividades en establecimientos y empresas cada vez mayores, causada por las ventajas financieras, comerciales, productivas, etc. Que proporcionan una escala mayor de operaciones; y b) la concentración de actividades en determinadas áreas, causada por un aumento de la escala en las economías externas a los gastos de transporte y comunicaciones entre las empresas complementarias (pág. 55).

También se identifica el papel del estado como determinante generador de economías mediante la construcción de infraestructura en lugares donde se concentra capital privado, desde la perspectiva de Singer citado por (Gonzaléz Hernández, 2004):

A un tiempo dado, la viabilidad del centro se convierte en una barrera de acumulación cuando el grado de concentración urbana es tal que las grandes empresas y los consumidores de altos ingresos no pueden dejar de pagar o dejar de absorber los costos sociales de la congestión, contaminación y costos de la renta urbana (pág. 55).

Otro aspecto a resaltar es la forma de cómo el poder económico determina la accesibilidad de los individuos a las oportunidades de trabajo y al mercado de vivienda, la creación de centros no es el objetivo principal en esta línea de estudio, como sí lo es el cambio de las luchas sociales en las sociedades (Gonzaléz Hernández, 2004).

Por otro lado, es necesario abordar las centralidades desde un espectro más amplio, el policentrismo como eje medular en la estructura urbana. Aunque no exista un modelo único de esta teoría, la definición de policentrismo como la existencia de más de un centro en las ciudades puede llevar a múltiples tergiversaciones.

Varias ventajas se le han atribuido al policentrismo que son determinantes en el ordenamiento del espacio urbano como; la movilidad, el precio del suelo, la población y las densidades de empleo. Para medir los impactos de dichas ventajas se pueden abordar desde dos perspectivas; la morfológica y la funcional (Trujillo Sánchez, 2013). Estas perspectivas se exponen bajo el enfoque dado por Vania Sánchez Trujillo en su Artículo “Policentrismo morfológico y funcional. Una perspectiva mexicana”, en donde la dimensión morfológica se refiere a como se distribuye y se concentra la población y el empleo y, la dimensión funcional se refiere a cómo se desarrollan los patrones de viaje, ambas dimensiones componen la estructura

espacial de las ciudades. Esta estructura espacial de acuerdo a Bertaud citado por (Trujillo Sánchez, 2013):

> Es resultado de la combinación de fuerzas económicas (economías de aglomeración, preferencias y racionalidad de los individuos y de las empresas), políticas de los gobiernos (regulación del uso del suelo, el desarrollo de infraestructuras, entre otras), así como de la historia y geografía de cada una de las ciudades. (pág. 2)

Según Trujillo Sánchez (2013) el policentrismo como resultado del cambio de la estructura urbana a partir del monocentrismo se puede establecer que dicha estructura influye directamente sobre la productividad, costos de transporte, costos medioambientales y congestión de tráfico, entre otras. Además, impacta directamente sobre la población promoviendo la segregación, evidenciada particularmente en ciudades con sistemas de trasporte públicos poco desarrollados (Trujillo Sánchez, 2013). Sin embargo, otras perspectivas teóricas no avalan dichas ventajas promovidas por este modelo (Trujillo Sánchez, 2013). A continuación, se enmarcan algunos enfoques teóricos del policentrismo y las posibles metodologías para la identificación de centros.

Para enfoques teóricos del policentrismo como la nueva economía urbana (NEU) y el policentrismo en red, el modelo monocéntrico no es suficiente para explicar las dinámicas de la estructura y forma urbana de las ciudades actuales (Trujillo Sánchez, 2013).

Desde la perspectiva de la NEU los modelos policéntricos se basan en el modelo monocéntrico y para entenderlos generan una base conceptual a partir de las economías y deseconomías de aglomeración, donde cada centro abarca un área de influencia que no se entrecruzan estableciendo una relación de tipo vertical o jerárquica a partir del tamaño de cada centro (Trujillo Sánchez, 2013). En estas economías se identifican varias clasificaciones;

economías de urbanización que son las originadas por el tamaño de la economía y la población que la conforman, donde se mide la productividad de los factores en la localización y la economía de localización es la concentración de las empresas de un sector de actividad específica (Trujillo Sánchez, 2013). Adicionalmente la economía de especialización o diversidad destaca la composición sectorial de las concentraciones económicas (Trujillo Sánchez, 2013).

> La presencia de Economías de Aglomeración, siguiendo la lógica de la NEU, implicaría necesariamente que las empresas acabarían localizadas todas en un solo punto del espacio, pues así maximizarían sus beneficios (de modo que el único equilibrio sería la ciudad monocéntrica).
>
> Pero no ocurre así. Los modelos policéntricos modelan la existencia de elementos que hacen contrapeso a esta fuerza concentradora mediante una serie de costos relacionados con la concentración de la actividad económica o el crecimiento del espacio urbano. (Trujillo Sánchez, 2013, pág. 6)

Desde este enfoque, tanto la aparición de centros en la periferia como la caída del impacto del centro principal son consecuencias del tamaño y los costos de aglomeración en este centro (Trujillo Sánchez, 2013).

Para Trujillo Sánchez (2013) en los modelos de la economía urbana; endógeno y exógeno, el policentrismo es el resultado de la localización de empresas y hogares. En el modelo exógeno la estructura se define cuando las empresas se localizan y moldean la decisión de ubicación de los hogares afectando los desplazamientos, reconociendo la existencia de más de un centro de empleo y se desarrolla en función de la renta ofertada, densidad de población y desplazamientos residencia – trabajo (Trujillo Sánchez, 2013). En los modelos endógenos la localización de las empresas y los hogares se presentan paralelamente con el fin de buscar una

eficiencia entre las economías de aglomeración y los costos de desplazamiento (Trujillo Sánchez, 2013).

El policentrismo en red se basa en relaciones de complementariedad y cooperación de los centros, enfoque contrario al policentrismo jerárquico de la NEU (Trujillo Sánchez, 2013).

> El policentrismo jerárquico, basado en la teoría del lugar central de Von Thünen, establece que el tamaño del centro está en relación directa con el orden de los bienes que ahí se producen y el área de mercado que abarca: los centros grandes producirán bienes de todos los órdenes, los centros de tamaño medio producirán, a su vez, sólo bienes de orden entre media e inferior, y así sucesivamente. (Trujillo Sánchez, 2013, pág. 7).

La base empírica del policentrismo en red según Meijers citado por (Trujillo Sánchez, 2013) se argumenta en “La existencia de (i) ciudades especializadas (ii) ciudades con funciones que no configuran un rango completo (iii) funciones de rango superior en ciudades de orden inferior y (iv) nexos entre ciudades de rango similar” (pág. 8).

Para Trujillo Sánchez (2013) en el policentrismo en red existen tres componentes esenciales; las ciudades, los hogares, los centros de empleo y las empresas, elementos que constituyen nodos. Las infraestructuras de transporte, relaciones y comunicaciones componen los nexos, y el conocimiento, las personas, los bienes, servicios e información establecen los flujos. Además, se configuran dos tipos de economía: economía en red tipo club y economía en red tipo malla. La primera se caracteriza por que los nodos comparten y cooperan para lograr un mismo objetivo y la segunda, los nodos se complementan funcionalmente (Trujillo Sánchez, 2013).

Adicionalmente se pueden identificar dos fuerzas opuestas que inciden en la forma y función de la estructura urbana: la fuerza centrípeta y la fuerza centrífuga, según (Becerril-Padua, 2000) con base en Colby:

> Las fuerzas centrípetas comprimen con efecto especial la zona central de la ciudad. Colby clasifica dentro de ellas, un sitio natural de atracción, accesibilidad y conveniencia funcional, el movimiento de la ventaja adquirida producida por el prestigio funcional y el deseo humano por estar en el centro de las cosas.
>
> En tanto, la fuerza centrífuga comprime las condiciones de origen en la zona central y la atracción a la periferia. Cada incremento en los valores del suelo y el acompañamiento de las altas tasas impositivas directamente a los costos de operación en el distrito central de comercio. La congestión del tráfico, en el centro de la ciudad, y la necesidad espacial con características determinadas, son también integrantes de la fuerza centrífuga. La combinación de estas fuerzas produce un ordenamiento concéntrico el uso del suelo urbano alrededor del distrito central de comercio. (pág. 4)

Adicionalmente los factores de las fuerzas centrípetas son originados a partir de la renta, requerimientos de espacio, incompatibilidad de usos del suelo y la necesidad de facilitar especialidades en nuevas aglomeraciones (Becerril-Padua, 2000).

Medir el grado de policentrismo o dispersión establece la necesidad de ponderar, valorar y caracterizar variables como: distancia al DCN, la densidad teórica del DCN, la distancia media ponderada por el nivel de empleo o población, porcentaje de empleo de los centros de empleo sobre el total del empleo (si crece con el tiempo es policentrismo, si disminuye con el tiempo es dispersión), valor de incidencia en la densidad de población y empleo que se encuentra alrededor

de cada centralidad, distancia a las centralidades (si es significativa valdría la hipótesis de policentrismo) (Rodriguez Acosta & García Torres, 2014).

> Núñez y Marmolejo (2010) realizan una completa organización de la literatura y métodos para la identificación de subcentros bajo la perspectiva de densidad o movilidad. En su clasificación se reconocen cinco métodos de identificación que utilizan el concepto de densidad y uno más para la aproximación de movilidad. (Rodriguez Acosta & García Torres, 2014, pág. 87)

Estudios de la ciudad desde la sociología urbana

Según Paris (2013) la ciudad no se ha transformado en un único gran centro, el centro se ha transformado y fragmentado en distintos ámbitos y a trasvés configuraciones diferentes. Los lugares de centralidad son espacios donde se aglutinan las funciones centrales alternativas con gran capacidad de atracción y estímulo a los del centro urbano consolidado, adquiriendo un papel estructurador en el tejido urbano contemporáneo (Paris, 2013).

Existen distintos tipos de funciones centrales que aglutinan actividades de comercio, ocio y cultura, en este sistema heterogéneo coexisten funciones centrales aisladas y los demás elementos complejos de la estructura urbana (Paris, 2013). Estas funciones centrales las definen (Portas, Domingues, & Cabral, 2011) como centros, nudos y polos. Según (Portas, Domingues, & Cabral, 2011):

> Esta nueva taxonomía permite demostrar que en el territorio se encuentran también ámbitos híbridos (que pueden ser centros, nudos y polos a la vez) donde algún carácter específico (la alta capacidad atractiva de alguna función, la profundidad del stock de los bienes, servicios y experiencias ofertas, etc.) o el contexto (la alta accesibilidad...) contribuyen a crear lugares de centralidad alternativos a aquellos

> conocidos hasta ahora. Estos no solo son unas aglomeraciones de funciones, sino que son verdaderos lugares donde el hombre contemporáneo trabaja, viaja compra y –en una palabra– vive, porque hace que estos espacios sean suyos. Estos lugares de centralidad son la referencia obligada para cualquier reflexión contemporánea sobre la ciudad y el territorio. Los lugares de centralidad no son solo el fruto de las recientes transformaciones del territorio, sino que representan, cada vez más, un agente dinamizador del cambio. (págs. 49-50)

Desde la época clásica el centro de la ciudad ha tenido un papel importante para los habitantes, ya que en el interior del centro ocurrían las actividades de tipo social, económico y político más relevantes, además siempre ha actuado como foco de la estructura urbana, esta estructura y el aspecto físico, tanto natural como artificial, se han modificado con algunos edificios, multitudes, y fuerzas económicas que allí interactúan (Paris, 2013). Según Montaner (2008) los centros se configuran como conjuntos complejos y polivalentes ricos de significados y valores.

Con el ánimo de comprender el funcionamiento del centro de la ciudad, desde la arquitectura y el urbanismo es habitual abordarlo desde otras disciplinas (economía, sociología, ecología, geografía), provocando que los urbanistas a generen una reflexión sobre las herramientas que se deben utilizar para analizar la realidad urbana y su enfoque disciplinar (Paris, 2013).

El concepto de centro dentro del urbanismo ha tenido diferentes escalas; mundial, regional, subregional y urbana (Paris, 2013). Una propuesta de la forma en que se reconoce la vinculación entre la accesibilidad del centro y la estrategia de la localización de las diferentes funciones urbanas es la de William Alonso en su libro “Location and Land Use” (Paris, 2013).

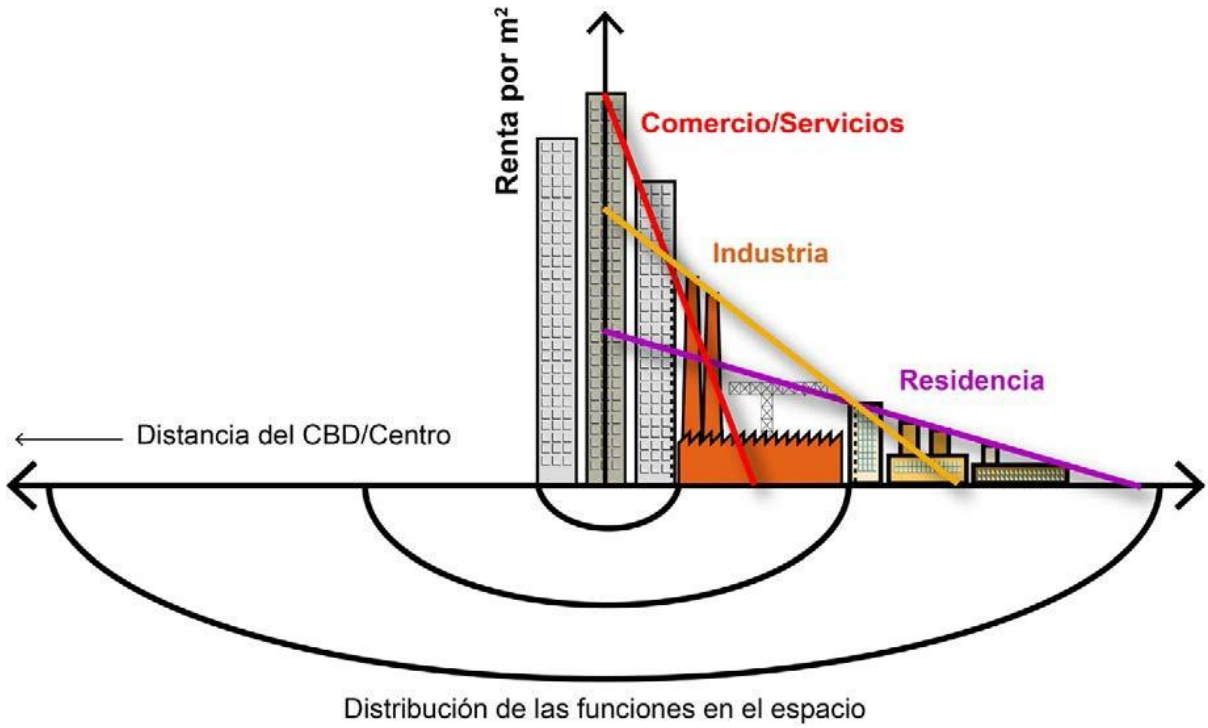

Figura 66. Figura 1 El modelo de William Alonso, 1964. Recuperado de "De los centros urbanos consolidados a los lugares de centralidad: Una propuesta metodológica para su estudio".

Lo plasmado en el grafico plantea la distribución de las funciones urbanas en el espacio a través de un sistema con dos variables: la distancia del centro y el valor de renta por metro cuadrado. El resultado revela el papel del centro como punto estructurante de la jerarquía del espacio desde un punto de vista de su rentabilidad (Paris, 2013).

Según Paris (2013) desde un punto de vista geométrico – cuantitativo, jerárquico, funcional y simbólico, el centro se consolida como eje estructurante y diferenciador en la ciudad. La accesibilidad al área periférica ha generado nuevas infraestructuras, donde el transporte público y privado ha aumentado su tráfico en dichas infraestructuras, las razones que mueven este desarrollo hacia la periferia son de seguridad y necesidad de espacio, debido a que se localizan equipamientos de transporte de alto impacto (Paris, 2013).

Para Paris (2013) esta nueva geografía de accesibilidad condiciona la localización o relocalización de las funciones urbanas, ya que estratégicamente es fundamental lograr una

conexión directa a las infraestructuras de transporte, cambiando así la distribución de algunas funciones en el territorio. Las dinámicas de migración de las funciones urbanas transforman la manera de vivir de los habitantes, generando funciones híbridas en áreas dedicadas al ocio y la cultura, atrayendo nuevos consumidores con modalidades y temporalidades distintas (Paris, 2013).

> El alto nivel de accesibilidad y la dotación de funciones especializadas son dos de las causas de la concentración en algunos ámbitos extraurbanos de flujos, tanto de usuarios como de informaciones, bienes y energías. En la estructura urbana estos movimientos se suman –y a veces sustituyen– a aquellos que orbitaban sobre un centro consolidado. La jerarquía territorial ya no se estructura según un rango ordenado de ciudades bien distintas entre ellas y separadas por medio de un territorio rural. (Paris, 2013, pág. 54)

Estos cambios en la estructura del territorio hacen reconfigurar las funciones urbanas y de los habitantes, reconceptualizándose así el pensamiento de William Alonso por Mario Paris:

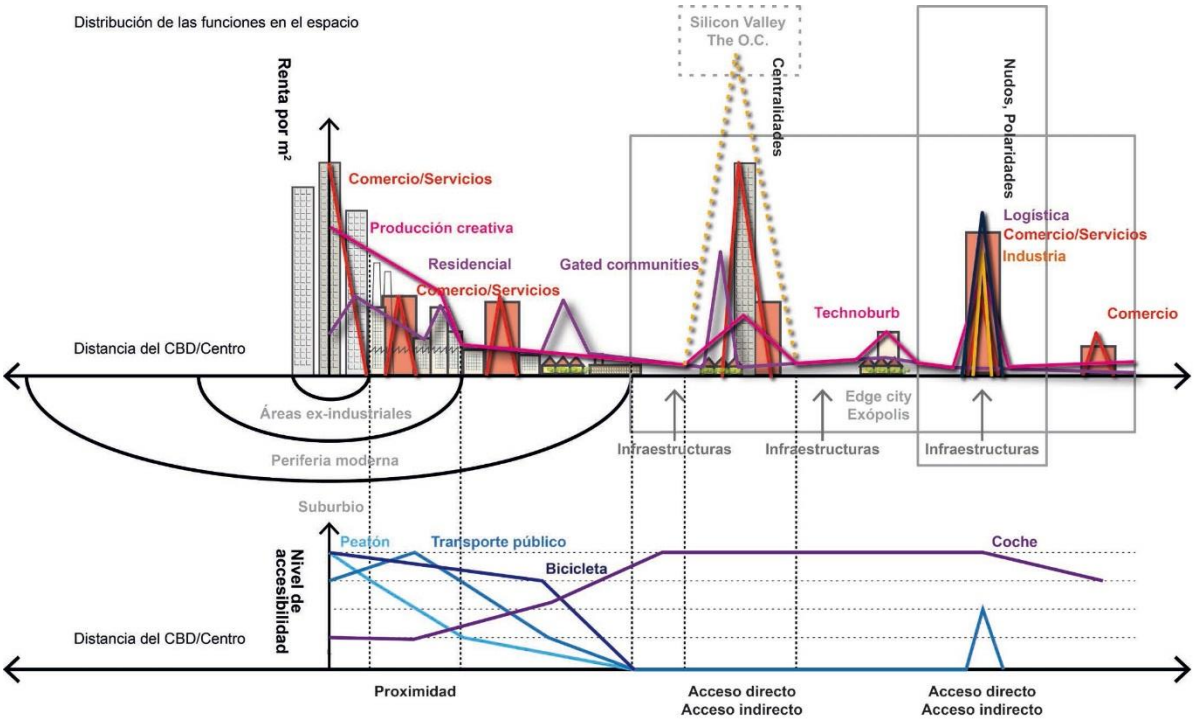

Figura 67. Figura 2 El modelo de Alonso en el territorio contemporáneo. Recuperado de "De los centros urbanos consolidados a los lugares de centralidad: Una propuesta metodológica para su estudio".

El movimiento de las funciones centrales en el territorio genera un sistema compuesto por centros consolidados y nuevos elementos con un carácter de centralidad, que se ubican de forma dispersa e inestable pero articulados entra sí, estas centralidades emergentes poseen un nivel de atracción distinto a la centralidad principal (Paris, 2013).

Con base en lo anterior, es necesario enmarcar la posición teórica de Lefebvre (1968): “Por lo que respecta a países industriales, es lícito concebir ciudades policéntricas, centralidades diferenciadas y renovadas e incluso centralidades móviles (culturales, por ejemplo).” (pág. 90). No obstante, también plantea que:

> La desaparición de la centralidad no se impone ni teórica ni prácticamente. Una única cuestión se plantea: «¿A qué formas sociales y políticas, a qué teoría, se confiará la realización sobre el terreno de una centralidad y un tejido renovados, liberados de sus degradaciones?». (Lefebvre, El derecho a la ciudad, 1968, pág. 90)

Según Paris (2013) la centralidad no se vuelve representativa simplemente por su posicionamiento en la estructura urbana, también es originado por la interacción de los espacios y las personas bajo las funciones de centralidad, promoviendo que áreas periféricas adquieran un rol relevante y generen un impacto sobre los valores de la renta.

> La centralidad es aquel carácter de los lugares que permite que cada punto del territorio pueda ser un centro, caracterizar el entorno y llenarlo de sentido. Por ello, la centralidad no es un contenedor –un espacio definido– sino un contenido. (Paris, 2013, pág. 57)

Posterior a ver las centralidades con base en los argumentos anteriores, es necesario repensar unas nuevas jerarquías de los polígonos centralizadores, sin dejar de lado el complejo sistema de relacionamiento que existe entre dichas áreas (Paris, 2013, pág. 57).

Para Paris (2013) es necesario clarificar la terminología de centralidad bajo dos aspectos: llamar centralidad al área de agregación de funciones centrales consolidadas y llamar centralidades emergentes a aquellas, que con alto grado de accesibilidad establecen funciones centrales distintas generadas por estímulos socioculturales, morfológicos y del imaginario colectivo.

Teniendo claros estos conceptos, para Paris (2013) es necesario dividir las agregaciones de funciones centrales a partir de la vocación que tienen dichas centralidades en el territorio, reconociéndolas como espacios con disposiciones y aptitudes de importación en relación al funcionamiento de la ciudad, teniendo en cuenta la forma como se conectan, el impacto de cada centralidad y la dificultad de interpretar la dinámica de flujos entre las centralidades, además de ser espacios híbridos que contienen edificios y espacios libres que son gestionados y de propiedad de empresas privadas.

Es así como Paris (2013) interpreta estas premisas y las condensa así:

		AGRUPACIÓN		
		Funciones aisladas	**Centralidades homogéneas**	**Centralidades heterogéneas**
LOCALIZACIÓN	**Núcleos densos**	-	Ciudadelas	Centros tradicionales
	Dispersos en el territorio	Monofunciones modernas	Polígonos/**Polos**	**Centralidades emergentes**
	Cruces de infraestructuras	Monofunciones modernas	**Nudos**	**Lugares de centralidad**

Figura 68. Tabla 1. Clasificar las funciones centrales. Recuperado de "De los centros urbanos consolidados a los lugares de centralidad: Una propuesta metodológica para su estudio".

Los centros emergentes son áreas que concentran más de una función, no pertenecen a los núcleos urbanos densos y en ellos coexisten actividades de ocio, cultura, servicio y comercio, con esta concentración de funciones de uso cotidiano se logra una apropiación del territorio, por sus dinámicas de función estos polígonos tienden a crear relaciones de integración y/o competencia con otros lugares de centralidad, dentro de esta tipología no se encuentran actividades de tipo logístico e industrial (Paris, 2013).

Los nudos son espacios de funciones centrales que se ubican de forma preferente sobre los cruces de infraestructuras de transporte y/o donde se presenta un cambio modal de transporte, promoviendo la aglutinación de actividades industriales, logísticas y de servicios, visualizándose como áreas estratégicas para el desarrollo de estas actividades (Paris, 2013).

Los polos son áreas con capacidad de atracción de flujos en un volumen considerable, concentrando múltiples actividades y un alto tráfico, esta tipología compite con el centro consolidado, generando la posibilidad de desequilibrar su jerarquía en la estructura urbana, se puede convertir en un potencial motor de relaciones humanas cuando consigue atraer diferentes funciones por su gran nivel de accesibilidad (Paris, 2013).

Paris (2013) plantea que pueden existir casos de hibridación de dos tipologías en un mismo espacio, como lo enmarca Lineu Castello traducido y citado por (Paris, 2013):

> hay áreas del centro de la ciudad que, además de ser más reconocibles (es decir, que tienen una fuerte identidad), son mejor percibidas por la gente (es decir, son más fáciles de interpretar), y por ello se refuerza un sentido de atención hacia estos espacios. Esto se debe a su intensa utilización (que nos demuestra que la gente disfruta cuando los usa). (pág. 64)

Para Paris (2013) esta taxonomía evidencia que la forma en que se han estudiado los nuevos espacios son insuficientes e ineficaces, dicha clasificación promueve la integración de nuevos conceptos que permite identificar y espacializar las funciones dentro de la estructura urbana.

Es importante caracterizar el desarrollo de los centros históricos o centros consolidados en ciudades de Latinoamérica, procesos que han sido promovidos por el crecimiento de zonas de marginación y pobreza, procesos de globalización y revolución tecnológica y una fluctuación demográfica (Salazar Gutiérrez, 2009).

Para Fernando Carrión citado por (Salazar Gutiérrez, 2009) se pueden observar tres posibles consecuencias en los centros históricos:

a) Su fin o muerte: Los “centros históricos” están careciendo de sentido en cuanto núcleo de identificación y centralidad.

b) La generación de nuevas formas de centralidad, en las cuales el “centro histórico” pasa de ser un espacio de encuentro a ser un espacio de flujo (Manuel Castells, 2000), transformándose a partir de la lógica de Augé de los “no lugares”.

> c) El fortalecimiento de la centralidad histórica y, resalto centralidad histórica. En ésta, el centro se considera más desde la base del desarrollo sustentable y ya no como lugar de conservación o preservación. Ello supone su inserción en las redes urbanas, la refuncionalización de la centralidad en el contexto de la ciudad, la reconversión tecnológica, el posicionamiento global, la competitividad y, principalmente, el convertirse en un espacio de encuentro y convivencia intercultural. (pág. 54)

Gutiérrez (2009) argumenta que la ciudad se debe entender como un establecimiento que requiere una agenda determinada por sus sujetos – actores, con el fin de darle rumbo a la ciudad, teniendo en cuenta que los individuos hacen parte de un grupo de relaciones utilitaristas e individualistas en un territorio. Para Gutiérrez (2009):

> La pregunta clave para comprender la ciudad desde una dimensión sociocultural, se fundamenta en el sujeto-actor: sujeto entendido desde la apropiación histórica que determina las condiciones en que se encuentra el individuo como parte de un entramando de relaciones y asociaciones que constituyen escenarios de historicidad (Zemelman, 1999); actor entendido desde la lógica de interacción en escenarios de representación y construcción constante de sentido, en una dinámica intersubjetiva (Goffman, 2000); es decir, un sujeto-actor que se hace como conciencia de su temporalidad histórica. (pág. 55)

Para hablar de centralidad, es pertinente abordar la disyuntiva sobre territorio y espacio, el primero es el área geográfica o porción terrestre delimitada, y el segundo representa lo efímero y dinámico, donde converge un intercambio de experiencias e interpretaciones, es decir el espacio es un lugar practicado con capacidad comunicativa y de manifestación colectiva (Salazar Gutiérrez, 2009).

> Si la finalidad es trasladarse de la delimitación de lo territorial, que ha dominado la concepción del espacio, a la centralidad que resulta de múltiples ubicaciones en intercambio y confrontación constante con las representaciones y prácticas de apropiación y desplazamiento, el punto de partida se encuentra en la manifestación narrativa que se traduce en representaciones de lo territorial; es decir, pasar de considerar al territorio como el eje que define lo social comunicativo en relación al espacio, a considerar el espacio que, a partir de múltiples sentidos en proceso intersubjetivo, construye la representación de lo territorial. (Salazar Gutiérrez, 2009, pág. 57)

Para Gutiérrez (2009) el proceso de ofrecer sentido a la realidad intersubjetivamente, a partir de la construcción del relato, permite visualizar como lugar de pertenencia o dominio la apropiación o pérdida del espacio.

Explicar el fenómeno urbano partiendo del paso paulatino de la población mundial a constituir asentamientos humanos, que por su dimensión y múltiples particularidades se denominan urbanos, las actividades, modos de vida, valores y relacionamiento con el entorno adopta una organización social materializada en el territorio que suele llamarse sociedad urbana (Pumarino, 1974). En este contexto se vislumbran tentativas con el fin de mitificar y desmitificar dicha organización social:

> El mito comienza cuando del análisis de una particular dimensión del fenómeno se termina por universalizar las características que asumen determinados procesos sociales, económicos, culturales o políticos que tienen lugar dentro de los espacios llamados "urbanos", para constituirlos en los prototipos más evolucionados que pueden alcanzar esos mismos procesos en cualquier situación de tiempo y/o lugar. (Pumarino, 1974)

Para Pumarino (1974) generar una teoría generalizada de lo urbano o la ciudad parece algo inalcanzable, con base en un conjunto de hipótesis que, aunque están sujetas a limitaciones, buscan una explicación de los subsistemas y el comportamiento de algunos componentes que lo conforman.

Como aproximaciones teóricas para la caracterización del fenómeno urbano se presenta el enfoque sistémico desde un punto de vista especialmente analítico, en la ciudad como sistema, se establecen los tipos de relaciones y restricciones que operan dentro de ella, obteniendo un concepto de estructura, al concluir en qué estado se encuentra el sistema y un concepto de forma al establecer cómo se encuentran estos objetos dentro de la ciudad, es así como se conocen los componentes, características y las relaciones estructurales de todo el sistema urbano (Pumarino, 1974). De esta manera se pueden presentar una variedad de interpretaciones que no permite entender las dimensiones del fenómeno urbano, por ende, se deben evaluar en conjunto, la ciudad como sistema ecológico, de comunicaciones, social y político (Pumarino, 1974).

La ciudad como sistema ecológico permite analizar las fuerzas que condicionan la localización y movimientos de los individuos, es decir la relación entre estos y su medio ambiente físico, dichas fuerzas tienden a ser de supervivencia o de competencia (Pumarino, 1974). Sin embargo, el aspecto principal que determina la localización de los individuos es el valor del suelo, en consecuencia, no solo los individuos sino también las empresas entran a una distribución espacial determinada por el ingreso (Pumarino, 1974). “Por lo general, el sistema de precios del suelo urbano se encuentra distorsionado por prácticas oligopólicas y procedimientos especulativos que se traducen en ineficiencias para el conjunto social urbano.” (Pumarino, 1974, pág. 21)

Para Pumarino (1974) la ciudad como sistemas de comunicaciones, establece una matriz de cómo se conectan los componentes, registrando los flujos donde el individuo es el generador de la información y que se desplaza a través de distintos canales de comunicación. Los cambios en la matriz de distribución, ya sea por disminución o aumento en la capacidad de los circuitos del sistema o la desviación del flujo hacia otros canales, puede dar a conocer el estado del sistema y los cambios que pudiesen presentar.

Para abordar la ciudad como sistema social Pumarino (1974) genera dos vertientes en las que intenta esbozar lo que acontece como un todo, la primer vertiente es una simple asociación de procesos sociales globales y los problemas que presentan los múltiples grupos dentro del medio urbano, y en la segunda vertiente intenta caracterizar el proceso de ocupación del espacio, mediante la diferenciación del patrón residencial y social. En este tipo de sistema se generan cambios de escala y complejidad en la organización social y el cambio de la intensidad de las relaciones, cambios que se pueden dar bajo tres premisas; se genera una escala de estratos socioeconómicos cuyas variables son la educación y la ocupación, las actividades productivas son condicionadas por los cambios de estilo de vida, participación femenina y la ocupación unifamiliar de la vivienda, por último, cambios en el estatus étnico donde se evidencia la relación de las minorías con el resto de la comunidad (Pumarino, 1974).

La ciudad como sistema político se aborda para intentar explicar la forma en cómo se configura el sistema espacial urbano desde esta perspectiva.

Un método seguido por los cientistas políticos es el de enfrentar la relación entre sistema político y organización del espacio vía el tratamiento que se le da a la planificación urbana. De este modo, se establece la conexión entre la ideología dominante respecto a la

> teoría de la planificación y los esquemas conceptuales de la ciudad dentro de la esfera del análisis político. (Pumarino, 1974, pág. 24)

Este enfoque se visualiza de manera relevante si es concebido como sistema, estableciendo relaciones entre las instituciones y los individuos con el fin de enlazar los acontecimientos espaciales con la institucionalidad (Pumarino, 1974).

Otra caracterización del fenómeno urbano bajo el enfoque sistémico, es la teoría de ola forma urbana, que ha permitido de cierto modo la identificación de los elementos de la estructura espacial urbana, distinguiéndose componentes a través de categorías analíticas, como densidad, cantidad y tipos de elementos (Pumarino, 1974).

> El enfoque tiende a ser normativo una vez que los ciudadanos han acordado un cierto patrón de forma urbana deseable. Una proposición de esta naturaleza resulta particularmente necesaria para contrastarla con los enfoques económicos o sociológicos construidos desde una base más abstracta. (Pumarino, 1974, pág. 25)

Según Pumarino (1974) esta norma debe plasmar las necesidades de los grupos afectados además de la eficiencia del sistema urbano.

Abordar la ciudad como objeto de estudio desde la sociología urbana, implica esencialmente un interés particular en los procesos sociales delimitados es un espacio específico, las ciudades han concentrado, desde sus inicios, población, actividades, prestigio y poder, materializándose como expresión de la sociedad, espacializando una división entre lo rural y lo urbano, la sociología ha abordado su estudio bajo un conjunto extenso de aspectos culturales, institucionales y jerárquicos (Lamy, 2006).

La sociología se concentra en aspectos de la vida social, las relaciones entre los actores, instituciones y grupos sociales, haciendo una imbricación de lo social con lo espacial, es decir, la sociología de lo urbano (Lamy, 2006).

En la sociología de lo urbano se pueden identificar dos grandes grupos que han expuesto estas teorías, el primero es la Escuela de Chicago que:

> Utilizaron ciertas nociones para dar cuenta de situaciones que consideraron "naturales", olvidándose de analizar el contexto político donde evolucionaban los grupos sociales. No tomaron en cuenta los juegos de poder, los conflictos, la gestión de la población ni las relaciones entre grupos. Su analogía con el mundo natural los autorizó a considerar que las ciudades estaban en una evolución continua, y de la misma manera la distribución de la población correspondía a reglas naturales, de ahí que todas las ciudades deberían seguir la misma evolución, por ser "natural". (Lamy, 2006, pág. 217)

Y el segundo, los marxistas y neomarxistas, que exponen sus análisis de ciudad desde el sistema político y económico, uno de los principales exponentes fue Henri Lefebvre, enmarcando postulados en torno a los procesos de organización social y espacial, acuñando su célebre frase "el espacio (social) es un producto (social)", reflexionando acerca de la multiplicidad de espacios que se extrapolan y participan de manera activa en la diversidad espacial y social de las ciudades (Lamy, 2006).

Asimismo, la sociología aborda cinco grandes componentes con el fin de visualizar las manifestaciones sociales y sus consecuencias en el espacio, estos componentes son; el espacio público, la segregación, la centralidad, la territorialidad y la calidad de las relaciones en la ciudad y el conocimiento o la urbanidad (Lamy, 2006).

Para enfrentar esta serie de componentes, la sociología se puede encauzar en dos movimientos que han permitido desarrollar una experimentación metodológica, en el primero su objeto de estudio es el espacio urbano, su análisis se hace con base en perspectivas sociopolíticas a partir de la preocupación de los índices de calidad de vida y los servicios públicos, también desde una perspectiva formal en lo arquitectónico y perspectiva sociológica con el fin de analizar el espacio urbano como reflejo de una estructura social (Lamy, 2006). El segundo movimiento aboga por la necesidad de nuevas perspectivas teóricas entendiendo que el desarrollo de las ciencias sociales requiere una nueva configuración sobre el cuestionamiento de las ciudades, resumiendo en tres puntos el cambio de las perspectivas en las ciencias sociales: “1) la importancia que se le confiere al contexto; 2) la idea de que los ciudadanos disponen de competencia y conocimientos; y 3) el apoderamiento de las cuestiones de espacio a partir del punto de vista de los habitantes” (Lamy, 2006).

Existe una importancia implícita de renovación, en la investigación sociológica del fenómeno urbano, Bassand, Kaufmann y Joye sugirieron diez claves para abordar dicha investigación, claves sintetizadas por (Lamy, 2006): la dinámica urbana sino establece una relación a la sociedad que lo engloba es incomprensible, dentro de esta dinámica urbana la realidad se transforma en relación a la historia, la intervención del sector influye de manera directa sobre la ciudad, la demografía, el poder y la economía, construyen el fenómeno urbano, el espacio y el tiempo son aspectos de suma importancia en la investigación sociológica de la ciudad, se debe exponer la ciudad como un sistema de lugares y flujos, el modo de organización refleja en funcionamiento social viéndolo como la evolución de las funciones urbanas planteadas por Le Corbusier, las dinámicas urbanas las construyen los habitantes, los urbanistas o arquitectos, los actores políticos y económicos, los análisis sociológicos deben enmarcar según la

escala de morfología, prácticas sociales y representaciones colectivas, por último la dinámica urbana debe ser objeto de estudios sociológicos micro y macro (Lamy, 2006).

Es necesario abordar la reflexión crítica y contribuciones de diferentes estudiosos de la ciudad desde la sociología, con el fin acotar numerosas reflexiones centradas en tópicos, perspectivas, problemas y dinámicas comunes.

Louis Wirth plantea que la planificación social sirve como instrumento liberador de los individuos, ya que dicha planificación se hace con base en un consenso de la sociedad de las masas (Bettin, 1982).

> Hay que señalar, sin embargo, que Wirth advertía que no era posible "construir" una acción colectiva consciente sobre bases de exclusiva naturaleza económica. De hecho, afirma que entre los individuos que mantienen relaciones de interdependencia únicamente económicas (y espaciales) puede subsistir una distancia social y cultural. (Bettin, 1982)

En el ensayo "Urbanismo como modo de vida" Wirth intenta sentar las bases de una teoría del urbanismo, enmarcando los efectos de los fenómenos sociales a través de la identificación de aspectos significativos de la vida urbana moderna. "Dado que la ciudad es producto del crecimiento antes que de una creación instantánea, puede suponerse que las influencias que ejerce sobre los modos de vida no logran extirpar por completo los modos previamente dominantes de asociación humana" (Wirth, 1938, pág. 2).

Wirth (1938) plantea que es arbitrario caracterizar como urbana una comunidad solo con base a su tamaño o definición censal, no es difícil comprobar que comunidades que distan en extensión de terreno o número de habitantes, tienen un mayor o menor impacto dependiendo de su cercanía a zonas de influencias metropolitanas, la concentración de actividades de servicios,

industriales comerciales, financieras administrativas y la red de comunicación y transporte, carga a la ciudad de un dominio que genera atracción sobre la población rural.

> Urbanización no denota ya meramente el proceso por el cual las personas son atraídas a un lugar llamado ciudad e incorporadas a su sistema de vida. Refiere también esa acentuación acumulativa de las características distintivas del modo de vida que está asociado al crecimiento de las ciudades, y finalmente, los cambios en la dirección de los modos de vida reconocidos como urbanos. (Wirth, 1938, pág. 3)

Las características esenciales de la ciudad desde una definición sociológica, plantean multiplicidad de posibilidades teniendo en cuenta que, en cuanto al condicionamiento de la naturaleza de la vida urbana algunas características de las ciudades son más significativas que otras: “cabe esperar que los rasgos salientes de la escena urbano-social varíen de acuerdo con el tamaño, densidad y diferencias del tipo funcional de ciudades” (Wirth, 1938, pág. 4).

Según Wirth (1938) en términos sociológicos una ciudad podría ser definida como un establecimiento grande, denso y permanente de individuos socialmente heterogéneos.

En el campo de estudio de la sociología se pueden identificar múltiples formulaciones teóricas en torno a problemas y aspectos específicos como el crecimiento de la ciudad y la gran variedad de elementos singulares de la vida urbana, pero:

> A pesar de las múltiples investigaciones y libros de texto sobre la ciudad, aún no contamos con la posibilidad de derivar un conjunto comprensivo de hipótesis a partir de una serie de postulados implícitamente contenidos en una definición sociológica de la ciudad, ni con conocimientos sociológicos generales que puedan ser verificados a través de la investigación empírica (Wirth, 1938, pág. 5).

Wirth (1938) argumenta que es necesario implementar el concepto de heterogeneidad como criterio característico y de suma importancia en el urbanismo, ya que al considerar las densidades y las grandes cantidades como factores separados siempre deben estar relacionados en torno a la relevancia social.

> Hay un número de proposiciones sociológicas referentes a la relación entre (a) cantidad de población, (b) densidad del establecimiento, (c) heterogeneidad de los habitantes y vida de grupo, que pueden ser formuladas sobre la base de la observación y la investigación. (Wirth, 1938, pág. 6)

El incremento en el tamaño de la población afecta las relaciones entre los habitantes y el carácter de la ciudad, es de esperar que el grado de diferencias potenciales es directamente proporcional al tamaño de la población (Wirth, 1938). Dichas variaciones coadyuvan al surgimiento de la segregación socioespacial de individuos por preferencias, status socioeconómico, color o etnia. “El carácter segmentario y el acento utilitario de las relaciones interpersonales en la ciudad, encuentran su expresión institucional en la proliferación de tareas especializadas, cuya forma más desarrollada cabe ver en las profesiones.” (Wirth, 1938, pág. 7)

Además del tamaño de la población, un elemento de análisis sociológico de gran relevancia es la concentración de población en un espacio delimitado o densidad, el aumento de este componente plantea la posibilidad de generar especialización y diferenciación como forma de intentar soportar dichas cantidades crecientes, por tanto, debido a la densidad, la complejidad de la estructura social tiende a aumentar (Wirth, 1938).

> La competencia por el espacio es grande, de modo que cada área tiende a ser usada de manera que produzca el mayor provecho económico. El lugar de trabajo tiende a disociarse del lugar de residencia, pues la proximidad de establecimientos industriales y

> comerciales tornan a un área cualquiera, económica y socialmente indeseable para propósitos residenciales. (Wirth, 1938, págs. 8-9)

Para Wirth (1938) algunos de los factores significativos por los que la población es distribuida en espacios e infraestructuras seleccionadas son las preferencias, los gustos, los ingresos, el status social y económico, características étnicas, costumbres, el lugar y el tipo de trabajo.

> Diversos elementos de la población que habitan un establecimiento compacto tienden, así, a segregarse unos de otros en la medida que sus requerimientos y modos de vida son incompatibles unos con otros y en la medida en que son antagónicos entre sí. (Wirth, 1938, pág. 9)

La última proposición de Wirth (1938) es la heterogeneidad planteada como la interacción social existente en el medio urbano entre la variedad de tipos de personalidad, que complican la estructura de clases, promoviendo una compleja estratificación social en relación a sociedades más constituidas.

> La alta movilidad del individuo, que lo introduce dentro del campo de estimulación de una gran cantidad de individuos diferentes y lo sujeta a status fluctuantes en los grupos sociales diferenciados que componen la estructura social de la ciudad, tiende a hacer que la inestabilidad e inseguridad en el mundo sea aceptada como una norma. (Wirth, 1938, pág. 9)

Bettin (1982) afirma que en el mayor interés por parte de los estudiosos de la ciudad se deben destacar algunas etapas en distintas épocas pero conectadas entre sí, bajo la premura de los problemas suscitados por los grandes índices de urbanización a partir de los años cincuenta, los estudios de ciudad tiene para algunos autores, el fin de direccionar sus investigaciones a la

búsqueda de intervenir en la planificación con objetivos de reequilibrio, también otros autores se centraran en la búsqueda de la renovación y una nueva formulación de los pensamientos clásicos relacionados con la sociología urbana, por último, diversos autores se enfocan en el estudio de ciudad a partir de las implicaciones de la relación poder – territorio, entonces la racionalidad urbana se visualiza como la nueva forma necesaria para interpretar una nueva forma de sociedad.

La ciudad vista como centralidad y como un hecho histórico social la conceptúa Lefebvre, planteando que la realidad urbana se configura por el valor del uso y el valor del cambio, modificando negativamente la estructura social a partir de dicha búsqueda del provecho y creando un tejido urbano con nuevas dimensiones morfológicas y económicas del territorio, un valor de cambio establecido a los espacios los convierte en una mercancía intercambiable.

> Las raíces del fracaso deben buscarse en la inteligencia analítica que dirige la proyección de los nuevos asentamientos, verdaderos y propios laboratorios, donde se intenta en vano reconstituir artificialmente una vida social ya alterada en sus caracteres ciudadanos. La inteligencia “analítica explica todo su poder uniformante y reductor; la ciudad se convierte en mera adición de elementos unifuncionales, mientras que urbano significa afuncional, confrontación y contraste entre lo funcional y lo gratuito. (Bettin, 1982)

Para Lefebvre cuando se habla de sociedad urbana se determina un nivel global que debe ser relacionado con el derecho a la ciudad:

> La base de este derecho no es ni contractual ni natural, sino que está relacionada directamente con un carácter esencial del espacio urbano: la centralidad. No existe una realidad urbana sin un centro, ya sea un centro comercial, simbólico, de información o de decisión. La centralidad revela la esencia de la dimensión urbana. La ciudad es una

> forma. “la forma del encuentro y de la conexión de todos los elementos de la vida social, desde los frutos de la tierra hasta los símbolos y las obras denominadas culturales. (Bettin, 1982, pág. 111)

Para Bettin (1982) este derecho también es el derecho a la centralidad a no convertirse en periferia, debido a la saturación que produce el proceso de centralización y desemboca en otra posible centralidad. Lefebvre argumenta que la centralidad condensa la cultura, las riquezas, los conocimientos, la información y los medios de acción, espacializando así los poderes de decisión (Lefebvre, 1974).

> La cuestión de la centralidad y su movimiento dialéctico viene a propósito de la escasez del espacio. Es la tendencia a constituir «centros decisionales» que reúnen sobre un territorio restringido los elementos constitutivos de la sociedad —susceptibles de ser utilizados por y para el poder— lo que mantiene la escasez del espacio sobre el área considerada, en torno al punto central. (Lefebvre, La producción del espacio, 1974, pág. 367)

Harvey (1990) expone que la conceptualización del espacio y el tiempo se forma desde la experiencia, moldeando el papel del individuo en la sociedad, con el fin de lograr una descripción bajo esta premisa plantea una grilla de prácticas espaciales que según él fue inspirada, en parte, por Lefebvre, grilla que permite presentar las relaciones sociales desde los procesos de transformación y reproducción.

	Accesibilidad y distanciamiento	Apropiación y uso del espacio	Dominación y control del espacio	Producción del espacio
Prácticas materiales espaciales (experiencia)	flujos de bienes, dinero, personas, fuerza de trabajo, información, etc.; sistemas de transporte y comunicaciones; jerarquías urbanas y de mercado; aglomeración	usos de la tierra y ambientes construidos; espacios sociales y otras designaciones de «territorios »: redes sociales de comunicación y ayuda mutua	propiedad privada de la tierra; divisiones estatales y administrativas del espacio; con unidades y vecindarios exclusivos; zonificación excluyente y otras formas de control social (control policial y vigilancia)	producción de infraestructuras físicas (transporte y comunicaciones: ambientes construidos; renovación urbana, etc.); organización territorial de infraestructuras sociales (formales e informales)
Representaciones de espacio (percepción)	medidas de distancia social, psicológica y física; trazado de mapas; teoría de la «fricción por distancia» (principio del menor esfuerzo, física social, clasificación de un lugar central bueno y otras formas de teoría de la localización)	espacio personal: mapas mentales de un espacio ocupado; jerarquías espaciales: representación simbólica de espacios: «discursos» espaciales	espacios prohibidos; «imperativos territoriales »: comunidad; cultura regional; nacionalismo; geopolítica; jerarquías	sistemas nuevos de trazado de mapas, representación visual, comunicación, etc..: nuevos «discursos» artísticos y arquitectónicos: semiótica
Espacios de representación (imaginación)	Atracción / repulsión; distancia / deseo; acceso / rechazo; trascendencia: «el medio es el mensaje»	familiaridad; el hogar y la casa; lugares abiertos: lugares de espectáculo popular (calle, plazas, mercados); iconografía y graffiti; publicidad	no familiaridad; espacios temidos; propiedad y posesión; monumentalismo y espacio de ritual construidos; barreras simbólicas y capital simbólico; construcción de una «tradición»: espacios de represión	proyectos utópicos; paisajes imaginarios; ontología y espacio de la ciencia ficción: dibujos de artistas; mitologías de espacio y el lugar; poética de espacio, espacios de deseo

Figura 69. Cuadro 3.1 Una “grilla” de prácticas espaciales. Recuperado de “La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural”.

En las prácticas materiales espaciales interactúan los flujos y elementos para la producción y reproducción social, las representaciones del espacio permiten la comprensión de percepciones de las practicas espaciales, los espacios de representación son la expresión de los elementos simbólicos y utópicos construidos a partir de las prácticas espaciales, los cuatro aspectos de las prácticas espaciales que se desarrolla en la grilla enmarca la capacidad de acceso y distanciamiento, la apropiación del espacio, el dominio del espacio y la producción del espacio en relación a la experiencia, percepción e imaginación.

El propósito de Harvey en el planteamiento de esta grilla es “es encontrar algún punto de entrada que dé lugar a una discusión más profunda sobre la experiencia cambiante del espacio en la historia del modernismo y del posmodernismo” (Harvey, La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural, 1990, pág. 247).

Otro de los desarrollos teóricos sobre estudios de la ciudad se ha dado desde la antropología urbana, integrando temas como la migración, la pobreza y la marginalidad, se han planteado una serie de argumentos en torno a la dicotomía sobre la forma en cómo se abordan los estudios urbanos desde la antropología, clasificando dos enfoques: el primero, antropología de la ciudad, en la que se aborda con concepto, lenguaje y referencias a la ciudad como objeto de estudio, segundo, antropología en la ciudad, donde no se aborda como objeto de estudio a la ciudad como estructura general, en cambio se identifican y analizan características de sus micro realidades (Glick, 1993).

Según Naranjo (2007) en la antropología urbana también se puede visualizar como objeto de estudio, a la ciudad como un todo, no solo física sino temáticamente, abordando la ciudad desde una perspectiva cualitativa, enmarcando a través de la categoría de proceso social las investigaciones en los espacios urbanos, teniendo en cuenta variables de orden ideológico,

espacial, político, cultural, geográfico y económico, reconociendo la singularidad del fenómeno urbano.

Cada vez es más grande la diversidad de actores sociales dentro del espacio urbano, haciéndola más evidente, estos actores suscitan formas que se expresan en el ámbito urbano o formas culturales:

> Estas nuevas formas culturales urbanas, proyectadas en múltiples vías de expresión, a través de la dinámica social, van a convertir a la ciudad en una entidad en donde la multivocalidad es una de sus características específicas, la cual va a ser planteada desde las diferentes especificidades de los distintos colectivos que en ella interactúan. (Naranjo, 2007, pág. 220)

Este planteamiento de la multivocalidad es señalado por la antropología urbana como una expresión no solo desde su dimensión conceptual sino desde la practica urbana, en donde los actores sociales generan un significado y connotación simbólica a la dimensión espacial (Naranjo, 2007).

En los contextos urbanos la antropología puede practicar cualidades como: “sensibilidad a la diversidad cultural; proximidad a la vida diaria, asociada a la observación participante como método principal de trabajo; y disponibilidad para definir los problemas de manera amplia, holística” (Delgado Ruiz, 1999, pág. 2).

Aplicabilidad teórica en Villavicencio

La aplicabilidad teórica de los conceptos de ciudad, desde la compacidad, dispersión, elementos que modifican la estructura urbana, modelos de ocupación e identificación de centralidades o espacios con capacidad centralizadora bajo enfoques de la economía urbana y la sociología urbana, es necesaria al momento de valorar y analizar la ciudad de Villavicencio.

La pertinencia de evaluar la evolución de la huella urbana de Villavicencio, con el fin de determinar su grado de dispersión o compacidad es de suma importancia para poder configurar el modelo de ciudad aplicable como forma evolutiva, desde los postulados del debate académico y mundial en torno a la planificación urbana en las ciudades.

Para poder abordar la caracterización del modelo de ocupación en Villavicencio, es oportuno tener en cuenta las tres actuaciones planteadas por Naranjo (2016), delimitar, identificar y diferenciar. Con el fin de reconocer los elementos, hechos y realidades de la estructura urbana, con elementos como: componentes naturales, demarcaciones administrativas, áreas desarrolladas, malla vial, promedios de distancias y recorridos, áreas de interés patrimonial y cultural y funciones e infraestructuras de alto impacto.

La identificación de los espacios con capacidad centralizadora se hace con base en la manifestación de áreas concentradoras de actividades fuera del centro histórico, teniendo en cuenta las teorías sobre creación de centros, identificando las siguientes visiones: los centros de empleo como las áreas que concentran mayores desplazamientos y empleos dentro de la ciudad, los centros de consumo y servicios, como aquellas áreas donde se concentran las actividades de compra y consumo, teniendo en cuenta el tipo de economía que allí surgen. Los centros de interacción y atracción, como polígonos cuya característica es la mayor concurrencia de población y flujos, en esta visión se enmarcan tres tipos de centros: los gravitacionales determinados por la distancia entre dos áreas concentradoras de población y el número de interacciones realizadas desde un punto de la ciudad, los centros de actividad que se reconocen por ser áreas concentradoras de población en actividades diferentes al empleo, y los centros modificadores de la estructura urbana, que se enfocan en dos escalas, la intraurbana y la interurbana, al ser escalas de carácter metropolitana y regional respectivamente, por su enfoque y

categorización no se evaluaran para el caso de Villavicencio. Y los centros por motivos sociológicos y culturales, como polígonos en los que se expresan prácticas de conductas de diferentes comunidades o centros como espacios de consumo e identidad social.

El resultado de esta identificación permite visualizar los factores por los cuales la estructura urbana de Villavicencio puede tener una configuración distinta, a partir de los espacios con capacidad centralizadora y sus relacionamientos que desde los postulados teóricos de la sociología urbana se pueden presentar. Desde la sociología urbana se entienden las funciones alternativas que generan estímulos, con los que se pueden identificar espacios que modifican el comportamiento de la población en la ciudad, evidenciando las variables de tipo jerárquico y funcional de los espacios con capacidad centralizadora. Entre la interpretación de variables se encuentran: la clasificación de funciones y localización, los impactos, roles y relacionamiento en la ciudad, su vocación, cantidad de unidades habitacionales, radios y escalas de acción. Dentro de estos se categorizan los centros emergentes, nudos y polos.

Es necesario resaltar que los resultados prácticos de los enfoques teóricos acotados anteriormente para la ciudad de Villavicencio, han permitido conocer y reflexionar sobre el espacio en ciudades como Lombardia, sus características y potencialidades, además en la ciudad de Zacatecas permitió entender el conflicto social que presenta la concentración de la actividad económica.

Capítulo 3 - Evaluación y reconocimiento de espacios e infraestructuras modificadores de la estructura urbana

Crecimiento histórico de la huella urbana de Villavicencio

Con el fin de estudiar el crecimiento de la huella urbana de Villavicencio en relación a sus características físicas, sociales y políticas, se establece un recorrido cronológico de los principales tópicos de influencia, con base en el Plan de Acción Villavicencio y su programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC) de Findeter, el cual, promovió la ejecución de tres estudios como parte del diagnóstico: 1. Evaluación de la mitigación al cambio climático. 2. Evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático y riesgo de desastre. 3. Huella urbana y escenarios de crecimiento. La metodología utilizada por la firma consultora IDOM se basa en la interpretación de mapas históricos compilados en el documento de diagnóstico del Plan de Ordenamiento del año 2000, algunas aerofotografías del IGAC e imágenes satelitales, reseñas históricas y censos. Cabe destacar que existen otras fuentes en torno a los datos de población y áreas por años como (Ortega Ricaurte, 1943), cruzados dichos datos y debido a la línea de tiempo enmarcada por IDOM, teniendo en cuenta que este estudio espacializa las áreas en relación a los periodos de tiempo, se decide proyectar la evolución de la huella urbana hasta el 2015 con base en dicha espacialización.

Asimismo, se tienen en cuenta documentos recopilados como: la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial, en la que se enmarca el Decreto 122 de 1989 - Código de Urbanismo y Construcción para el Área Urbana de Villavicencio, el libro: De pueblo de frontera a ciudad capital, la historia de Villavicencio, Colombia desde 1842 de Jane M. Raush, el Decreto 353 del año 2000, por medio del cual se adopta el primer plan de ordenamiento territorial del municipio de Villavicencio y el Acuerdo 021 de 2002 por el cual se modifica el POT de Villavicencio.

Caserío Gramalote - 1840.

Con un área física de 2 hectáreas, una densidad de 43 habitantes por hectárea, de manera espontánea se inició en Villavicencio la ocupación sobre el sector del caño Gramalote hoy barrio Barzal Bajo (Findeter - IDOM , 2016) (Figura 70). Las características principales que motivó la ocupación de acuerdo con Jane M. Raush fue la necesidad de un lugar accesible al piedemonte llanero, que reuniera las condiciones físicas para su ocupación, con el fin de servir a transportadores como lugar de parada en el recorrido que, desde el Cantón de San Martin, Cabuyaro y San Juan de Arama hacían para llegar al centro del país (Rausch, 2011).

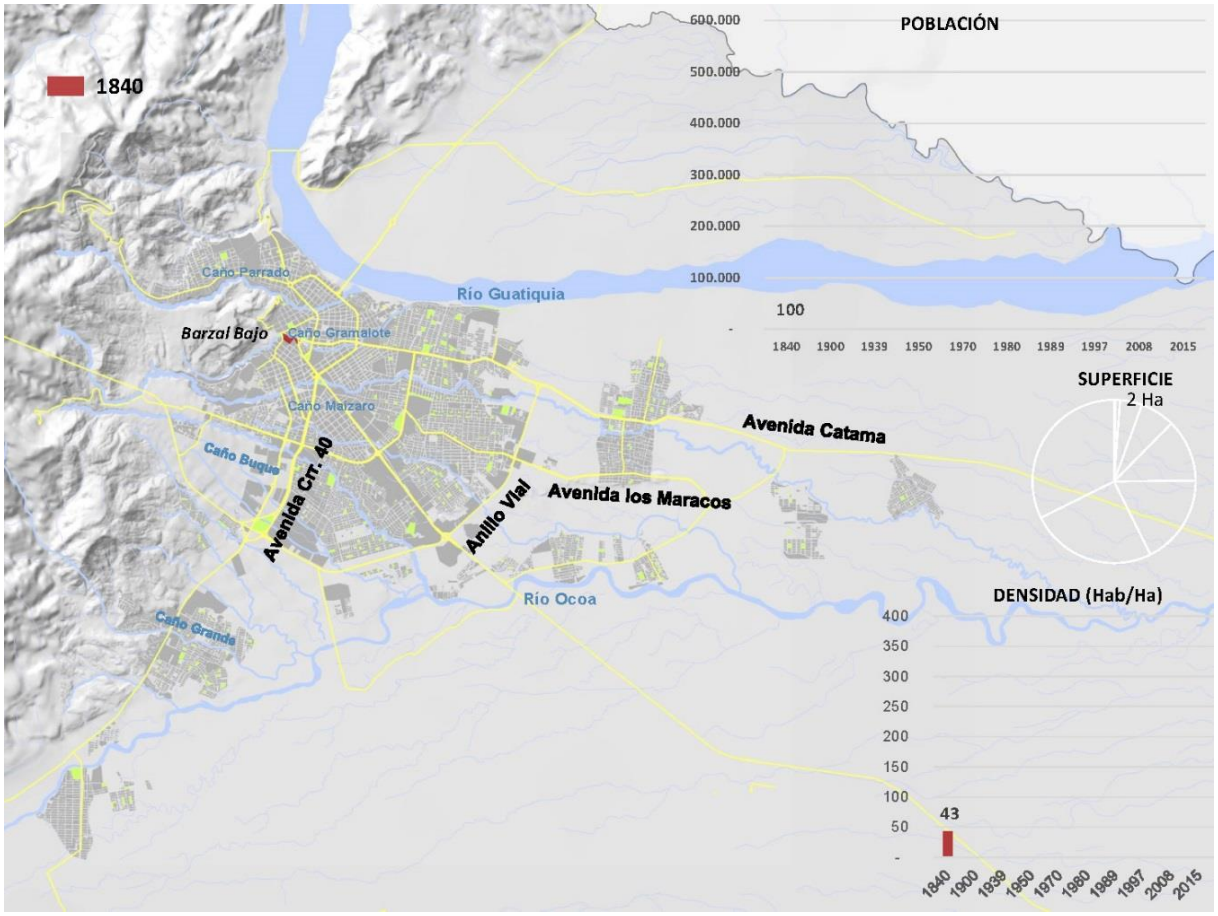

Figura 70. Huella urbana de Villavicencio en 1840. Recuperado de Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

1840 – 1900.

En 1850 el caserío pasó a llamarse Villavicencio en moción aprobada por la Cámara provincial de Bogotá. En este periodo sucede un traslado de la ocupación debido al incendio ocurrido en 1890, se desarrollaron los sectores entre el caño Parrado y Gramalote. En 1900 se contaba con un área de 9 hectáreas de ocupación, y una densidad de 381 habitantes por hectárea, con un total de 3.375 habitantes (Findeter - IDOM , 2016) (Figura 71).

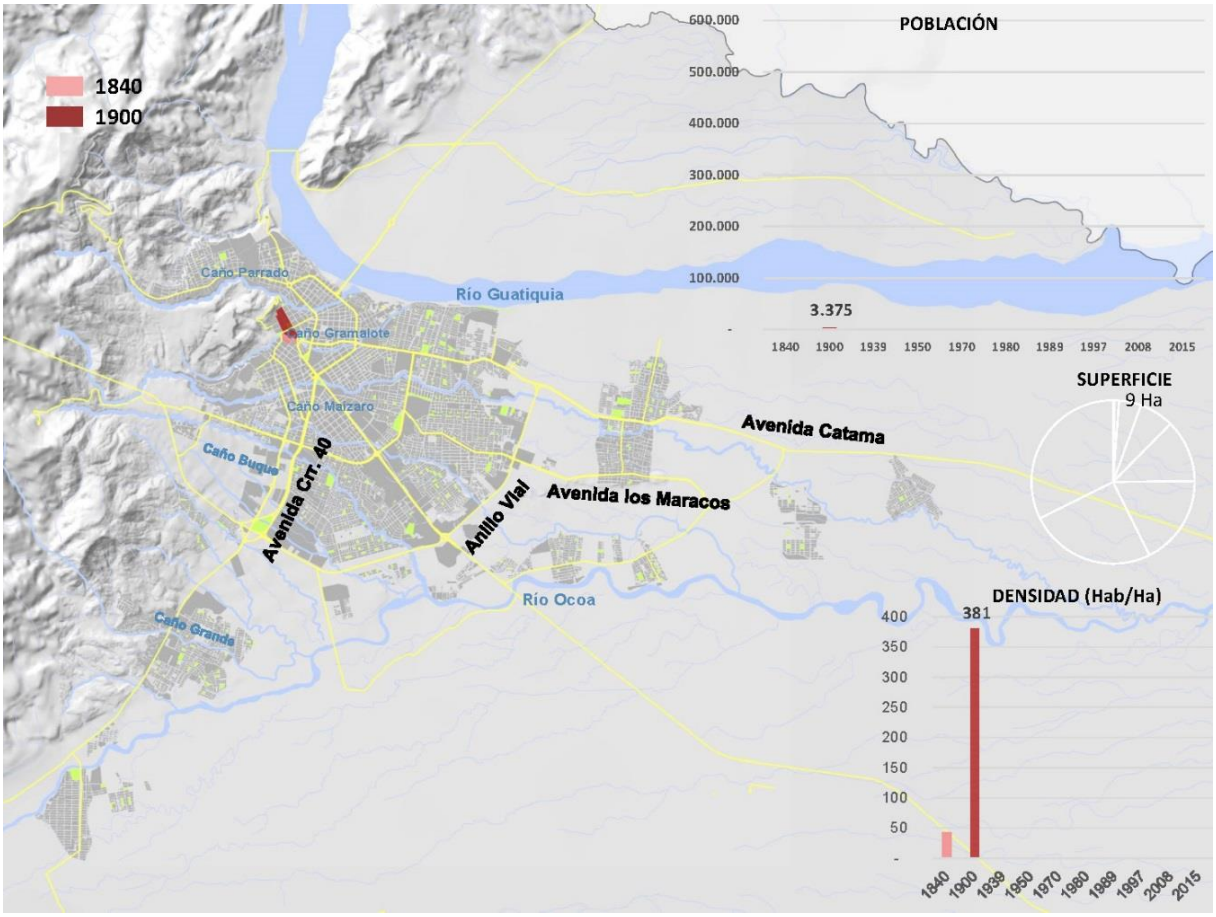

Figura 71. Crecimiento Urbano Histórico de Villavicencio 1840-1900. Recuperado de Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

1900 – 1939.

Se amplió el área de ocupación de Villavicencio a 15 manzanas localizadas alrededor de la plaza principal, hoy “Parque Los Libertadores”, con una superficie de 37 hectáreas, 6489

habitantes y una densidad poblacional de 133 habitantes por hectárea (Figura 72). Villavicencio se constituyó como la capital de la Intendencia del Meta, contando con equipamientos como el hospital, colegios, teatros y la construcción de la Catedral Nuestra Señora del Carmen. Todas estas edificaciones reconstruidas en el mismo lugar, después del terremoto de 1917 (Findeter - IDOM , 2016).

A nivel de infraestructura y comunicación se construyó el puente sobre el rio Guatiquia y un carreteable hacia el centro del país en 1936. Dentro de esta franja de tiempo los limites urbanos superaron el caño Gramalote y Parrado, marcándose el centro histórico que hoy se conoce, y formando así los barrios en el sector del Emporio y Barzal. Para 1939 la población total llega a 25.976 (Findeter - IDOM , 2016).

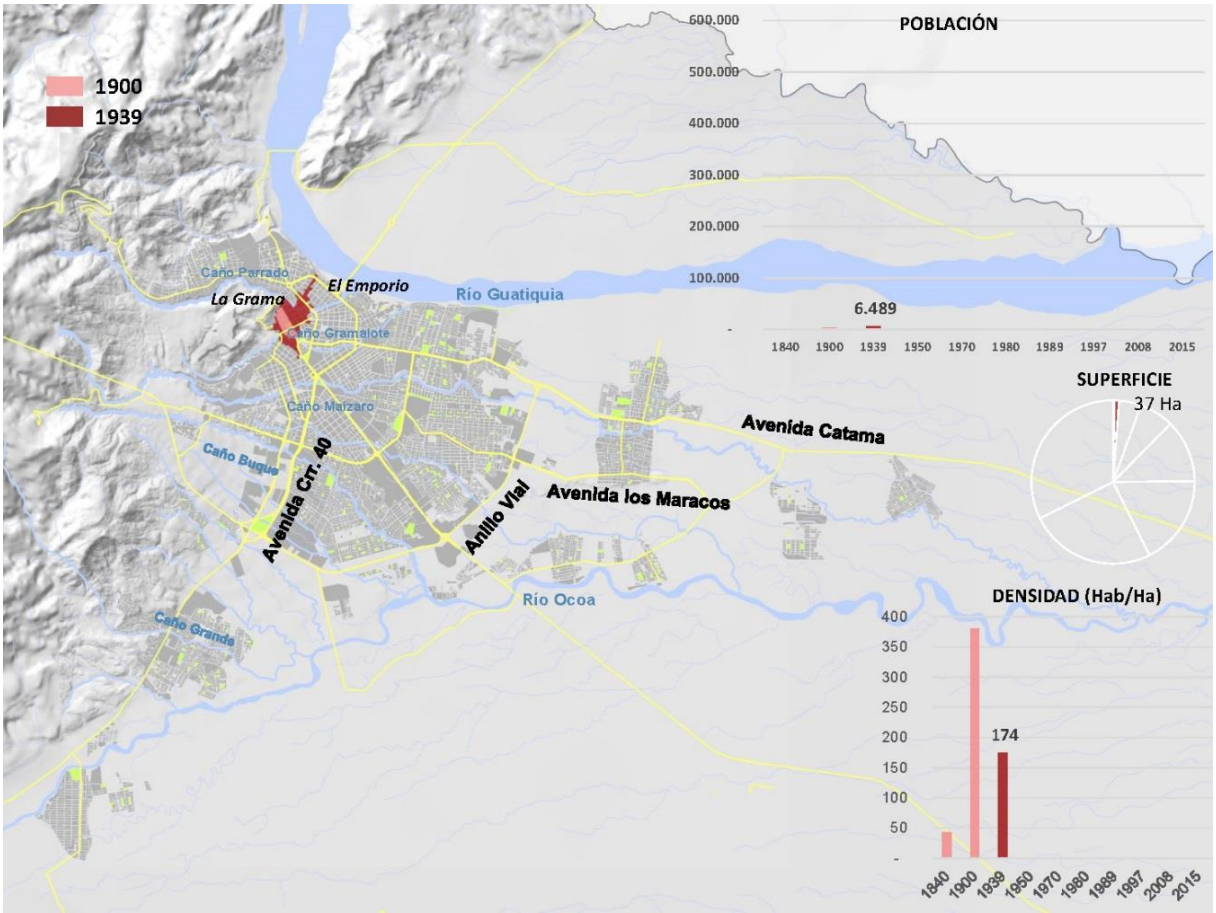

Figura 72. Crecimiento Urbano Histórico de Villavicencio 1900 - 1939. Recuperado de Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.

1939 – 1950.

Durante 1948, el enfrentamiento entre liberales y conservadores generó desplazamientos forzados de población y formación de grupos revolucionarios como la Guerrilla Liberal de los Llanos, deteniendo la migración que había provocado el crecimiento exponencial de la población (Findeter - IDOM , 2016). (Figura 73).

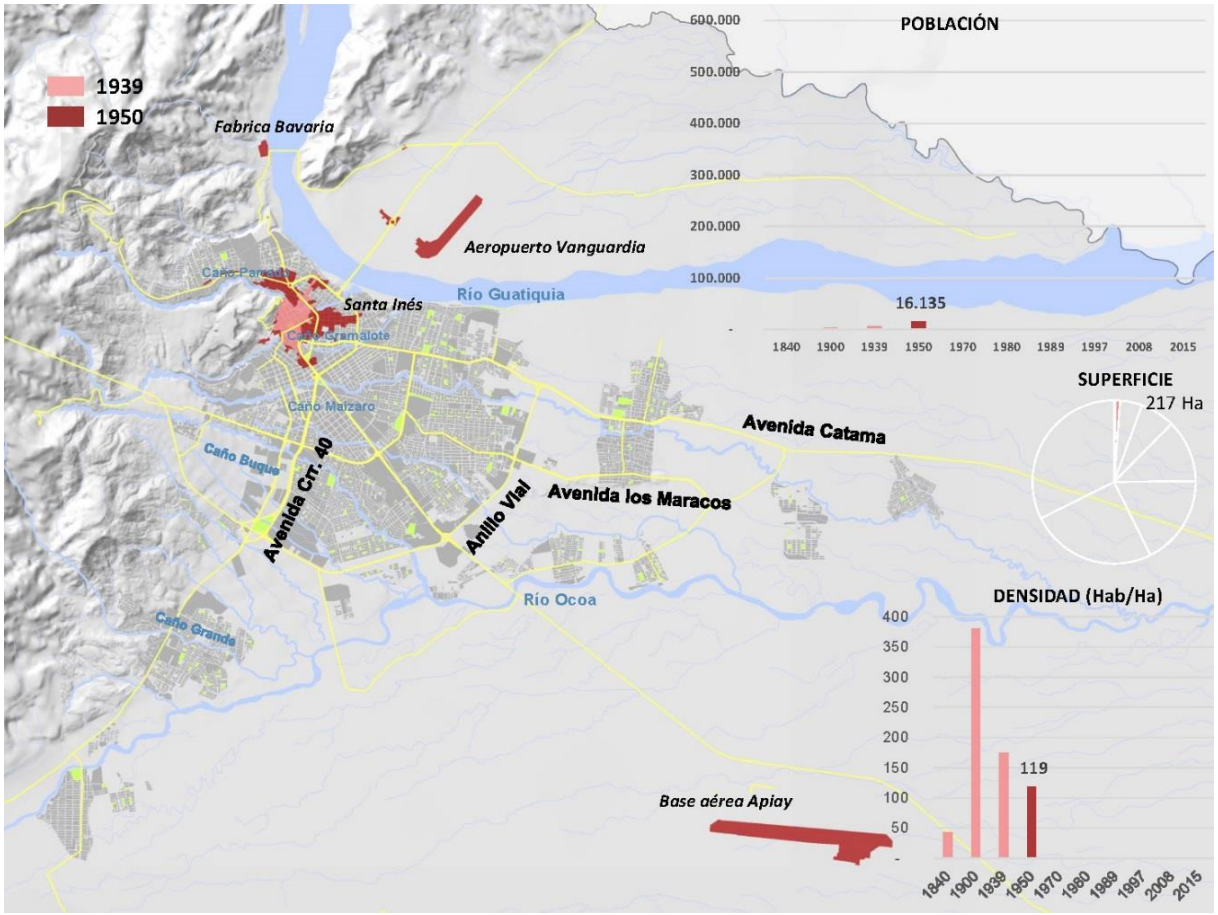

Figura 73. Crecimiento Urbano Histórico de Villavicencio 1939-1950. Recuperado de

1950 – 1970.

En 1953 se reactivó la llegada de nuevos pobladores debido a la amnistía que realizó el Estado con las guerrillas, logrando pacificar el territorio. Villavicencio tuvo un proceso de urbanización como respuesta a estos fenómenos sociales, urbanos y de infraestructura. Ya declarada como capital del naciente Departamento del Meta en 1959, la construcción del aeropuerto estimuló la ocupación sobre el sector de Vanguardia, asimismo, sobre la margen derecha del Caño Gramalote y entre los caños Maizaro y Parrado; consolidándose así el desarrollo de proyectos arquitectónicos de vivienda, en 1966 se construye el edificio donde hoy se ubica la Alcaldía, también se construyó la fábrica de Bavaria sobre el sector de la margen derecha del rio Guatiquia (Findeter - IDOM , 2016). En 1964 según los Censos Nacionales de

Población y Vivienda de 1938 a 2005, Villavicencio contaba con 58.400 habitantes, en 1970 se contaba con un área de ocupación de 743 hectáreas y una población que llegó a 61.044 habitantes (Findeter - IDOM , 2016) (Figura 74).

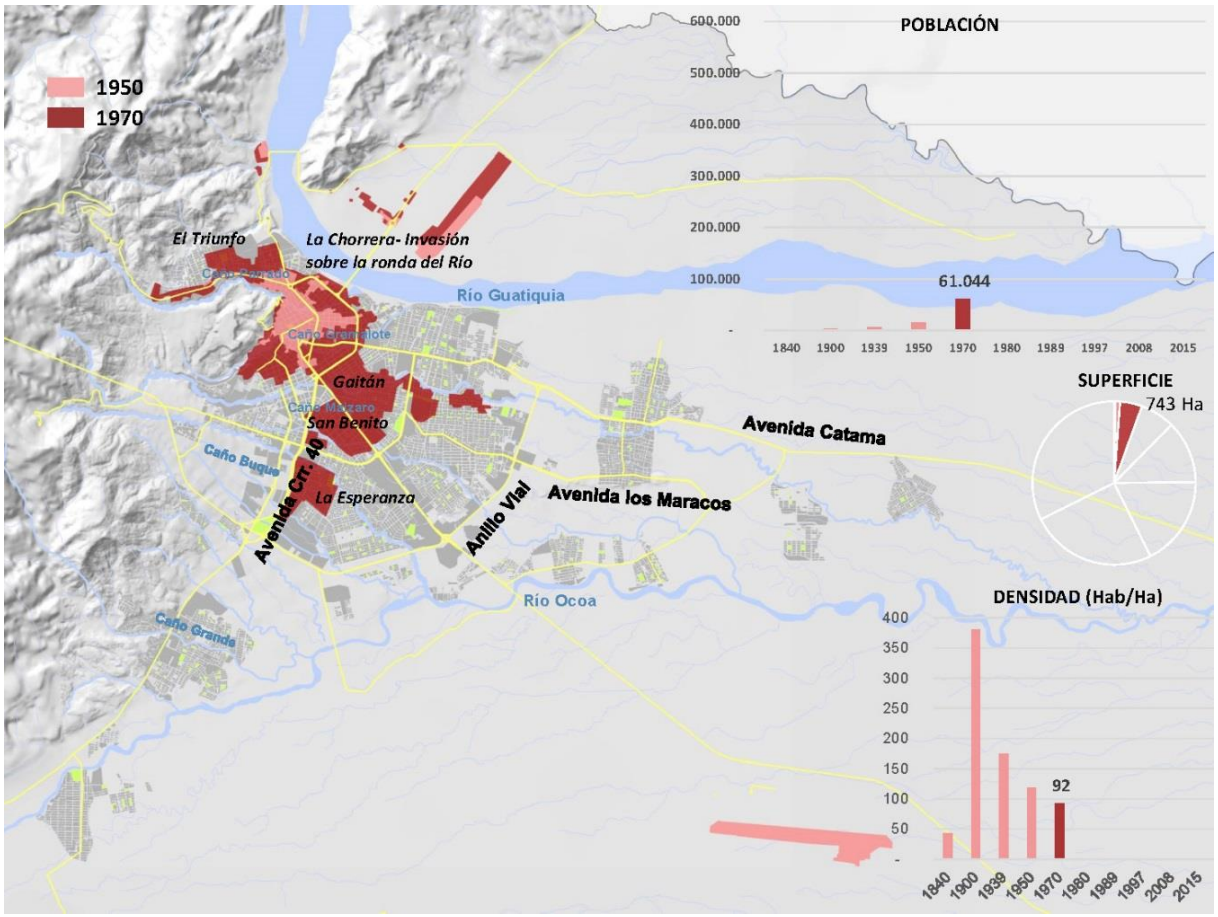

Figura 74. Crecimiento Urbano Histórico de Villavicencio 1950-1970. Recuperado de

1970 - 1980.

El gran y acelerado crecimiento trajo fenómenos urbanos que permitieron el desarrollo de ejes articuladores importantes como la avenida Alfonso López y la Avenida del Llano, y espacios como la plazoleta del Villa Julia, la plazoleta Los Centauros, el Parque del Hacha y la Villa Olímpica. El inicio de la construcción de vivienda planificada en los sectores de la Esperanza y el barrio Popular bajo la modalidad de autoconstrucción, generando un fenómeno importante en la ocupación del territorio. Debido al déficit de vivienda frente al fenómeno de

crecimiento poblacional se generaron los primeros asentamientos subnormales sobre los caños Maizaro, Parrado y Gramalote. Posteriormente se desarrolló vivienda formal y de mayor estrato en el norte de la ciudad y vivienda campestre en Vanguardia. También se inicia la ocupación del sector sobre la antigua vía a Bogotá, y sobre los sectores del barrio Popular, y el barrio Los Libertadores (Findeter - IDOM , 2016).

Al sur y al este de la ciudad se localizaron los barrios los Centauros, Menegua y la Vainilla, en donde se ubicó el Parque de la Vida (COFREM), equipamiento de carácter privado. En cuanto a equipamientos públicos se construyó la cárcel municipal, el Cementerio Central, la escuela de la Policía y la planta de agua potable del acueducto (Findeter - IDOM , 2016). En 1980 se alcanzan 143.947 habitantes y un área de ocupación de 1.124 hectáreas (Figura 75).

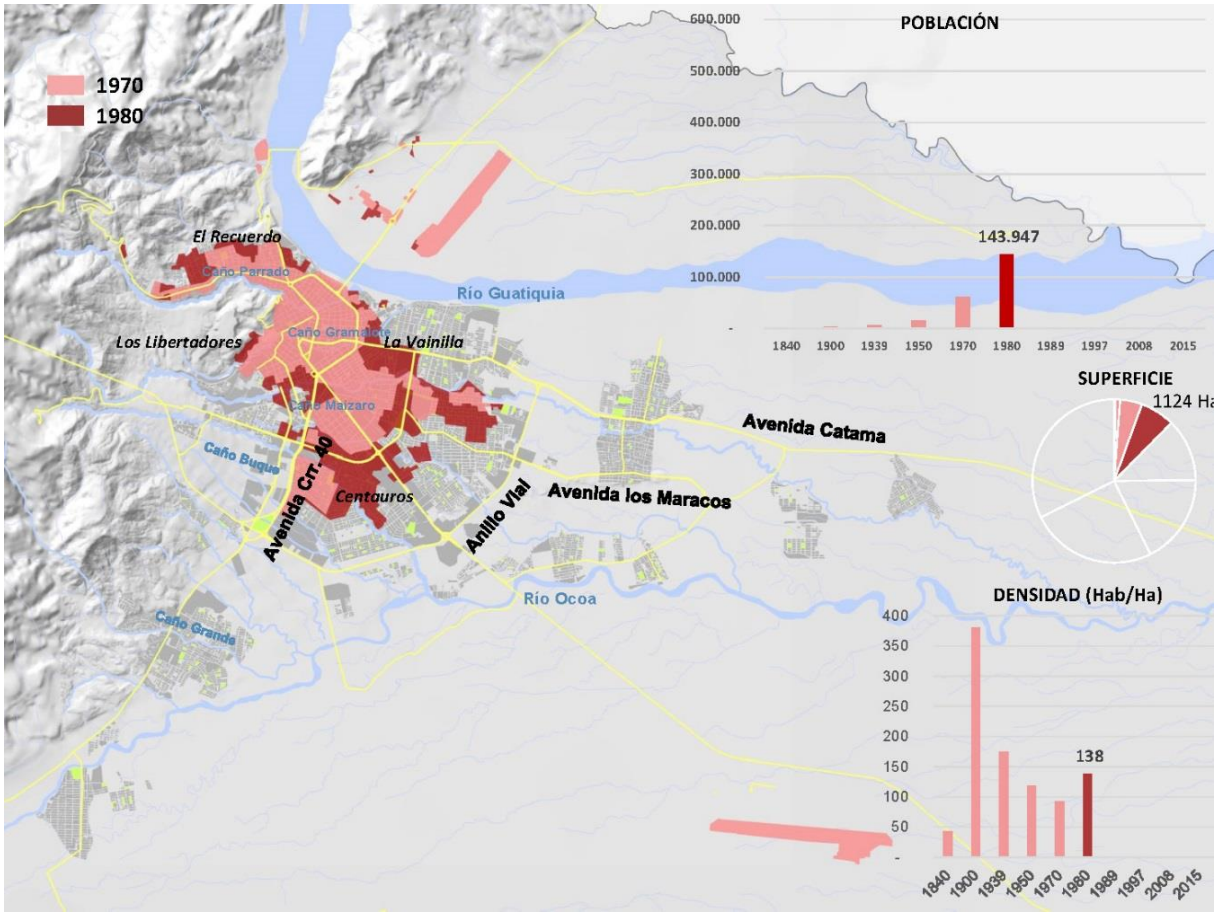

Figura 75. Crecimiento Urbano Histórico de Villavicencio 1970-1980. Recuperado de

1980 – 1989.

Los fenómenos urbanos que incentivaron el desarrollo y ocupación del territorio fueron la Base Militar de Apiay, que trajo consigo conjuntos y casas Campestres, además se presentó la aparición de barrios como las Américas y Catumare sobre el eje vial hacia Acacias, la carrera 33 eje vial a Puerto López y Ciudad Porfía, siendo este último uno de los pocos barrios planificados en esta época, barrio que fue ocupado por campesinos que llegaron a la ciudad (Findeter - IDOM , 2016). Hasta 1989 se duplicaron los habitantes respecto al periodo anterior llegando a 238.802, con 1881 hectáreas de ocupación (Figura 76).

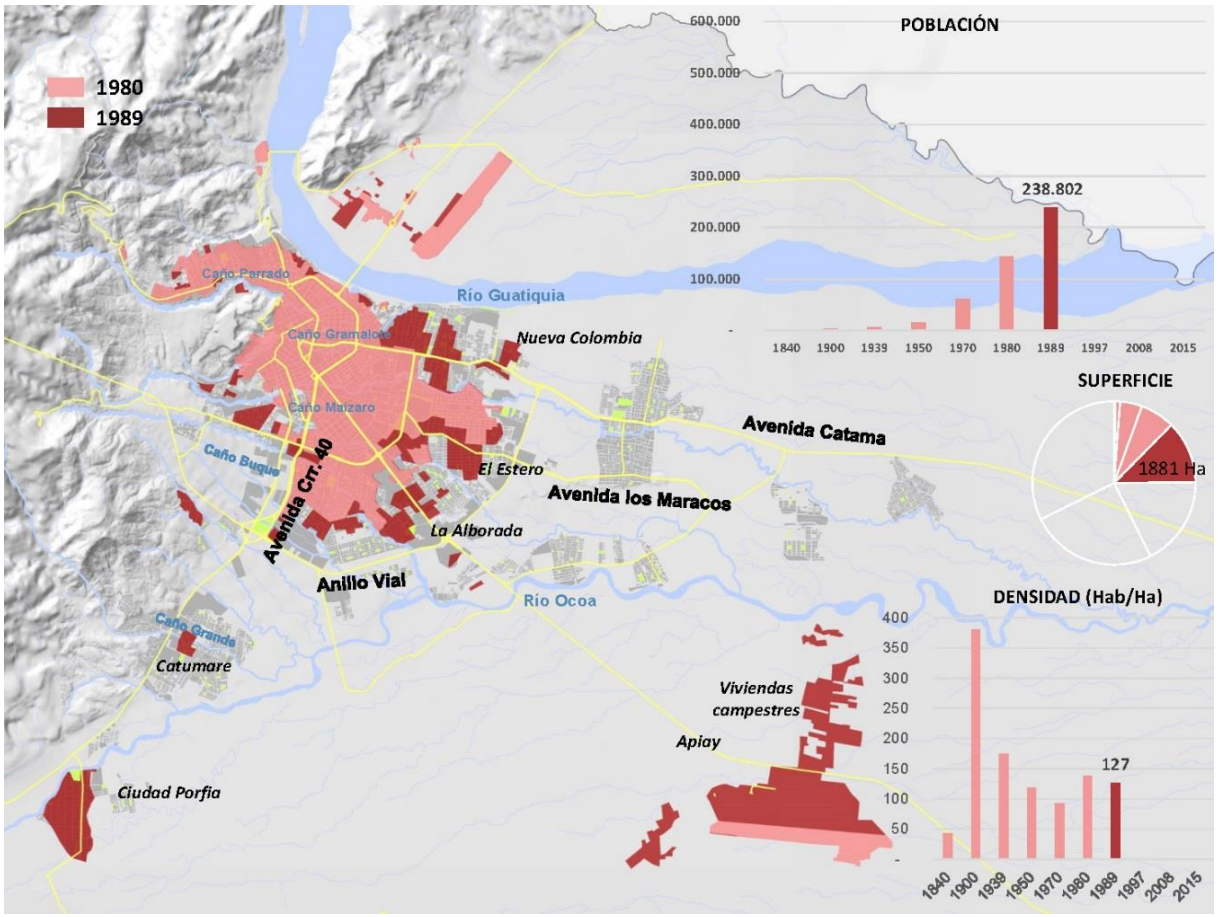

Figura 76. Crecimiento Urbano Histórico de Villavicencio 1980-1989. Recuperado de

1989 – 1997.

El fenómeno de urbanización continuaba presentándose de manera informal, invadiendo las rondas del Rio Guatiquia y el caño Maizaro, surgiendo los barrios Calamar y San Carlos respectivamente. La incidencia del barrio Ciudad Porfía se evidencia con el desarrollo del barrio Catumare y se desarrollaron algunos vacíos dentro del área urbana por barrios como El Buque, Santa Helena y la Ceiba (Findeter - IDOM , 2016). En este periodo se inició la implementación del código de urbanismo y construcción a partir de noviembre de 1989, iniciando así una serie de normas que reglamentaron el uso y ocupación del suelo. Villavicencio contaba con 302.255 habitantes y un área de 2.707 hectáreas de ocupación (Figura 77).

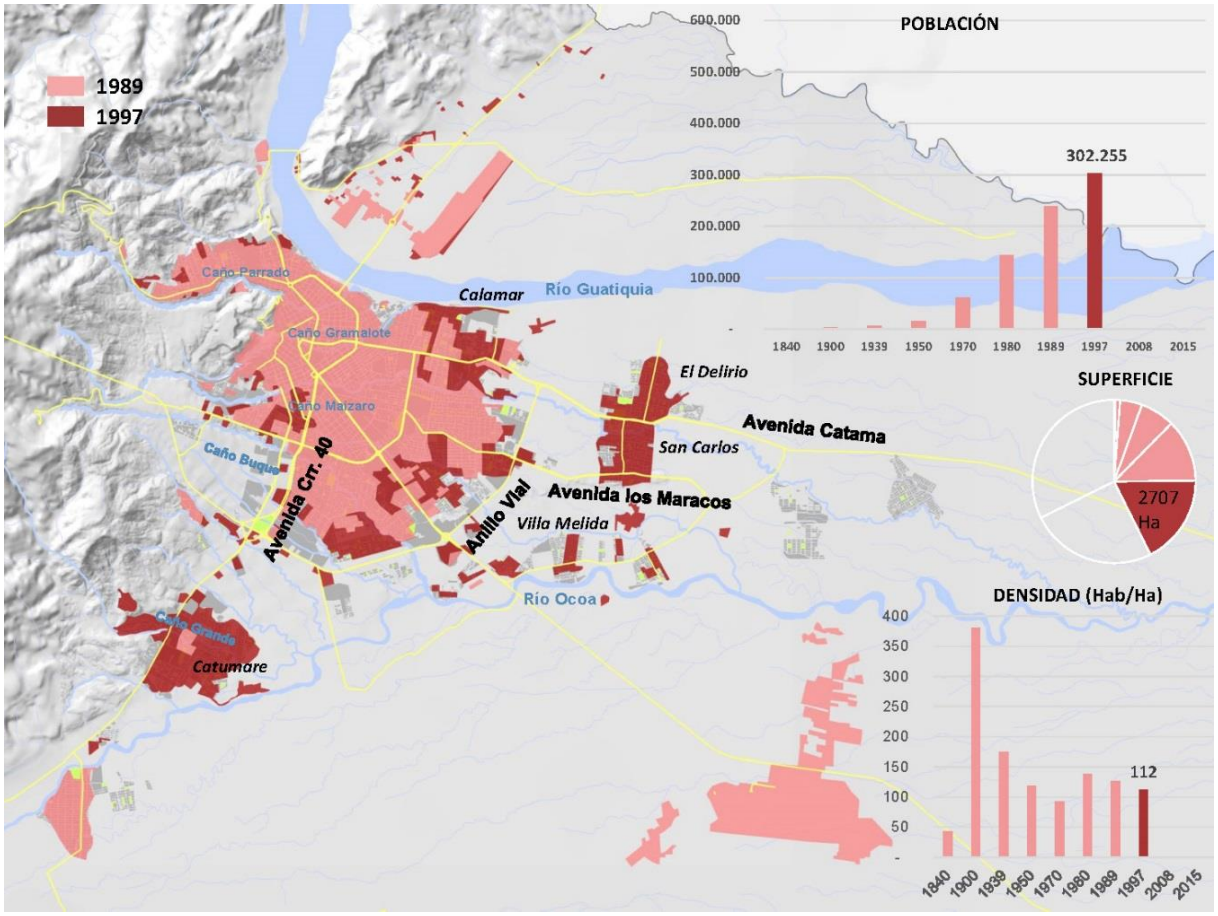

Figura 77. Crecimiento Urbano Histórico de Villavicencio 1989-1997. Recuperado de

1997 – 2002.

En 1997 la Ley 388 conceptúo el ordenamiento territorial como el conjunto de acciones político administrativas y de planificación física emprendidas por los municipios, distritos o áreas metropolitanas, en ejercicio de su autonomía, con el fin de disponer instrumentos eficientes para complementar la planificación económica, social y orientar el desarrollo de los territorios, bajo tres principios fundamentales: "1. La función social y ecológica de la propiedad. 2. La prevalencia del interés general sobre el particular. 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios." (Congreso de Colombia, 1997).

Cuando la Ley se refiere a planes de ordenamiento territorial se entiende que comprende la clasificación de tres tipos de planes previstos en el Artículo 9:

a) Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes;

b) Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes;

c) Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes. (Congreso de Colombia, 1997)

De esta manera mediante el Decreto 353 del año 2000 Villavicencio adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio que comprendía una serie de actuaciones, estrategias, metas, objetivos y normas con el fin de orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. POT que fue revisado y ajustado en dos ocasiones en el año 2002 mediante el acuerdo 021 y en 2011 mediante el acuerdo 134.

Villavicencio vivió de nuevo un fenómeno de crecimiento en su densidad poblacional debido al incremento del conflicto armado, provocando una movilización al área urbana de más de 67.000 personas, dicho crecimiento poblacional no se dio de manera concentrada, se dispersó en todo el casco urbano principalmente sobre las franjas de ejes viales como la salida hacia Bogotá y Restrepo. Paralelamente de manera desarticulada surgen los barrios la Reliquia y San Antonio promoviendo un desarrollo urbanístico desordenado (Findeter - IDOM , 2016). En 2008, Villavicencio contaba con 424.963 habitantes y una superficie de 3.800 hectáreas (Figura 78).

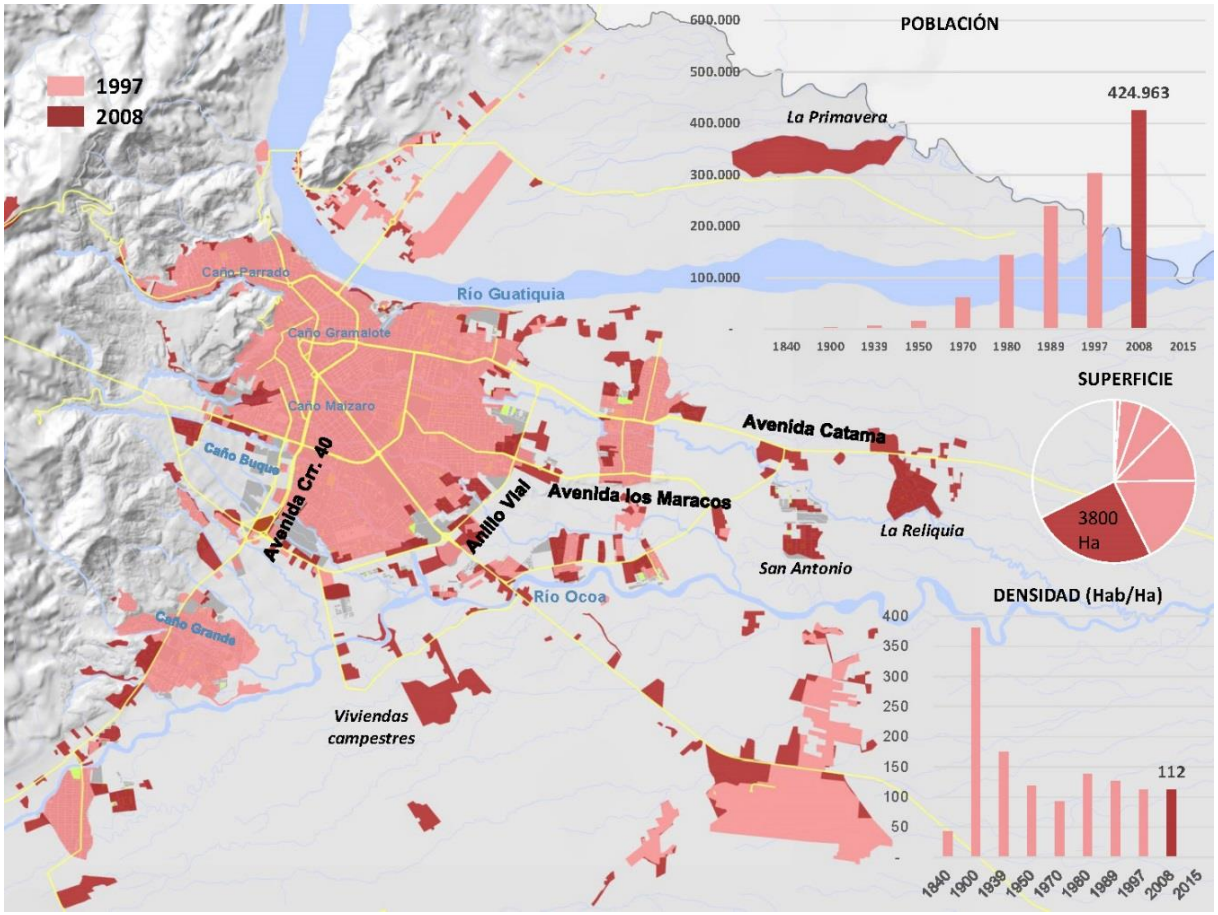

Figura 78. Crecimiento Urbano Histórico de Villavicencio 1989 - 2008. Recuperado de

2008 – 2015.

La falta de administración en el ejercicio del ordenamiento territorial, el crecimiento desordenado y la crisis administrativa en la Alcaldía de Villavicencio hizo que toda el área

urbana presentara una ocupación difusa y desarticulada, reflejándose una notable segregación social. La tipología de desarrollo de vivienda en este periodo se transformó, iniciando la aparición de torres de apartamentos, hoteles y centros comerciales donde anteriormente se presentaban edificaciones hasta de dos niveles, también proliferó la construcción de vivienda campestre en estratos altos, en el norte y sur de la ciudad. Igualmente, se construyeron viviendas de interés social generando nuevos asentamientos sobre el eje del Anillo Vial, Catama, La Madrid, San Antonio y 13 de Mayo. En 2015 Villavicencio contaba con 531.862 habitantes y 4.910 hectáreas (Findeter - IDOM , 2016) (Figura 79).

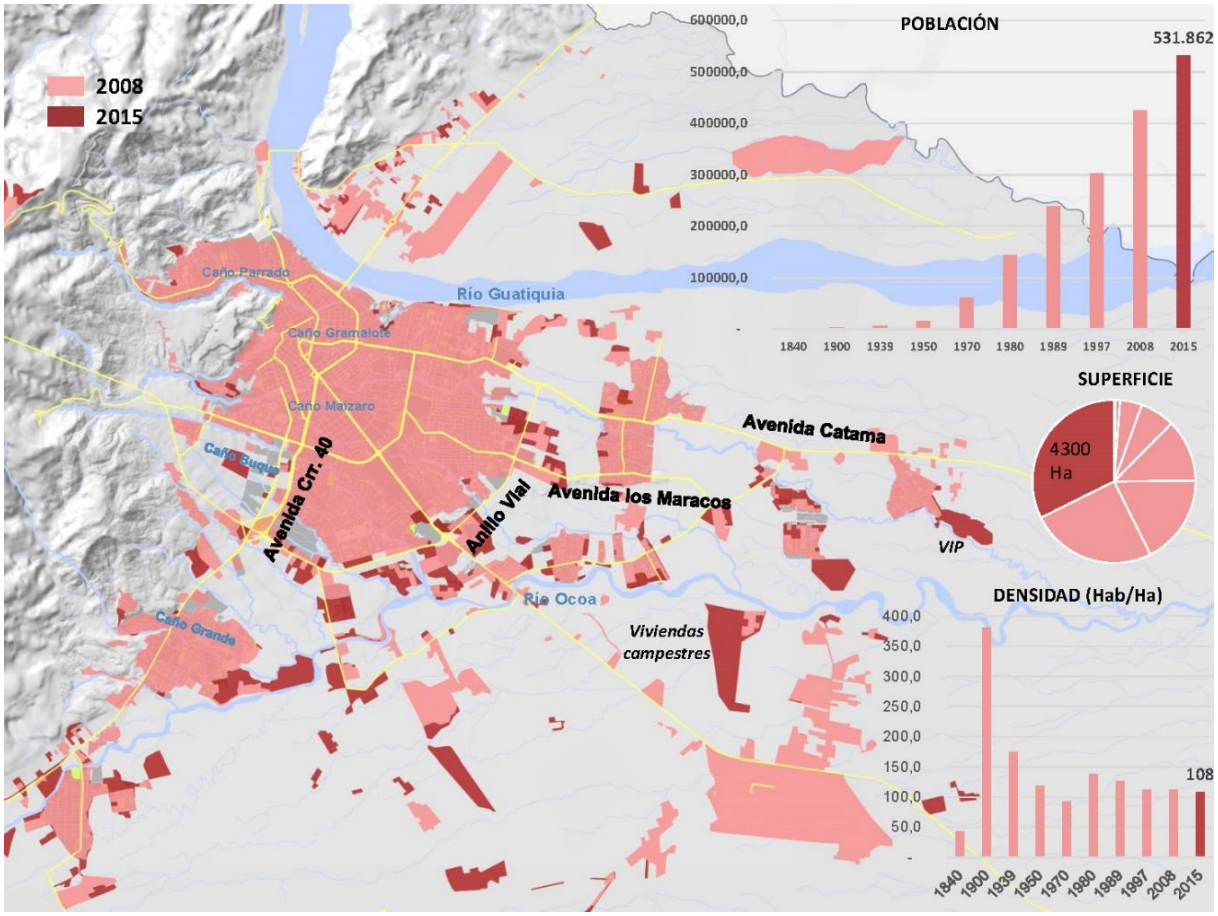

Figura 79. Crecimiento Urbano Histórico de Villavicencio 2008 - 2015. Recuperado de

A lo largo de estas vicisitudes, Villavicencio en el 2015 se observaba desarticulada, con grandes vacíos urbanos, una grave segregación socioespacial y una coyuntura político territorial (Findeter - IDOM , 2016). Debido a la incapacidad de las administraciones anteriores de ajustar y complementar lo planteado por el Decreto 353 de 2000, que tan solo ejecutó el 40% de los estudios para su ajuste, ya que como documento normativo no era suficiente para garantizar el desarrollo de sus objetivos (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 107). Además, el modelo general de ocupación expuesto en el Decreto 353 de 2000 mediante los objetivos territoriales de largo plazo, estrategias y políticas, se socavo por la falta de un plan de ocupación del suelo, "en razón a la falta de insumos técnicos necesarios para su elaboración, lo cual conllevó a que el territorio se ocupara de una manera no planificada" (Alcaldía de Villavicencio, 2015, pág. 24).

2015 – 2019.

Para el 2019 Villavicencio cuenta con 5.743 ha de suelo ocupado (Figura 80), en relación al ponderado de IDOM 2008 – 2015 distan de 1.443 ha, cabe aclarar que dicho estudio omitió múltiples zonas y la relación de áreas se realiza cuatro años después, por ello la diferencia es tan amplia. Los principales sectores que se desarrollaron en la franja 2015 – 2019 son: el sector de la hacienda Rosa blanca sobre el anillo vial, barrios como, el 13 de Mayo, La Madrid, y algunos conjuntos cerrados en la comuna 4.

La población censal ajustada por cobertura en el municipio de Villavicencio es de 531.275 hab según el DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, distando solo en 587 hab con el reconocimiento de población hecho por el Acuerdo 287 de 2015 que reconoció IDOM como base para ponderar la población del año 2015.

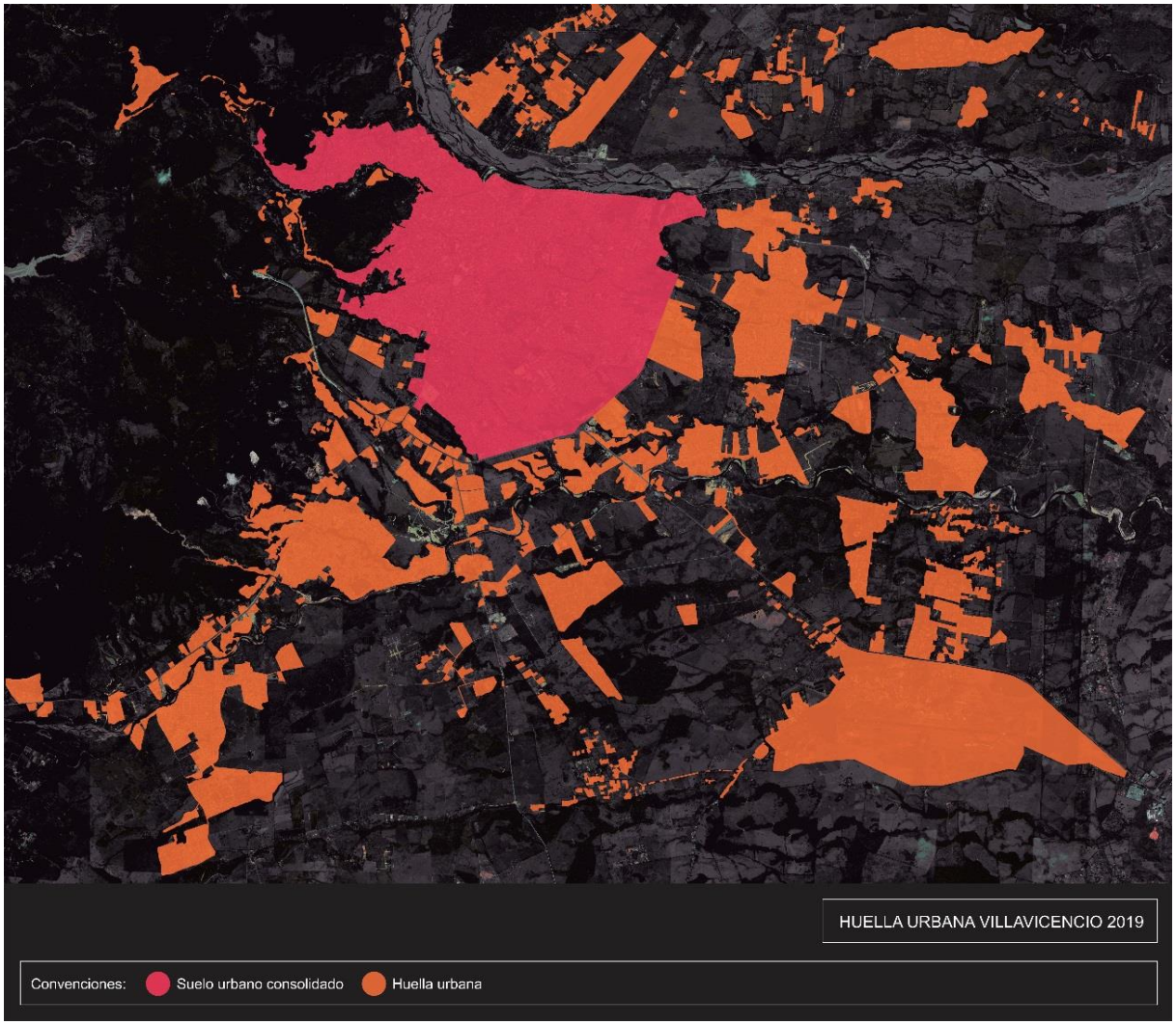

Figura 80. Huella urbana Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Desarrollo urbano disperso en Villavicencio

El desarrollo desbordado y disperso fuera del suelo urbano consolidado tiene aproximadamente 3.871 ha, los desarrollos dispersos en Villavicencio se caracterizan principalmente por construcciones residenciales aisladas cuyos promotores son de carácter privado, exceptuando los sectores de la comuna 4 y 8 donde se presentan viviendas de interés social. La dispersión en la ciudad de Villavicencio por el consumo de tierra respecto a nuevas infraestructuras viales y una demanda no programada de servicios públicos, conlleva un esfuerzo mayor para suplir las necesidades en torno a infraestructuras, servicios de transporte y servicios

públicos, debido a la aparición de estas nuevas áreas o por la carga que genera a la estructura urbana existente, otro aspecto de ocupación territorial en Villavicencio es el desarrollo de actividades de carácter industrial y comercial sobre los ejes viales principales: Avenida Catama, Vía a Puerto López y Vía a Acacias, cabe resaltar que debido a las bajas densidades en las zonas aisladas residenciales el desarrollo comercial es muy bajo, esta mayor ocupación del espacio de forma dispersa promueve un impacto de carácter, ambiental, físico y administrativo, planteando un desequilibrio en la ocupación y funcionamiento del territorio.

Espacios e infraestructuras que modifican la estructura urbana de Villavicencio

Para poder establecer los impactos en la ciudad, es necesario evaluar qué tipo de actividades son las que mayor impacto generan, con el fin de evidenciar la incidencia respecto a la capacidad de generación de empleo y población atendida. Conforme a lo planteado desde tres perspectivas teóricas; el reconocimiento de centros de consumo y servicios, centros de interacción y atracción acotado por (Gonzaléz Hernández, 2004) bajo elementos conceptuales de (Gordon & Richardson, 1996), (Stahl, 1998) y (Crowther & Echenique, 1975), entendiendo la clasificación de funciones, y localización, los impactos, roles y relacionamiento en la ciudad, su vocación, cantidad de unidades habitacionales, radios y escalas de acción son acotados por (Portas, Domingues, & Cabral, 2011) como centros emergentes, nudos y polos, igualmente, el relacionamiento y jerarquización de dichos espacios e infraestructuras en relación a la estructura urbana.

Con base en el informe Sector comercio de Villavicencio - Análisis de factores que afectan el desempeño económico del comercio en el centro de Villavicencio – Meta elaborado por la Cámara de Comercio de Villavicencio (2017) se establece que el 98.23% de la población desarrolla actividades en Villavicencio principalmente en los sectores de comercio y servicio.

Con base en esto y desde el desconocimiento de otros posibles desplazamientos en la concepción de los centros de empleo, la medición de impactos se enfoca en los centros de consumo, bienes, servicio, interacción y atracción.

El análisis de Villavicencio se aborda bajo la premisa de la ciudad como objeto de estudio, por este motivo es necesario identificar las infraestructuras dotacionales y comerciales que soportan y sustentan el funcionamiento de la estructura urbana, el Acuerdo 287 de 2015 enmarca un orden de los equipamientos básicos, así como su tipificación, categorización y cobertura, se actualiza el listado y cartografía mediante reconocimiento espacial, con el fin de analizar, ponderar y evaluar un espectro más amplio de dichos elementos. (Figura 81) (Anexo 15)

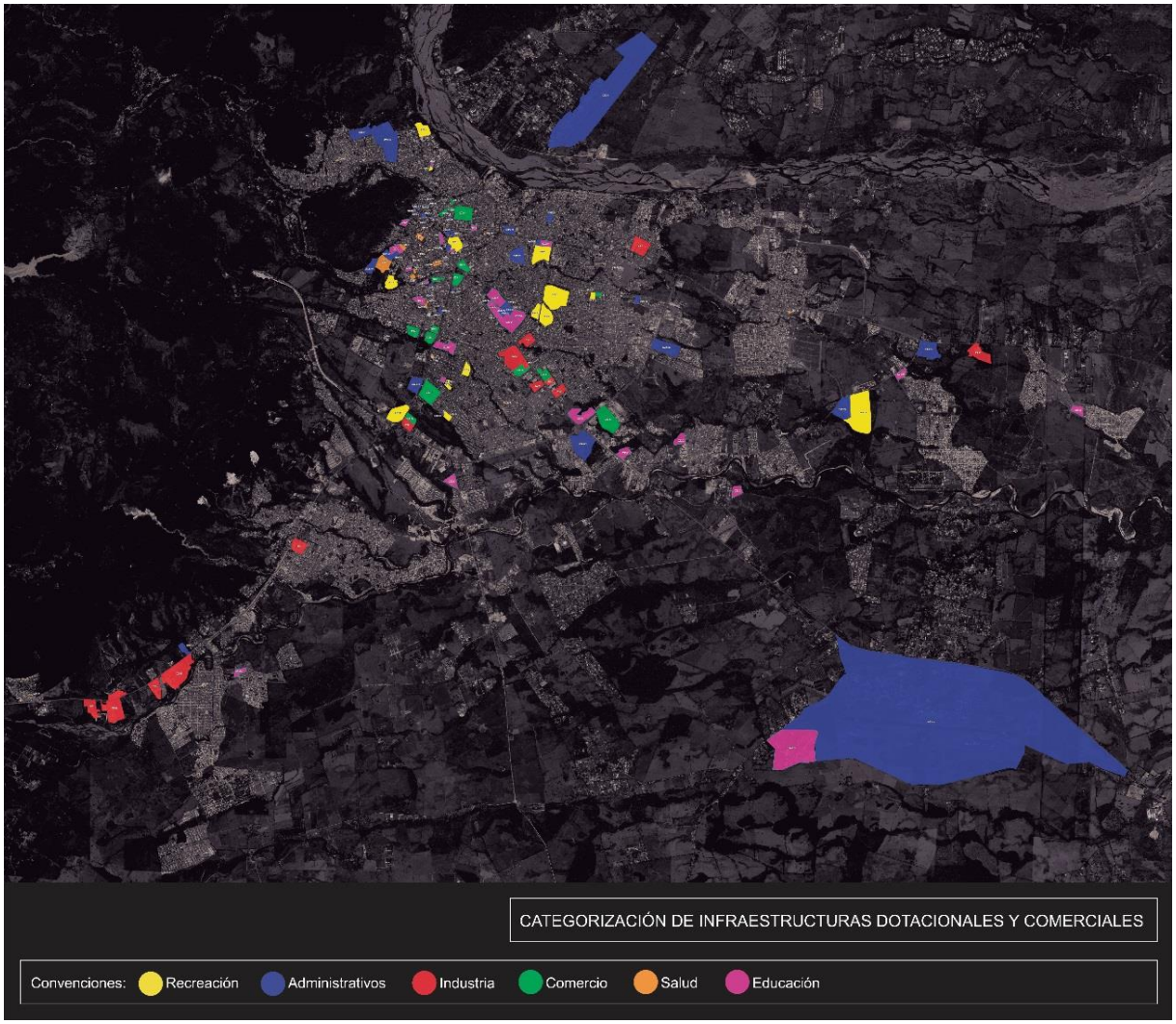

Figura 81. Categorización de infraestructura dotacionales y comerciales - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Además del reconocimiento espacial de estos elementos estructurantes, es necesario medir sus impactos con base en la cobertura reconocida por los habitantes, con el fin de evidenciar la multiplicidad de actividades en infraestructuras específicas y su relacionamiento con la ciudad. Los resultados enmarcan una serie de infraestructuras estructurantes, cuyas características de funcionamiento y cobertura trascienden del impacto local, adicionalmente, dentro de las zonas que proyectan dichos impactos se enmarcan lo equipamientos de soporte en salud y educación, teniendo en cuenta que los equipamientos de salud según informe de gestión publicado en el 2019 por la (ESE - Empresa Social del Estado del municipio de Villavicencio,

2019) atienden 514.697 personas anuales. Cabe destacar que el centro histórico se debe evaluar de forma diferenciada por sus características socioeconómicas y culturales, la evaluación de centros de consumo, bienes, servicios, interacción y atracción, se pondera con el fin de dimensionar los impactos de dichos polígonos.

Los centros de consumo, se identifican teniendo en cuenta la preferencia de los habitantes al realizar actividades de compras no cotidianas, bajo esta premisa se encuentran principalmente los centros comerciales y la central de abastos (Figura 82). Los porcentajes enmarcados en esta gráfica obedecen a la selección de las infraestructuras que dentro de las 8 zonas de análisis tienen una mayor preferencia en cuanto a compras.

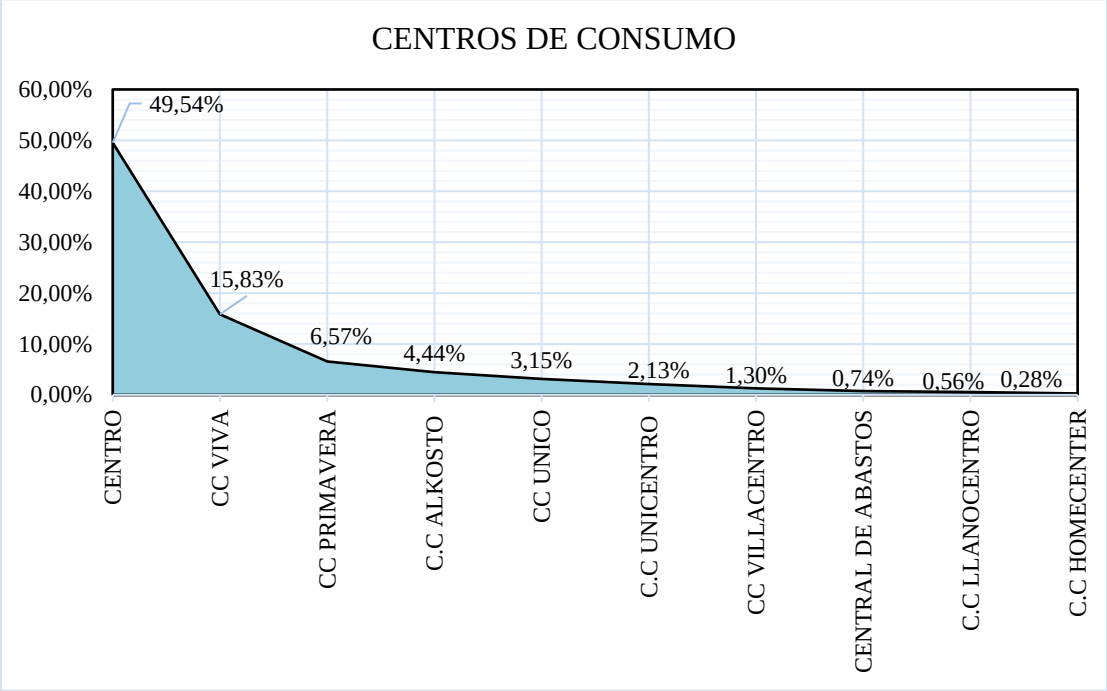

Figura 82. Centro de consumo – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Se espacializan así, las infraestructuras que marcan una diferencia de consumo respecto a la escala local, desde la perspectiva de preferencias de las 8 zonas de análisis, visualizando por infraestructura el origen de sus desplazamientos. (Figura 83)

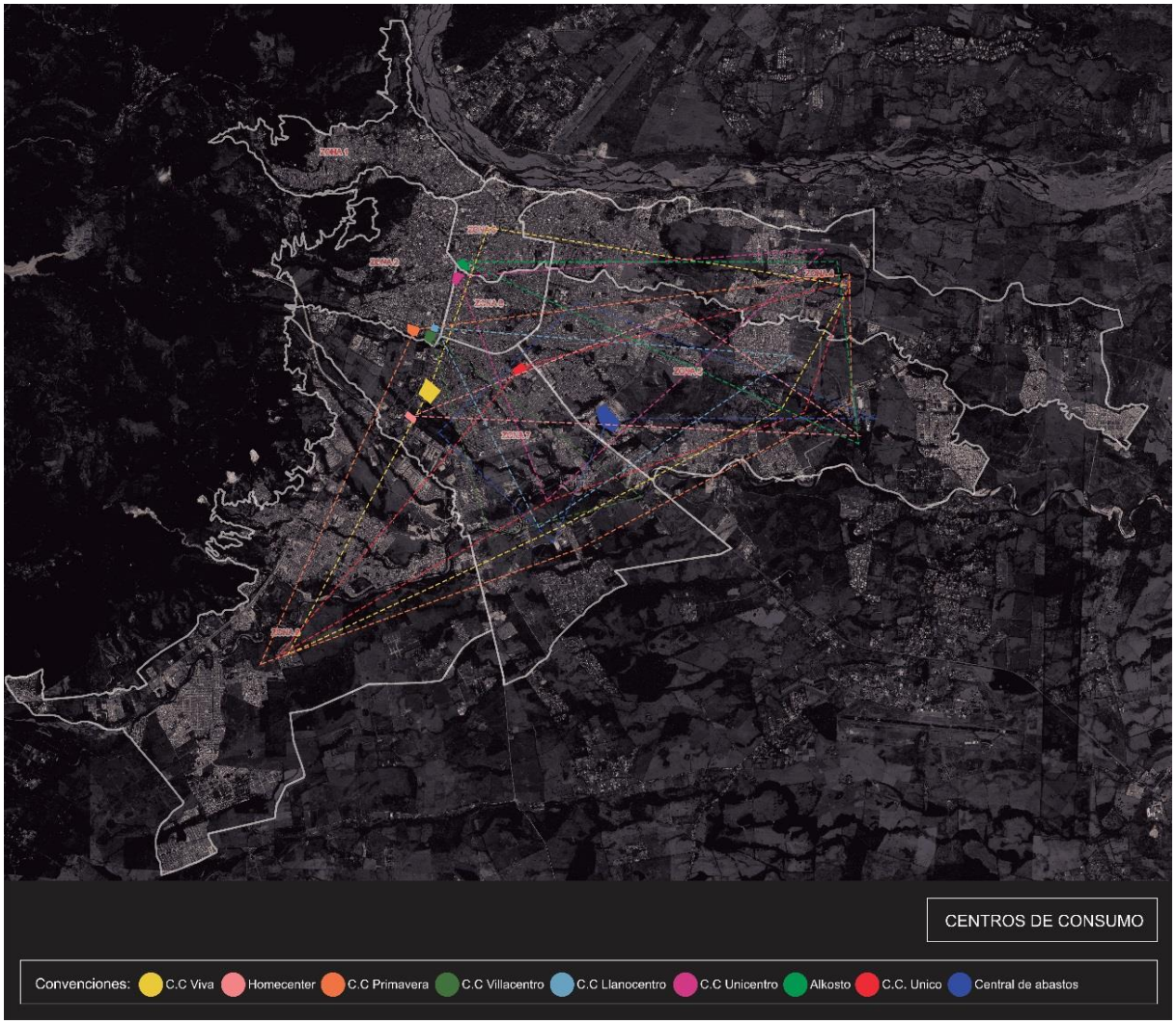

Figura 83. Cobertura centros de consumo - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Un aspecto relevante en la percepción de los desplazamientos y accesibilidad de estos centros de consumo, es que en promedio el 75.7% de los desplazamientos en las zonas de análisis, la percepción es de moderada accesibilidad (distancias cercanas e intermedias), dicha condición se refuerza a partir de que la intención de desplazamiento por consumo es del 31.2%, siendo la razón más importante de desplazamiento después de motivos laborales, se destacan así las zonas 1, 5 y 8. (Figura 84)

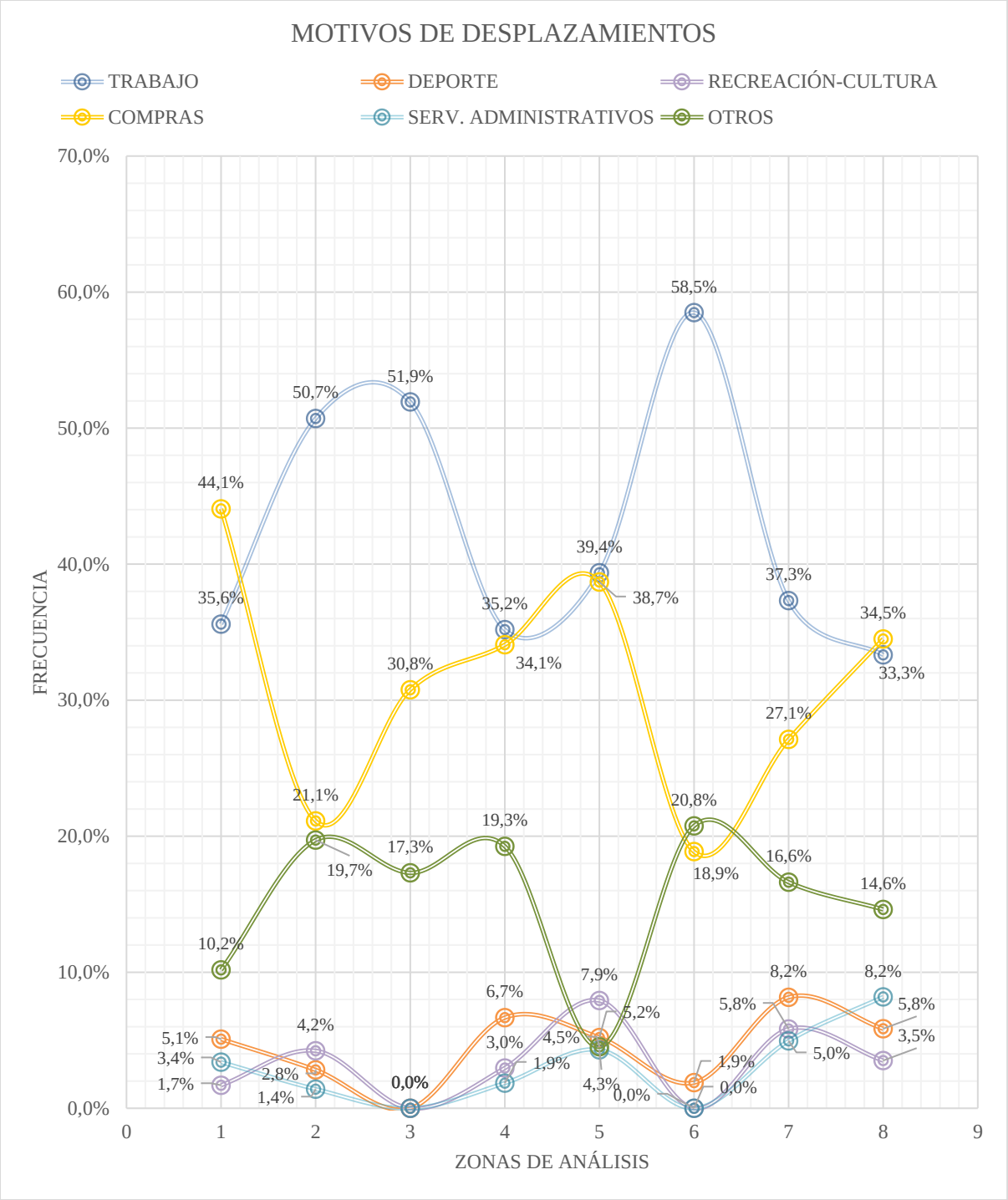

Figura 84. Motivos de desplazamientos - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

En la gráfica anterior se visualizan los motivos de desplazamientos analizados y su percepción en las zonas de análisis. Cabe destacar que los centros de consumo identificados

contienen una característica adicional, dentro de ellos, se desarrollan actividades de tipo bancario. El 31.39% de la población suplen esta necesidad en los centros comerciales, también se evidencia un comportamiento de menor impacto, pero reconocido por la población, en el sector de la Avenida 40 con 0.28% y la preferencia de transacciones locales a escala barrial en un 0.93%. (Figura 85)

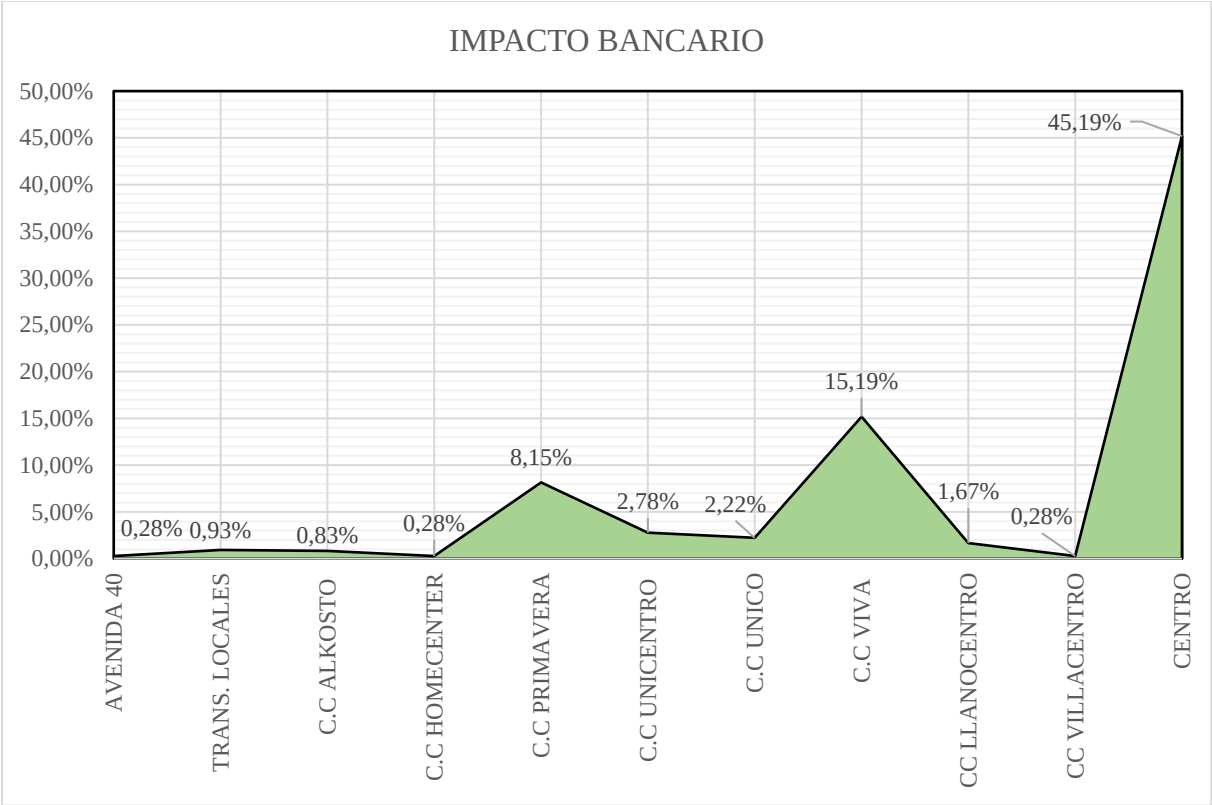

Figura 85. Impacto bancario - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Frente a la percepción de los desplazamientos y accesibilidad se establece una gran similitud respecto a los centros de compras, ponderando en promedio un valor de 65.3% de percepción moderada intermedia. (Figura 86)

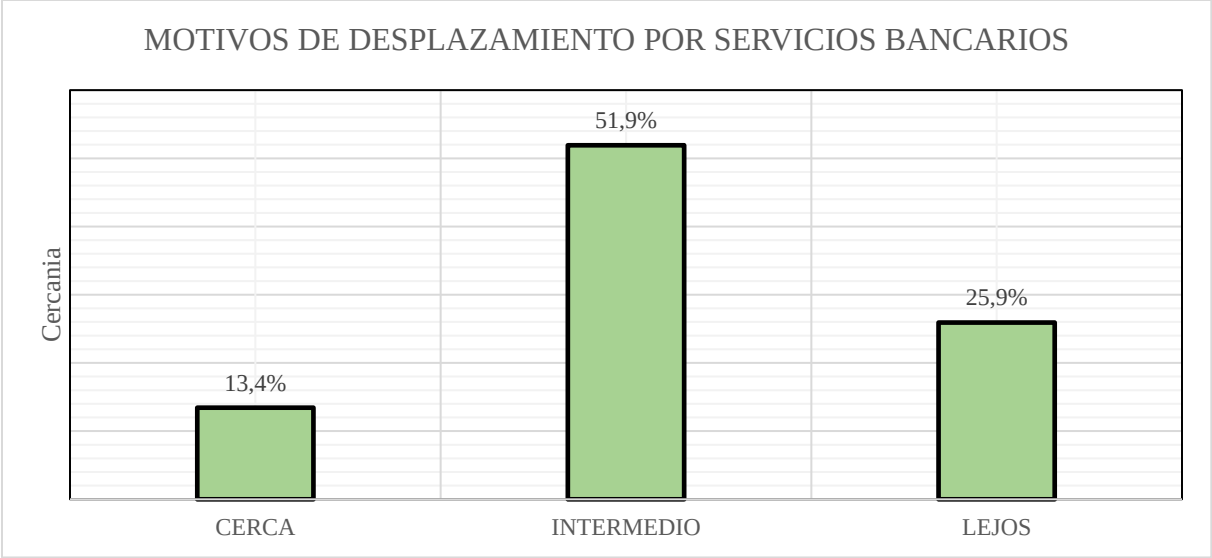

Figura 86. Motivos de desplazamiento por servicios bancarios - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

En los centros de interacción y atracción se caracterizan la cantidad de flujos, por ende, ponderan su capacidad de atracción a partir del número de interacciones, es así como los centros gravitacionales en Villavicencio se pueden identificar a partir de la medición de flujos de preferencia de la población hacia determinadas infraestructuras, en torno a actividades de consumo, culturales y recreativas, desde este enfoque se realiza la clasificación bajo tres premisas: que la infraestructura sea escogida como lugar de destino, que se encuentre por fuera de la escala barrial y que se incluyan en la categorización de: deportivo - recreativo, centros de comercio y centros de abastecimiento. La jerarquización se estructura teniendo en cuenta la acumulación de actividades desarrolladas por una misma infraestructura o su impacto reconocido por la población. (Tabla 6)

Tabla 6.

Clasificación de infraestructura según flujos de interacción – Villavicencio 2019.

INFRAESTRUCTURA	CONSUMO	CULTURA	RECREACIÓN
CENTRO HISTÓRICO	49,54%	11,85%	5,28%
C.C VIVA	15,83%	3,89%	12,78%
C.C PRIMAVERA	6,57%	-	0,37%
C.C ALKOSTO	4,44%	-	-
C.C UNICO	3,15%	-	1,11%
C.C VILLACENTRO	1,30%	-	2,87%
PARQUE LOS FUNDADORES	-	1,48%	2,31%
C.C UNICENTRO	2,13%	-	0,37%
B. GERMAN ARCINIEGAS	-	1,94%	0,46%
BIOPARQUE LOS OCARROS	-	1,94%	0,37%
VILLA OLÍMPICA	-	0,28%	1,20%
PARQUE ESPERANZA	-	0,09%	0,93%
MALOKAS	-	2,31%	0,28%
MIRADOR TURÍSTICO	-	1,67%	-
LA VORAGINE	-	1,48%	-
PARQUE VILLA BOLIVAR	-	-	1,11%
CENTRAL DE ABASTOS	0,74%	-	-
C.C LLANOCENTRO	0,56%	-	-
PARQUE MI LLANURA	-	0,19%	0,28%
CICLO VÍA	-	-	0,46%
C.C HOMECENTER	0,28%	-	-
CLUB DEL LLANO	-	-	0,28%
VEREDA DEL CARMEN	-	-	0,28%
CORCULLA	-	0,09%	-
DANZAT	-	0,09%	-

Elaboración propia.

Con el fin de espacializar la interacción de las zonas de análisis por medio de los flujos hacia estas infraestructuras, se seleccionan las que atienden dos o más actividades. (Figura 87)

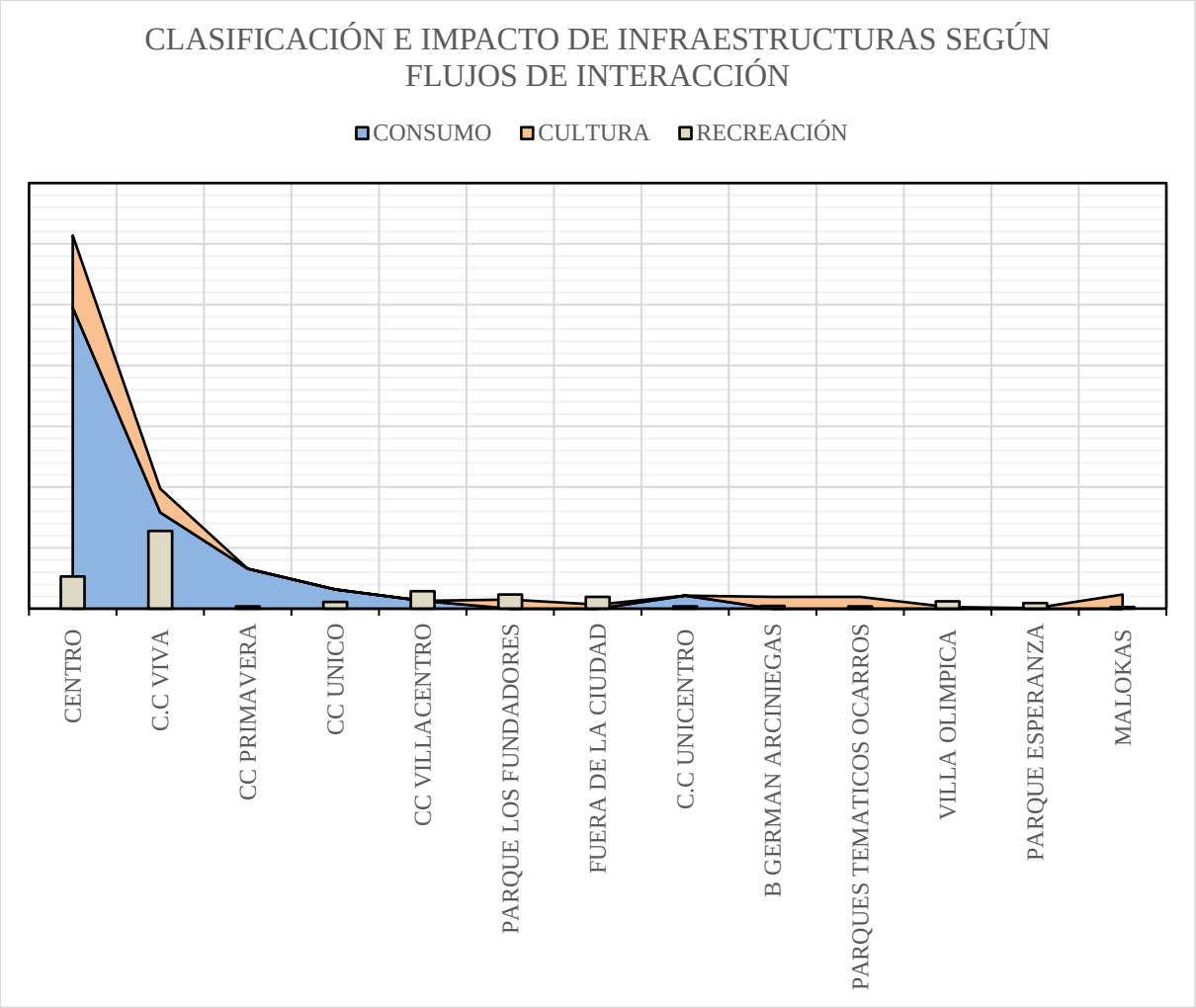

Figura 87. Clasificación e impacto de infraestructuras según flujos de interacción - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Cabe destacar que existen actividades fuera del área urbana donde el 0.65% y el 1.94% de la población prefieren desarrollar actividades de cultura y recreación respectivamente fuera de la ciudad. Es importante resaltar que, al incluirse las actividades de recreación y cultura en estos flujos, no se integran al reconocimiento de los centros de interacción y atracción, los centros por motivos sociológicos y culturales, teniendo en cuenta que la clasificación de las funciones centrales desde la sociología, se abordara de manera diferenciada más adelante.

A partir de la medición, ponderación y clasificación de los flujos de interacción se extrapolan las frecuencias de movilización de la población desde la residencia hacia las infraestructuras, teniendo en cuenta la incidencia de las actividades de consumo, cultura y recreación en cada zona de análisis (Figura 88, Figura 89 y Figura 90), estableciendo centros de atracción que no necesariamente están supeditados a aglomeraciones de empleo se logra visualizar un indicador que configura el volumen de desplazamientos entre cada infraestructura y las zonas de análisis. (Tabla 7)

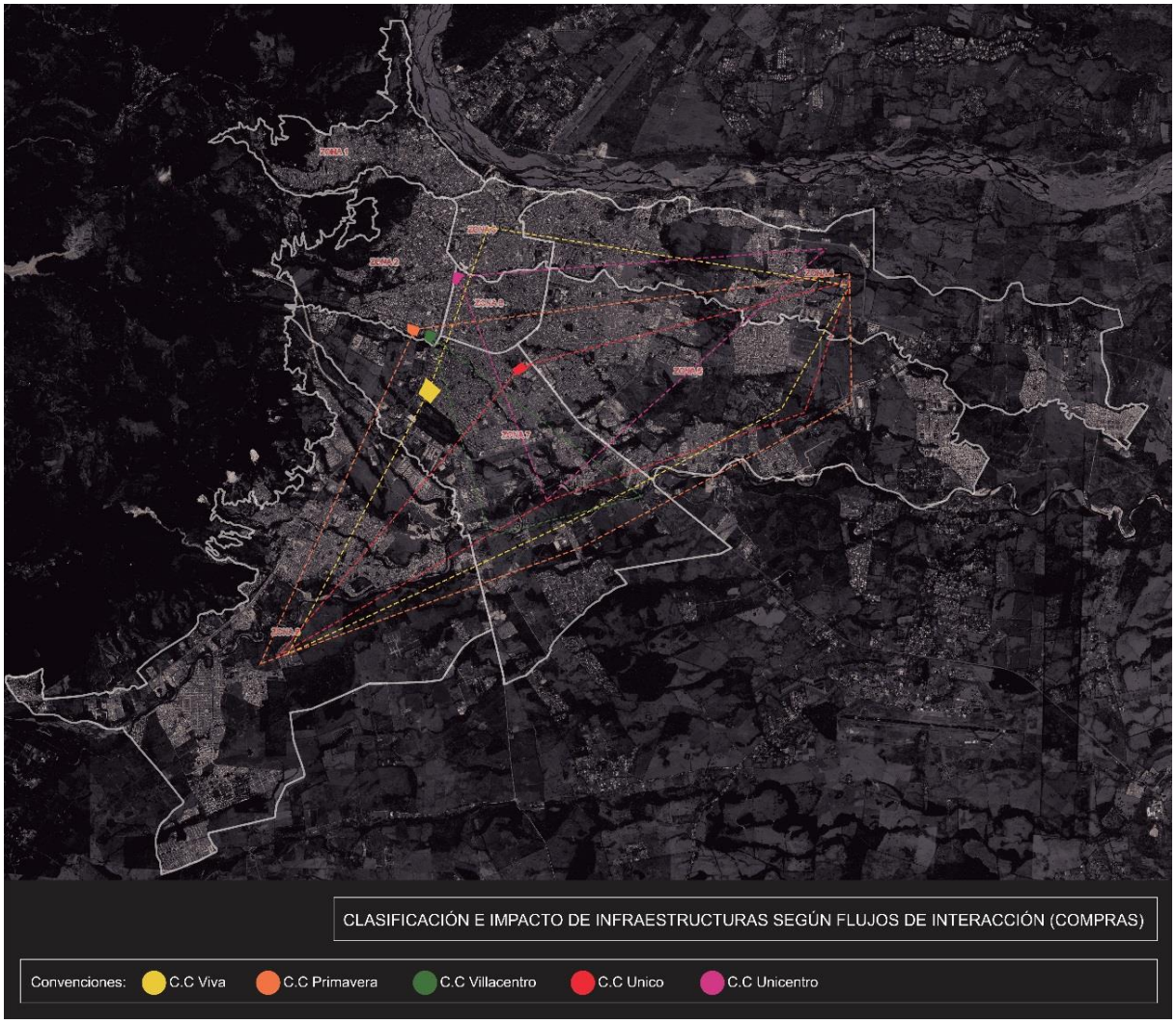

Figura 88. Clasificación e impacto de infraestructura según flujos de interacción. (Compras) - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

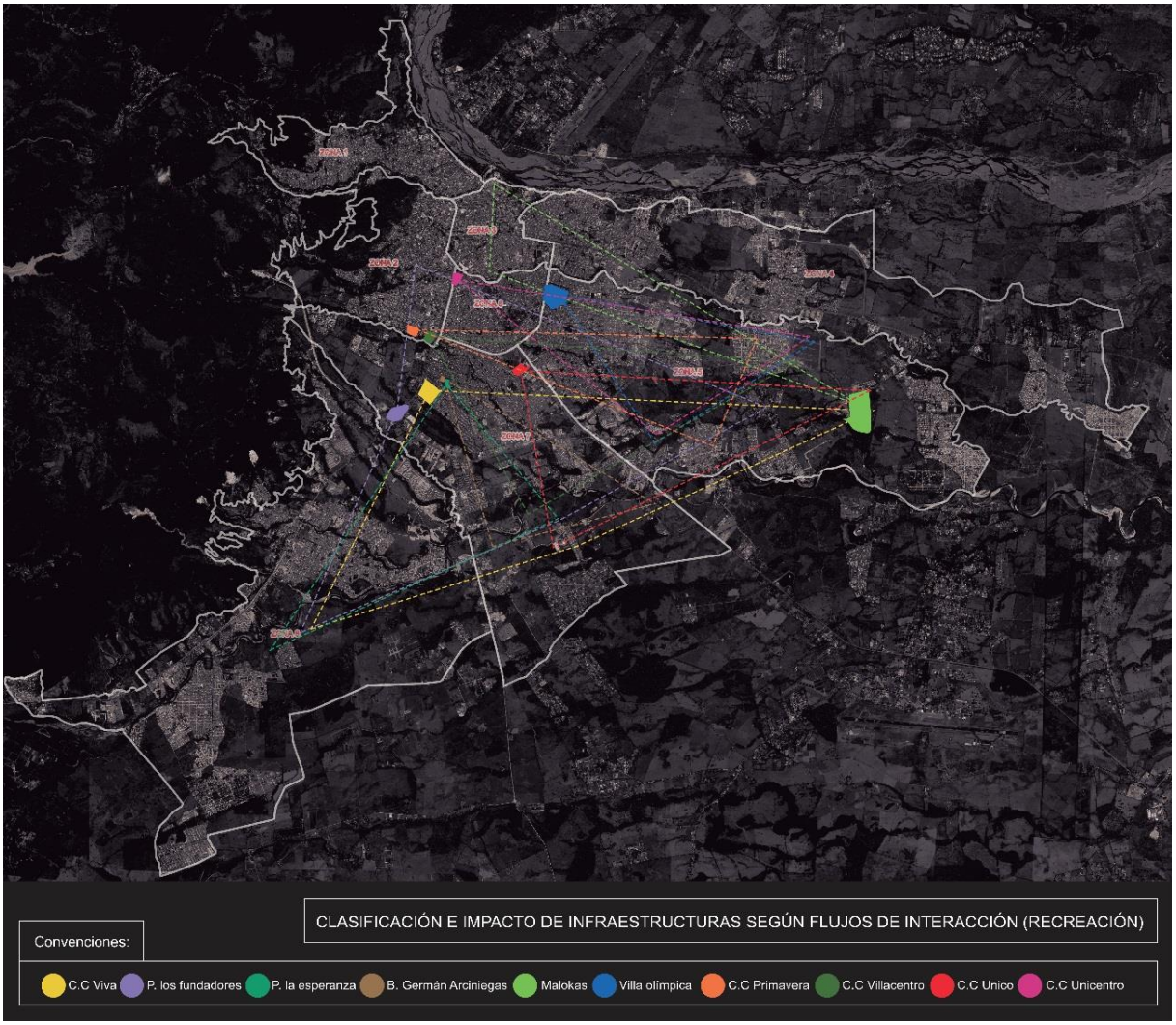

Figura 89. Clasificación e impacto de infraestructuras según flujos de interacción (Recreación) - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

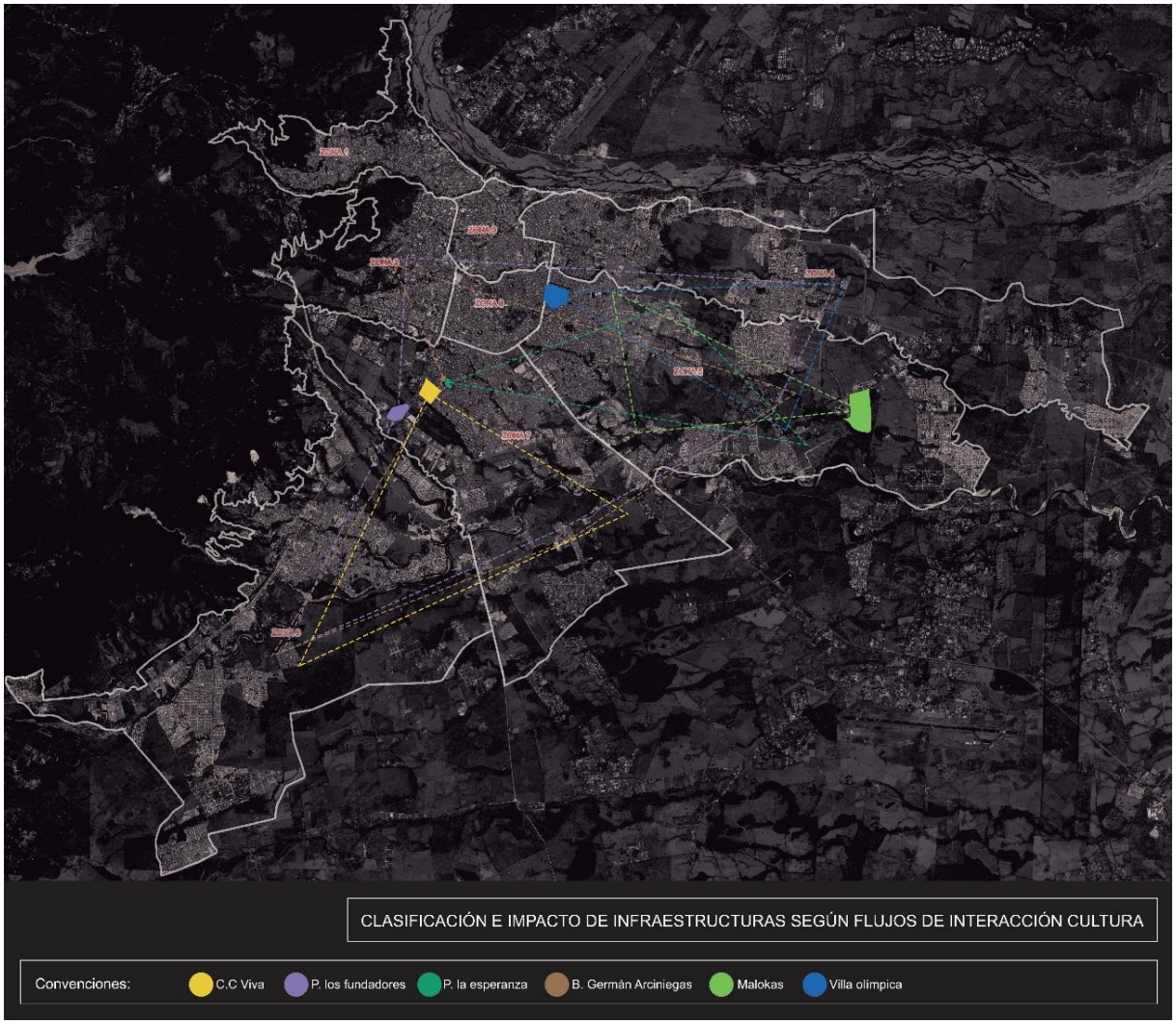

Figura 90. Clasificación e impacto de infraestructuras según flujos de interacción (Cultura) - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Tabla 7.

Incidencia de los flujos de desplazamiento – Villavicencio 2019.

INFRAESTRUCTURA		CONSUMO	CULTURA	RECREACIÓN
C.C VIVA - EEC 11	ZONA 1			
	ZONA 2	3,35%		
	ZONA 3	4,87%		
	ZONA 4	5,40%		
	ZONA 5	6,13%		0,66%
	ZONA 6			
	ZONA 7	4,29%	0,23%	1,04%
	ZONA 8	5,46%	0,14%	0,75%

CC PRIMAVERA - EEC 10	ZONA 1			
	ZONA 2			
	ZONA 3			
	ZONA 4	2,24%		
	ZONA 5	2,54%		0,02%
	ZONA 6			
	ZONA 7	1,78%		
	ZONA 8	2,27%		
C.C UNICO - EEC 13	ZONA 1			
	ZONA 2			
	ZONA 3			
	ZONA 4	1,07%		
	ZONA 5	1,22%		0,06%
	ZONA 6			
	ZONA 7	0,85%		0,09%
	ZONA 8	1,09%		
CC VILLACENTRO - EEC 9	ZONA 1			
	ZONA 2			
	ZONA 3			
	ZONA 4			
	ZONA 5			0,15%
	ZONA 6			
	ZONA 7	0,35%		0,23%
	ZONA 8			
PARQUE LOS FUNDADORES - EER 13	ZONA 1			
	ZONA 2		0,06%	0,07%
	ZONA 3			
	ZONA 4		0,04%	
	ZONA 5		0,12%	0,12%
	ZONA 6			
	ZONA 7		0,09%	0,19%
	ZONA 8		0,05%	0,14%
C.C UNICENTRO - EEC 6	ZONA 1			
	ZONA 2			
	ZONA 3			
	ZONA 4	0,73%		
	ZONA 5			0,02%
	ZONA 6			
	ZONA 7	0,58%		
	ZONA 8			
	ZONA 1			

B GERMAN ARCINIEGAS - EEE 11	ZONA 2	0,08%	
	ZONA 3		
	ZONA 4		
	ZONA 5	0,15%	
	ZONA 6		
	ZONA 7	0,11%	
	ZONA 8	0,07%	
VILLA OLIMPICA - EER 8	ZONA 1		
	ZONA 2		
	ZONA 3		
	ZONA 4	0,01%	
	ZONA 5	0,02%	0,06%
	ZONA 6		
	ZONA 7		
	ZONA 8		
PARQUE ESPERANZA - EER 15	ZONA 1		
	ZONA 2		
	ZONA 3		
	ZONA 4		
	ZONA 5	0,01%	
	ZONA 6		
	ZONA 7		0,08%
	ZONA 8		0,05%
MALOKAS - EER 14	ZONA 1		
	ZONA 2		
	ZONA 3		0,00%
	ZONA 4		
	ZONA 5	0,18%	
	ZONA 6		
	ZONA 7		
	ZONA 8		

Elaboración propia.

El reconocimiento de los anteriores elementos estructurantes se hizo con base en los postulados de los elementos teóricos de la estructura de centros acotada por (Gonzaléz Hernández, 2004) bajo elementos conceptuales de (Gordon & Richardson, 1996), (Stahl, 1998) y (Crowther & Echenique, 1975), identificando preferencias para la realización de actividades diferentes al trabajo, periodicidad de desplazamientos hacía el centro de la ciudad, motivos por

los cuales la población realiza estos desplazamientos y la percepción de accesibilidad en relación a su lugar de residencia.

Para abordar la ciudad desde la sociología urbana es necesario enmarcar, evaluar y precisar terminologías conceptuales, con el fin de evitar los vicios en el uso del lenguaje por una mezcla de conceptos. Los vicios del lenguaje no solo se presentan en los estudios de las ciudades por las múltiples disciplinas que la abordan, sino también por conceptos parcializados de las investigaciones, conceptos transversalizados desde el contexto y posiciones empíricas frente a fenómenos de las ciudades.

> el propio Lefebvre plantea el tipo de limitaciones que surgen cuando se plantea en términos metodológicos la multidisciplinariedad, a la que califica de diálogo de sordos, o seudoencuentros sin lugares comunes. Porque el problema fundamental y primario es el del lenguaje. Un lenguaje, una terminología y unos conceptos comúnmente compartidos son la base del desarrollo científico, y no siempre ocurre eso en el Urbanismo multidisciplinar. (Baigorri, 1995, pág. 323)

Desde esta perspectiva es importante precisar que se establece la categorización de áreas bajo el concepto de (Portas, Domingues, & Cabral, 2011) citados por (Paris, 2013): centros emergentes, nudos y polos como unidades de análisis.

Los centros emergentes como unidad analítica, son las áreas donde se desarrollan múltiples funciones, se encuentran fuera del Área Urbana Densa (AUD) y sus actividades inciden en el ámbito social y cotidiano promoviendo una apropiación del territorio. Previo a la identificación de múltiples funciones y actividades fuera del AUD, es necesario espacializar dicha área bajo los siguientes criterios: se incorporan en su totalidad las zonas de análisis 1, 2, 3, y 6, adicionalmente se incorporan parte de las zonas 5, 7, y 8 generando su seccionamiento a

partir del eje del anillo vial y la zona 4 se divide con base en una proyección del diseño de la malla vial nacional. Cabe aclarar que el sustento fundamental de la delimitación de esta área, son los bajos índices de vacíos urbanos que se presentan dentro de su perímetro en relación a los indicadores de dispersión que se manifiestan fuera de él. (Figura 91)

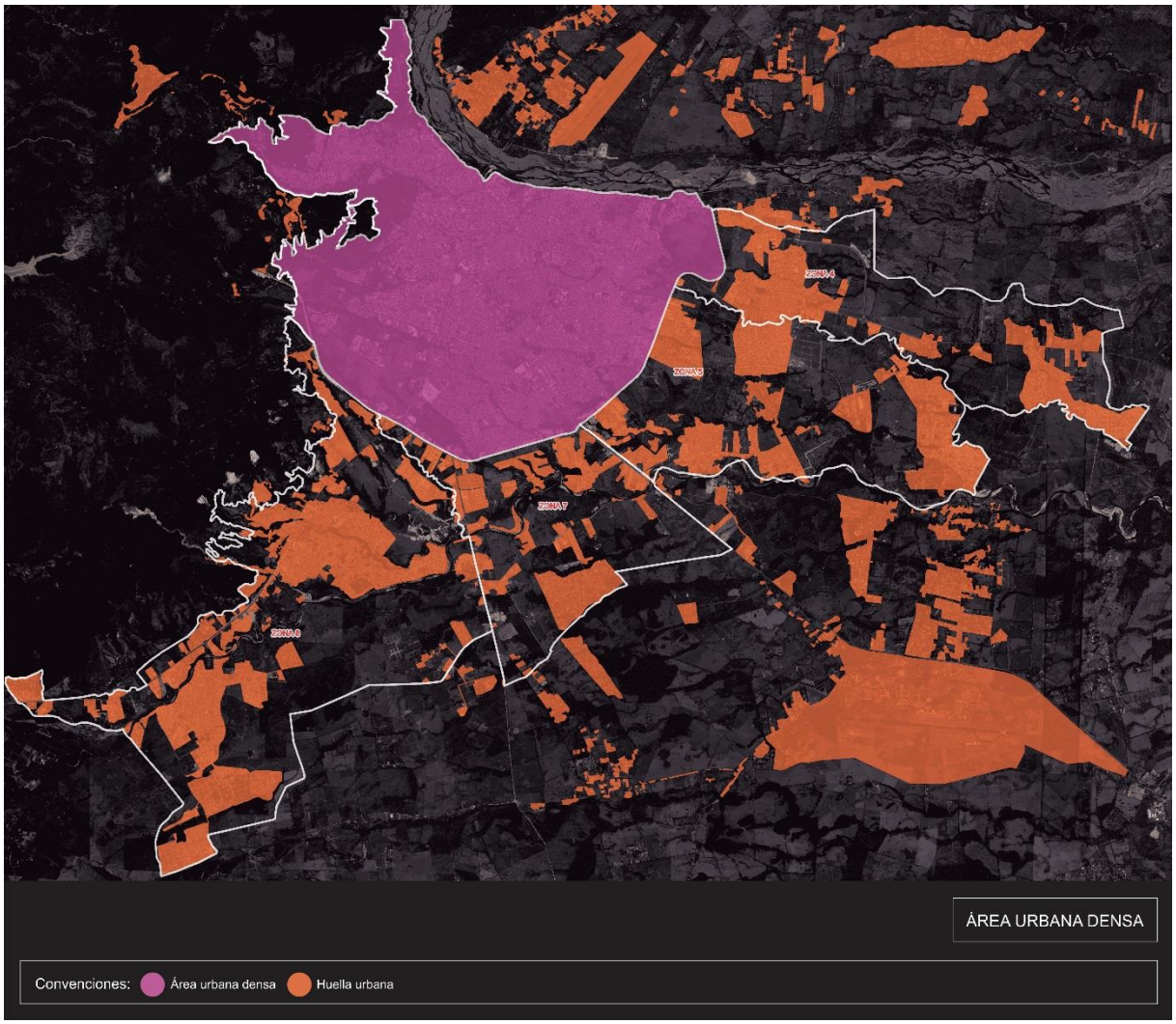

Figura 91. Área urbana densa - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

En los polígonos resultantes de la extrapolación del AUD con las zonas de análisis 4, 5, 7 y 8, se analizan concentraciones de funciones, promedios de unidades habitacionales, preferencias en los desplazamientos y percepciones de cercanía a servicios, lo anterior con el fin

de determinar su funcionamiento y relación con la ciudad como posibles áreas de centros emergentes.

La zona de análisis 4, cuenta con 17.491 unidades habitacionales en 51 barrios y conjuntos cerrados aproximadamente, según la base de datos entregada por Llanogas. En esta zona solo un 20.9% de la población se desplaza hacia el centro con una frecuencia alta, donde los principales motivos de desplazamientos son trabajo y compras. Dentro de la zona de análisis 4 se delimitan dos áreas de muestreo, frente a la preferencia de la población en el desarrollo de actividades de consumo, gestiones bancarias, gestiones gubernamentales, cultura, recreación y educación, con el fin de determinar la relación de los barrios Morichal y La Reliquia, entre sí y con el AUD.

En el barrio Morichal se evidencia que solo se reconocen actividades de cultura, educación y recreación por encima del AUD, los porcentajes en relación a La Reliquia son nulos debido al no reconocimiento de este sector en las actividades reconocidas, comprobando así la dependencia del Sector Morichal con el AUD en actividades de compras, gestiones bancarias y gestiones gubernamentales (Figura 92). Cabe destacar que este sector cuenta con equipamientos de soporte en educación como el Colegio Jorge Eliecer Gaitán Ayala y el Colegio Marco Antonio Franco Rodríguez, siendo los de mayor capacidad, atienden 6.140 estudiantes según información suministrada por la dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de Educación de Villavicencio, también se localiza el centro de salud Morichal.

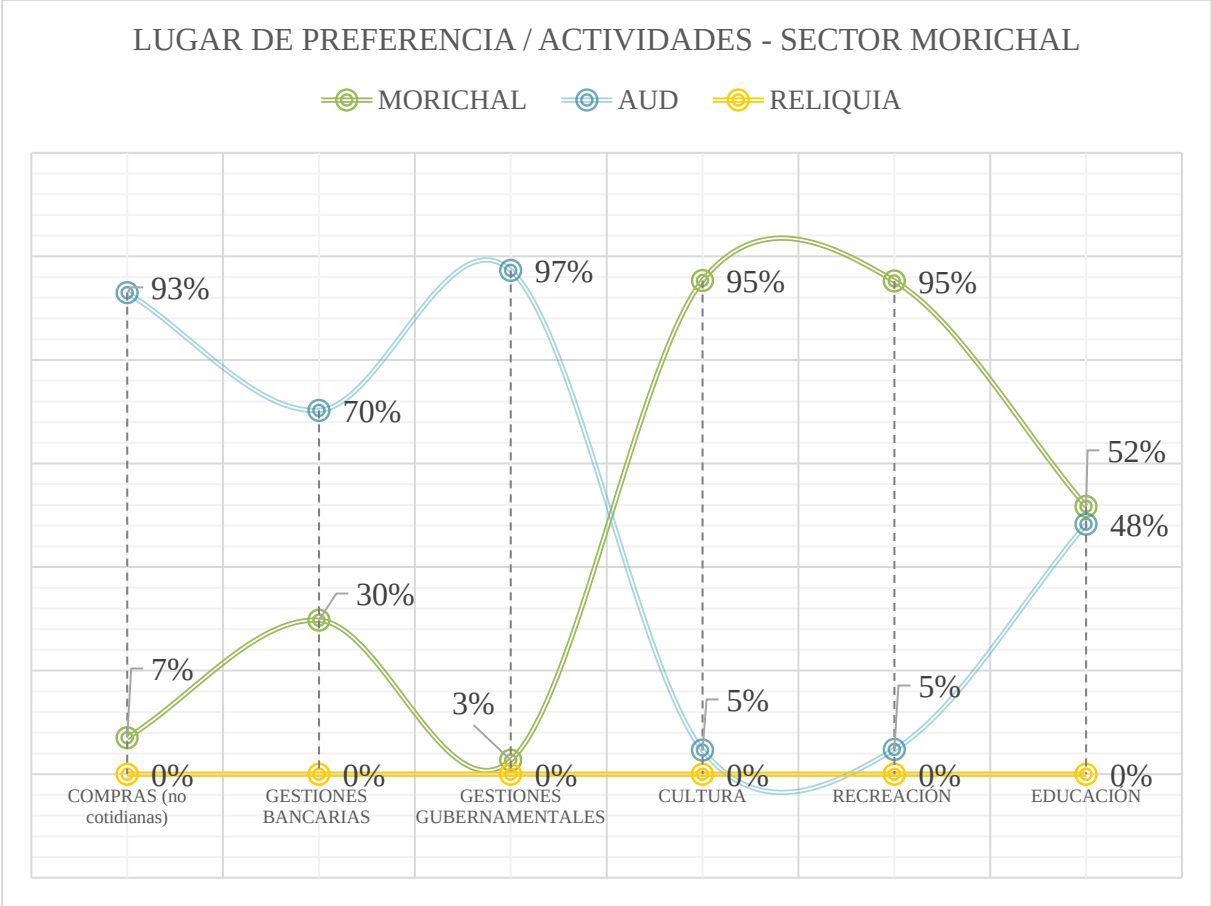

Figura 92. Lugar de preferencia / actividades - sector Morichal - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

En el sector de La Reliquia se observa el reconocimiento de actividades de carácter recreativo y el desarrollo de actividades de comercio a escala barrial, planteando una alta dependencia del AUD (Figura 93). Cabe destacar que este sector cuenta con equipamientos de soporte en educación como el Mega Colegio Rodolfo Llinas, el Colegio Guillermo Niño Medina y el Colegio Isaac Tacha Niño, siendo los de mayor capacidad, atienden 3.285 estudiantes según información suministrada por la dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de Educación de Villavicencio, también se localiza el centro de salud La Reliquia.

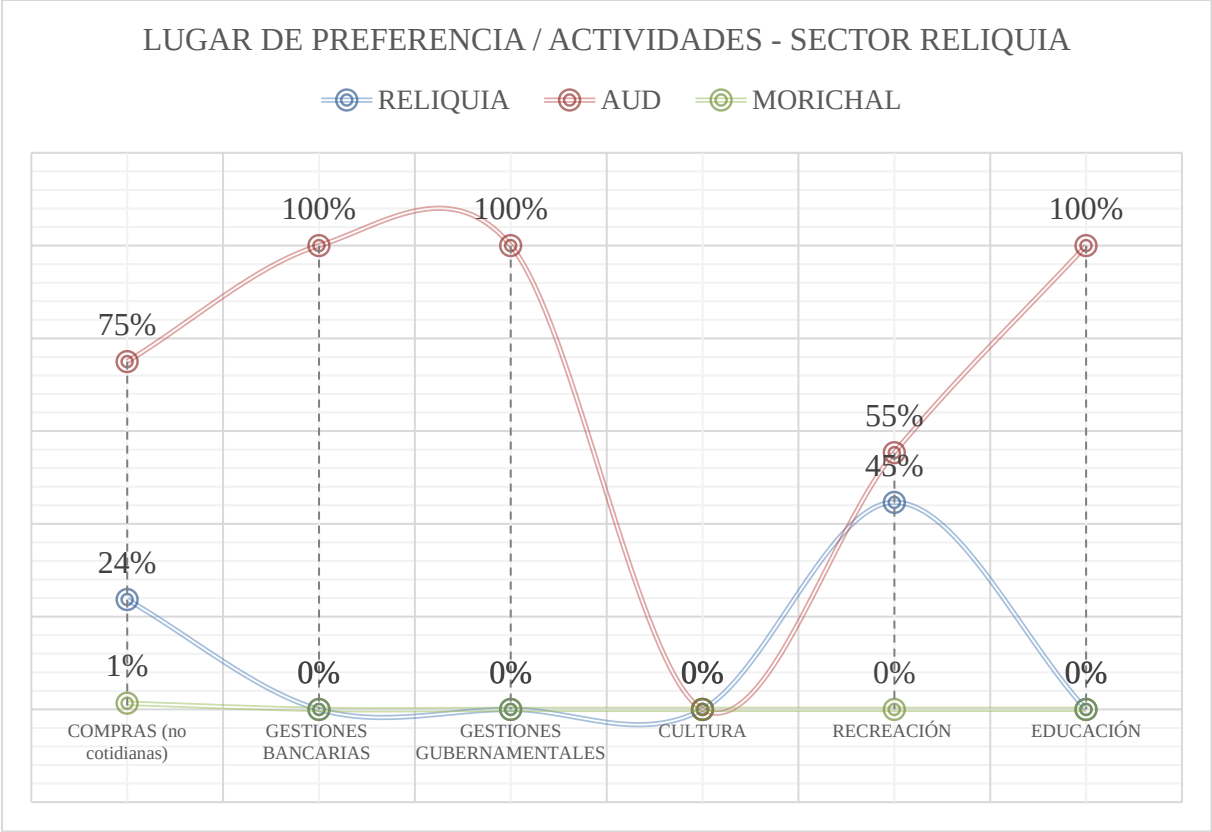

Figura 93. Lugar de preferencia / actividades - sector Reliquia - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

La zona de análisis 5, cuenta con 12.349 unidades habitacionales en 34 barrios y conjuntos cerrados aproximadamente según la base de datos entregada por Llanogas. En esta zona un 54.9% de la población se desplaza hacia el centro con una frecuencia alta, donde los principales motivos de desplazamientos son compras y trabajo. Dentro de la zona de análisis 5 se delimita un área de muestreo, sector Kirpas, en donde se determina la preferencia de la población en el desarrollo de actividades de consumo, gestiones bancarias, gestiones gubernamentales, cultura, recreación y educación y su relación con el AUD. Se evidencia que las actividades de educación y cultura se realizan en un 100% y en un 83% respectivamente en el sector Kirpas, las demás actividades presentan una alta dependencia del AUD (Figura 94). Cabe destacar que este sector cuenta con equipamientos de soporte en educación como el Mega Colegio Silvia Aponte, el Colegio Liceo Mayor de Villavicencio y el Colegio Arnulfo Briceño Contreras, siendo los de

mayor capacidad, atienden 4.701 estudiantes según información suministrada por la dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de Educación de Villavicencio. También se localiza el centro de salud Kirpas.

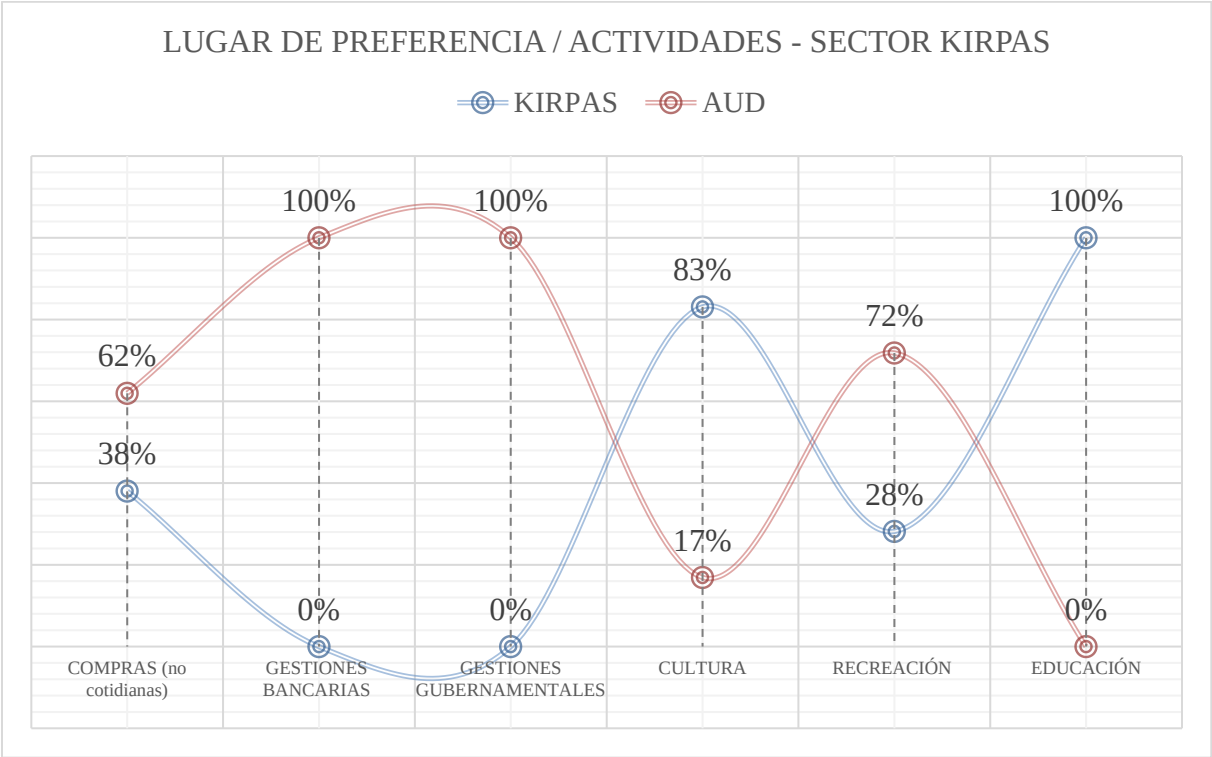

Figura 94. Lugar de preferencia / actividades - sector Kirpas - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

La zona de análisis 7, cuenta con 10.868 unidades habitacionales en 28 barrios y conjuntos cerrados aproximadamente según la base de datos entregada por Llanogas. En esta zona un 16.7% de la población se desplaza hacia el centro con alta frecuencia, donde los principales motivos de desplazamientos son compras y trabajo. Dentro de la zona de análisis 7 se establece un área de muestreo, el sector La Rosita, donde se evidencia que las actividades de recreación, educación y cultura sobresalen sobre el resto, pero en la totalidad de las actividades este sector depende del AUD (Figura 95). Cabe destacar que este sector cuenta con un equipamiento de soporte en educación, la Institución Educativa Colegio Centauros.

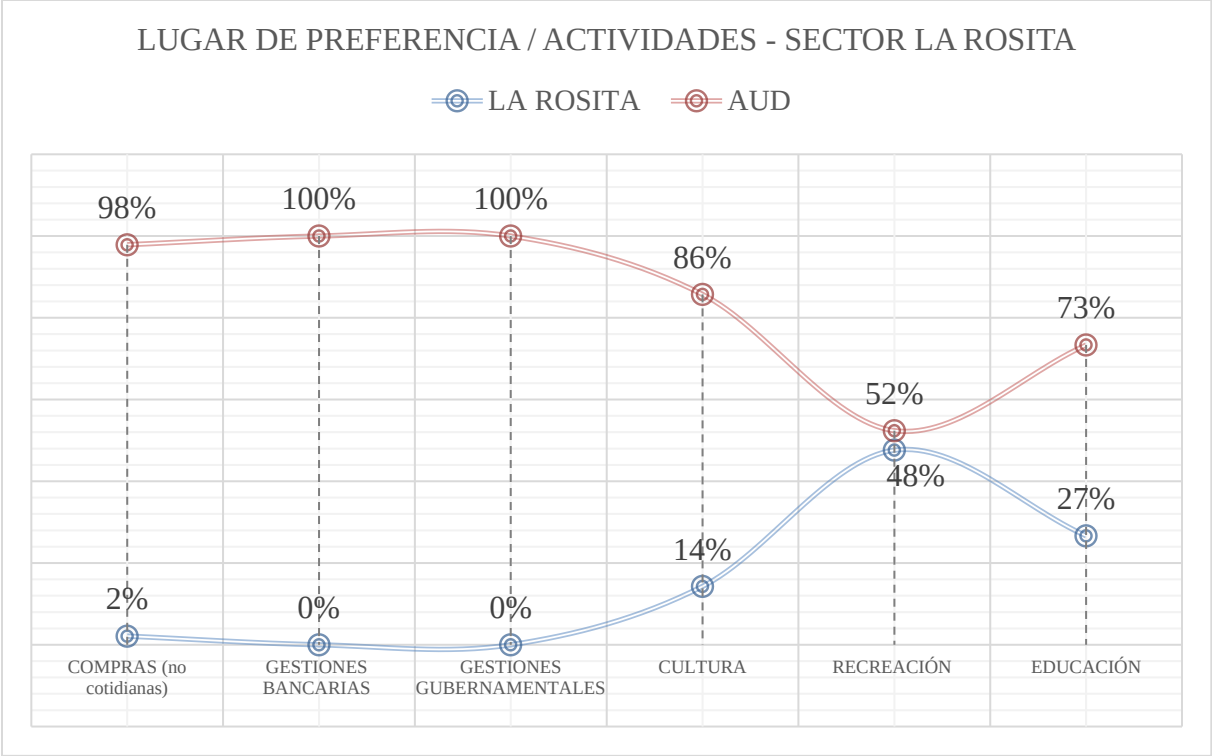

Figura 95. Lugar de preferencia / actividades - sector La Rosita - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

La zona de análisis 8, cuenta con 28.247 unidades habitacionales en 92 barrios y conjuntos cerrados aproximadamente según la base de datos entregada por Llanogas. En esta zona solo un 32.0% de la población se desplaza hacia el centro con una frecuencia alta, donde los principales motivos de desplazamientos son compras y trabajo. Dentro de esta zona de análisis 8 se delimitan dos áreas de muestreo, frente a la preferencia de la población en el desarrollo de actividades de consumo, gestiones bancarias, gestiones gubernamentales, cultura, recreación y educación, con el fin de determinar la relación de los sectores Montecarlo y Porfía, entre sí y con el AUD.

En el sector Montecarlo se visualiza el reconocimiento de actividades educativas y recreacionales, además se marca una singularidad en relación a los sectores anteriormente analizados, en Montecarlo se logra reconocer actividades de compra, gestiones bancarias y cultura en el sector Porfía, incluso allí se realizan el 13% de las gestiones gubernamentales, esto

debido a que en Porfía se encuentra una casa de justicia donde se establece la presencia de la Fiscalía, la Registraduría, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la inspección 8 de policía, la comisaría de familia 2 y un juez de paz. Aun así, este sector tiene una gran dependencia del AUD (Figura 96). Cabe destacar que este sector cuenta con equipamientos de soporte en educación como el Colegio Catumare y el Colegio José Asunción Silva, siendo los de mayor capacidad, atienden 3.873 estudiantes según información suministrada por la dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de Educación de Villavicencio y no se localizan centros de salud.

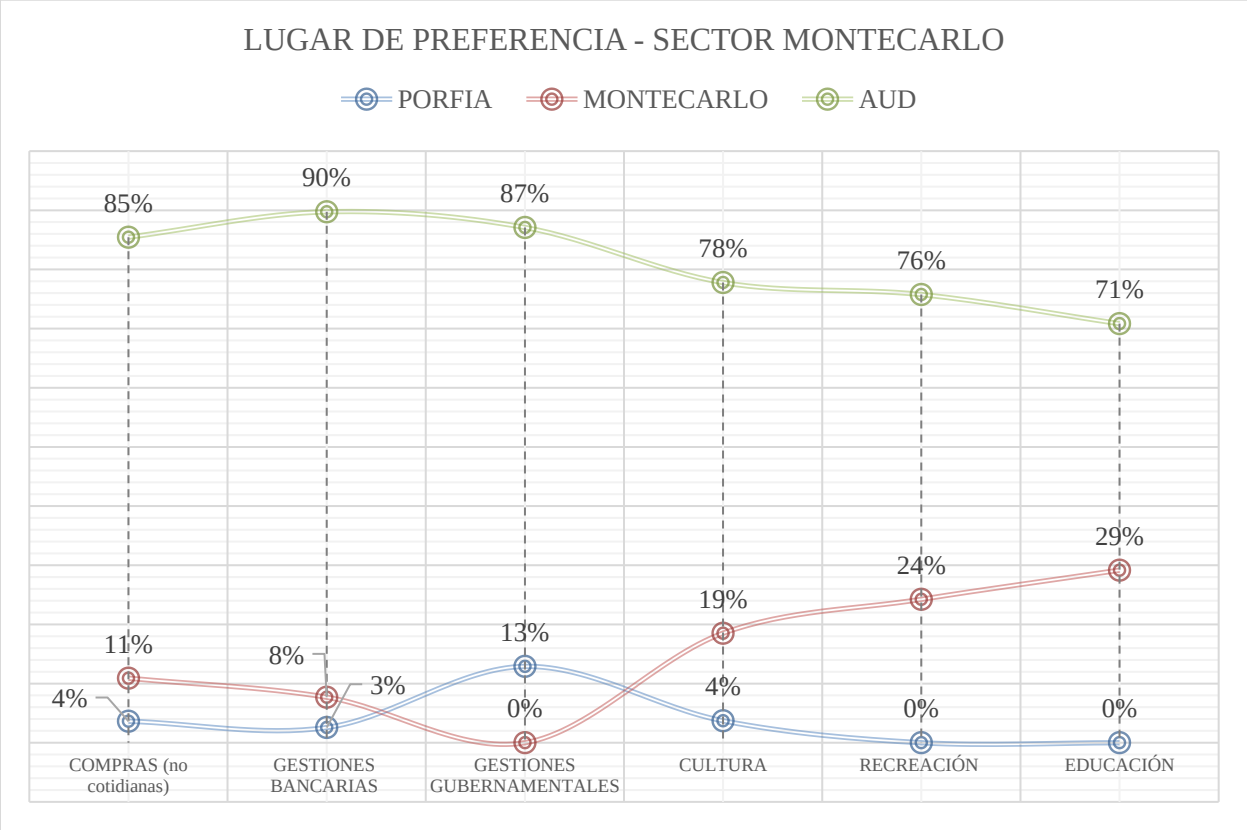

Figura 96. Lugar de preferencia / actividades - sector Montecarlo - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

En el sector Porfía se evidencia que las actividades recreacionales, culturales, de compras y casi la mitad de las actividades bancarias se realizan dentro del sector. Las movilizaciones al AUD se presentan por actividades educativas y por gestiones gubernamentales (Figura 97). Cabe

destacar que este sector cuenta con equipamientos de soporte en educación como el Colegio Champagnat, el Colegio Las Palmas, el Colegio General Carlos Alban y el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, siendo los de mayor capacidad, atienden 8.217 estudiantes según información suministrada por la dirección de cobertura y permanencia de la Secretaría de Educación de Villavicencio. También se localiza el centro de salud Porfía.

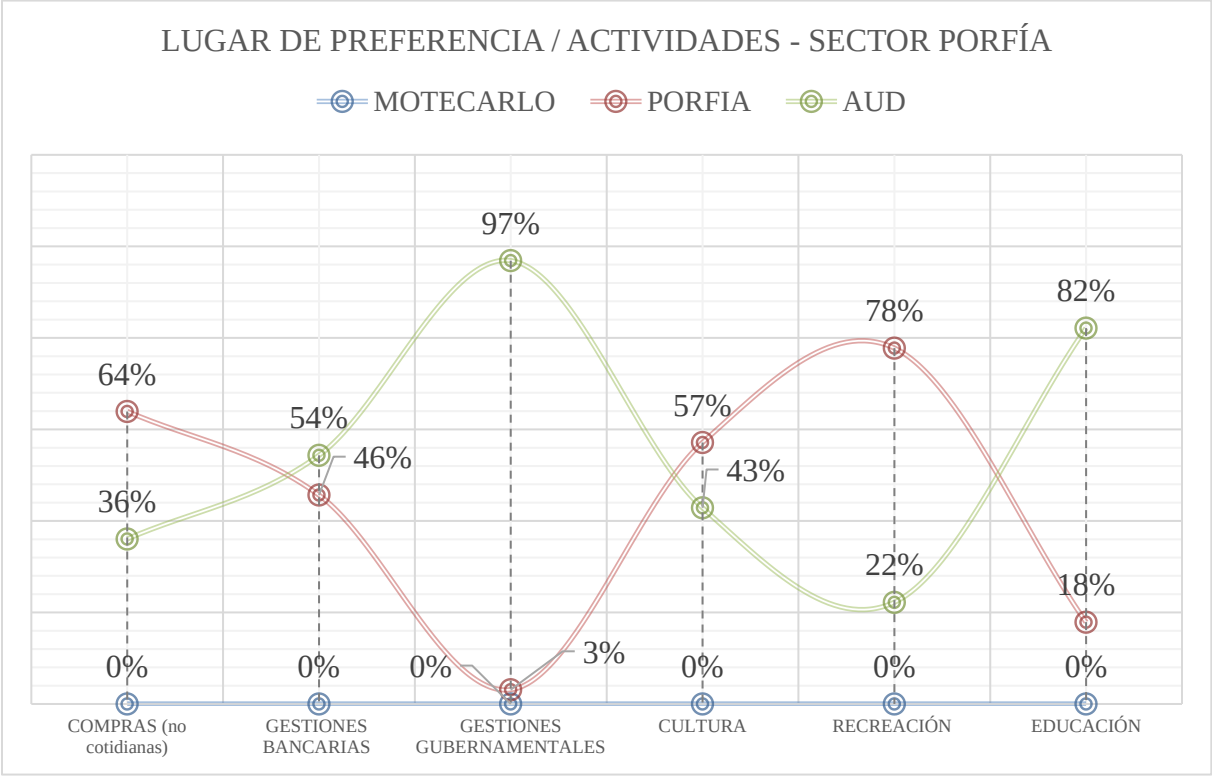

Figura 97. Lugar de preferencia / actividades - sector Porfía - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Con base en el reconocimiento de los centros emergentes, debido a la multiplicidad de funciones territoriales y a los bajos índices de dependencia con el AUD, se determina que el único centro emergente es el sector Porfía.

Los nudos son reconocidos en Villavicencio a partir de la identificación de infraestructuras estructurantes, ubicadas de manera preferente respecto a la malla vial y en los cuales se realizan

intercambios de modos de transporte, la multiplicidad de posibles puntos focales que se pueden denominar nudos bajo la premisa de una función central, sería de bajo impacto en la estructura urbana. Como argumenta Paris (2013) con base en (Portas, Domingues, & Cabral, 2011):

> Las dificultades de representación pueden hacer referencia a la gran variedad de situaciones posibles, por lo que el concepto de nudo no es ni estable ni fácilmente definible, pero tanto mayores son sus efectos cuantos más sistemas de transporte se cruzan o convergen en él. (pág. 62)

Con base en esto se identifican en Villavicencio solo las infraestructuras de alto impacto que cumplan las anteriores condiciones, aunque a lo largo de los ejes viales principales de la ciudad se evidencian puntos focales de cambios de modalidad en el transporte, como en los sectores: Centro, Parque los Fundadores, Villa Olímpica, La Grama y en el Terminal de Transporte, donde los ascensos y descensos de pasajeros en el transporte público superan los 1.250 según el informe 3 (2014), actualización del componente técnico del diseño conceptual del SETP (Sistema Estratégico de Transporte Público), en dichos sectores, exceptuando el Terminal de Transporte, no se configuran infraestructuras de alto impacto.

Sobre el corredor denominado anillo vial se ubica el terminal de transporte, área que genera mayor impacto en cuanto a cambios modales de transporte urbano, intermunicipal e interdepartamental. Infraestructura que en el año 2017 “movilizó 1,9 millones de pasajeros, con un crecimiento anual 2,33%” (Value & Risk Rating - Sociedad Calificadora de Valores, 2018, pág. 2) Por estas razones el terminal de transportes es reconocido como nudo. (Figura 98)

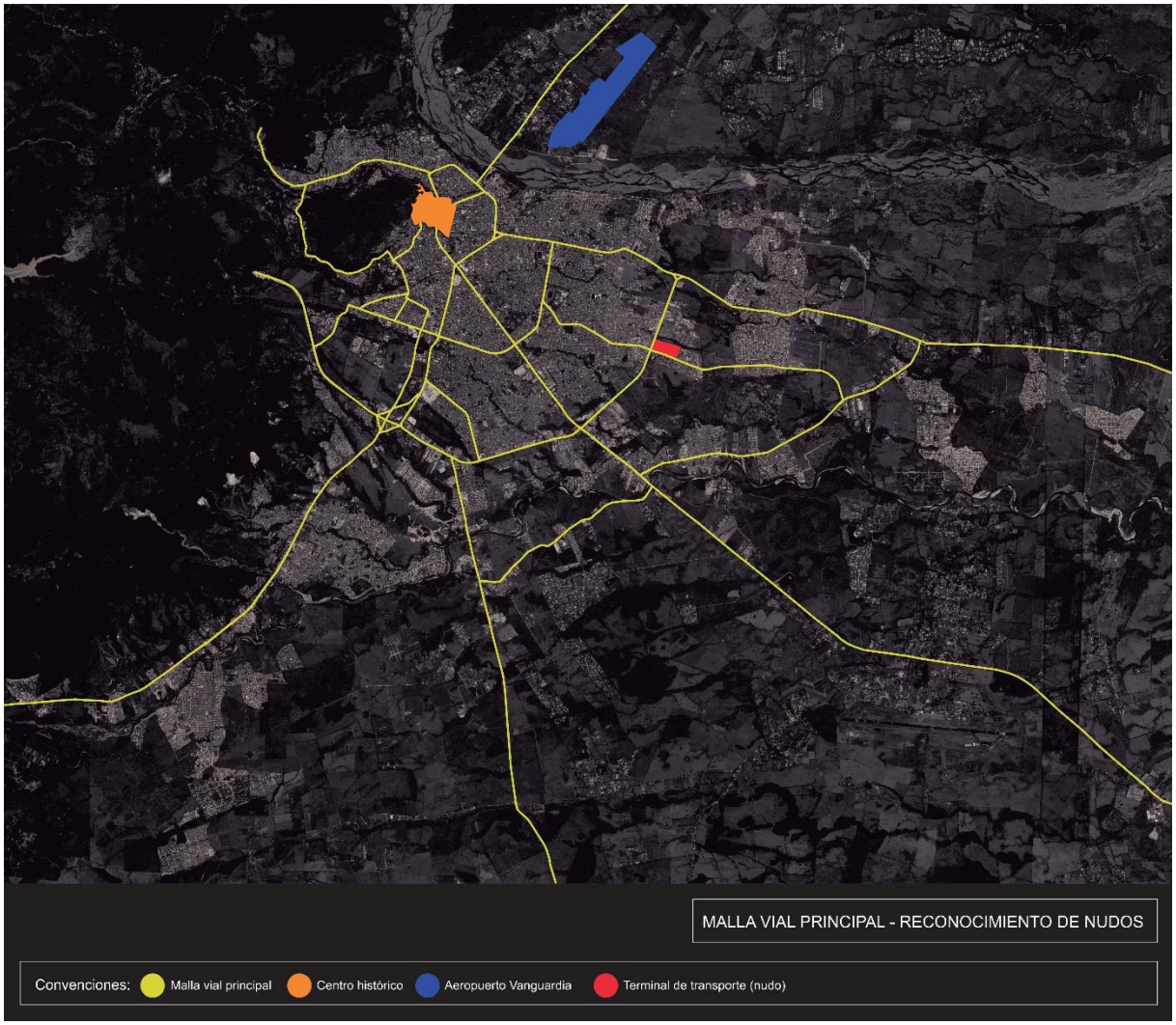

Figura 98. Malla vial principal - reconocimiento de nudos - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Aunque se visualiza el aeropuerto en el sector Vanguardia como un posible cambio modal de transporte, debido a que no se encuentra conexo a la malla vial principal de la ciudad y no repercute como carga a la estructura urbana no es reconocido como nudo.

Bajo los criterios de reconocimiento de polos como áreas de atracción y aglutinación de diversas actividades, es necesario ponderar el impacto del centro e infraestructuras estructurantes a partir de las preferencias de la población respecto a las actividades enmarcadas dentro del análisis. (Figura 99)

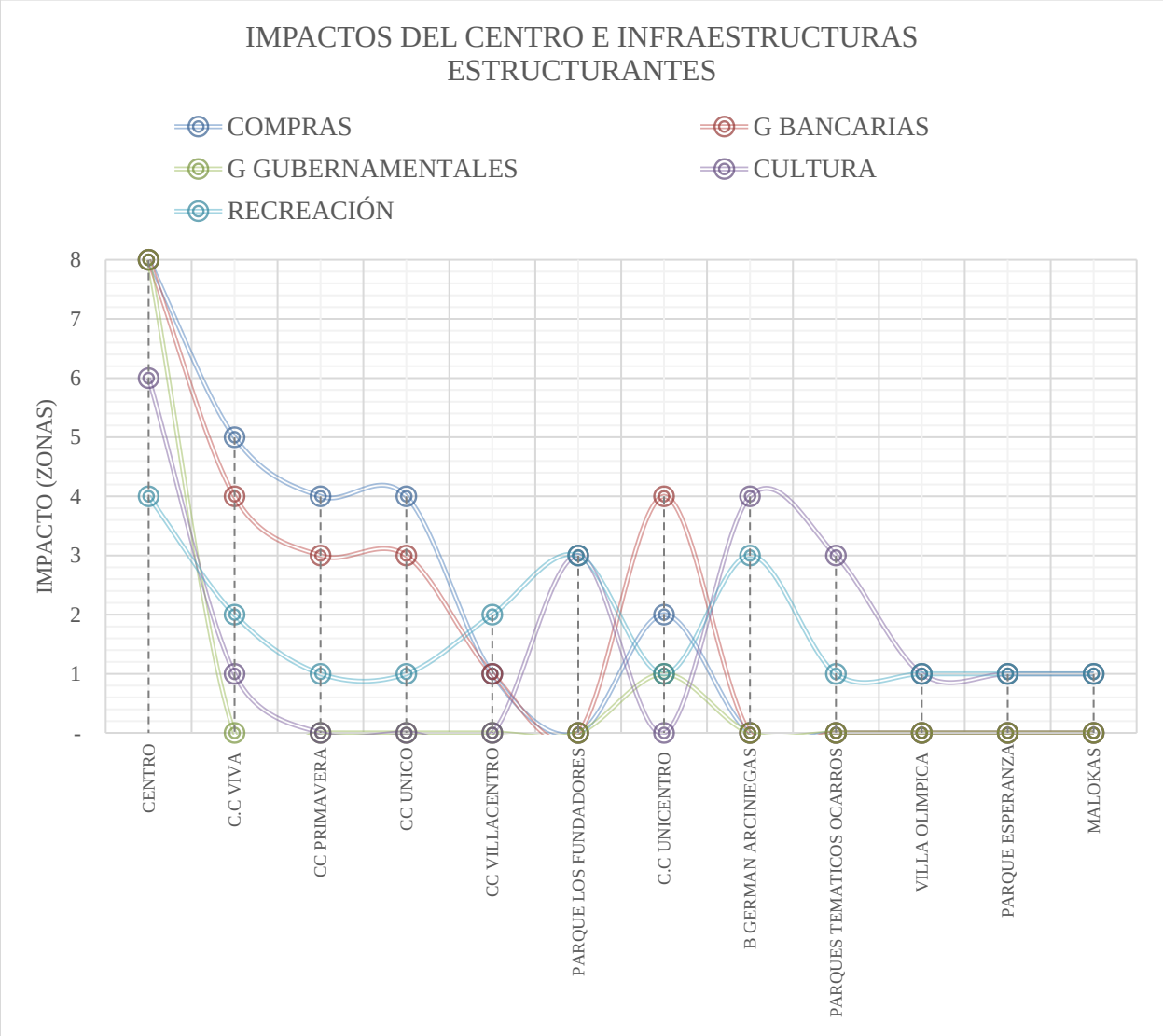

Figura 99. Impactos del centro e infraestructuras estructurantes - Villavicencio 2019. Elaboración Propia.

Con la premisa de los polos como áreas potenciales de desarrollo de relaciones humanas, bajo la aglomeración de actividades, cuyo impacto compite con el centro histórico, los centros comerciales Viva, Primavera, Unico y Unicentro aglutinan cuatro de las cinco actividades analizadas, pero los porcentajes de capacidad de atracción fluctúan a partir del impacto en relación a las zonas de análisis, donde Viva presenta una capacidad de atracción del 32.31%, Primavera 8.85%, Unico 4.38%, Unicentro 1.32% y Villacentro 0.74%. Marcando una notable

diferencia entre Viva y el resto de infraestructuras, por ende, solo el centro comercial Viva se establece como polo, ya que es la única infraestructura que establece una competencia directa y significativa con el centro histórico.

El centro comercial Viva, con un área de 77.078 metros cuadrados, mensualmente atiende 959.169 personas e ingresan 244.072 vehículos motorizados, de acuerdo a cifras entregadas por Rayo Seguridad. Ltda (2019), en comparación, el centro histórico mantiene la mayor influencia centralizadora con un 37.24% del total de la población. (Figura 100)

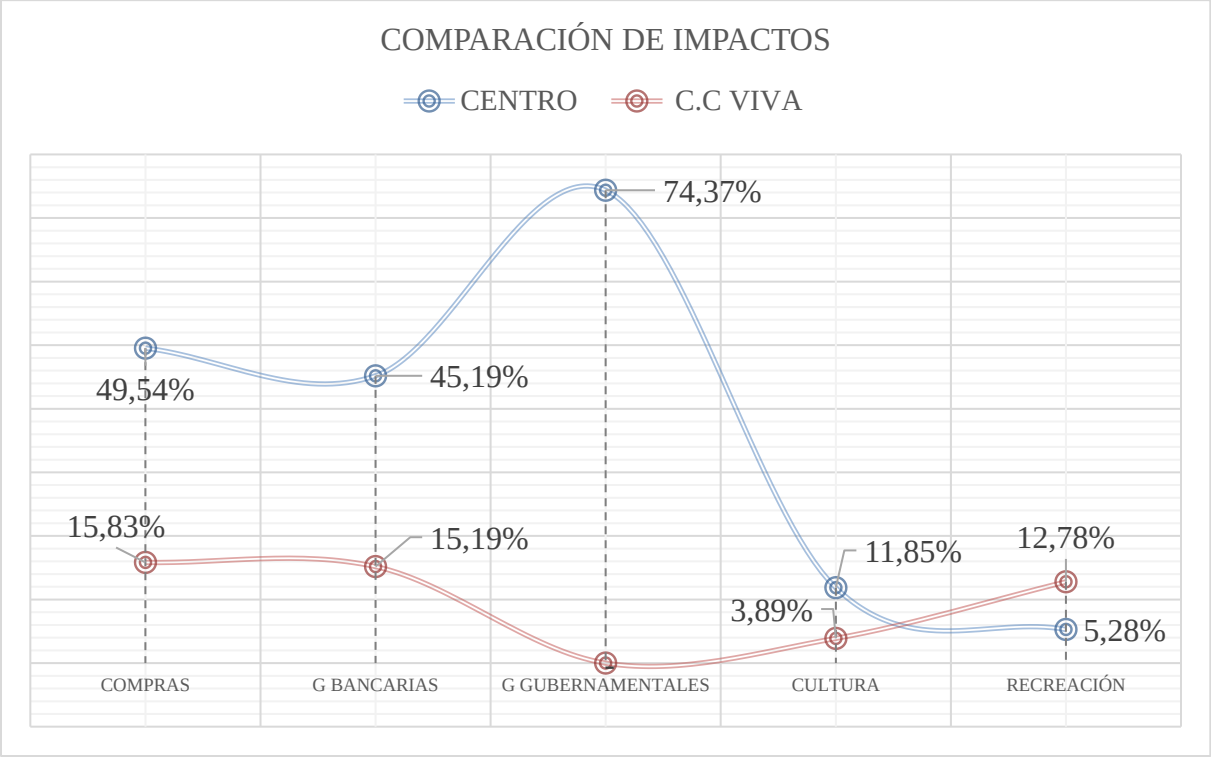

Figura 100. Comparación de impactos - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Cabe destacar que la anterior clasificación de funciones centrales se enmarca con base en las posiciones conceptuales y teóricas desde la sociología urbana, planteadas por (Portas, Domingues, & Cabral, 2011) y acotadas por (Paris, 2013). En la identificación de la estructura de centros acotada desde la economía urbana, los polos se evaluaron y reconocieron con base en ser áreas potenciales de interacciones humanas de grandes flujos, cuyo impacto compite con el

centro histórico en todas las actividades evaluadas. Los centros emergentes se evalúan y reconocen con base en la singularidad de unidades analíticas fuera del AUD, analizando concentraciones de funciones, promedios de unidades habitacionales, preferencias en los desplazamientos y percepciones de cercanía a servicios. Los nudos se evalúan y reconocen a partir de las ubicaciones preferentes sobre la malla vial principal de infraestructuras donde se realizan cambios modales de transporte.

Por otro lado, es necesario destacar las capacidades de los equipamientos de salud y educación localizados en el AUD, donde los principales centros educativos con atención mayor a 2.000 estudiantes son: Colegio Cofrem, Institución Educativa Alberto Lleras Camargo, Inem Luis López De Mesa, Colegio Departamental Narciso José Matus Torres, Institución Educativa Instituto Francisco José De Caldas, Instituto Rafael Núñez, Colegio Departamental La Esperanza, Institución Educativa Instituto Técnico Industrial, Escuela Normal Superior de Villavicencio, Institución Educativa Colegio Guillermo Niño Medina y la Institución Educativa Juan Pablo II. Además, los centros de educación superior enmarcan unos impactos importantes como centros de atracción debido a su actividad, dentro de ellos se encuentran: la Corporación Universitaria del Meta con 5.705 estudiantes matriculados, la Universidad de los Llanos sede Barzal con 5.577 estudiantes matriculados, la Universidad Santo Tomás con 6.592 estudiantes matriculados, la Universidad Minuto de Dios con 347 estudiantes matriculados, la Universidad San Martín con 538 estudiantes matriculados, la Universidad Ideas con 776 estudiantes matriculados, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con 5.821 estudiantes matriculados, la Escuela Superior de Administración Pública ESAP con 741 estudiantes matriculados, lo anterior con base en el informe de estudiantes matriculados en educación superior - Colombia 2018, (Ministerio de Educación Nacional, 2019).

Asimismo, y con la misma base de información se enmarcan los centros de educación superior fuera del AUD en donde se encuentran: la Universidad de los Llanos sede Barcelona con 6.596 estudiantes matriculados, la Universidad Cooperativa de Colombia con 9.816 estudiantes matriculados y la Universidad Antonio Nariño con 1.543 estudiantes matriculados.

Adicionalmente y como principal equipamiento de salud se destaca en Hospital departamental con una atención de 173.307 personas anualmente según informe de gestión publicado en el 2019 por la (ESE - Empresa Social del Estado del municipio de Villavicencio, 2019).

El centro histórico y sus espacios conexos presentan múltiples características socioeconómicas y culturales, que se deben enmarcar de forma diferenciada. Entre dichas zonas se debe destacar el sector del Barzal, que con todo y su mixtura de usos presenta unas vocaciones predominantes como la salud y la educación. El sector de San Isidro que presenta múltiples actividades de comercio, entre las que se destacan el suministro de víveres y el suministro de materiales para la construcción. El sector del Porvenir donde se ubican el Palacio de Justicia, el Complejo Deportivo José Eustasio Rivera y el Teatro La Vorágine, además sobre los ejes viales que se enmarcan desde la calle 31 hasta la calle 34 entre la carrera 27 y la carrera 33 se presenta un comercio de suministro de partes y reparación de vehículos. El sector de San Fernando caracterizado por su vocación educativa, localizando La Corporación Universitaria del Meta y la ESAP. Entre los sectores San Isidro y Porvenir sobre la calle 35 se localizan superficies comerciales de insumos agropecuarios.

Conclusiones

Desde 1980 se evidencia la aparición de barrios y equipamientos aislados de la zona urbana, así como el auge de la construcción de vivienda campestre de densidades bajas,

desconociendo aspectos esenciales de limitantes naturales, Villavicencio llego al año 2019 con un índice del 67.40% de dispersión. Incluso, a partir del ordenamiento territorial estructurado desde el año 2000 con base en la Ley 388 de 1997, los planes de ordenamiento territorial de primera y segunda generación confeccionados para la ciudad de Villavicencio no han logrado prevenir y regularizar los grandes indicadores de dispersión.

Adicionalmente y con base en las principales actividades económicas de Villavicencio, se evaluaron múltiples infraestructuras y espacios con base en los altos índices de reconocimiento a partir de las preferencias en el desarrollo de actividades de la población. Como proceso para poder establecer los impactos del total de las actividades desarrolladas en cada una de dichas infraestructuras y espacios, se evaluaron a partir de las configuraciones teóricas de: centros de consumo, centros de servicios, centros de interacción y atracción.

Depurando esta clasificación desde el concepto de polo en la sociología urbana y empatando la incidencia de los desplazamientos y deseos de viaje, se reconocen 11 infraestructuras y espacios fuera del centro histórico, cuyas características y flujos de atracción logran la identificación de aspectos que la economía urbana y la sociología urbana enmarcan de manera medular en la estructura urbana de una ciudad. Asimismo, se reconoce como nudo, el terminal de transporte terrestre, por ser una infraestructura en la que se desarrollan cambios modales de movilidad y por su localización sobre un eje estructurante en torno a la interconexión del departamento.

Como centro emergente se reconoce el sector de Porfía por múltiples características, su principal acceso se conecta con un corredor de carácter interdepartamental, aspecto fundamental para el reconocimiento de accesibilidad de sus habitantes al AUD, condición que ha promovido el desarrollo de una mixtura de actividades dentro del sector, a tal punto que, incluso zonas

aledañas como el sector de Montecarlo lo reconocen como lugar en el que desarrollan actividades de consumo, cultura, recreación, gestiones bancarias y gubernamentales.

Debido al reconocimiento de estas dinámicas urbanas y ante la multiplicidad de conceptos desarrollados desde la sociología urbana y la economía urbana, es necesario establecer una nueva taxonomía con el fin de acotar y enmarcar categorías, conceptos y vocaciones para la ciudad de Villavicencio que permitan una identificación clara y precisa de dichos elementos estructurantes, sin caer en la problemática y dubitativa terminológica de la multidisciplinariedad.

El planteamiento de cambio de modelo de ocupación por parte del Acuerdo 287 de 2015, ya desvirtuado normativa, técnica y referencialmente en el primer capítulo, bajo los postulados teóricos, planteados y analizados en Villavicencio se evidencia que el empalme que se pudiese hacer entre las infraestructuras y espacios estructurantes en la ciudad, hoy reconocidos desde lo teórico, no coinciden ni espacial, ni conceptualmente con los proyectados por el POT, esto se debe a que las centralidades periféricas planteadas se proyectan como desarrollo a largo plazo y la centralidad lineal se enmarca como rezago de un área mal calculada. Proyectándose como focos abstractos que solo desencadenan planteamientos especulativos sobre la renta del suelo y actividades supeditadas a supuestos desarrollos urbanísticos que desconocen su contexto. Incluso si no se quisiera entroncar los fundamentos teóricos con la normativa, el POT no plantea tratamientos ni áreas de actividad diferenciadas teniendo en cuenta el gran impacto de los elementos ya analizados, esto evidencia el desconocimiento por parte del equipo formulador del POT de aspectos básicos en torno a las interacciones y atracciones de dichas áreas y categóricamente se desconocen las preferencias y percepciones de la población. Su planteamiento laxo va en una dirección opuesta a la que hoy la ciudad y sus habitantes evidencian según análisis y diagnóstico de esta investigación.

Capítulo 4 - Estrategia de ordenamiento territorial

La estrategia de ordenamiento territorial es una serie de acciones para la ciudad de Villavicencio, que plantea unos principios básicos que estructuran conceptos, enfoques y acciones con el fin de fortalecer la estructura urbana y reducir las disfunciones existentes, para regularizar y prevenir los altos índices de dispersión, cohesionar las estructuras de funcionamiento y soporte de la ciudad, mejorar los índices de calidad de vida y promover el desarrollo de un área urbana compacta, sostenible e incluyente. Como plantea (Rueda, 2011)

> La ciudad compacta mira hacia dentro; también hacia afuera, pero su sostenibilidad ha de permitir que su interior cumpla con los requisitos adecuados para su habitabilidad y la mejora de la calidad de vida urbana. Los espacios verdes, los equipamientos, los servicios y los transportes públicos han de ser accesibles, han de estar a una distancia - tiempo mínima para vencer la distancia psicológica que todos tenemos y que, de lo contrario, no facilita su uso. (pág. 42)

Bajo este marco se propone que la visión de ciudad se debe estructurar a partir de una multiplicidad de ideas y propuestas de la ciudadanía. Las proyecciones normativas, base de soluciones estructurales en torno a problemas específicos, se deben esgrimir bajo soportes argumentativos desde lo técnico y lo teórico. El modelo de ciudad a parte de estar construido por la ciudadanía, debe promover el desarrollo de una ciudad compacta que regule y prevenga la dispersión debido a las altas cargas que esta le genera a la ciudad. La movilidad se debe conceptuar como elemento articulador de las funciones urbanas emergentes y no concentrar el desarrollo de los flujos en un mismo punto, esto es uno de los principales motivos de congestionamiento vehicular en las zonas céntricas de la ciudad. Los impactos de los equipamientos dotacionales deben evaluarse con regularidad con el fin de identificar deficiencias

en cuanto a sus coberturas, la proyección de espacio público se debe configurar a partir del reconocimiento del ciudadano como su principal actor. La ciudad debe estar en un constante proceso de pensamiento, a partir de la medición de sus eventos diferenciadores ya que esta mantiene un proceso de transformación debido a los fenómenos multidimensionales que en ella acontecen.

Bajo esta mirada, es necesario establecer una nueva taxonomía ya que, las centralidades o elementos estructurantes como generadores de cargas o beneficios en la ciudad, a través de sus habitantes, flujos e interacciones, deben tener un tratamiento diferenciado que incentive, dinamice y ordene su área inmediata de impacto con el fin de potencializar estas zonas emergentes.

Taxonomía urbana en Villavicencio

Con el fin de clasificar y categorizar una identificación clara y precisa de los elementos estructurantes y la forma en que interactúan con la ciudad, se estable una nueva taxonomía para el caso de Villavicencio, partiendo de la evidente singularidad de la ciudad como objeto de estudio, sus infraestructuras y espacios de impacto reconocidos anteriormente.

Con base en la premisa de los múltiples vicios en el lenguaje que tergiversan los conceptos traídos desde diferentes posiciones teóricas, Lefebvre plantea que el problema fundamental y primario es el del lenguaje, que en muchas ocasiones transverzalizan conceptos compartidos de múltiples disciplinas, por lo que es necesario conceptuar y dimensionar esta nueva clasificación, planteando aspectos conceptuales, de escala y vocación.

Centralidad histórica.

A lo largo de la exploración teórica, se evidencian múltiples posiciones en torno al Distrito Central de Negocios o DCN, cuando se habla de la centralidad primigenia, argumentan

algunos estudiosos que se podría referenciar desde el termino de centros, y cuando no, hablar de subcentros, con lo anterior, la determinación desde esta taxonomía es denominar al centro como Centralidad Histórica, ya que, esta área es reconocida en Villavicencio, como en muchas otras ciudades del mundo, porque en ella se localiza el centro fundacional, por ser el polígono principal de atracción de flujos, por su concentración singular de albergar los entes gubernamentales, por la concentración de una gran variedad de comercio y por la promoción de relaciones heterogéneas entre los habitantes. Su escala y cobertura es de carácter municipal, gran parte de los flujos que allí convergen se generan desde los puntos más alejados de la ciudad, y conexo a esta área se concentran comercios de menor escala, con vocaciones específicas y equipamientos de carácter deportivo, cultural, recreacional y de justicia.

Núcleos de Impacto Aglomerador (NIA).

En Villavicencio se establecen como las áreas y/o infraestructuras en las que convergen múltiples actividades o grandes flujos de desplazamientos hacia ella, su escala y cobertura es de carácter urbano y se localizan sobre la malla vial principal, su base teórica radica en el reconocimiento de centros de consumo, centros de servicio, centros de interacción y atracción y bajo el concepto de polo se pondera el impacto en relación a la Centralidad Histórica.

Núcleos de Vocación Específica (NOVE).

Son áreas y/o equipamientos que desarrollan predominantemente vocaciones específicas permitiendo la articulación con diferentes actividades de menor impacto, su escala y cobertura puede ser de carácter urbano, pero sus flujos de interacción son menores que los de un NIA, su localización generalmente es sobre la malla vial principal de la ciudad.

Nodos.

Son áreas o infraestructuras que aglomeran múltiples actividades y flujos predominantes de desplazamientos hacia una vocación específica, sin desconocer los viajes multipropósito que puedan albergar, dichos flujos son reconocidos al igual que los de los NIA a partir de la concepción de centros de consumo, centros de servicio, centros de interacción y atracción, pero los nodos tienden a proyectar coberturas entre lo comunal y lo urbano.

Polígonos aislados.

Son polígonos fuera del AUD con concentración de funciones y actividades capaces de soportar su población residente, con bajos índices de dependencia del AUD ya que poseen equipamientos de soporte educacional, de salud, recreativos, culturales y gubernamentales. Generalmente son promovidos por su fácil accesibilidad ya que se encuentran conectados de manera directa con corredores viales principales.

Reconociendo esta nueva clasificación de los elementos y áreas estructurantes de la ciudad, el grado de dispersión de Villavicencio y la forma en cómo se han desencadenado políticas territoriales de movilidad, existe la tendencia a no solucionar estos problemas sino al desplazamiento de los mismos, donde las estructuras de soporte flaquean y socavan el funcionamiento de áreas fuera del AUD y de los polígonos aislados, es necesario una reconfiguración del sistema de movilidad desde perspectivas multimodales que reconozcan las diferentes categorías de los elementos estructurantes anteriormente clasificados.

En Villavicencio la Centralidad Histórica, agrupa los principales equipamientos de carácter administrativo y gubernamental, con una mezcla de actividades comerciales que generan el nivel de atracción más alto de la ciudad, además convergen los principales ejes viales del área urbana. Su perímetro se establece con base en la delimitación del PEC, reconociendo además el

sector El Pedregal por ser parte del centro fundacional y por la memoria colectiva y patrimonial que aún conserva pese a los deficientes manejos administrativos. La Centralidad Histórica genera una extensión sobre el sector del Villa Julia y San Isidro (Zona conexa) de sus funciones comerciales que se visualizan con una evidente continuidad de actividades, ya sea por sus usos, horarios o interacciones. En el sector de Porvenir y San Fernando (Zona conexa) se localizan equipamientos de soporte urbano, de justicia, recreación, cultura y educación, actividades reconocidas por los habitantes y cuyos impactos son equiparables a los de la zona céntrica de la ciudad. Con lo anterior, se proyecta una transición del centro y sus zonas conexas a la Centralidad Histórica con el fin de renovar, consolidar, conservar y potencializar esta área como la de mayor impacto en la estructura urbana. (Figura 101)

Figura 101. Centralidad Histórica - Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Los NIA como elementos estructurantes de alto impacto en la ciudad, aparte de servir como focos de consumo y atracción bajo actividades de soporte urbano, debido al impacto en sus zonas contiguas se deben concertar tratamientos diferenciados que mitiguen disfuncionalidades de estos con la movilidad y los usos. En Villavicencio se establecen dos Núcleos de Impacto Aglomerador: El NIA 1 (Figura 102), es el centro comercial Viva que como ya se enmarcó dentro del análisis, a partir del reconocimiento de centros de consumo, interacción y atracción y bajo la comparación de impactos de este respecto a la Centralidad Histórica, es el de mayor jerarquía.

Figura 102. NIA 1 – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

El NIA 2 (Figura 103), está conformado por los centros comerciales Llanocentro, Villacentro, Primavera urbana y los espacios entre ellos que se localizan en los barrios Camoa y Villa María, la configuración como NIA se plantea con base en la cercanía entre estas tres infraestructuras y por su impacto, ya que aglutinan el 8.43% de preferencia como centro de consumo, el 3.24% en actividades recreativas y el 10.09% para la realización de gestiones bancarias, lo anterior con base en las preferencias de la población.

Figura 103. NIA 2 – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Las actividades que se encuentran agrupadas en sectores específicos, que permiten plantear un tratamiento diferenciado, a partir de la unión de dos o más elementos estructurantes son los Núcleos de Vocación Específica o NOVE, en Villavicencio se establecen cuatro: NOVE 1 (Figura 104), es el área cuya principal vocación y actividad especializada es la prestación de servicios de salud, ubicada en el sector del Barzal. El impacto de dicha área es la atracción a escala municipal de más de 173.000 personas atendidas anualmente, su tratamiento diferenciado radica en la armonización de sus múltiples interacciones de desplazamiento por su cercanía a la Centralidad Histórica, debido a su singularidad y mezcla de actividades es necesario promover

un análisis especifico acerca de los impactos de este polígono y las posibles formas de sinergia con la ciudad.

Figura 104. NOVE 1 – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

El NOVE 2 (Figura 105) corresponde a la actividad de educación exclusivamente, ubicada sobre la carrera 33 y conformado por los colegios; Inem Luis López De Mesa, Instituto Técnico Industrial, Escuela Normal Superior, Antonio Ricaurte CASD, Nacionalizado Femenino y la universidad IDEAS. Su impacto es de más de 10.000 estudiantes matriculados y atendidos en dichas infraestructuras. Ante la importancia de este núcleo, se establece un tratamiento que mitigue los impactos al espacio público en periodos de tiempo de mayor actividad.

El NOVE 3 (Figura 105), su actividad principal es la recreación y la cultura donde específicamente se compone de escenarios deportivos y áreas de esparcimiento, integrado por el Complejo Deportivo Villa Olímpica, el parque Sikuani y el Parque de la Llanura de la Memoria Histórica, sobre la carrera 18 y 19, su impacto es de carácter urbano debido a las diversas actividades que se encuentran dentro de él y los múltiples clubes deportivos que allí realizan sus actividades, el 1.48% de la población reconoce este núcleo como el lugar de atracción para desarrollar actividades recreativas, ya que el 40.6% de la población no reconoce espacios de recreación y cultura, este núcleo debe promover e incentivar dichas actividades como principal foco de estas, mediante el mejoramiento y consolidación de sus infraestructuras y espacios.

Figura 105. NOVE 2 y 3 – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

El NOVE 4 (Figura 106) está conformado por la Biblioteca German Arciniegas y el Parque la Esperanza, equipamientos de carácter cultural y recreativo que son reconocidos por el 3.43% del total de la población para el desarrollo de estas actividades, este núcleo tiene altos índices de movilidad peatonal, requiriendo mejorar su accesibilidad de flujos no motorizados, con el fin de incentivar sus interacciones ya que el 43.35% de la población no reconoce espacios culturales en la ciudad.

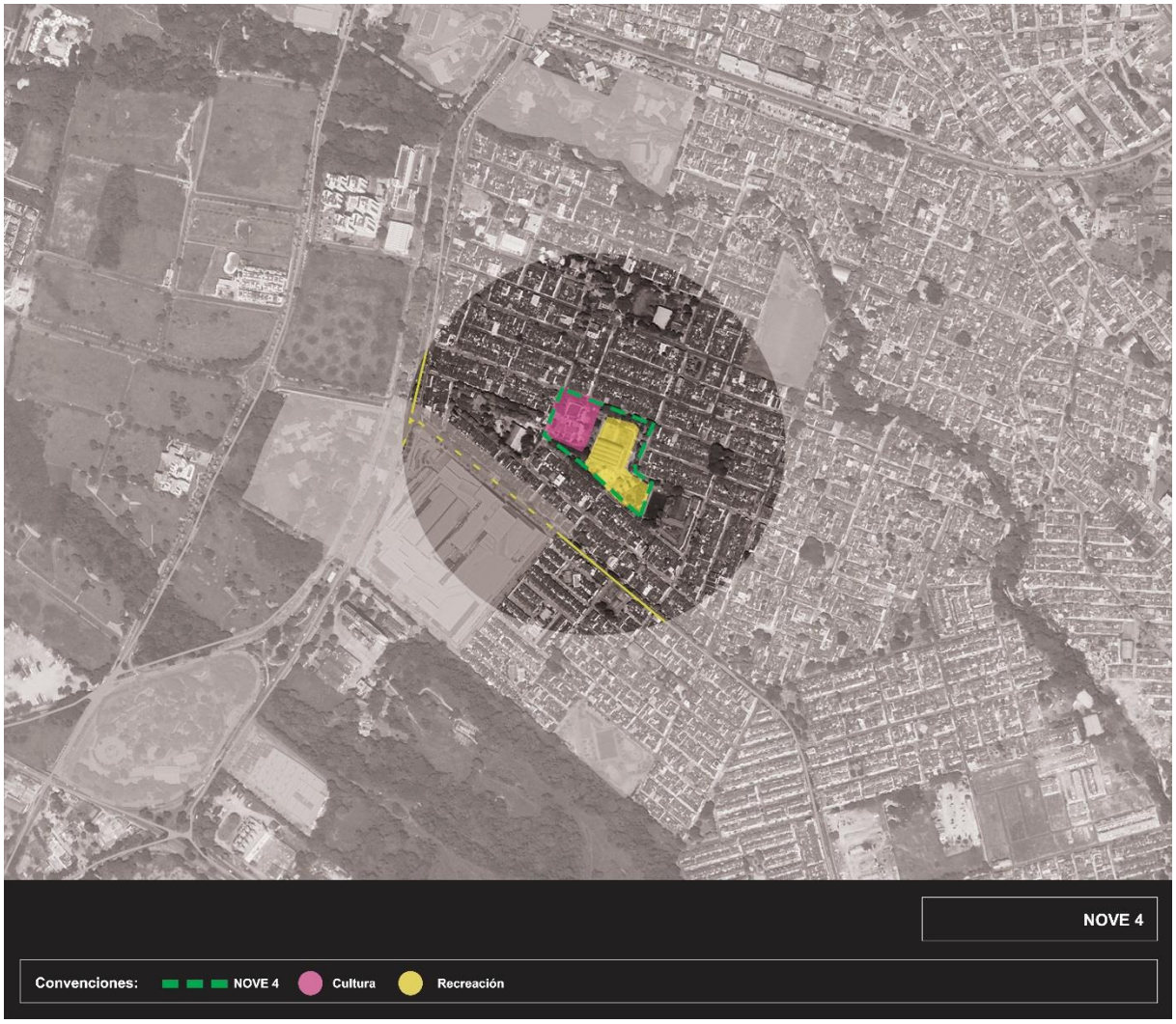

Figura 106. NOVE 4 – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Como Nodos se clasifican: el parque las Malokas, el parque Los Fundadores, el centro comercial Unico, siendo estos los de mayor incidencia en relación al reconocimiento de sus interacciones y atracciones en las actividades comerciales y recreativas, igualmente el centro comercial Unicentro, planteándose un tratamiento diferenciado por su proliferación de actividades bancarias y comerciales sobre el corredor de la Avenida 40 y por su relación de cercanía con el NIA 2. Por otro lado, el terminal de transporte se establece como nodo teniendo en cuenta su reconocimiento e incidencia como nudo, ubicado sobre la calle 1 o Anillo Vial, Por su impacto como equipamiento que estimula los cambios modales en el transporte se debe incentivar su mejoramiento y capacidad infraestructural.

Reconocido como el único centro emergente, se establece en esta nueva taxonomía el Polígono Aislado Porfía (Figura 107), se compone y se delimita por los barrios; La Madrid, Cambulos, Villa Juliana, Alcaraván, Socotec, Pinares del Oriente, Villa del Ocoa, Ciudad Jardín, Ciudadela Cofrem, Brasilia, El Darien, Charrascal, la urbanización San Cipriano y Porfía, se encuentra ubicado a 500 metros del corredor que va de Villavicencio a Acacias con una distancia desde la Centralidad Histórica de 11.86 km. Este polígono evidencia que las actividades recreacionales, culturales, de compras, y casi la mitad de las actividades bancarias se realizan dentro de él, en relación a las actividades gubernamentales solo el 3.13% de la población reconocen dichas actividades dentro de este polígono, este gran déficit radica en la falta de infraestructura que permite acceder a servicios gubernamentales, sin embargo, allí se ubica una casa de justicia. Aunque el porcentaje de reconocimiento de servicios educativos es de solo el 18% -debido al déficit de infraestructuras en educación preescolar, básica, media, técnica, tecnológica y superior- no obstante, las infraestructuras educativas de este polígono atienden 8.217 estudiantes, que corresponde aproximadamente al 80% de estudiantes atendidos en el

NOVE 2. La existencia de este polígono y sus bajos indicadores de dependencia del AUD plantean la necesidad de consolidar su sustentabilidad en relación a coberturas administrativas y de movilidad.

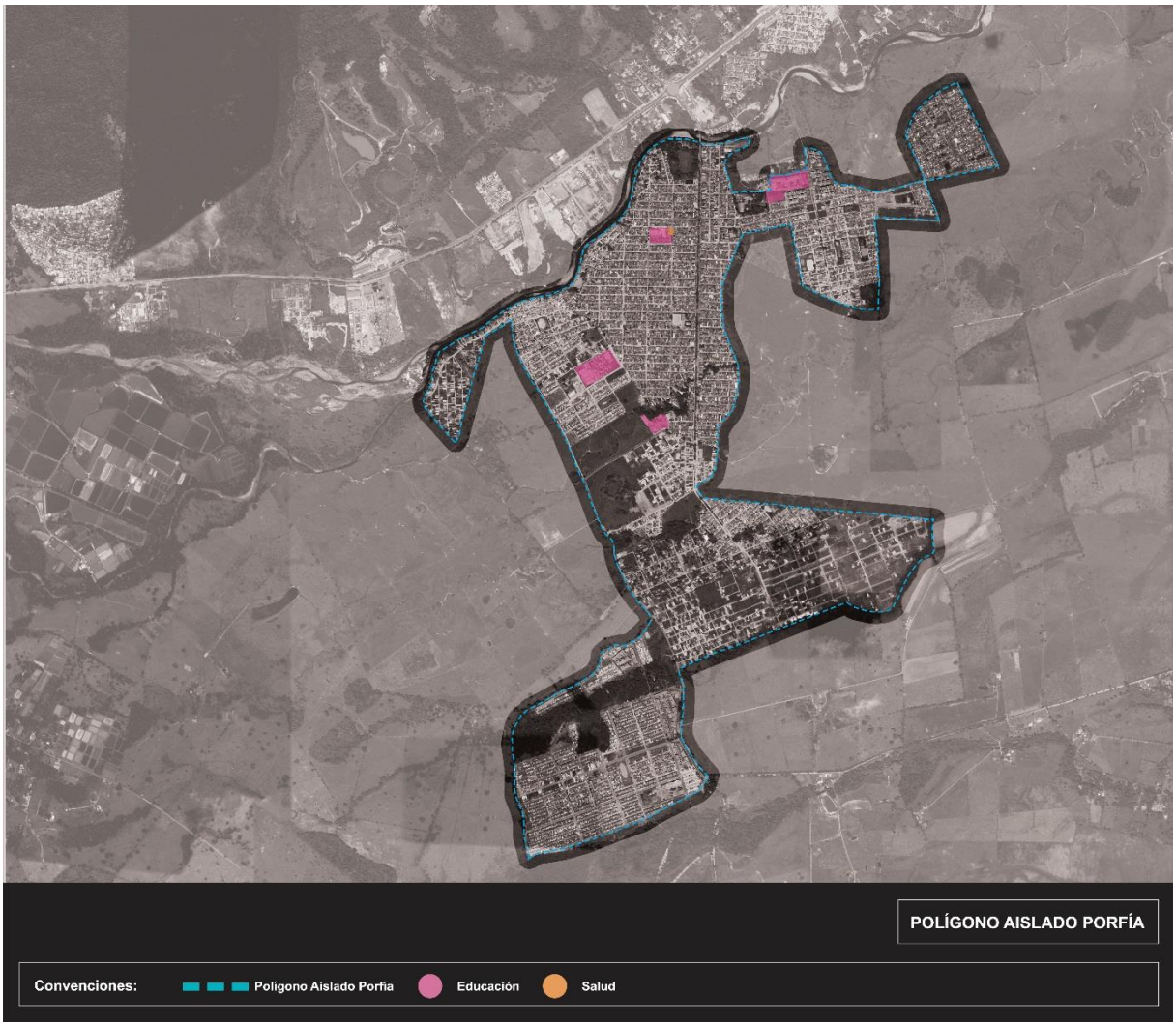

Figura 107. Polígono Aislado – Porfía – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

La percepción fuera del AUD respecto a la accesibilidad de actividades de consumo, bancarias y gubernamentales de la ciudad de Villavicencio es que desde las zonas 4, 5 y 7 la percepción de accesibilidad a centros de consumo es lejana en un 60.4%, para las actividades de gestiones bancarias en las mismas zonas la percepción de accesibilidad a infraestructuras con

este servicio es lejana en un 62.8%, para las actividades gubernamentales, en las mismas zonas la percepción de accesibilidad a infraestructuras gubernamentales es lejana en un 89.4%. En la zona 8 como se ha analizado, debido a que se encuentra el Polígono Aislado Porfía, las percepciones de soporte en estas actividades son más cercanas, exceptuando las gestiones gubernamentales que su percepción de accesibilidad es lejana en un 64.2%, siendo el menor porcentaje en relación a las otras zonas frente a esa actividad. (Figura 108).

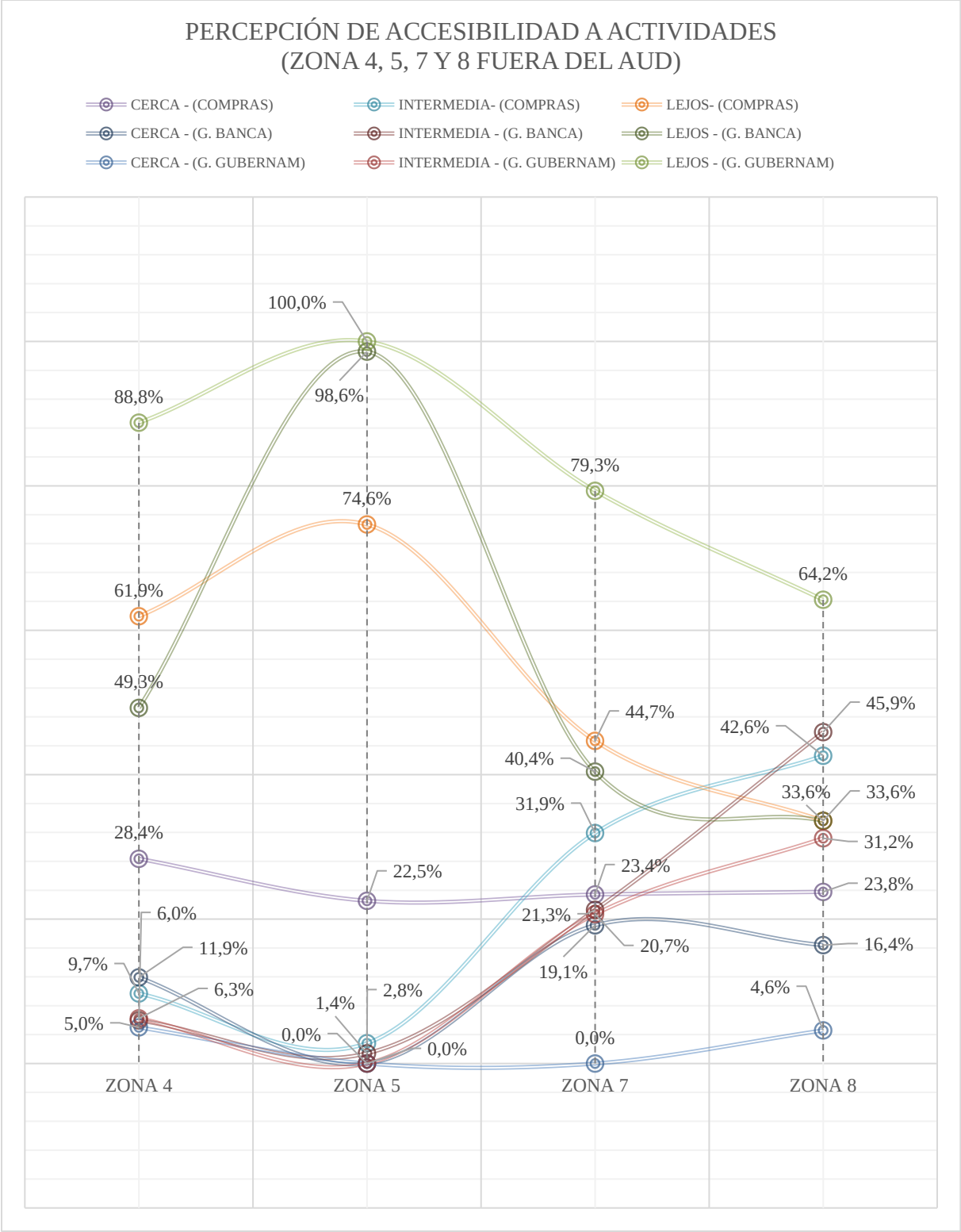

Figura 108. Percepción de accesibilidad a actividades (zona 4, 5, 7 y 8 fuera del AUD) – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Lo anterior plantea una dimensión morfológica que influye directamente en las dinámicas económicas y sociales marcando una gran concentración de elementos estructurantes sobre el corredor vial que atraviesa la ciudad desde Acacias hacia Restrepo, distribuidos desde el Parque Los Fundadores hasta la Centralidad Histórica evidenciando que existe una concentración de dichas actividades. Además, sobre la Avenida 40 se configura un corredor con vocación de consumo debido a su acumulación de bienes y servicios, compuesto por el Nodo Unicentro, el NIA 1 y el NIA 2, elementos estructurantes que el 26.39% de la población reconocen como centros de consumo.

Las formas como se relacionan los elementos estructurantes concentrados en áreas específicas, establece una localización de los principales centros de compras, servicios gubernamentales y bancarios sobre la zona anteriormente enmarcada, por otro lado, los elementos estructurantes de mayor impacto en actividades recreativas se localizan de manera más equidistante en relación a la ciudad. Con esta tendencia y ya que el 86.6% de la población se moviliza en transporte motorizado, se debe mejorar la capacidad y calidad del servicio de movilidad y la accesibilidad de las infraestructuras recreativas. Por los bajos índices de movilización no motorizada cuyo indicador es el 10.6%, se debe incentivar y mejorar los índices de accesibilidad para estos medios de transporte. Además, es necesario promover el desarrollo de infraestructuras y espacios donde se realicen actividades culturales y recreativas fuera de los ya expuestos, ya que el 43.35% de la población no reconoce espacios de estas actividades en la ciudad.

El índice de dispersión proyectado hacia vías de conexión intermunicipal es uno de los indicadores de gran incidencia de congestión vehicular y disfunciones urbanas, también el desarrollo disperso de viviendas de baja densidad fuera del AUD en la zona 7 y parte de la 5,

más allá del Rio Ocoa. Por estas razones, y teniendo en cuenta los componentes naturales, las áreas desarrolladas, la malla vial y la propuesta de los elementos estructurantes reconocidos, se plantea redefinir la orientación de desarrollo urbano de la ciudad de Villavicencio, con base en el reconocimiento de los elementos estructurantes, percepciones, preferencias, hechos factuales que modifican la estructura urbana. La orientación y prospectiva de crecimiento de la ciudad se delimita por el Polígono Aislado Porfía, el margen del Rio Ocoa en las zonas 7 y 5, desde la urbanización San Antonio, rodeando la zona 4 hasta La Reliquia y llegando a la franja de protección del Río Guatiquía. (Figura 109)

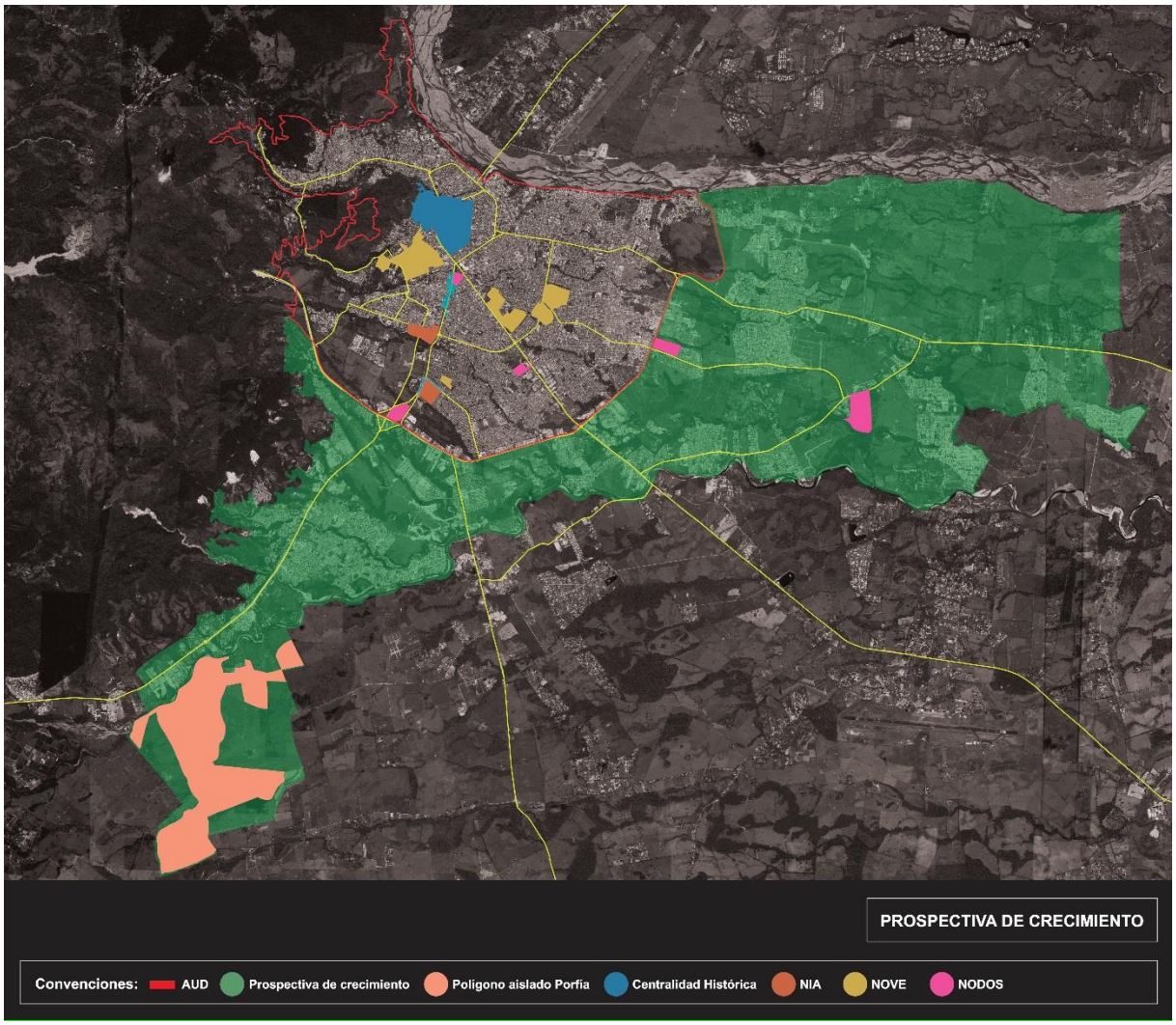

Figura 109. Prospectiva de crecimiento – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

En Villavicencio desde el año 2000 a través del Decreto 353 y el Acuerdo 021 de 2002 hasta el año 2015, con el Acuerdo 287, se han planteado modelos de ocupación no desarrollados que por la falta de soporte técnico, teórico y seguimiento adecuado a sus políticas territoriales ha debilitado a lo largo de la historia la estructura de ciudad y ha socavado el control de la expansión urbana llevado a la dispersión, objetivo de control que desde el año 2000 se proyectaba, pero por la falta de insumos técnicos del POT de 2000, el modelo de ocupación no se planteó de manera correcta, llevando a Villavicencio a una ocupación no planificada. Para el POT de 2015, a parte de la desvirtuación normativa y su falta de soportes teóricos, después de 4 años de desarrollo territorial con base en este POT, la ejecución en torno al modelo de ocupación es del 0%. La percepción de la ciudadanía de su inclusión en la planificación de ciudad arroja un índice negativo del 66.2%, la construcción de visión de ciudad a partir de la participación ciudadana redunda en ciudades como Villavicencio en reuniones de socialización, formalización o una simple recolección de firmas que pretende validar las prospectivas gubernamentales. El entendimiento del territorio con el fin de planificar ciudad se debe priorizar a partir de la inclusión de los habitantes como sujetos actores de los espacios colectivos, como plantea Glaeser (2011) “La prosperidad de muchas ciudades del mundo, se debe a su capacidad de generar nuevas ideas” (pág. 13). Por otro lado, es necesario resaltar que, aunque las visiones y principales desarrollos de las ciudades en Colombia generalmente se proyectan a 12 años por los planes de ordenamiento territorial, el desconocimiento y desentendimiento por parte de las administraciones plantean visiones, empalmes y desestructuraciones cada cuatro años en torno a líneas conceptuales ya trazadas, pasando de una autonomía territorial a una autonomía parcializada y sesgada desde cada administración.

Los cambios en las estructuras urbanas por concentración de actividades como respuesta a disfuncionalidades urbanas, se deben proyectar con base en la perspectiva del sistema urbano como un todo, pero también a partir de la capacidad de adaptabilidad y la capacidad adquisitiva de la población, en muchas ciudades del mundo “Ciertos grupos, particularmente aquellos con recursos financieros y educación, son capaces de adaptarse de modo más rápido a un cambio en el sistema urbano, y estas capacidades diferenciales con respecto al cambio son una importante fuente de desigualdades.” (Harvey, Urbanismo y desigualdad social, 1977, pág. 53).

Por los indicadores de dispersión de Villavicencio, el Polígono Aislado Porfía se configura como un territorio con altos índices de sustentabilidad, con más de 12.000 unidades habitacionales, la necesidad de proyectar una consolidación de sus coberturas a nivel zonal y el mejoramiento de la movilidad en relación con el AUD radica en el derecho a la centralidad o áreas con impactos centralizadores que según Lefebvre:

> Este derecho corresponde a todos los habitantes en cuanto sujetos que interactúan socialmente dentro del marco urbano y afirman la exigencia de una presencia activa y de su participación. La base de este derecho no es ni contractual ni natural, sino que está relacionada directamente con un carácter esencial del espacio urbano: la centralidad. No existe una realidad urbana sin un centro, ya sea un centro comercial, simbólico, de información o de decisión. La centralidad revela la esencia de la dimensión urbana (Bettin, 1982, pág. 111).

Pensar la ciudad no solo tiene como finalidad conocer y evaluar las realidades urbanas, este proceso plantea un sentido de realización, viabilidad, reequilibrio, el entendimiento de hechos factuales e ideas, la búsqueda del balance entre el territorio, quien lo habita y lo construye. En la eventualidad con la que se piensa el territorio y su multiplicidad de dinámicas

radica el principal problema de las ciudades: “En la existencia humana siempre hay un mundo por construir, el que se realiza diariamente y se piensa ocasionalmente” (Saldarriaga Roa, Pensar la arquitectura: un mapa conceptual., 2010, pág. 17).

Ante esta accidentalidad con la que se piensa el territorio, y a las grandes dinámicas constructivas de infraestructuras de impactos que plantean cambios estructurales en las ciudades, es necesario hacer un seguimiento exhaustivo a la formulación, construcción, consolidación y transformación de dichas infraestructuras, con el fin de medir y proyectar un seguimiento a las disfunciones urbanas que estas pueden generar.

Conclusiones

Las múltiples complejidades, vacíos, imprecisiones e inexactitudes de la pretensión del cambio de modelo de ocupación esgrimido por el Acuerdo 287 de 2015, así como la falta de soporte y argumentación que enmarca, sus documentos técnicos de soporte y la Administración Municipal, evidencian numerosos problemas estructurales que desvirtúan dicho cambio de modelo. El reconocimiento y cálculo de la proyección poblacional sin bases argumentativas para los indicadores plasmados en el POT distan copiosamente de los cálculos del DANE, las incongruencias medulares en torno a la definición de áreas requeridas y escenarios tendenciales para el cambio de modelo de ocupación, cuyo racero final es simplemente el escenario de mayor promedio sin soportar un análisis de impactos sociales, económicos y culturales en la ciudad, el cálculo de área de actividad intensiva con un desfase de más de 400 ha, la ejecución del 0% de acciones en torno al cambio de modelo en los primeros cuatro años y los demás vacíos y complejidades evidenciados en esta investigación desvirtúan normativa y técnicamente dicho cambio.

La evolución de la huella urbana de Villavicencio y el análisis del desarrollo desbordado fuera del suelo urbano consolidado, evidencia que Villavicencio llegó al año 2019 con un índice del 67.40% de dispersión. Con base en las principales actividades económicas de la ciudad y a partir del reconocimiento de elementos estructurantes aplicables para Villavicencio, desde la economía urbana y la sociología urbana se identificaron; centros de consumo, centros de servicio, centros de interacción y atracción, centros emergentes, nudos y polos. Reconociendo 14 espacios e infraestructuras, incluido el centro histórico, que modelan la estructura urbana de la ciudad. Reconocidos estos elementos y haciendo un empalme analítico con el planteamiento de centralidades propuesto por el POT se evidenció que dicha propuesta solo plantea focos

abstractos que promueven planteamientos especulativos sobre la renta del suelo, por otro lado, si dichos argumentos teóricos no fuesen suficientes, las dinámicas de estos elementos estructurantes son de tal impacto que requieren de tratamientos diferenciados con el fin de prevenir disfuncionalidades en el territorio, y en el POT son tomados a la ligera sin un mayor análisis de sus impactos.

Los elementos estructurantes reconocidos son categorizados, definidos y conceptuados bajo una nueva taxonomía propuesta para la ciudad de Villavicencio, con el fin de proyectar un tratamiento diferenciado, regularizar y prevenir los altos indicadores de dispersión y promover el desarrollo de un área urbana compacta, sostenible e incluyente.

Recomendaciones

"Las razones que llevan a una ciudad a triunfar tienen mucho más que ver con su capital humano que con sus infraestructuras físicas."

Edward Glaeser.

Con base en los resultados de esta investigación y al proceso de interiorización de lo que significa pensar la ciudad, no como un proceso eventual sino constante, se recomienda a la administración pública promover procesos participativos en la construcción social del territorio, posibilitando una pensamiento plural de prospectiva y visión de ciudad desde quien la habita, dichos procesos permiten conocer a profundidad fenómenos fácticos en torno a las disfuncionalidades urbanas desde quien las vive.

El desentendimiento por parte de las administraciones en relación a aspectos medulares de los planes de ordenamiento territorial plantea inminentemente un desequilibrio territorial, los planes de ejecución en la mayoría de gobiernos se visualizan solo a partir del cumplimiento de indicadores y no se interioriza, se piensa y se estructuran metodologías para la realización y seguimiento de las acciones ahí expuestas.

El control por parte de la ciudadanía a múltiples procesos de ordenamiento territorial desencadena en acciones de coerción que desde la Administración Municipal se promueven, ya sea por desidia, o por problemas estructurales de comunicación, las administraciones frecuentemente recurren a subterfugios, a respuestas tangenciales y superfluas ante las solicitudes de la ciudadanía.

Se insta a la administración pública a repensar las formas de contacto y comunicación con la ciudadanía, es un axioma el reconocimiento del ciudadano como sujeto actor en la

construcción de la ciudad, igualmente se exhorta a los ciudadanos a participar activamente de espacios de construcción y pensamiento de ciudad, así como a hacer veeduría y control a las administraciones municipales.

Referencias

Alcaldía de Villavicencio. (2015). *Acuerdo 287.* Villavicencio.

Alcaldía de Villavicencio. (2015). Anexo 5 Plan de Ejecución. *Anexos - Acuerdo 287 de 2015*. Villavicencio.

Alcaldía de Villavicencio. (2015). *Documento de Evaluación del Plan de Ordenamiento de Villavicencio.*

Alcaldía de Villavicencio. (2015). *Documento Técnico de Soporte - Componente General.* Villavicencio.

Alcaldía de Villavicencio. (2015). *Documento Técnico de Soporte - Componente Rural.* Villavicencio.

Alcaldía de Villavicencio. (2015). *Documento Técnico de Soporte - Componente Urbano.* Villavicencio.

Alcaldía de Villavicencio. (2015). *Documento Técnico de Soporte - Documento síntesis.* Villavicencio.

Alcaldía de Villavicencio. (2015). *Memoria Justificativa - Plan de ordenamiento territorial del municipio de Villavicencio.* Villavicencio.

Baigorri, A. (1995). Del urbanismo multidisciplinario a la urbanística transdiciplinaria. *Ciudad y territorio - Estudios territoriales*, 315-328.

Becerril-Padua, M. (2000). Policentrismo en las ciudades Latinoamericanas. *Theomai*, 24.

Bertaud, A. (2009). Urban Spatial Structures, Movility and the Enviroment. En A. Bertaud, *Urban Spatial Structures, Movility and the Enviroment.* Washington D.C.: World Bank.

Bettin, G. (1982). *Los sociólogos de la ciudad.* Barcelona: Gustavo Gili.

Bonilla, L. (2000). El ordenamiento territorial: ¿Ecuménico o fragmentario? En S. C. SCA, *XVII Bienal de Arquitectura 2000* (págs. 98-99). Bogotá.

Bromley, R., & Thomas, C. (1993). The retail revolution, the carless shopper and disadvantage. *Transactions of the British Geographers.*

Brueckner, J. K. (1999). The structure of urban equilibria: a unified treatment of the Muth-Mills. *Handbook of Regional and Urban Economics*.

Cámara de Comercio de Villavicencio. (2017). *Sector comercio de Villavicencio - Análisis de factores que afectan el desempeño económico del comercio en el centro de Villavicencio - Meta.* Villavicencio.

Castello, L. (2010). *Rethinking the meaning of place: conceiving place in architecture-urbanism.* Farnham.

Cobos, E. P. (2018). Teoría sobre el sprawl y ciudad compacta. De la ciudad compacta a las periferias dispersas en México. En *Ciudad y territorio: ciudad compacta vs. ciudad dispersa Visiones desde México y España.* Nuevo León: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Colby, C. (1945). *"Economy geography industries and resorces of the comercial world.* Boston.

Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). *Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016 - 2036.* Naciones Unidas.

Congreso de Colombia. (1997). *Ley N° 388 de 1997.* Bogotá.

Conrads, U. (1973). *Programas y manifiestos de la arquitectura del siglo XX.* Lumen.

Crowther, D., & Echenique, M. (1975). *La estructura del espacio urbano.*

Delgado Ruiz, M. (1999). *Ciudad líquida, ciudad interrumpida.* Medellín: Universidad de Antioquia.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018* . Bogotá.

Duarte , C., & Vargas, M. (2013). *Modelo de ciudad en Colombia.* Obtenido de https://ciudadencolombia.wordpress.com/

ESE - Empresa Social del Estado del municipio de Villavicencio. (2019). *Informe de gestión.* Villavicencio.

Findeter - IDOM . (2016). *Informe final Villavicencio. Módulo 3: Estudio de crecimiento urbano.* Bogotá .

Giuliano, G., & Small, K. (1991). Subcenters in the Los Angeles region. *Regional Science and Urban Economics*.

Glaeser, E. (2011). *El triunfo de las ciudades.* Madrid: Taurus.

Glick, C. (1993). *Problemática y paradigma en la antropología urbana.* Obtenido de bdigital repositorio institucional UN: http://www.bdigital.unal.edu.co/18426/2/14239-48137-1-PB.pdf

Gonzaléz Hernández, G. M. (2004). Del monocentrismo al policentrismo intraurbano: un modelo explicativo del cambio en la estructura de centros en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe (1990-2000). Tijuana, México.

Gordon, P., & Richardson, H. (1996). Beyond Policentricity: The dispersed metropolis, los Angeles 1970 - 1990. *Journal of the American Planning Association.*

Harvey, D. (1977). *Urbanismo y desigualdad social.* David Harvey: Siglo XXI.

Harvey, D. (1990). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural.* Oxford: Amorrortu Editores.

Kloosterman, R., & Musterd, S. (2001). The polycentric Urban Region: Towards a Research agenda. *Urban Studies* .

Lamy, B. (2006). Sociología urbana o sociología de lo urbano . *Estudios Demográficos y urbanos*, 211 - 225.

Lefebvre, H. (1968). *El derecho a la ciudad.* Paris.

Lefebvre, H. (1974). *La producción del espacio.* Madrid.

Méndez, R. (2010). La dimensión urbana del desarrollo territorial: significado actual de las ciudades de tamaño intermedio y las periferias metropolitánas. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*.

Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Informe - Matriculados en educación superior - Colombia 2018.* Bogotá.

Montaner, J. (2008). *Sistemas Arquitectónicos Contemporáneos.* Barcelona.

Muñiz, I., Sánchez Vania, & García López, M. (2015). *Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales.* Obtenido de http://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/577/752

Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana. En Naciones Unidas, *Nueva Agenda Urbana* (pág. 76).

Naranjo, M. (2007). La vigencia de la antropología urbana. *Revista de la universidad de azuay*, 195-234.

Nava García , E. (2011). Estructura urbana policéntrica y movilidad. *Bitácora Arquitectura*.

ONU Habitat. (s.f.). *ONU Habitat*. Obtenido de ONU Habitat: http://es.unhabitat.org/sobre-nosotros/historia-mandato-y-mision-en-el-sistema-de-la-onu/

Ortega Ricaurte, E. (1943). *Villavicencio 1842-1942. Monografía Histórica.*

Paris, M. (2013). De los centros urbanos consolidados a los lugares de centralidad: Una propuesta metodológica para su estudio. *Revista del instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, 47-69.

Portas, N., Domingues, A., & Cabral, J. (2011). *Políticas Urbanas 2: Transformaciones, regulaciones y proyectos.* Lisboa.

Pumarino, G. (1974). *EURE - Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales.* Obtenido de http://mail.eure.cl/index.php/eure/article/viewFile/858/715

Rausch, J. M. (2011). *De pueblo de frontera a ciudad capital. La historia de Villavicencio, Colombia, desde 1842.* Villavicencio: Universidad de los Llanos. Banco de la República.

Rayo Seguridad. Ltda. (2019). *Informe Centro Comercial Viva.* Villavicencio.

Richardson, H., & Gordon, P. (1994). New data and old models in urban economics. *Working Papers - Loncoln Institute of Land Policy*.

Rodriguez Acosta, S., & García Torres, D. (2014). Dispersión y policentrismo en la estructura urbana de Colombia. *Economía & Región*, 81 - 114.

Rueda, S. (30 de 06 de 1997). *Biblioteca CF+S.* Obtenido de http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a009.html

Rueda, S. (2011). *Biblioteca virtual de desarrollo sostenible y salud ambiental.* Obtenido de http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd30/modelos.pdf

SAIP S.A.S - GGT S.A. (2014). *Actualización del Diseño Conceptual del Sistema de Transporte Público de Villavicencio.*

Salazar Gutiérrez, S. (2009). Del centro a la centralidad. Representaciones territoriales. *Ciencia en la frontera - Revista de ciencia y tecnología de la UACJ*, 53 - 64.

Salcedo Salcedo, J. (2000). El legado urbano. En S. C. SCA, *XVII Bienal de Arquitectura 2000* (págs. 66-77). Bogotá.

Saldarriaga Roa, A. (1994). *Arquitectura fin de siglo un manifiesto de ausencia.* Bogotá: Editorial Universidad Nacional.

Saldarriaga Roa, A. (2010). *Pensar la arquitectura: un mapa conceptual.* Bogotá: Fundación universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Singer, P. (1975). *La economía política de la urbanización.* México D.F.: Siglo XXI.

Stahl, K. (1998). Theories of Urban Business Location. *Handbook of Regionaland Urban Economics*.

Straszheim, M. (1987). The theory of urban residential location. *Handbook of Regional and Urban Economics*.

Torres Tovar, C. A. (2014). 7° Foro urbano mundial - Medellín, Colombia, 2014 Equidad Urbana en el desarrollo - Ciudades para la Vida. *Bitácora Urbano Territorial*.

Trujillo Sánchez, V. (Junio de 2013). *Universitat Autònoma de Barcelona.* Obtenido de https://www.uab.cat/cerca.html?query=policentrismo+morfologico+y+funcional+Vania+Sanchez

Value & Risk Rating - Sociedad Calificadora de Valores. (2018). *Value & Risk Rating - Sociedad Calificadora de Valores.* Obtenido de http://www.vriskr.com/wp-content/uploads/2018/10/CI_TerVillavicencio_2018.pdf

Wirth, L. (1938). *Bifurcaciones, Revista de Estudios Culturales Urbanos.* Obtenido de http://www.bifurcaciones.cl/002/bifurcaciones_002_reserva.pdf

Zoido Naranjo, F. (Febrero de 2016). *FLACSO Ecuador.* Obtenido de https://flacso.edu.ec/cite/Zoido-F_ND_Modelos-de-ordenacion-territorial/

Anexos

Anexo 1. Derecho de petición radicado n° 6479 y respuesta.

DOT

Rta 15 Ago 19

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Unidad de Correspondencia
RADICADO No.
ID. CONTROL No. 6479
FECHA: 24-07-19 HORA: 3:03pm
No.s FOLIOS: 1
RECIBIDO POR: Tatiana M

Villavicencio, julio 24 de 2019.

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud informe de desarrollo y/o evolución de la "acción/actividad" establecida en el plan de ejecución como "establecer los planes de saturación comercial"

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito informe de desarrollo y/o evolución de la "acción/actividad" establecida en el plan de ejecución como "establecer los planes de saturación comercial" norma que debe ser desarrollada por la secretaría de planeación.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma: _____
Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920 193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 19 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

1352-23/00176
Villavicencio,08 de agosto de 2019

Señor (a)
DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
davidiaz5129@gmail.com
Calle 31B No. 14 – 19 Los Rosales
Cel. 313 212 2325

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado No. 6479 - 6480

En virtud de su requerimiento me permito informar que para el desarrollo de los contenidos de corto plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Acuerdo 287 de 2015, la Administración Municipal debe ponderar sus recursos físicos y humanos, y las necesidades que se generen en las dinámicas del suelo para priorizar la ejecución de las acciones del plan de forma gradual y eficiente. A la fecha, la entidad territorial no ha desarrollado la acción contenida en el numeral 4 del artículo 281 ibídem.

Al presente se anexa archivo digital de las 22 circulares interpretativas que han sido expedidas en el marco de la implementación del Acuerdo 287 de 2015. No obstante, se recuerda al solicitante que estas pueden ser consultadas en la página web http://www.villavicencio.gov.co.

Sin otro particular, espero haber dado respuesta efectiva a su petición declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto.

ADM. NELSON RODRÍGUEZ ORTIZ
Secretario de Planeación Municipal

Anexo: Archivo digital 22 circulares interpretativas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: Abg. Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Directora DOT	
Elaboró: Abg. Daniela Bermúdez Echeverri	Contratista DOT	

Página **1** de **1**

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 6 • **NIT.** 892.099.324-3•**Teléfono:** 6715827
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

Anexo 2. Derecho de petición radicado n° 43815 y respuesta.

Villavicencio, 3 de septiembre de 2018.

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Unidad de Correspondencia
RADICADO No. 2018143815
ID. CONTROL No. 380503
FECHA: 3-09-18 HORA: 7:27
No.s FOLIOS: 1
RECIBIDO POR: Diana

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud informes semestrales del resultado de seguimiento al Acuerdo 287 de 2015.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito los informes semestrales del resultado de seguimiento al Acuerdo 287 de 2015 que se establecen en el artículo 509 y el parágrafo dos del mismo artículo:

Artículo 509º. - Seguimiento y Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial.

La Secretaria de Planeación Municipal en un término no mayor a seis (06) meses, establecerá el grupo del Seguimiento al Plan el cual estará adscrito a la misma secretaria y cuya función principal será diseñar e implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT que permita establecer los avances de las actividades asignadas, identificar los efectos generados a partir de la entrada en vigencia del presente POT e implementación de cada uno de sus componentes, a partir de las transformaciones que se susciten en los diferentes sectores del Municipio y se pueda valorar los resultados del seguimiento para establecer la eficiencia y eficacia de las políticas, planes y programas del presente POT. Este sistema, debe contener como mínimo los indicadores, los métodos de seguimiento y de evaluación.

Parágrafo 2. El grupo de seguimiento al Plan remitirá al Consejo Territorial de Planeación un informe semestral del resultado de Seguimiento al presente Plan

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma: _____
Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 25 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1352 - 23 - 189

Villavicencio, 17/09/2018

Señor
DAVID FERNANDO DIAZ RINCON
Calle 31B Nº 14 – 25 Urb. Los Rosales
Celular: 313 212 23 25
Email: daviddiaz5129@gmail.com

Ref: Oficio Derecho de petición, Seguimiento y Evaluación POT, Radicado 201843815.

En atención a la solicitud de la referencia, se da respuesta en los siguientes términos:

1. En desarrollo del artículo 509º del Acuerdo 287 del 2.015, mediante el cual se adopto el POT vigente, la Dirección de Ordenamiento Territorial a partir del mes de abril del 2.017, conformo equipo de trabajo del expediente municipal, el cual desarrollo propuesta metodológica para su implementación.

2. Esta propuesta metodológica básicamente aborda los siguientes frentes de trabajo:

   a. **Conformación de archivo histórico**: Cuyo objetivo es comprender la realidad municipal y sus posibles tendencias; a través de la conformación de un archivo de la parte del municipio que presente intervención antrópica, en términos de urbanismo y construcción.

      Avances: En razón a lo monumental que resulta la conformación de este archivo, se tomó como plan piloto la Comuna Dos, se llevó a cabo una recopilación de documentos en la oficina de archivo y Concejo municipal y las Notarías públicas, se armaron 77 carpetas, cada una por unidad inmobiliaria de asentamiento humano (UIAH, más conocida como barrio), a la fecha está en proceso de depuración y clausura del expediente por cada UIAH.

b. **Procesamiento administrativo y flujos de datos**: Su objetivo no es otro que el comprender la organización administrativa así como la operatividad de las funciones de las dependencias de la administración municipal que en desarrollo de sus cometidos misionales, intervienen notablemente el territorio, a fin de identificar los flujos de información que pueden ser incorporados al expediente municipal, como insumos para la construcción de indicadores.

Avances: En el desarrollo de esta labor se diseñó un formulario de encuesta, con el cual se ha encuestado a cerca de un 40% de las dependencias de la administración, con el ánimo de conocer los procedimientos administrativos, necesidades de información y los datos que son necesarios para alimentar el expediente municipal.

c. **Estudios Técnicos**: A través de un análisis crítico y objetivo, valorar la pertinencia y coherencia de los estudios técnicos que fueron tenidos en cuenta para formular el POT. Al igual de los que surjan y los que se requieran.

Avances: Esta labor no sea iniciado, no se cuenta con el personal.

d. **Contenidos POT**: A través de un estudio crítico y objetivo, valorar la pertinencia y coherencia del planteamiento normativo para la implementación del MOT y el programa de ejecución; y el avance de las tareas propuestas en el programa de ejecución de conformidad con el Plan de Desarrollo.

Avances: A la fecha se está realizando una revisión del Acuerdo 287 del 2015 junto con sus documentos anexos en sus aspectos, técnicos y normativos, con un avance del 80%.

Al igual, se está llevando a cabo, la revisión de la propuesta normativa de las zonas lúdicas, en desarrollo de esta labor se recopilo información de campo de cerca de 26 barrios, 225 manzanas y 3.697 unidades prediales, se encuentra en un avance del 90%.

e. **Observatorio Inmobiliario**: Recopilar información directamente en campo, de las características físicas de la ciudad presente y la que se construye.

Avance: Se recopilo información de cerca de 4.823 predios, 249 manzanas, en lo relacionado con los usos del suelo, edificabilidad y valor del suelo.

A la fecha este pendiente el procesamiento de la información.

f. **Dimensión Económica y poblacional**: A través de un estudio crítico y objetivo, valorar la pertinencia del estudio técnico que fue tenido en cuenta para formular el componente económico y poblacional del POT.

   Al igual, caracterizar la estructura económica y poblacional del territorio e identificar posibles fuentes de flujo de información para la construcción de indicadores.

   Avance: Se inició un primer acercamiento a algunos de los sectores productivos presentes en el municipio (a través de una encuesta), sin una respuesta favorable en relación con la transferencia de la información, está previsto un segundo acercamiento.

g. **Procesamiento y manejo de los documentos**: Realizar las labores que sean necesarias para la clasificación, codificación y almacenamiento de los documentos de tal forma que permita su consulta, análisis, actualización y ajuste en medio digital y análogo.

   Avances: A la fecha, se dio inicio a un proceso de codificación de los documentos existentes en la oficina de expediente municipal.

   Igualmente, se llevó a cabo un avance en las labores tendientes a la conformación de un geoportal a nivel de la administración municipal (actualización de software y capacitación de personal); que permita la publicación de la información recopilada en campo, la suministrada por cada una de las dependencias de la administración y las curadurías urbanas en relación con las acciones que modifican y transforman el territorio, esta labor no ha tenido continuidad, en razón a que se dañó el servidor que se tenía previsto como insumo para la publicación de estos datos.

h. **Integración al Sistema de Gestión Municipal**: Valorar el nivel de complementariedad, compatibilidad e integridad con otros Sistemas de evaluación de la gestión municipal.

   Avances: Esta labor no sea iniciado, no se cuenta con el personal.

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3. De otra parte la administración municipal, contrato con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Ingeominas, para realizar los estudios técnicos de amenazas y riesgos requeridos para la actualización y revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial.

4. Se elaboró primer borrador de acto administrativo, para la conformación de la oficina de Expediente Municipal, el cual ya hizo trámite con la revisión jurídica y en el momento se está valorando sus contenidos en sus aspectos técnicos.

5. La oficina de Expediente Municipal, se localiza en el tercer piso, en la sede de la alcaldía barrio Barzal bajo, frente a urgencias de la clínica Cooperativa, donde puede constatar la existencia de la información antes referida.

Abg. MÓNICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
Directora de Ordenamiento Territorial

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso:		
Elaboro: Ing. Fredy Armando Mayorga R.	Profesional Universitario.	FredyR

Anexo 3. Derecho de petición radicado n° 6478 y respuesta.

DOT

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Unidad de Correspondencia
RADICADO No.
ID. CONTROL No. 6478.
FECHA: 24-07-19 HORA: 3.02pm
No.s FOLIOS: 1
RECIBIDO POR: Tatiana M

Villavicencio, julio 24 de 2019.

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud informes semestrales del resultado de seguimiento al Acuerdo 287 de 2015.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito los informes semestrales del resultado de seguimiento al Acuerdo 287 de 2015 que se establecen en el artículo 509 y el parágrafo dos del mismo artículo, es la segunda ocasión en la que solicito dicha in formación, la respuesta dada por parte de la secretaría de planeación al derecho de petición con número de radicado 201843815 plantea una metodología para la implementación del desarrollo del artículo 509 del acuerdo 287 de 2015, el día 17 de septiembre de 2018 me fue entregado un informe con porcentajes someros al avance del desarrollo de esta actividad, y ya que el profesional encargado de dar dicha respuesta manifestó por escrito que podía constatar la existencia de dicha información en la oficina de expediente municipal, el día 19 de septiembre me acerque a solicitar copia, notificándome verbalmente que hasta el momento no se había digitalizado la información pero que a más tardar finalizando el mes de noviembre del 2018 se me haría entrega del desarrollo planteado por su dependencia.

Puesto que no he recibido dicha información y considerando que la secretaría de planeación tiende a omitir, retardar, entrabar o no suministrar debida respuesta a mis peticiones respetuosas solicito que de manera expedita se me entregue la información solicitada.

Cabe destacar que el acuerdo 287 de 2015 plantea en el parágrafo 2 del artículo 509 que "El grupo de seguimiento al Plan remitirá al Consejo Territorial de Planeación un informe semestral del resultado de Seguimiento al presente Plan." Por tanto, el retraso al seguimiento del plan de ordenamiento territorial es evidente ya pasado el 90% del corto plazo.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma: _____

Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 19 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

Secretaría de Planeación
Dirección de Ordenamiento Territorial

1352 – 43.22 / 133
Villavicencio, 23 de Agosto del 2019

PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO, AL RESPONDER, POR FAVOR CITE CONSECUTIVO, RADICADO Y ASUNTO

Señor
DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Davidiaz5129@gmail.com
Teléfono: 3132122325
Calle 31 B No 14 -19 Barrio los Rosales
Villavicencio

Ref.: Respuesta radicado Nº 6748 – solicitud informes semestrales del resultado de seguimiento al Acuerdo 287 /2015.

Respetado señor;

En ocasión a su solicitud la Dirección de Ordenamiento Territorial se permite informarle que se encuentra alimentando el programa de ejecución de acuerdo a la información entregada por las diferentes dependencias, dicha información será entregada en medio magnético que esta adjunto en este documento.

Atendiendo a su segundo requerimiento me permito informar, que tras de búsqueda selectiva en base de datos no se evidencio documento generado en virtud del Parágrafo 2 del Artículo 509 del Plan de Ordenamiento Territorial, razón por la cual su solicitud de copias no es procedente.

Declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto.

Sin otro particular,

Doc. NELSON RODRÍGUEZ ORTIZ
Secretario de Planeación

Anexo: 1 cd.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Abg. MÓNICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO	Directora de Ordenamiento Territorial	
Reviso: Abg. Daniela Bermúdez Echeverri	Abogada Contratista	
Elaboro: Arq. Eliana Campos Vásquez.	Arquitecta Contratista	

Anexo 4. Derecho de petición radicado n° 43816 y respuesta.

Villavicencio, 3 de septiembre de 2018.

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Unidad de Correspondencia
RADICADO No. 201843816
ID. CONTROL No. 380504
FECHA: 3-09-18 HORA: 2:28
No.s FOLIOS: 3
RECIBIDO POR: Dana

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud **Plan Especial Centro Histórico** estipulado en los artículos 437, 438, 439 y 440 del Acuerdo 287 de 2015.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito el **Plan Especial Centro Histórico** estipulado en los artículos 437, 438, 439 y 440 que el Acuerdo 287 de 2015 señala así:

Artículo 437º. - Plan Especial Centro Histórico.
Es el plan especial que tiene como objetivo principal definir y reglamentar el desarrollo del área determinada como centro histórico del Municipio el cual se encuentra delimitada en el Plano No. 16 "Plan Especial Centro", con el fin de lograr un desarrollo urbanístico tendiente a proteger el centro histórico del Municipio, mejorar las condiciones físicas, de movilidad, y de habitabilidad de la zona mencionada y desestimular la localización de equipamientos de alto impacto en procura de lograr la organización del centro de la ciudad, en la que se dignifique al peatón, especialmente lo que presenten movilidad reducida.

Artículo 438º. - Procedimiento y Competencia.
En un término no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la publicación del presente Plan de Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces deberá Formular y aprobar el Plan Especial Centro Histórico, el cual será adoptado por el Alcalde Municipal mediante Decreto.

Artículo 439º. - Directrices para la Formulación del Plan Especial Centro Histórico.
La formulación del "Plan Especial Centro" deberá acoger como determinantes, entre otras, las siguientes disposiciones:
1. La delimitación y reglamentación de las áreas del Sistema de Soporte Ambiental y las zonas de amenaza y riesgo.
2. El trazado del plan vial priorizando la red peatonal, la red de ciclorutas y el SETP.
3. Trazado de las redes matrices de servicios públicos.
4. Delimitación de los espacios públicos de carácter estructural para lo cual las entidades responsables suministrarán la información.
5. Los inmuebles declarados como bienes de interés cultural (SIC) y las condiciones para su manejo expedidas por CORCUMVI o quien haga sus veces.

Artículo 440º. - Contenido y Alcances.
La formulación del "Plan Especial Centro histórico" deberá contener como mínimo lo siguiente:
1. La aplicabilidad de los principios rectores (sostenibilidad, eficiencia, equidad), y los objetivos y políticas de largo y mediano plazo del POT.

2. Vinculación de actores fundamentales como empresas de servicios públicos, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, gremios económicos, ecológicos, cívicos y comunitarios entre otros, para efectos de fijar sus responsabilidades en los distintos proyectos que se formulen.

3. Las estrategias y acciones específicas entre otras:
   a. Un inventario de las edificaciones en el centro que permita identificar zonas que han perdido funcionalidad y calidad, con niveles de deterioro físico y funcional.
   b. Vinculación de actores fundamentales como empresas de servicios públicos, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, gremios económicos, ecológicos, cívicos y comunitarios entre otros, para efectos de fijar sus responsabilidades en los distintos proyectos que se formulen.
   c. Identificar los inmuebles o zonas que hacen parte del patrimonio cultural construido del Municipio, así como las iniciativas para promover su valoración, protección y difusión y que permitan revertir los procesos de deterioro que se han venido presentando.
   d. Las medidas o acciones para descongestionar o disminuir la presión de la ciudad hacia el centro, descentralizando los servicios que ofrece y logrando un equilibrio territorial entre su estructura física y la oferta de servicios ofrecidos.
   e. Las medidas o acciones para ejecutar la política habitacional que promueva la residencia en el centro.
   f. Focalizar inversiones a través del uso de instrumentos de financiación adecuados y el diseño de proyectos puntuales a incluir en el programa de ejecución.

4. Establecer la competencia de las entidades públicas que deban actuar para ejecutar el plan.
5. La planimetría de soporte del Plan.
6. Áreas de Actividad y tratamientos.
7. Régimen de usos del suelo, en el que se deberá propender por la organización de actividades comerciales, turísticas y estimulación de vivienda y oferta cultural.
8. Las medidas para la generación de espacio público, especialmente de plazoletas y parques.
9. Las acciones para la peatonalización de vías generando circuitos adecuados para la población con movilidad reducida, en los que se puedan integrar los cuerpos hídricos.
10. Las medidas para la modernización y adecuación de las redes de servicios públicos.
11. Las disposiciones establecidas por CORCUMVI tendientes a la conservación de las zonas e inmuebles de interés cultural

12. Los instrumentos de planeación, financiación y gestión de menor escala que deban ser aplicados en el centro histórico.
13. Norma urbanística.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma: _____

Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 25 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

1352-23/184
Villavicencio, 11 de septiembre de 2018

Señor (a)
DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
davidiaz5129@gmail.com
Calle 31B No. 14 – 25 Los Rosales

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado No. 201843816 e ID No. 380504

Atendiendo su requerimiento me permito informar que la administración "Unidos Podemos" para dar cumplimiento a la formulación del Plan Especial Centro Histórico, con fundamento en las competencias dadas por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), dentro del programa de gobierno estableció como responsable de la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio Cultural a la Corporación Cultural del Municipio de Villavicencio (Meta 172).

Pese a que el objeto de su solicitud no es claro, bajo el principio de eficacia administrativa se logra establecer que su petición versa sobre solicitud de copias del PEMP, requerimiento que no es procedente, toda vez que a la fecha se encuentra en fase de formulación 3 de 4 como fue informado por la entidad competente mediante oficio con radicado No. 2643 del 28 de agosto de 2018.

Sin otro particular, espero haber dado respuesta efectiva a su petición declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto.

ABG. MÓNICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
Directora de Ordenamiento Territorial

Anexo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Abg. Daniela Bermúdez Echeverri	Contratista DOT	

Página **1** de **1**

Anexo 5. Derecho de petición radicado n° 52220 y respuesta.

Villavicencio, octubre 17 de 2018.

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Unidad de Correspondencia
RADICADO No. 201852220
ID. CONTROL No. 393471
FECHA: 17/10/18 HORA: 3:22
No.s FOLIOS: 3 Anexo 2
RECIBIDO POR: Dieg.

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud **PLAN ESPECIAL CENTRO HISTÓRICO** estipulado en los artículos 437, 438, 439 y 440 del Acuerdo 287 de 2015.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito el **Plan Especial Centro Histórico** estipulado en los artículos 437, 438, 439 y 440 que el Acuerdo 287 de 2015 señala así:

Artículo 437º. - Plan Especial Centro Histórico.
Es el plan especial que tiene como objetivo principal definir y reglamentar el desarrollo del área determinada como centro histórico del Municipio el cual se encuentra delimitada en el Plano No. 16 "Plan Especial Centro", con el fin de lograr un desarrollo urbanístico tendiente a proteger el centro histórico del Municipio, mejorar las condiciones físicas, de movilidad, y de habitabilidad de la zona mencionada y desestimular la localización de equipamientos de alto impacto en procura de lograr la organización del centro de la ciudad, en la que se dignifique al peatón, especialmente lo que presenten movilidad reducida.

Artículo 438º. - Procedimiento y Competencia.
En un término no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la publicación del presente Plan de Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces deberá Formular y aprobar el Plan Especial Centro Histórico, el cual será adoptado por el Alcalde Municipal mediante Decreto.

Artículo 439º. - Directrices para la Formulación del Plan Especial Centro Histórico.
La formulación del "Plan Especial Centro" deberá acoger como determinantes, entre otras, las siguientes disposiciones:
1. La delimitación y reglamentación de las áreas del Sistema de Soporte Ambiental y las zonas de amenaza y riesgo.
2. El trazado del plan vial priorizando la red peatonal, la red de ciclorutas y el SETP.
3. Trazado de las redes matrices de servicios públicos.
4. Delimitación de los espacios públicos de carácter estructural para lo cual las entidades

responsables suministrarán la información.
5. Los inmuebles declarados como bienes de interés cultural (SIC) y las condiciones para su manejo expedidas por CORCUMVI o quien haga sus veces.

Artículo 440º. - Contenido y Alcances.
La formulación del "Plan Especial Centro histórico" deberá contener como mínimo lo siguiente:
1. La aplicabilidad de los principios rectores (sostenibilidad, eficiencia, equidad), y los objetivos y políticas de largo y mediano plazo del POT.

2. Vinculación de actores fundamentales como empresas de servicios públicos, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, gremios económicos, ecológicos, cívicos y comunitarios entre otros, para efectos de fijar sus responsabilidades en los distintos proyectos que se formulen.

3. Las estrategias y acciones específicas entre otras:
   a. Un inventario de las edificaciones en el centro que permita identificar zonas que han perdido funcionalidad y calidad, con niveles de deterioro físico y funcional.
   b. Vinculación de actores fundamentales como empresas de servicios públicos, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, gremios económicos, ecológicos, cívicos y comunitarios entre otros, para efectos de fijar sus responsabilidades en los distintos proyectos que se formulen.
   c. Identificar los inmuebles o zonas que hacen parte del patrimonio cultural construido del Municipio, así como las iniciativas para promover su valoración, protección y difusión y que permitan revertir los procesos de deterioro que se han venido presentando.
   d. Las medidas o acciones para descongestionar o disminuir la presión de la ciudad hacia el centro, descentralizando los servicios que ofrece y logrando un equilibrio territorial entre su estructura física y la oferta de servicios ofrecidos.
   e. Las medidas o acciones para ejecutar la política habitacional que promueva la residencia en el centro.
   f. Focalizar inversiones a través del uso de instrumentos de financiación adecuados y el diseño de proyectos puntuales a incluir en el programa de ejecución.

4. Establecer la competencia de las entidades públicas que deban actuar para ejecutar el plan.
5. La planimetría de soporte del Plan.
6. Áreas de Actividad y tratamientos.
7. Régimen de usos del suelo, en el que se deberá propender por la organización de actividades comerciales, turísticas y estimulación de vivienda y oferta cultural.

8. Las medidas para la generación de espacio público, especialmente de plazoletas y parques.
9. Las acciones para la peatonalización de vías generando circuitos adecuados para la población con movilidad reducida, en los que se puedan integrar los cuerpos hídricos.
10. Las medidas para la modernización y adecuación de las redes de servicios públicos.
11. Las disposiciones establecidas por CORCUMVI tendientes a la conservación de las zonas e inmuebles de interés cultural
12. Los instrumentos de planeación, financiación y gestión de menor escala que deban ser aplicados en el centro histórico.
13. Norma urbanística.

Es la segunda ocasión en la que solicito esta información, ya que la respuesta dada por la Abg. Daniela Bermúdez Echeverri en el derecho de petición con número de radicado 201843816, es incorrecta, allí se plantea que bajo el principio de eficacia administrativa se logra establecer que mi solicitud versa sobre una solicitud del PEMP (Plan especial de manejo y protección para el centro histórico), y no es así, yo pido copia o en dado caso un informe del DESARROLLO Y/O EVOLUCIÓN del **PLAN ESPECIAL CENTRO**, el cual el plan de ordenamiento territorial estableció un periodo de 24 meses para su elaboración, periodo que ya finalizó, y cuyas directrices contenido y alcances se mencionaron anteriormente, evidenciando así que aunque tienen relación el PEMP y el PEC, son dos actuaciones diferentes en cuanto alcances, contenidos y estrategias. Para dar mayor soporte y evitar confusiones en terminologías anexo la respuesta a un derecho de petición dirigido a CORCUMVI, donde se aclara lo que determina el PEMP, demostrando así las copiosas diferencias entre PEMP Y PEC.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma: _____

Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 25 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

1352-23/0243
Villavicencio, 14 de octubre de 2018

Señor (a)
DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
davidiaz5129@gmail.com
Calle 31B No. 14 – 25 Los Rosales
Cel. 313 212 2325

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicado No. 201852220 - ID No. 393471

Atendiendo su requerimiento es preciso recordar que el Acuerdo 287 de 2015 es el instrumento general de planificación territorial del municipio de Villavicencio, el cual debe ser desarrollado por instrumentos de planificación intermedia, como lo es el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Villavicencio (PEMP), es así como la entidad encargada de la formulación del PEMP debe atender los lineamientos normativos del POT, es decir, que en la formulación del PEMP se debe contemplar los preceptos de la norma ibídem, en especial lo estipulado en sus artículos 437, 438, 439 y 440.

Las autoridades deben interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución y la Ley, razón por la cual sería contrario al principio de economía administrativa formular dos instrumentos de planificación intermedia sobre la zona céntrica del municipio, cuando en la formulación de PEMP se deben tener en cuenta los criterios regulados por el POT, particularmente lo que atañe al Plan Especial Centro Histórico.

Sin otro particular, espero haber dado respuesta efectiva a su petición declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto.

ABG. MÓNICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
Directora de Ordenamiento Territorial

Anexo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Abg. Daniela Bermúdez Echeverri	Contratista DOT	

Página **1** de **1**

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 6 • **NIT.** 892.099.324-3•**Teléfono:** 6715827
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @villavoalcaldia
Villavicencio - Meta

Anexo 6. Derecho de petición radicado n° 01217 y respuesta.

Villavicencio, 20 de septiembre de 2018.

Señores:
Corporación Cultural del Municipio de Villavicencio (CORCUMVI)
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud informe de DESARROLLO Y/O EVOLUCIÓN de la formulación del *Plan Especial Centro Histórico.*

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito un informe del DESARROLLO Y/O EVOLUCIÓN de la formulación del *Plan Especial Centro Histórico* establecido en el artículo 437 del acuerdo 287 de 2015:

Artículo 437°. - Plan Especial Centro Histórico.
Es el plan especial que tiene como objetivo principal definir y reglamentar el desarrollo del área determinada como centro histórico del Municipio el cual se encuentra delimitada en el Plano No. 16 "Plan Especial Centro", con el fin de lograr un desarrollo urbanístico tendiente a proteger el centro histórico del Municipio, mejorar las condiciones físicas, de movilidad, y de habitabilidad de la zona mencionada y desestimular la localización de equipamientos de alto impacto en procura de lograr la organización del centro de la ciudad, en la que se dignifique al peatón, especialmente lo que presenten movilidad reducida.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma: _____
Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 25 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

CORP. CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
De: Fecha: 09/20/2018 11:34:00 AM
De: DAVID FERNANDO DIAZ RINCON
Para: DIRECCION
Proc: ENTRADA DERECHOS DE PETICION
2018.01217

CORCUMVI

CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
N.I.T 822.001.245.4

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

Villavicencio, 03 de octubre de 2018.

Señor
DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Peticionario
Calle 31 B No. 14-25 barrió los rosales
Ciudad.

Ref.: A su oficio con radicación interna No. 2018.01217 del 20 de septiembre de 2018.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes nos permitimos dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

Corcumvi actualmente tiene a su cargo, la elaboración del **PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN PARA EL CENTRO HISTÓRICO (PEMP)**, el cual consiste o se trata de un instrumento de planeación y gestión para la protección y conservación de un bien de interés cultural BIC (Bien de interés cultural), que para este caso es nuestro centro histórico.

Dentro del **PEMP**, se debe determinar: **1.** Las condiciones para la articulación del BIC en su contexto físico y entorno socio cultural, partiendo del principio de que hay que conservar sus valores, mitigar sus riesgos y aprovechar sus potencialidades. **2.** Las acciones de carácter preventivo y/o correctivo para su conservación. **3.** Las condiciones para su mantenimiento y conservación. **4.** Los mecanismos para su recuperación y sostenibilidad. **5.** Las estrategias para propiciar el conocimiento y la apropiación social del BIC por la comunidad.

Dicho lo anterior, le informamos que CORCUMVI en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 397 del 1997 ley nacional de cultura, ley 1185 de 2008 y decreto 763 de 2009 y el acuerdo municipal 287 de 2015, y demás normas que rigen la materia, desde el año **2016**, dio inicio a la formulación del PEMP, el cual por situaciones de índole presupuestal se instituyó para ser elaborado en cuatro (4) fases, que se determinaron así:

FASE 1: pre diagnóstico
FASE 2: Análisis y diagnóstico 1 y delimitación del área afectada y delimitación del área de influencia

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

ISO 9001
icontec

CORCUMVI

CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
N.I.T 822.001.245.4

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

FASE 3: Análisis y diagnóstico 2, Niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo 1.
FASE 4: Formulación e implementación.

Actualmente el PEMP se encuentra en su **FASE 3**, y se tiene proyectado para el 2019 su culminación.

Una vez el **PEMP** se encuentre debidamente formulado, se comunicará al Consejo territorial de planeación, para su inclusión en el **POT**, con el fin de garantizar la coherencia y complementariedad entre estos instrumentos de planeación y gestión.

La entidad cuenta con la OFICINA DE PATRIMONIO CULTURAL, a cargo del Arquitecto Ángel Núñez ubicada en el segundo piso de la Corporación, en el evento de que se considere necesario consultar más información acerca del estado del presente proceso cultural.

Cordialmente,

ROSALIA CORTES ZAMBRANO
Directora
Corporación Cultural Municipal de Villavicencio.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Arquitecto Ángel Núñez	Asesor externo patrimonio cultural	
Revisó: Amelia Hernández	Ases. Jurídico externo	

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

ISO 9001
icontec

Anexo 7. Derecho de petición radicado n°000982.

N°: 2019000982
FECHA: 24/07/2019
HORA: 04:21:23 pm
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
822001245

Villavicencio, julio 24 de 2019.

Señores:
Corporación Cultural del Municipio de Villavicencio (CORCUMVI)
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Aclaración de las directrices para la formulación, disposiciones, contenido, alcances, estrategias y acciones del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Villavicencio (PEMP).

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito una aclaración de las directrices para la formulación, disposiciones, contenido, alcances, estrategias y acciones del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Villavicencio (PEMP).

Lo anterior debido a la dubitativa suscitada por la Secretaría de Planeación Municipal planteada en la respuesta al derecho de petición con radicado n° 201852220 (Ver anexo) donde enmarca que en la formulación del PEMP se debe contemplar los preceptos del POT, en especial lo estipulado en sus artículos 437, 438, 439 y 440. Artículos que establecen la línea procedimental del Plan Especial Centro Histórico (PEC). Por ende, solicito una aclaración comparativa de lo que se establecen en estos artículos y la línea procedimental de la formulación del PEMP.

Para mayor precisión a la aclaración comparativa cito los artículos en cuestión:

Artículo 437°. - Plan Especial Centro Histórico.
Es el plan especial que tiene como objetivo principal definir y reglamentar el desarrollo del área determinada como centro histórico del Municipio el cual se encuentra delimitada en el Plano No. 16 "Plan Especial Centro", con el fin de lograr un desarrollo urbanístico tendiente a proteger el centro histórico del Municipio, mejorar las condiciones físicas, de movilidad, y de habitabilidad de la zona mencionada y desestimular la localización de equipamientos de alto impacto en procura de lograr la organización del centro de la ciudad, en la que se dignifique al peatón, especialmente lo que presenten movilidad reducida.

Artículo 438°. - Procedimiento y Competencia.
En un término no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la publicación del presente Plan de Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Planeación Municipal o quien

haga sus veces deberá Formular y aprobar el Plan Especial Centro Histórico, el cual será adoptado por el Alcalde Municipal mediante Decreto.

Artículo 439º. - Directrices para la Formulación del Plan Especial Centro Histórico.
La formulación del "Plan Especial Centro" deberá acoger como determinantes, entre otras, las siguientes disposiciones:
1. La delimitación y reglamentación de las áreas del Sistema de Soporte Ambiental y las zonas de amenaza y riesgo.
2. El trazado del plan vial priorizando la red peatonal, la red de ciclorutas y el SETP.
3. Trazado de las redes matrices de servicios públicos.
4. Delimitación de los espacios públicos de carácter estructural para lo cual las entidades responsables suministrarán la información.
5. Los inmuebles declarados como bienes de interés cultural (SIC) y las condiciones para su manejo expedidas por CORCUMVI o quien haga sus veces.

Artículo 440º. - Contenido y Alcances.
La formulación del "Plan Especial Centro histórico" deberá contener como mínimo lo siguiente:
1. La aplicabilidad de los principios rectores (sostenibilidad, eficiencia, equidad), y los objetivos y políticas de largo y mediano plazo del POT.

2. Vinculación de actores fundamentales como empresas de servicios públicos, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, gremios económicos, ecológicos, cívicos y comunitarios entre otros, para efectos de fijar sus responsabilidades en los distintos proyectos que se formulen.

3. Las estrategias y acciones específicas entre otras:
   a. Un inventario de las edificaciones en el centro que permita identificar zonas que han perdido funcionalidad y calidad, con niveles de deterioro físico y funcional.
   b. Vinculación de actores fundamentales como empresas de servicios públicos, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, gremios económicos, ecológicos, cívicos y comunitarios entre otros, para efectos de fijar sus responsabilidades en los distintos proyectos que se formulen.
   c. Identificar los inmuebles o zonas que hacen parte del patrimonio cultural construido del Municipio, así como las iniciativas para promover su valoración, protección y difusión y que permitan revertir los procesos de deterioro que se han venido presentando.
   d. Las medidas o acciones para descongestionar o disminuir la presión de la ciudad hacia el centro, descentralizando los servicios que ofrece y logrando un equilibrio territorial entre su estructura física y la oferta de servicios ofrecidos.

e. Las medidas o acciones para ejecutar la política habitacional que promueva la residencia en el centro.
f. Focalizar inversiones a través del uso de instrumentos de financiación adecuados y el diseño de proyectos puntuales a incluir en el programa de ejecución.

4. Establecer la competencia de las entidades públicas que deban actuar para ejecutar el plan.
5. La planimetría de soporte del Plan.
6. Áreas de Actividad y tratamientos.
7. Régimen de usos del suelo, en el que se deberá propender por la organización de actividades comerciales, turísticas y estimulación de vivienda y oferta cultural.
8. Las medidas para la generación de espacio público, especialmente de plazoletas y parques.
9. Las acciones para la peatonalización de vías generando circuitos adecuados para la población con movilidad reducida, en los que se puedan integrar los cuerpos hídricos.
10. Las medidas para la modernización y adecuación de las redes de servicios públicos.
11. Las disposiciones establecidas por CORCUMVI tendientes a la conservación de las zonas e inmuebles de interés cultural
12. Los instrumentos de planeación, financiación y gestión de menor escala que deban ser aplicados en el centro histórico.
13. Norma urbanística.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma: _____

Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 19 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

Anexo 8. Acta individual de reparto, tutela - 500014088006201900015600.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 02/09/2019 2:26:08 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: 500014088006201900015600

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 006 **SECUENCIA:** 1472128 **FECHA REPARTO:** 02/09/2019 2:26:08 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 02/09/2019 2:25:08 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - PENAL CONTROL DE GARANTIAS 006 VILLAVICENCIO

JUEZ / MAGISTRADO: ADRIANA LUCIA TORO FRANCO

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
		CORCUMVI		DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO

884e6bef-ced8-4758-80da-c1f7f655ab16

ANGELA ROCIO CASTAÑEDA BARRETO

SERVIDOR JUDICIAL

Anexo 9. Respuesta de CORCUMVI al fallo de tutela n° 132-J6PMV.

CORCUMVI

NIT 822001245-4

Villavicencio Meta, septiembre 16 de 2019

Señor
DAVID FERNANDO DIAZ RINCON
Calle 31 B No 14 – 19 Barrio Los Rosales
Ciudad.

Cordial saludo.

JAIME ANDRES MORALES CASTRO mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía 86.050.196 expedida en Villavicencio (Meta), obrando en calidad de Director(a) de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrado mediante Acuerdo No. No. 002 del 16 de octubre de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Corporación "**CORCUMVI**", posesionado mediante Acta No. 001 del 19 de octubre de 2018, por medio del presente escrito, me permito dar respuesta a su petición de la siguiente forma:

En su oficio, radicado ente nuestra entidad, solicita la aclaración de las directrices para la formulación, disposiciones, contenido, alcances, estrategias y acciones del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Villavicencio (PEMP)

Antes de dar respuesta de fondo a la solicitud elevada, es pertinente manifestar que dentro del marco legal que rige el tema tratado, encontramos la Ley General de Cultura 397, la Ley 1185 de 2008 y su Decreto 763 de 2009 y por último el Acuerdo 287 de 2015 (POT) Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villavicencio, el cual establece en su página 58 el Capitulo V El Patrimonio Urbano, Arquitectónico y Paisajístico, información que está disponible para quien quiera consultarlo y descargarlo en la página oficial de la Alcaldía de Villavicencio.

De este Acuerdo 287 de 2015 Destacamos los artículos 70 numeral 2, donde se cita que los parámetros para la formulación del **PEMP**, están contenidos en la ley 1185 DE 2008 Y SU DECRETO 763 DE 2009, y el articulo 71 donde se establece un plazo de 48 meses para realizar dichos estudios:

Artículo 70°. *- Competencia para la Declaratoria y Manejo del Patrimonio Cultural. Le corresponde a Corcumvi a través de la oficina de Patrimonio Cultural Municipal las siguientes funciones:*

1. *La declaratoria y salvaguardia del patrimonio cultural mueble o inmueble del Municipio, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Meta, y siguiendo el procedimiento establecido por la Ley 1185 de 2008 y las normas que la desarrolle, complemente o sustituya.*
2. ***La formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP de los BIC Municipales se formularán teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1185 de 2008 y su Decreto 763 de 2009.***
3. *La definición de procesos internos y recursos administrativos y financieros para su operatividad y ejercicio de sus funciones en la protección del patrimonio cultural inmueble, para el procedimiento de declaratoria de iniciativa pública y/o privada, que incluya los plazos de formulación y aprobación, ajustados de acuerdo con la reglamentación nacional.*

CORCUMVI
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 822001245-4

Por su parte el ***Artículo 71***°*establece: - Estudios sobre Patrimonio Cultural. El Municipio a través de Corcumvi en un plazo no mayor a (48) meses deberá realizar los estudios técnicos sobre patrimonio cultural inmueble de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley de Cultura y sus decretos y resoluciones reglamentarios. Los estudios mencionados contarán como mínimo con la siguiente información:*

1. La clasificación y el valor del bien de interés cultural a declarar.
2. Su importancia dentro de la valoración y relevancia en el imaginario colectivo, como base para la divulgación de su protección.
3. El estado de conservación e intervención.
4. La identificación, delimitación, caracterización de la zona o inmueble de potencial interés cultural y su área de influencia.
5. La perspectiva futura de desarrollo de la zona donde se localiza el bien de interés patrimonial, teniendo en cuenta la declaratoria.
parágrafo 1. los estudios también incluirán la determinación y formulación de los instrumentos de planificación y protección del bien y su zona de influencia, junto con el proyecto económico para la implementación de los mismos.
Parágrafo 2. Corcumvi a través de la Oficina de Patrimonio Cultural, gestionará y promoverá la participación pública y privada en la investigación, la reglamentación y los proyectos de intervención y conservación del patrimonio cultural y su zona de influencia en el Municipio, a través de figuras asociativas y/o participación de recursos del orden nacional y departamental.

En un archivo adjunto le estamos enviando la Cartilla **DEL MINISTERIO DE CULTURA** donde explica clara y ampliamente y que es un PEMP y cuales sus directrices y como debe formular.

El Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, es el instrumento de planeación y gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen las acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales si a juicio de la autoridad competente dicho Plan se requiere, en el marco de lo establecido por el Decreto 763 de 2009.Los PEMP como instrumento del Régimen Especial de Protección de los BIC, deben:

- *Definir las condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades.*

- *Precisar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes.*

- *Establecer las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de los bienes.*

- *Establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y sostenibilidad de los bienes.*

- *Generar las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a futuras generaciones.*

Así las cosas, el PEMP que CORCUMVI está elaborando, se enmarca en el polígono que a continuación se muestra y que está ESTABLECIDO ENTRE EL CAÑO PARRADO, EL CAÑO

CORCUMVI

NIT 822001245-4

GRAMALOTE EL CERRO DE CRISTO REY Y LA AVENIDA ALFONSO LÓPEZ. Los estudios del PEMP del centro histórico se basan en un plano de la segunda década del siglo pasado, conocido como el centro antiguo y que ha servido de soporte para delimitar la zona afectada del centro histórico actual y su área de influencia.

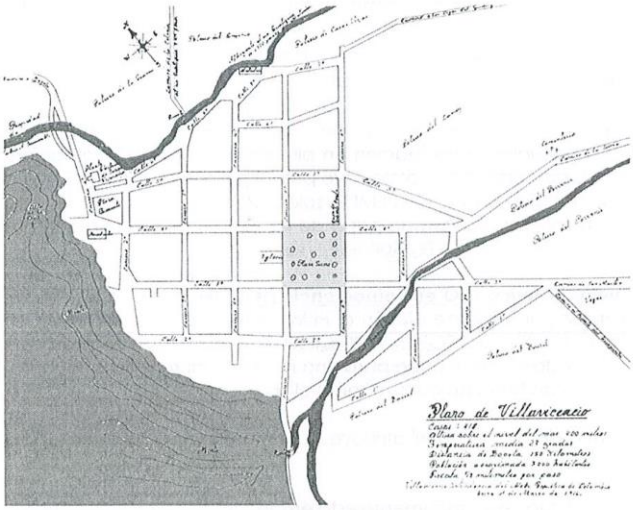

ESTE POLIGONO NO ES EL PLANO 16 DEL POT

PLANO DEL CENTRO ANTIGUO

Tomado de los estudios del PEMP CORCUMVI 2018 (Derechos reservados)

PLANO DEL CENTRO HISTÓRICO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

*En cuanto al trámite que se debe seguir, los **PEMP** una vez aprobados al ser de superior jerarquía legal, deben ser acogidos por los **POTS**. Según a la Ley 388 de 1997, las normas de protección del*

CORCUMVI
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 822001245-4

patrimonio cultural son de superior jerarquía, y ***por tanto priman sobre otras normatividades locales.*** *En este sentido, las propuestas y normas del PEMP se consideran de superior jerarquía, y en el caso de existir diferencias entre el POT y el PEMP, primarán las disposiciones consignadas en el* ***PEMP.***

Igualmente, la Ley de Patrimonio determina que el ***PEMP*** *puede limitar los usos y edificabilidad de los BIC inmuebles declarados, así como de su zona de influencia, aunque el* ***POT*** *ya estuviera aprobado. Es decir, el* ***PEMP*** *puede establecer más límites en aspectos urbanísticos que los que estuvieran contenidos en el* ***POT.***

En lo referente a la articulación con los instrumentos de gestión y financiación definidos en la Ley 388 de 1997, tales como planes parciales, participación en plusvalías, cobro de valorización y transferencia de derechos de construcción, entre otros –que posibilitan la ejecución efectiva de buena parte de las actuaciones definidas en los PEMP–, solo podrán ser aplicados si están adoptados mediante acuerdo municipal o si forman parte de los decretos que reglamentan o desarrollan el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.

EL –PEC- Plan Especial del Centro Histórico, NO es competencia de CORCUMVI. En los artículos citados en su petición, en algunos puntos hace alusión al PEMP QUE ESTA EN ELABORACION Y AUN NO HA SIDO APROBADO NI DECRETADO POR EL MUNICIPIO. sin embargo, explicaremos en qué consisten estas alusiones y su estado de avance para una mayor comprensión en cuanto a los elementos del **PEMP** que deben de tener en cuenta tanto el **PEC** como el **POT.**

El PEC- es el Plan Especial Centro Histórico y se le atribuye la competencia a la Secretaría de Planeación Municipal

En cuanto a este punto 5 de su solicitud, este documento está en elaboración y existe un Avance, pero aún no se ha aprobado y no es posible considerarlo con carácter legal, cabe anotar que, no es competencia de CORCUMVI la formulación del –PEC- Plan Especial Centro Histórico.

En conclusión y en aras de haber dado una respuesta de fondo a su solicitud, estamos a la espera de que sea aprobado el PEMP, el cual se procederá publicar con forme lo establece la norma.

Para terminar, quisiera añadir que desde el año 2006 CORCUMVI, con base a los instrumentos legales que le otorga el actual **POT** ha hecho y seguirá haciendo esfuerzos en pro de la valoración conservación de nuestro patrimonio cultural, toda vez que esto es uno de nuestros principales objetivos.

A través de su correo electrónico le fue enviada la explicación uno a uno de los puntos solicitados en la petición.

JAIME ANDRES MORALES CASTRO
Director CORCUMVI

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyecto: Leonardo Jimenez	Asesor Jurídico	
Revisó: N/A	N/A	

CORCUMVI
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 822001245-4

Desde la OFICINA DE PATRIMONIO de CORCUMVI allegamos a usted información importante y pertinente como insumo para dar respuesta al derecho de petición del señor DAVID FERNANDO DIAZ RINCON.

Señores:
Corporación Cultural del Municipio de Villavicencio (CORCUMVI)
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Aclaración de las directrices para la formulación, disposiciones, contenido, alcances, estrategias y acciones del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Villavicencio (PEMP).

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito una aclaración de las directrices para la formulación, disposiciones, contenido, alcances, estrategias y acciones del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Villavicencio (PEMP).

Lo anterior debido a la dubitativa suscitada por la Secretaría de Planeación Municipal planteada en la respuesta al derecho de petición con radicado n° 201852220 (Ver anexo) donde enmarca que en la formulación del PEMP se debe contemplar los preceptos del POT, en especial lo estipulado en sus artículos 437, 438, 439 y 440. Artículos que establecen la línea procedimental del Plan Especial Centro Histórico (PEC). Por ende, solicito una aclaración comparativa de lo que se establecen en estos artículos y la línea procedimental de la formulación del PEMP.

Nos piden aclarar las directrices para la formulación, disposiciones, contenido, alcances, estrategias y acciones del PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO DE VILLAVICENCIO.

SIGLAS PRESENTES EN ESTA SOLICITUD
POT: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PEC: PLAN ESPECIAL CENTRO HISTORICO
PEMP* PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO

***DE ESTOS TRES INSTRUMENTOS EL UNICO QUE ES COMPETENCIA DE CORCUMVI ES EL PEMP DEL CENTRO HISTORICO Y EN ESTE MOMENTO ESTA EN ELABORACION.**

R/ Las principales directrices para nuestro caso son: **LA LEY GENERAL DE CULTURA 397 LEY 1185 DE 2008 Y SU DECRETO 763 DE 2009 y el ACUERDO 287 DE 2015 (POT) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN SU PAGINA 58 CAPITULO V EL PATRIMONIO URBANO, ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO.** (el cual está disponible para quien quiera consultarlo Y descargarlo en la página oficial de la alcaldía).

De este Acuerdo 287 de 2015 Destacamos los artículos 70 numeral 2 donde se cita que los parámetros para la formulación del PEMP están contenidos en la ley 1185 DE 2008 Y SU DECRETO 763 DE 2009 y el articulo 71 donde se establece un plazo de 48 meses para realizar dichos estudios:

CORCUMVI
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 822001245-4

Artículo 70°. *- Competencia para la Declaratoria y Manejo del Patrimonio Cultural. Le corresponde a Corcumvi a través de la oficina de Patrimonio Cultural Municipal las siguientes funciones:*
1. La declaratoria y salvaguardia del patrimonio cultural mueble o inmueble del Municipio, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Meta, y siguiendo el procedimiento establecido por la Ley 1185 de 2008 y las normas que la desarrolle, complemente o sustituya.
2. La formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP de los BIC Municipales se formularán teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1185 de 2008 y su Decreto 763 de 2009.
3. La definición de procesos internos y recursos administrativos y financieros para su operatividad y ejercicio de sus funciones en la protección del patrimonio cultural inmueble, para el procedimiento de declaratoria de iniciativa pública y/o privada, que incluya los plazos de formulación y aprobación, ajustados de acuerdo con la reglamentación nacional.
Artículo 71°. *- Estudios sobre Patrimonio Cultural. El Municipio a través de Corcumvi en un plazo no mayor a (48) meses deberá realizar los estudios técnicos sobre patrimonio cultural inmueble de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley de Cultura y sus decretos y resoluciones reglamentarios. Los estudios mencionados contarán como mínimo con la siguiente información:*

1. La clasificación y el valor del bien de interés cultural a declarar.
2. Su importancia dentro de la valoración y relevancia en el imaginario colectivo, como base para la divulgación de su protección.
3. El estado de conservación e intervención.
4. La identificación, delimitación, caracterización de la zona o inmueble de potencial interés cultural y su área de influencia.
5. La perspectiva futura de desarrollo de la zona donde se localiza el bien de interés patrimonial, teniendo en cuenta la declaratoria.
parágrafo 1. los estudios también incluirán la determinación y formulación de los instrumentos de planificación y protección del bien y su zona de influencia, junto con el proyecto económico para la implementación de los mismos.
Parágrafo 2. Corcumvi a través de la Oficina de Patrimonio Cultural, gestionará y promoverá la participación pública y privada en la investigación, la reglamentación y los proyectos de intervención y conservación del patrimonio cultural y su zona de influencia en el Municipio, a través de figuras asociativas y/o participación de recursos del orden nacional y departamental.

En un archivo adjunto le estamos enviando la **CARTILLA DEL MINISTERIO DE CULTURA donde explica clara y ampliamente y que es un PEMP y cuales sus directrices y como debe formular.**

ESTA CARTILLA ESTA DISPONIBLE EN DIVERSAS ENTIDADES Y SE PUEDE DESCARGAR
SI ES NECESARIO SE PUEDE IMPRIMIR Y ANEXAR

**El Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, es el instrumento de planeación y gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen las acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales si a juicio de la autoridad competente dicho Plan se requiere, en el marco de lo establecido por el Decreto 763 de 2009.Los PEMP como instrumento del Régimen Especial de Protección de los BIC, deben:*

CORCUMVI

CORPORACIÓN CIUDAD MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NIT 822001245-4

- *Definir las condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades.*

- *Precisar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes.*

- *Establecer las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de los bienes.*

- *Establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y sostenibilidad de los bienes.*

- *Generar las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a futuras generaciones.*

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES ESPECIALES DE MANEJO Y PROTECCIÓN

BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

CORCUMVI
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 822001245-4

ESTA CARTILLA ES BASTANTE CLARA Y EXPLICA TODO LO

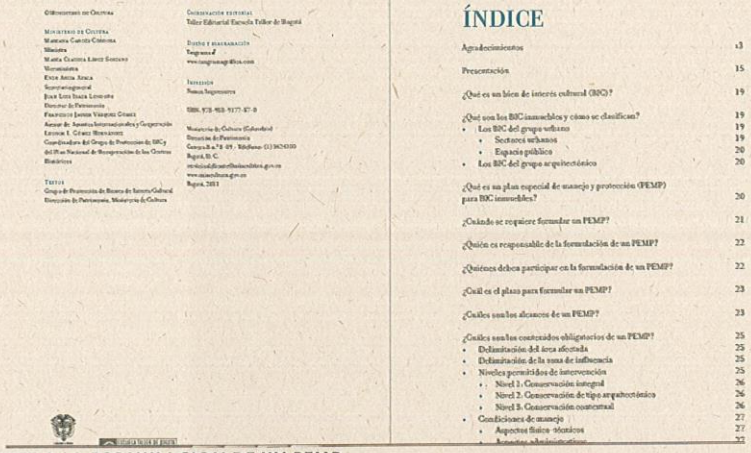

ÍNDICE

Agradecimientos 13
Presentación 15
¿Qué es un bien de interés cultural (BIC)? 19
¿Qué son los BIC inmuebles y cómo se clasifican? 19
- Los BIC del grupo urbano 19
  - Sectores urbanos 19
  - Espacio público 20
- Los BIC del grupo arquitectónico 20

¿Qué es un plan especial de manejo y protección (PEMP) para BIC inmuebles? 20
¿Cuándo se requiere formular un PEMP? 21
¿Quién es responsable de la formulación de un PEMP? 22
¿Quiénes deben participar en la formulación de un PEMP? 22
¿Cuál es el plazo para formular un PEMP? 23
¿Cuáles son los alcances de un PEMP? 23
¿Cuáles son los contenidos obligatorios de un PEMP? 25
- Delimitación del área afectada 25
- Delimitación de la zona de influencia 25
- Niveles permitidos de intervención 25
  - Nivel 1. Conservación integral 26
  - Nivel 2. Conservación de tipo arquitectónico 26
  - Nivel 3. Conservación contextual 26
- Condiciones de manejo 27
  - Aspectos físico-técnicos 27
  - Aspectos administrativos 27

CONCERNIENTE A LA FORMULACION DE UN PEMP

Tomada del Ministerio de Cultura-Cartilla formulación PEMP-

EN CUANTO A LA ACLARACION COMPARATIVA NOS REFERIREMOS A CONTINUACION SOLO A LOS TEMAS QUE CONCIERNEN AL EL PEMP DEL CENTRO HISTORICO (EN ELABORACION) no nos corresponde hacer aclaraciones comparativas con el PEC que no es de nuestra competencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 800 184 648-2

Entidad	Fecha de Registro	Nombre del Bien	Código del Bien
CORCUMVI	2011/12/16	Casa Cural Iglesia Catedral Nuestra Señora del Carmen	01-01-01-03-50-001-000001
CORCUMVI	2011/12/21	Centro Histórico De Villavicencio	01-01-02-01-50-001-000002

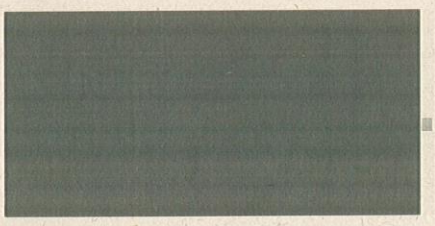

Así las cosas, el PEMP que CORCUMVI está elaborando se enmarca en el polígono que a continuación se muestra y que está ESTABLECIDO ENTRE EL CAÑO PARRADO, EL CAÑO GRAMALOTE EL CERRO DE CRISTO REY Y LA AVENIDA ALFONSO LÓPEZ. los estudios del PEMP del centro histórico se basan en un plano DE LA SEGUNDA DECADA DEL SIGLO PASADO conocido como el centro antiguo y que ha servido de soporte para delimitar la zona afectada del centro histórico actual y su área de influencia.

CORCUMVI

CORPORACIÓN CIUDAD MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NIT 822001245-4

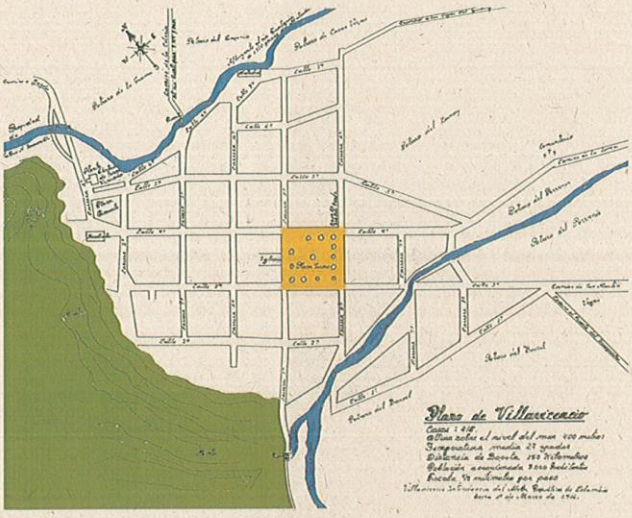

ESTE POLIGONO NO ES EL PLANO 16 DEL POT

PLANO DEL CENTRO ANTIGUO

Tomado de los estudios del PEMP CORCUMVI 2018 (Derechos reservados)

PLANO DEL CENTRO HISTÓRICO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

CORCUMVI

CORPORACIÓN CIUDAD MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NIT 822001245-4

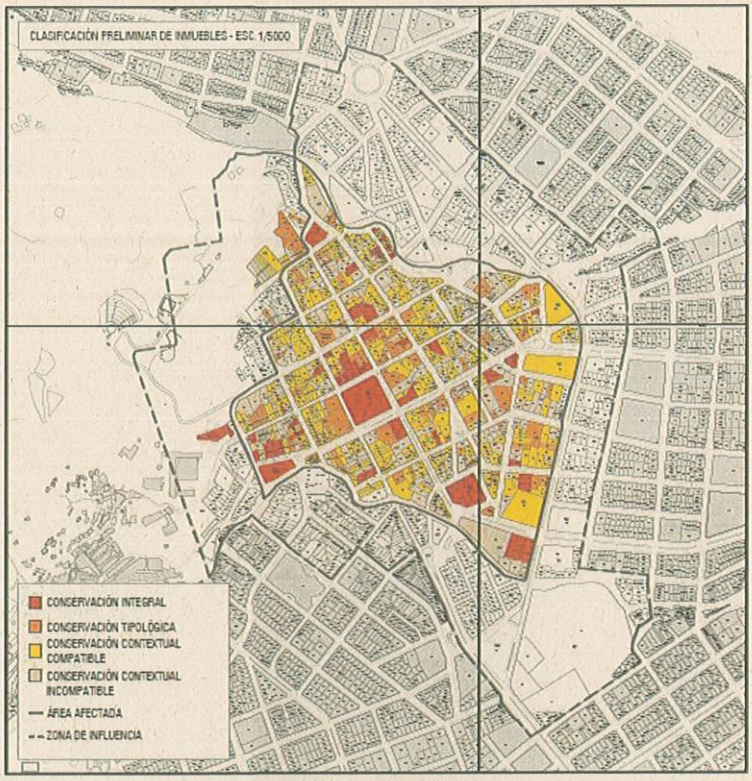

CORCUMVI

CORPORACIÓN CIUDAD MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NIT 822001245-4

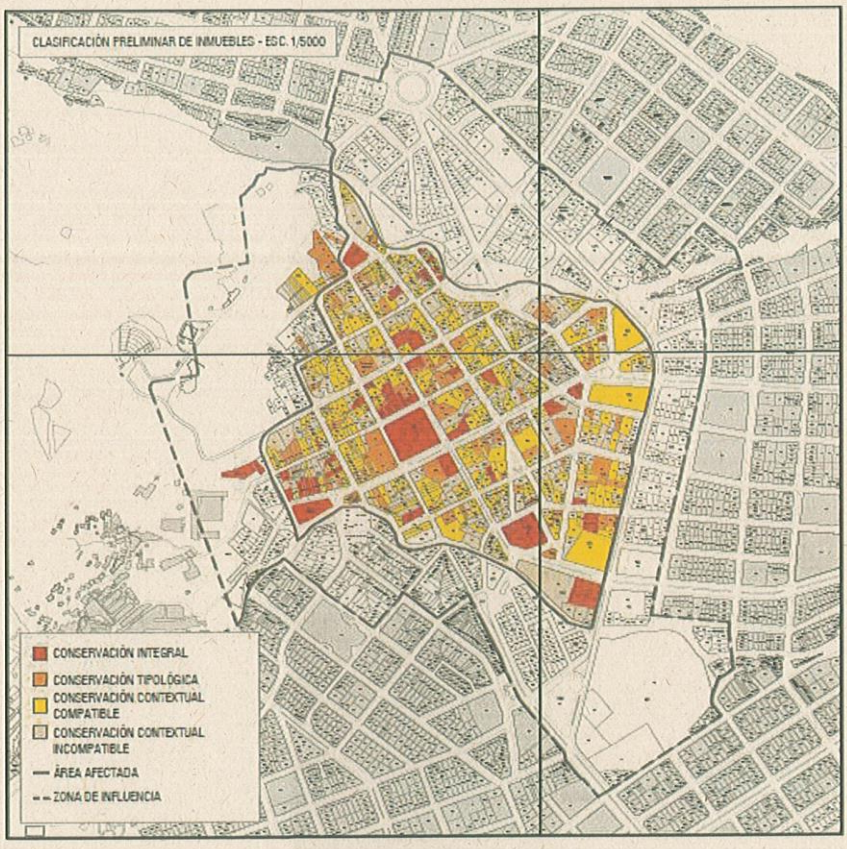

Tomado de los estudios del PEMP EN ELABORACION CORCUMVI 2019 (Derechos reservados) Respetuosamente, creemos aclarados los alcances y competencias del PEMP establecidas en la legislación colombiana.

REITERAMOS: EL PEMP NO ES EL PEC

LOS PEMP UNA VEZ APROBADOS SON DE SUPERIOR JERARQUIA LEGAL Y DEBEN SER ACOGIDOS POR LOS POTS. *Según a la Ley 388 de 1997, las normas de protección del patrimonio cultural son de superior jerarquía, y* ***por tanto priman sobre otras normatividades locales.*** *En este sentido, las*

CORCUMVI
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 822001245-4

*propuestas y normas del PEMP se consideran de superior jerarquía, y en el caso de existir diferencias entre el POT y el PEMP, primarán las disposiciones consignadas en el **PEMP.***

*Igualmente, la Ley de Patrimonio determina que el **PEMP** puede limitar los usos y edificabilidad de los BIC inmuebles declarados, así como de su zona de influencia, aunque el **POT** ya estuviera aprobado. Es decir, el **PEMP** puede establecer más límites en aspectos urbanísticos que los que estuvieran contenidos en el **POT.***

*En lo referente a la articulación con los instrumentos de gestión y financiación definidos en la Ley 388 de 1997, tales como planes parciales, participación en plusvalías, cobro de valorización y transferencia de derechos de construcción, entre otros –que posibilitan la ejecución efectiva de buena parte de las actuaciones definidas en los **PEMP**–, solo podrán ser aplicados si están adoptados mediante acuerdo municipal o si forman parte de los decretos que reglamentan o desarrollan el respectivo **Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.***

Artículo 437°. - Plan Especial Centro Histórico.
Es el plan especial que tiene como objetivo principal definir y reglamentar el desarrollo del área determinada como centro histórico del Municipio el cual se encuentra delimitada en el Plano No. 16 "Plan Especial Centro", con el fin de lograr un desarrollo urbanístico tendiente a proteger el centro histórico del Municipio, mejorar las condiciones físicas, de movilidad, y de habitabilidad de la zona mencionada y desestimular la localización de equipamientos de alto impacto en procura de lograr la organización del centro de la ciudad, en la que se dignifique al peatón, especialmente lo que presenten movilidad reducida.

EL –PEC- Plan Especial del Centro Histórico, NO es competencia de CORCUMVI. En los artículos citados por el peticionario, en algunos puntos hace alusión al PEMP QUE ESTA EN ELABORACION Y AUN NO HA SIDO APROBADO NI DECRETADO POR EL MUNICIPIO. SIN EMBARGO, **EXPLICAREMOS EN QUE CONSISTEN estas alusiones y su estado de avance para una mayor comprensión EN CUANTO A LOS ELEMENTOS DEL PEMP QUE DEBEN DE TENER EN CUENTA TANTO EL PEC COMO EL POT.**

Artículo 438° - Procedimiento y Competencia.
En un término no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la publicación del presente Plan de Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Planeación Municipal o quien

SE REFIERE AL –PEC- PLAN ESPECIAL CENTRO HISTORICO Y SE LE ATRIBUYE LA COMPETENCIA A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
POR LO TANTO, NO ES COMPETENCIA DE CORCUMVI

CORCUMVI

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NIT 822001245-4

Artículo 439°. - Directrices para la Formulación del Plan Especial Centro Histórico.
La formulación del "Plan Especial Centro" deberá acoger como determinantes, entre otras, las siguientes disposiciones:
1. La delimitación y reglamentación de las áreas del Sistema de Soporte Ambiental y las zonas de amenaza y riesgo.
2. El trazado del plan vial priorizando la red peatonal, la red de ciclorutas y el SETP.
3. Trazado de las redes matrices de servicios públicos.
4. Delimitación de los espacios públicos de carácter estructural para lo cual las entidades responsables suministrarán la información.
5. Los inmuebles declarados como bienes de interés cultural (SIC) y las condiciones para su manejo expedidas por CORCUMVI o quien haga sus veces.

EN EL PUNTO 5 DICE: *los inmuebles declarados como bienes de interés cultural(sic)* y las condiciones para su manejo expedidas por corcumvi o quien haga sus veces*
* Pequeño error en el documento del peticionario (sic) en un carácter la sigla correcta es –BIC- **y corresponde a** Bienes de Interés Cultural.

En cuanto a este punto 5, {este documento está en elaboracion y existe un avance , pero aún no se ha aprobado y no es posible considerarlo con carácter legal.

Artículo 440°. - Contenido y Alcances.
La formulación del "Plan Especial Centro histórico" deberá contener como mínimo lo siguiente:
1. La aplicabilidad de los principios rectores (sostenibilidad, eficiencia, equidad), y los objetivos y políticas de largo y mediano plazo del POT.

2. Vinculación de actores fundamentales como empresas de servicios públicos, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, gremios económicos, ecológicos, cívicos y comunitarios entre otros, para efectos de fijar sus responsabilidades en los distintos proyectos que se formulen.

3. Las estrategias y acciones específicas entre otras:
   a. Un inventario de las edificaciones en el centro que permita identificar zonas que han perdido funcionalidad y calidad, con niveles de deterioro físico y funcional.
   b. Vinculación de actores fundamentales como empresas de servicios públicos, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, gremios económicos, ecológicos, cívicos y comunitarios entre otros, para efectos de fijar sus responsabilidades en los distintos proyectos que se formulen.
   c. Identificar los inmuebles o zonas que hacen parte del patrimonio cultural construido del Municipio, así como las iniciativas para promover su valoración, protección y difusión y que permitan revertir los procesos de deterioro que se han venido presentando.
   d. Las medidas o acciones para descongestionar o disminuir la presión de la ciudad hacia el centro, descentralizando los servicios que ofrece y logrando un equilibrio territorial entre su estructura física y la oferta de servicios ofrecidos.

Cabe anotar que, no es competencia de CORCUMVI la formulación del –PEC- Plan Especial Centro Histórico. Sin embargo, en el punto 3. C. dice: *"identificar las zonas que hacen parte del patrimonio."*

R/Estas están contenidas en el Capítulo V del Acuerdo 287 de 2015 Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio.

CONTINUA…: "así como las iniciativas para promover su valoración, protección y difusión y permitan revertir los procesos de deterioro que se han venido presentando,…"

CORCUMVI
CORPORACION CIUDAD MINICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 822001245-4

R/ESTAS INICIATIVAS QUEDARAN PLANTEADAS EN EL PEMP Y TENDRAN CARÁCTER LEGAL UNA VEZ SEAN APROBADAS Y ADOPTADAS POR EL MUNICIPIO.

e. Las medidas o acciones para ejecutar la política habitacional que promueva la residencia en el centro.
f. Focalizar inversiones a través del uso de instrumentos de financiación adecuados y el diseño de proyectos puntuales a incluir en el programa de ejecución.

4. Establecer la competencia de las entidades públicas que deban actuar para ejecutar el plan.
5. La planimetría de soporte del Plan.
6. Áreas de Actividad y tratamientos.
7. Régimen de usos del suelo, en el que se deberá propender por la organización de actividades comerciales, turísticas y estimulación de vivienda y oferta cultural.
8. Las medidas para la generación de espacio público, especialmente de plazoletas y parques.
9. Las acciones para la peatonalización de vías generando circuitos adecuados para la población con movilidad reducida, en los que se puedan integrar los cuerpos hídricos.
10. Las medidas para la modernización y adecuación de las redes de servicios públicos.
11. Las disposiciones establecidas por CORCUMVI tendientes a la conservación de las zonas e inmuebles de interés cultural.
12. Los instrumentos de planeación, financiación y gestión de menor escala que deban ser aplicados en el centro histórico.
13. Norma urbanística.

EN EL PUNTO 11 DICE: *las establecidas por corcumvi tendientes a la conservación de las zonas e inmuebles de interés cultural.*

R/ESTAS ESTARAN CONTENIDAS EN EL PEMP Y SE PROMULGARAN UNA VEZ SE APRUEBE

HASTA AQUÍ LAS ALUSIONES QUE SE HACEN A CORCUMVI.
Para terminar, quisiéramos añadir que desde el 2006 CORCUMVI, con los instrumentos legales que le otorga el actual POT ha hecho y seguirá haciendo esfuerzos en pro de la valoración conservación de nuestro patrimonio cultural.

ATENTAMENTE

ANGEL NUÑEZ
Arquitecto - OFICINA DE PATRIMONIO CORCUMVI"

Anexo 10. Derecho de petición radicado n°6626 y respuesta.

Rta 29 Agosto

Villavicencio, agosto 06 de 2019.

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Unidad de Correspondencia
RÁDICADO No.
ID. CONTROL No. 6626
FECHA 06/08/2019 HORA: 2:11 pm
No.s FOLIOS: 1
RECIBIDO POR: Wilson Romero

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud soporte con el que se cuantificaron las variables que se tuvieron en cuenta en la proyección de la población estimada en los horizontes temporales del DTS – Componente general del acuerdo 287 de 2015, utilizando el método Box Jenkins.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito el soporte con el que se cuantificaron las variables que se tuvieron en cuenta en la proyección de la población estimada en los horizontes temporales del DTS – Componente general del acuerdo 287 de 2015, utilizando el método Box Jenkins.

Variables enmarcadas en dicho documento de la siguiente manera:

$$\widehat{P_t} = B_1x_1 + B_2x_2 + B_3x_3$$

En donde x_1: *Produccion de petroleo de la ciudad de Villavicencio.*
x_2: *Número de vehiculos tipo 1 que ingresan por peaje pipiral*
x_3: *Empleos generados por el sector agropecuario e industrial*

Firma: _____
Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 19 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

1352-23 / 190

PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO, AL RESPONDER, POR FAVOR CITE CONSECUTIVO, RADICADO Y ASUNTO DE ESTE DOCUMENTO.

Villavicencio, 13 de agosto de 2019

Señor (a):
DAVID FERNANDO DIAZ RINCON
Dirección. Calle 31 B No 14-19 Barrio Los Rosales
Tel. 313 212 2325
Ciudad

Referencia: Respuesta derecho de petición. Radicado interno No. 6626

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada con radicado interno de la referencia, esta dirección se permite informar que según lo establecido en el Documento técnico de Soporte – Componente general, en el capítulo I MEMORIA JUSTIFICATIVA, del numeral 1.5 CAMBIO EN LA DINÁMICA SOCIO-ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN, una vez verificado la información no fue posible establecer el método por el cual establecieron las variables aplicadas en el método Box Jenkins.

Partiendo del hecho que el Acuerdo 287 de 2015 (Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio), fue formulado y posteriormente aprobado por el Concejo Municipal, en aras de brindar una solución a su petición, sugerimos puede dirigirse al Consejo Territorial de Planeación mediante oficio solicitando nombres de los formuladores de dicho plan, toda una vez que esta dirección solo implementa lo que en su debido tiempo aprobó el Concejo Municipal en norma urbanística.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud, declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto.

Sin otro particular,

Doc. NELSON RODRIGUEZ ORTIZ
Secretario de Planeación Municipal

NOMRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo: Abg. Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Directora DOT	
Revisó:	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Aldo Jair Vaca Velasco	Contratista	

Página 1

Anexo 11. Derecho de petición radicado n° 6800 y respuesta.

Villavicencio, agosto 26 de 2019.

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Unidad de Correspondencia
RADICADO No.
ID. CONTROL No. 6800
FECHA: 27/8/2019 HORA: 9:02am
No. FOLIOS: 2
RECIBIDO POR: Wilson Ronco

Señores:
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Consejo territorial de planeación
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud soporte con el que se cuantificaron las variables que se tuvieron en cuenta en la proyección de la población estimada en los horizontes temporales del DTS – Componente general del acuerdo 287 de 2015, utilizando el método Box Jenkins.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito el soporte con el que se cuantificaron las variables que se tuvieron en cuenta en la proyección de la población estimada en los horizontes temporales del DTS – Componente general del acuerdo 287 de 2015, utilizando el método Box Jenkins.

Variables enmarcadas en dicho documento de la siguiente manera:

$$\widehat{P_t} = B_1x_1 + B_2x_2 + B_3x_3$$

En donde x_1: *Produccion de petroleo de la ciudad de Villavicencio.*
x_2: *Número de vehiculos tipo 1 que ingresan por peaje pipiral*
x_3: *Empleos generados por el sector agropecuario e industrial*

Lo anterior con base en la respuesta al derecho de petición dirigida a la secretaría de planeación con radicado interno n° 6626 (ver anexo), donde se sugiere plantear la incógnita anteriormente descrita al consejo territorial de planeación.

Firma: _____
Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 19 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

1352-23 / 190

PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO, AL RESPONDER, POR FAVOR CITE CONSECUTIVO, RADICADO Y ASUNTO DE ESTE DOCUMENTO.

Villavicencio, 13 de agosto de 2019

Señor (a):
DAVID FERNANDO DIAZ RINCON
Dirección. Calle 31 B No 14-19 Barrio Los Rosales
Tel. 313 212 2325
Ciudad

Referencia: **Respuesta derecho de petición. Radicado interno No. 6626**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada con radicado interno de la referencia, esta dirección se permite informar que según lo establecido en el Documento técnico de Soporte – Componente general, en el capítulo I MEMORIA JUSTIFICATIVA, del numeral 1.5 CAMBIO EN LA DINÁMICA SOCIO-ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN, una vez verificado la información no fue posible establecer el método por el cual establecieron las variables aplicadas en el método Box Jenkins.

Partiendo del hecho que el Acuerdo 287 de 2015 (Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio), fue formulado y posteriormente aprobado por el Concejo Municipal, en aras de brindar una solución a su petición, sugerimos puede dirigirse al Consejo Territorial de Planeación mediante oficio solicitando nombres de los formuladores de dicho plan, toda una vez que esta dirección solo implementa lo que en su debido tiempo aprobó el Concejo Municipal en norma urbanística.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud, declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto.

Sin otro particular,

Doc. NELSON RODRIGUEZ ORTIZ
Secretario de Planeación Municipal

NOMRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo: Abg. Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Directora DOT	
Revisó:	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Aldo Jair Vaca Velasco	Contratista	

Página 1

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 6 • **NIT.** 892.099.324-3 • **Teléfono:** 6715827
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

1350-23 / 224

PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO, AL RESPONDER, POR FAVOR CITE CONSECUTIVO, RADICADO Y ASUNTO DE ESTE DOCUMENTO.

Villavicencio, 03 de septiembre de 2019

Señor (a):
DAVID FERNANDO DIAZ RINCON
Dirección. Calle 31 B No 14-19 Barrio Los Rosales
Tel. 313 212 2325
Ciudad

Referencia: Respuesta derecho de petición. Radicado interno No. 6800

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que el requerimiento solicitado por usted fue trasladado con Oficio No. 1352-17.12 /1174 al Consejo Territorial de Planeación, teniendo en cuenta que la solicitud va dirigida a ellos respectivamente.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para cualquier información favor dirigirse al Consejo Territorial de Planeación ubicado en la Carrera 39 # 35 – 26 barrio Barzal de la ciudad de Villavicencio, teléfono 320 454 5956

De esta manera esperamos haber dado pronta respuesta a su solicitud, declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto.

Sin otro particular,

Doc. NELSON RODRIGUEZ ORTIZ
Secretario de Planeación

NOMRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo: Abg. Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Directora Ordenamiento Territorial	
Revisó:	N/A	N/A
Elaboró: Ing. Aldo Jair Vaca Velasco	Contratista	

Página 1

Consejo Territorial de Planeación de Villavicencio

C.P.N. Art 340-341-Ley 152/1994 -Acuerdo 003/1998 – Decreto 100/1998 -Decreto 063/2001-Decreto 100/ 2008 -Decreto 077/2012

Villavicencio, septiembre 17 de 2019

Señor
DAVID FERNANDO DIAZ RINCON
C. 31B número 14 – 19 Barrio Los Rosales
Mail davidiaz5129@gmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición de fecha agosto 26 de 2019, **" solicitud soporte con el que cuantificaron las variables que se tuvieron en cuenta en la proyección de la población estimada en los horizontes temporales del DTS – Componente general del acuerdo 287 de 2015, utilizando el método Box Jenkins"**

Respetado señor **Díaz**:

Dando respuesta al derecho de petición recibido vía, WhatsApp, el día de ayer, y conforme a conversación vía celular me permito darle la siguiente información: Los soportes que usted solicita, con seguridad los encuentra en los archivos del municipio de Villavicencio. Estos documentos técnicos, deben estar en la Dirección de Ordenamiento Territorial en el departamento de Planeación Municipal.

Cordialmente

SANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO
Presidente CTPMV

Original firmado

Carrera 39 N 35 – 26 Barzal Alto
Presidenta Sandra Gutiérrez: 3202356988
Villavicencio – Meta

Anexo 12. Derecho de petición radicado n° 6676 y respuesta.

4 Sep /19

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Unidad de Correspondencia
RADICADO No.
ID. CONTROL No. 6676
FECHA: 13/08/2019 HORA: 10:25am
No.s FOLIOS: 1
RECIBIDO POR: Wilson Nanco

Villavicencio, agosto 12 de 2019.

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud soporte del cálculo propuesto para el área de actividad intensiva requerida, enmarcada en el documento técnico de soporte – componente urbano del acuerdo 287 de 2015.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito el soporte del cálculo propuesto para el área de actividad intensiva requerida, enmarcada en el documento técnico de soporte – componente urbano del acuerdo 287 de 2015, ya que desarrollada la ecuación no concuerda con las 450 hectáreas propuestas. A continuación, cito la simple regla de tres y la conclusión del documento.

"**Área Consolidada Municipio**
2.861 Has

Área de Actividad Intensiva
36,8 Has (1,286% del Area Total)

Área Requerida
3.700 Has

Área de Actividad Requerida
X.

De acuerdo al cálculo propuesto el área de actividad Intensiva debe ser aproximado a 450 Has, el rango de cálculo del Área de actividad intensiva en los policentros teniendo en cuenta las actividades económicas del IGAC, seria entre 180 y 185 Has brutas aproximadamente y la restantes se deberían localizar sobre alguno de los ejes principales." (DTS – componente urbano, página 275)

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma:
Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 19 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

1352-23 / 208

PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO, AL RESPONDER, POR FAVOR CITE CONSECUTIVO, RADICADO Y ASUNTO DE ESTE DOCUMENTO.

Villavicencio, 22 de agosto de 2019

Señor
DAVID FERNANDO DIAZ RINCON
Calle 31 B N° 14-19 barrios los Rosales
Cel. 3132122325
Ciudad

Referencia: Derecho de Petición ID.Control No 6676

Cordial saludo,

Pese a que la finalidad de su solicitud no es clara, bajo el principio de eficacia administrativa me permito informar que una vez revisado el archivo de esta dirección no se encontró el soporte del cálculo propuesto para el área de actividad intensiva requerida conforme lo establece el Documento Técnico de Soporte del Acuerdo 287 de 2015.

Por otro lado me permito informarle previo a su aprobación, el Acuerdo en mención fue estudiado y analizado por el concejo Municipal, por lo cual sería procedente elevar su consulta ante esta corporación.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, declarándome atenta a resolver cualquier inquietud al respecto,

Sin otro particular,

Adm. NELSON RODRIGUEZ ORTIZ
Secretario de Planeación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo Abg Mónica Liliana Avellanada Barreto	Directora de Ordenamiento Territorial	
Elaboró: Arq. Andrés Felipe Pérez Rey	Contratista D.O.T	

Página 1 de 1

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 6 • **NIT.** 892.099.324-3 • **Teléfono:** 6715827
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

Anexo 13. Derecho de petición radicado n° 14566 y respuesta.

4 sep 19

Villavicencio, agosto 12 de 2019.

VILLAVICENCIO BIENES POSIBLES
SECRETARIA DE MOVILIDAD
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
No. Radicado: 14566
Fecha y Hora: 13 AGO 2019 11:22
Recibido por:

Señores:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud soporte de relación del sistema de movilidad con el cambio de modelo de ordenamiento territorial del acuerdo 287 de 2015.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito el soporte de relación del sistema de movilidad con el cambio de modelo de ordenamiento territorial, con base en el artículo 88 del acuerdo 287 de 2015 que determina que las vías arterias cumplen la función de conectar los núcleos, centralidades y áreas de actividad dentro de la estructura urbana, los estudios de movilidad desarrollados entre el 2012 y el 2014 no evidencian un marco de las cargas de las nuevas centralidades al sistema de movilidad.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma:
Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 - 19 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

1703-23/0137.
(Al contestar cite este número)

Villavicencio, agosto 20 de 2019

Señor
DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Calle 31 B No. 14-19 Los Rosales
Correo: davidiaz5129@gmail.com
Ciudad.-

Ref: Radicado No. 14566 del 13/08/2019.

De acuerdo con la referencia, la Secretaria de Movilidad le informa que analizado su comunicado se determinó que no es claro frente a la petición que éste conlleva, por lo anteriormente expuesto y con el fin de dar una respuesta clara y oportuna se le solicita muy cordialmente ampliar los términos de la misma.

Sin embargo, es prudente recordar que los Planes de Ordenamiento Territorial "POT" son herramientas de planeación para el desarrollo físico de los territorios, en los cuales se plasman los objetivos, las directrices, políticas, estrategias, metas, programas, etc., las cuales permiten orientar el desarrollo físico de los territorios y el uso del suelo. Así las cosas, los POT se convierten en herramientas de planificación del territorio sobre la cual se enmarcarán las acciones futuras de las administraciones municipales que le precedan.

En referencia al Plan de Ordenamiento Territorial "POT" de Villavicencio adoptado mediante Acuerdo Municipal 287 de 2015, el artículo primero establece un periodo de vigencia de doce (12) años, desde 2015 hasta 2027, adicionalmente establece las directrices que se deberán ser incorporadas por las siguientes administraciones, en el caso del POT de Villavicencio el artículo dos establece:

Artículo 2°. - Propósito. El propósito fundamental del nOrTe es contribuir en la construcción de una Villavicencio mejor y más segura, con miras a alcanzar un territorio eficiente, equitativo y sostenible, orientado por los principios del ordenamiento territorial, el desarrollo económico y el progreso social de sus habitantes, a través de objetivos, políticas, estrategias y acciones que tengan en cuenta, además del entorno regional, la conservación de los valores históricos, culturales y ambientales del territorio.

Se trata de hacer de Villavicencio una ciudad planificada, en la que todos sus habitantes tengan oportunidades de progresar, propiciando para ello espacios de participación e inclusión social, para consolidar a la ciudad como uno de los mayores centros generadores de desarrollo en el país.

El nOrTe ha sido construido de manera colectiva, teniendo en cuenta el pensar y sentir de sus habitantes al momento de la toma de decisiones, constituyéndose en la carta de navegación de las generaciones presentes y futuras, soportado en los objetivos fundamentales de Funcionalidad, Inclusión, Ecoeficiencia, Regionalización y Competitividad.

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

Así las cosas, los planes de ordenamiento territorial "POT" establecen la ruta de acción de los municipios hacia el futuro, por ende, determina las acciones que se deben implementar a partir de su expedición, entre estos, los estudios que se desarrollarán a partir de la fecha, para el caso de Villavicencio, el POT se adoptó mediante acuerdo municipal No. 287 de diciembre de 2015, lo que indica que es a partir de este año que se exige a las administraciones municipales su implementación y cumplimiento.

En referencia a los estudios que usted menciona en su oficio (estudios de 2012 a 2014) comprenderá que no podían incluir temas del actual POT toda vez que el mismo no había sido adoptado por el Concejo Municipal.

En Villavicencio a partir de la expedición del POT, la Administración Municipal y la Secretaria de Movilidad vienen estableciendo las prioridades en materia de movilidad, transporte, seguridad vial, conectividad, etc., para lo cual se han venido adelantando los estudios correspondientes, en temas de transporte alternativos se adelantó el estudio que permitió la implementación del sistema de bicicleta pública el cual inicio operación en mayo de 2019.

Cordialmente,

MARGARITA ROSA PARDO RESTREPO
Directora de Planeación y Prospectiva

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo:	N.A	N.A
Revisó:	N.A	N.A
Elaboro: Luis Felipe Mejia	Profesional Universitario	

Anexo 14. Derecho de petición radicado n°6792 y respuesta.

Villavicencio, agosto 26 de 2019.

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Unidad de Correspondencia
RADICADO No.
D. CONTROL No. 6792
FECHA: 26. 08. 19 HORA: 9:09
No.s FOLIOS: 3
RECIBIDO POR: July.

Señores:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Municipio de Villavicencio

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud soporte de relación del sistema de movilidad con el cambio de modelo de ordenamiento territorial del acuerdo 287 de 2015.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente solicito el soporte de relación del sistema de movilidad con el cambio de modelo de ordenamiento territorial, con base en el artículo 88 del acuerdo 287 de 2015 que determina que las vías arterias cumplen la función de conectar los núcleos, centralidades y áreas de actividad dentro de la estructura urbana, los estudios de movilidad desarrollados entre el 2012 y el 2014 no evidencian un marco de las cargas de las nuevas centralidades al sistema de movilidad.

Lo anterior con base en la respuesta tangencial e inane dada por la secretaría de movilidad con radicado n°14566 (ver anexo) donde se plantea que los estudios de movilidad de los años 2012 y 2014 no se podían incluir en la formulación del POT ya que el concejo municipal lo adoptaría hasta 2015.

Claramente la solicitud va dirigida con el fin de dirimir la dubitativa generada por los documentos técnicos de soporte del acuerdo 287 de 2015 que no argumentan de manera explícita lo que se tuvo en cuenta a la hora de proyectar las vías arterias como conectoras a las centralidades.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma: _____

Nombre del peticionario: DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Cédula: 1.121.920.193 de Villavicencio
Dirección: Calle 31 B número 14 – 19 barrio los rosales de la ciudad de Villavicencio
Teléfono: 3132122325
Correo electrónico: davidiaz5129@gmail.com

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

1703-23/0137.
(Al contestar cite este número)

Villavicencio, agosto 20 de 2019

Señor
DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
Calle 31 B No. 14-19 Los Rosales
Correo: davidiaz5129@gmail.com
Ciudad.-

Ref: Radicado No. 14566 del 13/08/2019.

De acuerdo con la referencia, la Secretaria de Movilidad le informa que analizado su comunicado se determinó que no es claro frente a la petición que éste conlleva, por lo anteriormente expuesto y con el fin de dar una respuesta clara y oportuna se le solicita muy cordialmente ampliar los términos de la misma.

Sin embargo, es prudente recordar que los Planes de Ordenamiento Territorial "POT" son herramientas de planeación para el desarrollo físico de los territorios, en los cuales se plasman los objetivos, las directrices, políticas, estrategias, metas, programas, etc., las cuales permiten orientar el desarrollo físico de los territorios y el uso del suelo. Así las cosas, los POT se convierten en herramientas de planificación del territorio sobre la cual se enmarcarán las acciones futuras de las administraciones municipales que le precedan.

En referencia al Plan de Ordenamiento Territorial "POT" de Villavicencio adoptado mediante Acuerdo Municipal 287 de 2015, el artículo primero establece un periodo de vigencia de doce (12) años, desde 2015 hasta 2027, adicionalmente establece las directrices que se deberán ser incorporadas por las siguientes administraciones, en el caso del POT de Villavicencio el artículo dos establece:

Artículo 2°. - Propósito. El propósito fundamental del nOrTe es contribuir en la construcción de una Villavicencio mejor y más segura, con miras a alcanzar un territorio eficiente, equitativo y sostenible, orientado por los principios del ordenamiento territorial, el desarrollo económico y el progreso social de sus habitantes, a través de objetivos, políticas, estrategias y acciones que tengan en cuenta, además del entorno regional, la conservación de los valores históricos, culturales y ambientales del territorio.

Se trata de hacer de Villavicencio una ciudad planificada, en la que todos sus habitantes tengan oportunidades de progresar, propiciando para ello espacios de participación e inclusión social, para consolidar a la ciudad como uno de los mayores centros generadores de desarrollo en el país.

El nOrTe ha sido construido de manera colectiva, teniendo en cuenta el pensar y sentir de sus habitantes al momento de la toma de decisiones, constituyéndose en la carta de navegación de las generaciones presentes y futuras, soportado en los objetivos fundamentales de Funcionalidad, Inclusión, Ecoeficiencia, Regionalización y Competitividad.

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARIA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

Así las cosas, los planes de ordenamiento territorial "POT" establecen la ruta de acción de los municipios hacia el futuro, por ende, determina las acciones que se deben implementar a partir de su expedición, entre estos, los estudios que se desarrollarán a partir de la fecha, para el caso de Villavicencio, el POT se adoptó mediante acuerdo municipal No. 287 de diciembre de 2015, lo que indica que es a partir de este año que se exige a las administraciones municipales su implementación y cumplimiento.

En referencia a los estudios que usted menciona en su oficio (estudios de 2012 a 2014) comprenderá que no podían incluir temas del actual POT toda vez que el mismo no había sido adoptado por el Concejo Municipal.

En Villavicencio a partir de la expedición del POT, la Administración Municipal y la Secretaria de Movilidad vienen estableciendo las prioridades en materia de movilidad, transporte, seguridad vial, conectividad, etc., para lo cual se han venido adelantando los estudios correspondientes, en temas de transporte alternativos se adelantó el estudio que permitió la implementación del sistema de bicicleta pública el cual inicio operación en mayo de 2019.

Cordialmente,

MARGARITA ROSA PARDO RESTREPO
Directora de Planeación y Prospectiva

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo:	N.A	N.A
Revisó:	N.A	N.A
Elaboro: Luis Felipe Mejia	Profesional Universitario	

VILLAVICENCIO
UNIDOS PODEMOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial

1352-23/00222
Villavicencio,09 de septiembre de 2019

Señor(a)
DAVID FERNANDO DÍAZ RINCÓN
davidiaz5129@gmail.com
Calle 31B No. 14 – 19 Los Rosales
Cel. 313 212 2325

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado No. 6792

Analizada su petición se establece que se enmarca dentro de las peticiones regladas por el artículo No. 19 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que no se comprende el objeto de la misma. Razón por la cual se le requiere para que se sirva aclarar el particular a este despacho en los términos de la norma Ibídem.

Pese a lo anterior, bajo el principio de eficacia y economía administrativa se informa al solicitante que los aspectos técnicos para la toma de decisiones en materia de movilidad, en el marco de la formulación Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Acuerdo 287 de 2015, se encuentran consagrados en el Capitulo I Sistema de Movilidad del Componente Urbano del Documento Técnico de Soporte; documento de acceso público en la página web del municipio de Villavicencio (http://www.villavicencio.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/POT_2015_Componente%20urbano%20POT.pdf).

Sin otro particular, me declaro atento a resolver cualquier inquietud al respecto.

ADM. NELSON RODRÍGUEZ ORTIZ
Secretario de Planeación Municipal

Anexo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: Abg. Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Directora DOT	
Elaboró: Abg. Daniela Bermúdez Echeverri	Contratista DOT	

Página **1** de **1**

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 6 • **NIT.** 892.099.324-3•**Teléfono:** 6715827
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

Anexo 15. Infraestructuras dotacionales y comerciales – Villavicencio 2019. Elaboración propia.

Código Plano	Tipo	Equipamiento	Cobertura
EEI 1	Centros de abastecimiento	Federación de algodoneros	Regional
EEI 2	Centros de abastecimiento	Planta de producción de Coca Cola	Departamental
EEI 3	Centros de abastecimiento	Planta de producción de Postobón	Departamental
EEI 4	Centro de procesos industrial	Nacional de Chocolates	Departamental
EEI 5	Centro de procesos industrial	Semillano	Departamental
EEI 6	Centro de procesos industrial	Italcol	Departamental
EEI 7	Centro de procesos industrial	Molino - Bodega	Municipal
EEI 8	Centro de procesos industrial	Semeragro	Departamental
EEI 9	Centros de abastecimiento	Cereales del llano	Departamental
EEI 10	Centro de procesos industrial	Área talleres y Parqueaderos	Municipal
EEI 11	Centro de procesos industrial	Covitel Área talleres y Parqueaderos	Municipal
EEI 12	Centro de procesos industrial	Área talleres y Parqueaderos	Municipal
EEI 13	Centro de procesos industrial	Área talleres y Parqueaderos	Municipal
EEI 14	Centros de abastecimiento	Frigorífico del llano	Departamental
EES 1	Terminal de transporte de pasajeros	Aeropuerto Vanguardia	Departamental
EES 2	Servicio públicos domiciliario	Planta de Potabilización La Esmeralda	Urbano
EES 3	Seguridad y defensa ciudadana	Policía Nacional sede Triunfo	Regional
EES 4	Administración pública	Secretaria de participación de Villavicencio	Municipal

EES 5	Administración pública	Alcaldía	Municipal
EES 6	Administración pública	Concejo de Villavicencio	Municipal
EES 7	Administración pública	Gobernación del Meta	Departamental
EES 8	Administración pública	Dian	Departamental
EES 9	Administración pública	Instituto geográfico Agustín Codazzi	Departamental
EES 10	Administración pública	Banco de la Republica	Departamental
EES 11	Justicia	Rama Judicial	Regional
EES 12	Seguridad y defensa ciudadana	Bomberos	Municipal
EES 13	Seguridad y defensa ciudadana	Policía Metropolitana	Departamental
EES 14	Justicia	Palacio de Justicia	Municipal
EES 15	Administración pública	Migración	Departamental
EES 16	Administración pública	ESE Departamental Secretaria de Salud	Departamental
EES 17	Administración pública	Emsa Sede Principal	Departamental
EES 18	Servicio públicos domiciliario	Bioagricola del Llano	Municipal
EES 19	Seguridad y defensa ciudadana	Fiscalía	Municipal
EES 20	Administración pública	Caja de compensación del Meta	Departamental
EES 21	Servicio fúnebre y de disposición de cadáveres	Cementerio Central	Municipal
EES 22	Justicia	Cárcel de Villavicencio	Municipal
EES 23	Administración pública	Oficinas de Saludcoop	Municipal
EES 24	Administración pública	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Municipal
EES 25	Servicio fúnebre y de disposición de cadáveres	Morgue	Municipal
EES 26	Terminal de transporte de pasajeros	Terminal de Transportes de Villavicencio	Regional

EES 27	Seguridad y defensa ciudadana	Centro de Policía Departamental	Departamental
EES 28	Administración pública	Complejo Ganadero de Catama	Departamental
EES 29	Seguridad y defensa ciudadana	Aeropuerto Base militar de Apiay	Regional
EES 30	Seguridad y defensa ciudadana	Séptima Brigada del Ejercito	Regional
EES 31	Administración pública	Imder Villavicencio	Municipal
EES 32	Educación	Sena	Departamental
EES 33	Servicio fúnebre y de disposición de cadáveres	Cementerio la Paz	Municipal
EES 34	Administración pública	Empresa de Servicios públicos del Meta	Departamental
EES 35	Administración pública	Instituto Colombiano Agropecuario	Departamental
EES 36	Administración pública	Licorera del Meta	Departamental
EES 37	Administración pública	Cámara de Comercio de Villavicencio	Regional
EES 38	Administración pública	Registradora Departamental	Departamental
EES 39	Administración pública	Instituto Colombiano Bienestar Familiar	Municipal
EES 40	Seguridad y defensa ciudadana	Defensa civil	Municipal
EES 41	Administración pública	Almacén Departamental	Departamental
EEC 1	Centros de comercio	Centro comercial Villa Julia	Urbano
EEC 2	Centros de comercio	Centro comercial Éxito Vecino	Urbano
EEC 3	Centros de comercio	Centro comercial Marandua-Centauros	Urbano
EEC 4	Centros de abastecimiento	Plaza de San Isidro	Urbano
EEC 5	Centros de comercio	Almacén Alkosto	Urbano
EEC 6	Centros de comercio	Centro comercial Unicentro	Urbano
EEC 7	Centros de abastecimiento	Plaza del Siete de Agosto	Urbano
EEC 8	Centros de comercio	Centro comercial Llanocentro	Urbano
EEC 9	Centros de comercio	Centro comercial Villacentro	Urbano
EEC 10	Centros de comercio	Centro comercial Primavera	Urbano

EEC 11	Centros de comercio	Centro comercial Viva	Urbano
EEC 12	Centros de comercio	Almacén Homcenter	Urbano
EEC 13	Centros de comercio	Centro comercial Único	Urbano
EEC 14	Centros de comercio	Parque empresarial Primavera	Urbano
EEC 15	Centros de abastecimiento	Central de abastos de Villavicencio	Regional
EEC 16	Centros de abastecimiento	Plaza del popular	Municipal
EEE 1	Educación	Instituto de Paula Santander	Municipal
EEE 2	Educación	Uniminuto	Regional
EEE 3	Educación	Colegio de la Salle	Municipal
EEE 4	Educación	Universidad del Meta	Regional
EEE 5	Educación	Colegio Francisco José de Caldas	Municipal
EEE 6	Educación	Universidad de los Llanos sede Barzal	Regional
EEE 7	Educación	Sede Deportiva Colegio Sabiduría	Municipal
EEE 8	Educación	Institución Educativa Siete de Agosto	Municipal
EEE 9	Educación	Colegio Espíritu Santo	Municipal
EEE 10	Educación	Colegio Departamental de la Esperanza	Municipal
EEE 11	Educación	Biblioteca German Arciniegas	Urbano
EEE 12	Educación	Instituto San Pedro Clavel	Urbano
EEE 13	Educación	Colegio Normal Nacional	Municipal
EEE 14	Educación	Colegio Nacionalizado Femenino	Municipal
EEE 15	Educación	Instituto Técnico Industrial	Municipal
EEE 16	Educación	CASD	Municipal
EEE 17	Educación	INEM	Municipal
EEE 18	Educación	Colegio Cofrem	Municipal
EEE 19	Educación	Megacolegio la Reliquia	Municipal

EEE 20	Educación	Megacolegio San Antonio	Municipal
EEE 21	Educación	Universidad Antonio Nariño	Regional
EEE 22	Educación	Megacolegio Kirpas	Municipal
EEE 23	Educación	Universidad Cooperativa de Colombia	Regional
EEE 24	Educación	Universidad Santo Tomas	Regional
EEE 25	Educación	Universidad Uniminuto	Regional
EEE 26	Educación	Megacolegio Porfía	Municipal
EEE 27	Educación	Biblioteca Eduardo Carranza	Urbano
EEE 28	Educación	Universidad de los Llano sede Barcelona	Regional
EEE 29	Educación	Sede experimental Universidad Nacional de Colombia	Regional
EER 1	Deportivo y Recreativo	Club Meta	Municipal
EER 2	Deportivo y Recreativo	Coliseo de la Grama	Municipal
EER 3	Deportivo y Recreativo	Complejo deportivo José Eustasio Rivera	Departamental
EER 4	Deportivo y Recreativo	Auditorio la Vorágine	Departamental
EER 5	Deportivo y Recreativo	Club Villavicencio	Municipal
EER 6	Deportivo y Recreativo	Parque de la Vida Cofrem	Departamental
EER 7	Deportivo y Recreativo	Cancha de futbol la Bombonera	Municipal
EER 8	Deportivo y Recreativo	Complejo deportivo de la Villa Olímpica Villavicencio	Regional
EER 9	Deportivo y Recreativo	Parque Sikuani	Departamental
EER 10	Deportivo y Recreativo	Parque de la llanura y memoria Histórica	Municipal
EER 11	Deportivo y Recreativo	Cancha de futbol la Esperanza	Municipal
EER 12	Deportivo y Recreativo	Parque de Villa Bolívar	Municipal

EER 13	Deportivo y Recreativo	Parque de los Fundadores	Regional
EER 14	Deportivo y Recreativo	Complejo Parque de las Malocas	Regional
EES 1	Salud	Hospital Departamental de Villavicencio	Regional
EES 2	Salud	Liga de lucha contra el Cáncer	Regional
EES 3	Salud	Clínica Cardiovascular	Departamental
EES 4	Salud	Clínica de Servimedicos	Departamental
EES 5	Salud	Medimas	Departamental
EES 6	Salud	Clínica del Meta	Departamental
EES 7	Salud	Clínica de la Cooperativa	Departamental
EES 8	Salud	Centro de salud de la Esperanza	Local
EES 9	Salud	Centro de salud Porfía	Local
EES 10	Salud	Centro de salud Recreo	Local
EES 11	Salud	Centro de salud Morichal	Local
EES 12	Salud	Centro de salud Popular	Local
EES 13	Salud	Centro de salud Barzal	Local
EES 14	Salud	Centro de salud Porvenir	Local
EES 15	Salud	Centro de salud Comuneros	Local
EES 16	Salud	Centro de salud de Kirpas	Local
EES 17	Salud	Centro de salud Doce de Octubre	Local
EES 18	Salud	Centro de salud La Nohora	Local
EES 19	Salud	Centro San Ignacio	Municipal
EES 20	Salud	IPS Sanitas	Municipal
EES 21	Salud	Rehabilitar IPS	Municipal
EES 22	Salud	Salud Activa	Municipal
EES 23	Salud	Centro de especialistas Somos	Regional
EES 24	Salud	Centro Urológico del Llano	Regional

Anexos digitales

Anexo digital 1. Informe recolección de información.

Anexo digital 2. Acuerdo 287 de 2015 – Anexo 4. Clasificación de las actividades comerciales

Anexo digital 3. Acuerdo 287 de 2015 – Delimitación de las áreas de actividades residencial eje comercial.

Anexo digital 4. Acuerdo 287 de 2015 – Tabla 27. Proyectos de renovación urbana.

Anexo digital 5. Acuerdo 287 de 2015 – Tabla 28. Objetivos áreas morfológicas homogéneas.

Anexo digital 6. Derecho de petición radicado n° 6512 y respuesta (Digital)

Anexo digital 7. Derecho de petición radicado n° 40924, n° 47329, n° 6477 y respuesta.

Anexo digital 8. Fallo tutela n° 132-J6PMV.

Anexo digital 9. Derecho de petición radicado n° 6480 y respuesta.

Anexo digital 10. Derecho de petición radicado n° 6777, n°6544, n°6628, n°6595 y respuestas.

Anexo digital 11. Derecho de petición radicado n° 6596 y respuesta.

Anexo digital 12. Derecho de petición radicado n° 6545 y respuesta.

Anexo digital 13. Derecho de petición radicado n° 6625, acta de reparto de tutela, fallo y respuesta ante el fallo.

Anexo digital 14. Solicitudes de información y respuestas de entidades públicas y privadas.

Anexo digital 15. Planimetría a gran escala.